



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA EDUCACIÓN CÍVICA DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN MÉXICO Y
LA CULTURA POLÍTICA
EDUCAR EN DEMOCRACIA AL CIUDADANO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A:

LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



DIRECTOR DE TESIS:

MIGUEL ÁNGEL ROJAS SANDOVAL

CIUDAD DE MÉXICO

2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres por darme la vida y grandes ejemplos.

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por su invaluable apoyo.

A mi hija Triana, a quien adoro y respeto.

Erika, compañera de vida, de quien he recibido amor y un respaldo inigualable, mi agradecimiento.

Con gran afecto, gracias a mis amigos Elvia Martínez Rodríguez, Manuel Ramón Martín Riquelme y Javier Arturo Velázquez Gaytán, gracias por ser mis compañeros de camino, por sus aportaciones y el tiempo que me dedicaron.

A todos los maestros que compartieron sus conocimientos en este proceso de estudios, gracias.

A mis maestros todo mi reconocimiento a su actividad profesional y gracias por las atenciones recibidas: Daniel Martínez Morales, José Alejandro Mujica Zapata, Ricardo Arturo Reynoso Serralde y Raúl Fernando Fernández Puente, por brindarme su tiempo y realizar grandes aportes a esta investigación.

Miguel Ángel Rojas Sandoval, profesor, gracias por haber aceptado ser mi tutor, por todo tu tiempo y apoyo, ya que sin tus comentarios, observaciones y apreciaciones, todas ellas acertadas, esta investigación no hubiera llegado a buen puerto. Además, que del tiempo compartido surgió una gran amistad.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por el gran esfuerzo para formar profesionales y seres humanos excepcionales.

Con la intención de un conjunto de personas en torno a una idea, con esfuerzo, trabajo y constancia se pueden lograr los objetivos planteados.

Gratitud.

Contenido

Contenido	i
Introducción	1
Capítulo I.- Educación cívica, formación ciudadana y construcción de la democracia bajo el enfoque de la teoría de sistemas. Acercamientos teórico-conceptuales.....	18
1.1 Marco teórico conceptual.....	19
1.1.1 Dimensiones de la ciudadanía	19
1.1.2 Concepto de educación	20
1.1.3 Educación formal e informal.....	22
1.1.4 Valores morales, cívicos o democráticos	23
1.1.5 Cultura	26
1.1.6 Cultura Política	27
1.2 Teoría de Sistemas	35
1.3 Teoría General de Sistemas.....	36
1.4 Teoría de Sistemas de Easton	39
1.5 Teoría organizacional.....	41
1.5.1 El poder del actor.....	43
1.5.2 El poder y la organización	44
1.6 Teoría de las Instituciones.....	46
1.7 Teoría de Sistemas de Luhmann.....	47
1.7.1 La organización	48
1.7.2 La organización y la comunicación	49
1.7.3 La organización y su autorregulación.....	50
1.7.4 La organización y su entorno	51
1.8 La construcción de ciudadanía	52
Capítulo II.- Condiciones de las niñas, niños y adolescentes en el ambiente social como futuros ciudadanos.	57
2.1. Definiciones de educación formal e informal	57
2.2 Problemas y carencias de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (Enciclopedia 2017-2023).....	59
2.3. Análisis de estudios demoscópicos	65
2.3.1 Estudio internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica 2016).....	65
2.3.2 Estadísticas sobre casos de violencia en el segmento juvenil.....	72

2.3.3 La opinión de los docentes que imparten la asignatura FCyE	75
2.3.4 Resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012.....	76
2.3.5 Informe Anual México 2017, UNICEF para el niño	78
2.3.6 Violencia infantil el pan nuestro de cada día o aquí nos tocó vivir	79
2.3.7 El entorno hoy.....	80
2.4 Tipologías de las niñas, niños y jóvenes mexicanos.....	84
2.4.1 Las niñas, niños y jóvenes violentados	84
2.4.2 Las niñas, niños y jóvenes están desinformados	85
2.4.3 Las niñas, niños y jóvenes tienen una falta de atención política y social.....	87
Aproximaciones Capitulares	89
Capítulo III.- Análisis Institucional de la Secretaría de Educación Pública, encargada de la educación formal y formadora de ciudadanía	92
3.1 Concepto de Educación	92
3.2 Fundamento Legal	93
3.3 Reformas al sistema educativo mexicano.....	93
3.4 Subsecretaría de Educación Básica, organización y funciones	98
3.4.1 Implementación, proyectos y planes de la asignatura Formación Cívica y Ética (FCyE).....	102
3.4.2 Programas y proyectos alternativos a la asignatura Formación Cívica y Ética.....	108
3.5 Perfiles de los educadores	117
3.5.1 Dificultad para la práctica de la asignatura FCyE de los docentes	121
3.5.2 Asesores Técnicos Pedagógicos	123
3.6 Alumnos, docentes e infraestructura escolar	124
3.6.1 Infraestructura de Escuelas/Planteles escolares	125
3.6.2 Recursos Financieros	126
Aproximaciones capitulares	128
Capítulo IV Análisis del Programa de Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía del Instituto Nacional Electoral	132
4.1 Fundamento Legal	132
4.2 Proyectos y Programas del INE.....	133
4.3 Estructura funcional del Instituto Nacional Electoral	134
4.3.1 La Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (1991-2001)	138
4.3.2 Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003.....	138

4.3.3 Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010	141
4.3.4 Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015” (ENEC).....	145
4.3.5 Reforma Política del 2014.....	152
4.4 Primer año de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2017- 2023” (ENCCIVICA)	153
4.5 Presupuesto destinado a infraestructura.	159
4.5.1 Recursos materiales	159
4.5.2 Recursos Humanos	160
4.5.3 Recursos Financieros	161
Aproximaciones capitulares	162
Conclusiones	167
Problemática a la que se enfrentan los futuros ciudadanos mexicanos	177
Condiciones para mejorar la educación cívica en México	178
Conclusiones generales sobre la Reforma Educativa del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador.....	182
Bibliografía.....	184
Cuadros:	195
Abreviaturas	196
Glosario:	198
Anexos	202

Introducción

Los resultados de la última Encuesta Nacional de Cultura Política del 2012 (ENCUP) que contó con 94 preguntas y fue organizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB)¹, contenía entre sus preguntas algunas que buscaban identificar el grado de cercanía de los ciudadanos hacia la política: pregunta 1 ¿Qué tan complicada es para usted la política? Ante esta pregunta, 8 de cada 10 ciudadanos afirmaron percibir la política como un tema muy complicado. En la pregunta 37 que señalaba “¿Qué tan interesado está usted en la política?”, el 65% de los entrevistados declararon tener poco interés en la política frente a un 16% que manifestó tener mucho intereses en la política; y la pregunta 70 inquiría sobre “¿Qué tan difícil es para usted organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común?, 44% señaló que le resulta muy difícil organizarse con otros ciudadanos.

El desinterés demostrado por los encuestados da cuenta de la dificultad con la que la ciudadanía se involucra en temas del ejercicio de interés público, lo que, a la postre, puede impactar negativamente en la participación social de las decisiones políticas, el poco interés en los asuntos públicos y conductas negativas de socialización, como unas de las principales características. Lo anterior, da como resultado una sociedad alejada de los asuntos públicos, con un conocimiento parcial de los procesos políticos y con problemas sustantivos en los procesos de socialización.

A partir de este acercamiento, se puede inferir que esto puede derivarse de una deficiente educación cívica, que no ha sido capaz de crear prácticas y hábitos democráticos que propicien las competencias cívicas², así como el interés por la

¹ aplicada a 3,750 personas a nivel nacional.

² Son aquellas que nos remiten a las competencias interculturales, interpersonales y personales, de la misma forma que alude al comportamiento de un individuo que participa de forma eficaz en la vida social y profesional, siempre de manera constructiva

trayectoria que adopta la vida política/pública, esto, a pesar de que existe la asignatura de Formación Cívica y Ética (FCyE) en la educación básica desde el año 1999. Es importante precisar que antes de esta fecha la SEP había puesto en marcha programas educativos en estos temas, con el objetivo de dotar a los educandos de los conocimientos y criterios necesarios para desarrollarse en sociedad, donde la comprensión de la relevancia de la política desempeña un papel de primer orden.

En nuestro país la formación cívica es transmitida mediante la educación formal³, esta responsabilidad la tienen dos organizaciones del estado mexicano: la atribución constitucional de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien ejerce su responsabilidad a través de los planes de estudio con la asignatura de FCyE; y el Instituto Nacional Electoral (INE) con el programa “Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía” programa que está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), estos últimos como complementarios en la formación de ciudadanía

Los objetivos de ambas organizaciones son: educar y divulgar los valores democráticos y cívicos; a saber son: la honestidad, solidaridad, responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia, igualdad, respeto, bien común, legalidad, justicia y participación, sin embargo, esta formación es deficiente, cuyo ejemplo claro es la complejidad con que percibe un alto porcentaje de la sociedad los asuntos políticos/públicos, la dificultad para organizarse en comunidad, los resultados de encuestas nacionales e internacional sobre convivencia social y violencia⁴, así como los resultados negativos del Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016 (Cívica 2016)⁵. Lo anterior es consecuencia de una inadecuada implementación de los planes de estudios y programas de formación y educación ciudadana por la SEP y el INE.

³ La educación formal es el aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación, con carácter estructurado.

⁴ Véase Estudios del INEGI, Banco Mundial, Bullying sin Fronteras mencionados en el capítulo II de investigación.

⁵ aplicado a los alumnos de segundo de secundaria

El comportamiento social de las niñas, niños y las y los jóvenes mexicanos debe ser considerado como una prioridad para la vida democrática nacional ya que, de ellos dependerá en el futuro cercano la estabilidad social, la convivencia en comunidad, el presente y futuro del sistema democrático, así como el fortalecimiento de las instituciones.

Sobre el particular la UNICEF señala que:

Desde el punto de vista del individuo, el cambio generacional es importante en toda sociedad, por lo que su formación debe de ser considerada para conservar lo que se tiene, pero además para tener nuevos logros. La adolescencia es esencialmente una etapa de cambios. Trae consigo enormes variaciones físicas y emocionales, transformando al niño en adulto. En la adolescencia se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación. La persona joven rompe con la seguridad de lo infantil, corta con sus comportamientos y valores de la niñez y comienza a construirse un mundo nuevo y propio. Para lograr esto, el adolescente todavía necesita apoyo de la familia, la escuela y la sociedad, ya que la adolescencia sigue siendo una fase de aprendizaje. (UNICEF, 2019)

Para comprender la situación de este sector social en México, es preciso conocer cómo perciben a la política, sus actitudes y las acciones que definen su comportamiento. Por lo que el camino a seguir, es conocer quienes imparten la formación cívica y democrática, los contenidos que actualmente reciben las niñas, niños y jóvenes en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan y la forma en que son enseñados y si llegan a ofrecer prácticas democráticas al interior de los diferentes procesos educativos.

Las niñas, niños y jóvenes obtienen su formación cívica desde diferentes espacios de convivencia que pueden ser formales desde las instancias constituidas para ese fin e informales como son la familia, amigos, la Iglesia, los clubes, organizaciones sociales y partidos políticos entre otros. Y es respecto a las niñas, niños y jóvenes mexicanos, su formación y su conducta a los que se refiere esta investigación.

Wilmer Carrero señala:

“La educación en valores constituye el pilar fundamental en la estructura social y de poder de la sociedad, y por ende en la formación ciudadana, como eje del fortalecimiento del sistema democrático de una nación”... “la formación individual del ciudadano repercute en el aprendizaje, valores y conductas de una sociedad, en tanto, la participación social y colectiva fortalece al estado democrático”. (Carrero, 2013:578), en el mismo artículo Carrero refiere:

La participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que transforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa, por su parte en el ámbito de la comunidad la participación también implica y abarca los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados. (Carrero, 2013: 578)

Para Carrero “La formación ciudadana debe estar fundamentada en sólidos principios éticos, siendo la única vía que tiene la sociedad para garantizar la educación de ciudadanos dignos y virtuosos que contribuyan al desarrollo y progreso de sus comunidades”. (Carrero, 2013:585). Sin embargo, la disrupción juvenil transgresora del orden social es lo que observamos hoy en día.

La asignatura de FCyE es considerada para el análisis, comprobando si el plan de estudios y los temas que contempla están cumpliendo con los fines que pretende alcanzar, por lo que se retoma el estudio estadístico y comparativo con la intención de demostrar cómo influye la problemática social en diversos rubros como el educativo, el socio-económico y el sistema de justicia aunado a la cultura política. En el contexto descrito esta investigación considera como uno de los puntos focales el análisis de la asignatura y la capacidad de la SEP, los directivos y los docentes para implementarla, canalizarla y encaminarla, considerando que los espacios escolares es el lugar en el que se enseña, aprende y practican los valores democráticos, ya que ellos deben de ser reproducidos en todo espacio de socialización.

En este sentido Carrero destaca que:

De nada sirve educar en valores, si los educadores no son modelo a copiar por sus alumnos, se educa como se es, no como se dice que los demás tienen que ser. En definitiva los alumnos aprenden a sus maestros, no sólo de sus maestros. Resulta casi increíble que un profesor diga: solo soy un enseñante. No soy un educador. No es que se equivoque en sus pretensiones evasivas. Se equivoca en la valoración intrínseca de su actividad. Una persona que está en interacción con otras está influyendo sobre ellas (positiva o negativamente) quiera o no. (Carrero, 2013:582)

Lo anterior, hace referencia a las instituciones formales de educación, sin embargo, también debe ser considerado para los espacios de la educación informal en las cuales los niños y jóvenes se integran de forma natural.

Un profesor (de cualquier disciplina) que se pone delante de sus alumnos está impartiendo muchas lecciones al mismo tiempo. No sólo de su materia entre otras, de respeto (o falta de respeto), de ayuda (o de insensibilidad), de autoestima (o de desprecio a si mismo), de igualdad (o de discriminación), de corrección en el lenguaje (o de descuido lingüístico), de sensibilidad (o de brutalidad), de ilusión (o de pesimismo) de amor al saber (o de pereza intelectual), de compromiso social (o de egoísmo), de compañerismo (o de desunión), de humildad intelectual (o de soberbia), de escucha (o de desatención) de atención a la diversidad (o de homogenización), de justicia (o parcialidad). (Carrero, 2013:578)

La educación, adquisición y reproducción de conocimientos y un conjunto de sistema de valores y sus prácticas democráticas constituyen los pilares fundamentales de toda sociedad democrática. De igual manera, menciona que “la educación es la suprema contribución al futuro del mundo actual, puesto que tiene que contribuir a prevenir la violencia, la pobreza, el egoísmo y la intolerancia” (Carrero, 2013:582)

Una frase que a primera vista pareciera una evidencia incuestionable señala que “No hay democracia sin demócratas”. La capacidad de convivir, ejercer los derechos y asumir las responsabilidades inherentes a una democracia, no es

condición innata al ser humano, sino que demanda una *formación democrática*. En este sentido, la educación formal que brinda un país desempeña un papel de primer orden en la construcción de los futuros ciudadanos. Querer entender a la calidad de la democracia, excluyendo la parte formativa, siempre dará un escenario parcial e incompleto, y por lo tanto, incapaz de plantear de manera integral las razones por la que México tiene una baja calidad democrática y los ciudadanos adoptan una actitud de abierta apatía hacia el andamiaje institucional que conforma a la democracia.

“La democracia es el peor de los sistemas, con excepción de todos los demás”. Esta frase de antología de Winston Churchill, pone de relieve la importancia y el valor de la democracia como el sistema que reúne las mejores condiciones para la defensa de las libertades civiles, los derechos humanos, la renovación periódica de los dirigentes políticos, el ejercicio de los contrapesos y el escrutinio electoral. Si bien, la democracia no alcanza a cumplir plenamente con los objetivos expresados líneas arriba, conserva de manera permanente esta aspiración y sus resultados siempre podrán contrastarse con el alcance y la capacidad de cumplir con estos objetivos.

José Woldenberg, expresidente del actual INE precisa que los sistemas democráticos están diseñados para lograr dos cosas: el cambio de poder político y el fomento de la participación ciudadana con su voto.

Partiendo de que los sistemas democráticos están diseñados para lograr dos objetivos fundamentales: la coexistencia y competencia pacífica de la diversidad política y posibilitar el cambio de gobernantes sin el costoso expediente de la sangre y, a través del voto, fomentar la participación en la toma de decisiones públicas. (Woldenberg, 2014)

Para ampliar lo señalado por José Woldenberg, Duarte y Jaramillo plantean que:

En sociedades democráticas constituye una necesidad el reconocimiento y la puesta en práctica de los valores democráticos otorgándoles un valor unificado, si consideramos que en el núcleo mismo de la democracia se encuentra la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y, por otra, que en las sociedades democráticas de hoy la no participación parece haber encontrado carta de residencia. (Duarte & Jaramillo, 2009:137)

Por otro lado, para ilustrar la actitud de los ciudadanos en sociedades como democracias avanzadas, Duarte y Jaramillo apuntan que:

Estudios realizados en torno al comportamiento político en países desarrollados como Estados Unidos, Gran Bretaña y Holanda revelan que la mayor parte de la población tiende hacia un comportamiento caracterizado por la apatía y que la participación política real es llevada a cabo por una minoría activa. De la misma forma sus anotaciones conducen a Norberto Bobbio, quien describe la apatía de la siguiente forma “la apatía en relación con la política, es el estado de indiferencia, extrañamiento, pasividad y falta de interés respecto de los fenómenos políticos. (Duarte & Jaramillo, 2009:137)

Es a través de estudios o encuestas de opinión las que permiten obtener información de temas particulares de la sociedad, la información obtenida es transformada en estadísticas siendo estas un soporte para conocer determinados rasgos, valoraciones y conocimientos de la sociedad por sector, nacional, estatal y regional. Es por ello, que esta investigación se fundamenta en diferentes estudios y encuestas de opinión, realizados de manera periódica por instituciones gubernamentales, instituciones educativas, fundaciones y organismos no gubernamentales, incluidos los centros de educación superior.

Los estudios sobre las niñas, niños y jóvenes en México en las últimas décadas, permiten conocer las opiniones y valoraciones de este grupo social. Es importante destacar que la edad en la que se es considerado joven en nuestro país depende de la institución que realice el estudio de opinión, el criterio establecido por la Organización de la Naciones Unidas (ONU) desde el año 2000 y que es adoptado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

establece la edad entre los 15 y 24 años (Moreno, Ortíz.A, & Santillan, 2016), lo cual no coincide con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) mediante la Encuesta Nacional Juventud (ENJ) que ubica el concepto de “juventud” entre quienes tienen de 12 a 29 años; aunado a ello, tenemos al Consejo Nacional de Población (CONAPO) que ubica a los jóvenes en la edad de 15 y 29 años. Se observa que para llevar a cabo una investigación al respecto hay que estandarizar la información entre los agentes mencionados, ya que se están obteniendo datos sobre un mismo segmento poblacional en un mismo territorio con variabilidad de criterios.⁶

En la Encuesta Intercensal 2016 de INEGI existían 39.2 millones de mexicanos en edades de 0 a 17 años, representaba el 32.8% de la poblacional nacional. Según estimaciones del CONAPO, la población de jóvenes entre 15 y 29 años de edad en 2015 fue de 31,612,171, lo que representaba 26.1% de la población mexicana. Para 2016, la media ascendió a poco más de 150 mil jóvenes, llegando a 31,768,365 individuos, pero su representatividad se redujo a 26.0%. Esta cifra continuará subiendo hasta principios del año 2022 para luego decrecer. Para ese entonces, tendremos 32,114,699 jóvenes, pero solamente representarán el 25% de la población total. (Ollin, 2015-2016:12)

La importancia de la investigación para la formación cívica radica en que, más allá de que México formalmente tenga un sistema democrático, es necesario que las próximas generaciones de ciudadanos estén formadas en los valores democráticos como la participación, igualdad, libertad, justicia, inclusión, lo que permitirá el mantenimiento y fortalecimiento del régimen de gobierno democrático. Una ciudadanía sin educación democrática provoca la pérdida de los valores que

⁶ Es importante considerar que tanto las organizaciones nacionales como internacionales utilizan una medición diferente para especificar a qué edad se define la juventud en México, ello incide de forma negativa en la estandarización de información ya que la utilización de diferentes rangos de edades obstaculiza y distorsiona información valiosa. Este estudio toma como referente la edad juvenil considerada por el Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE).

son su fundamento, el aprendizaje debe de reflejarse en su conducta y convivencia social.⁷

En el caso de México, la necesidad del estudio sobre el comportamiento político es aún más evidente toda vez que estamos en medio de un proceso democratizador, en el que la participación ciudadana, como comportamiento político específico, no se ha logrado...” ya que “por lo general la democratización tiende a producir un cambio social a gran escala. (Duarte & Jaramillo, 2009:139)

Considerando lo anterior se retomará de la definición clásica de Juan Carlos Geneyro para concepto de educación:

Es aquella mediante la cual las generaciones adultas transmiten a los jóvenes los legados morales, cognitivos y culturales que les permiten constituirse como individuos y ciudadanos. La educación como socialización reconoce la necesidad de una primera “educación homogénea”, común a todos y superadora de particularidades propias de los distintos grupos sociales, destinada a la dotación básica de dichos legados. Esa educación debe de estar a cargo del Estado ético-educador, mandatario social del conjunto y, por tanto, en condiciones de responder al interés social general que sustenta una sociedad democrática (Geneyro, 2013:38)

La responsabilidad de la familia es otorgar una educación inicial, que permita a los sujetos llevar a cabo prácticas de convivencia social adecuadas a su edad, así cuando ingresen los menores de edad a recibir la educación formal, tengan conductas que se reforzarán con las normas y currículo escolar, la responsabilidad de la educación cívica debe ser compartida por la familia y los centro educativos y organizaciones que imparten la educación formal y el entorno en el que se desarrollan los sujetos y futuros ciudadanos.

En el mismo sentido, Germán Sanhueza destaca algunas de las palabras de John Dewey, para quien el crecimiento individual y su contexto son de gran importancia:

⁷ La democracia en México debe ir más allá de sólo emitir un voto, debe consolidar la participación social a través de la formación ciudadana, lo que permitirá avanzar como individuos y como sociedad.

El ser humano para Dewey, es un individuo que se encuentra en constante crecimiento y que interactúa en un medio ambiente social. La naturaleza de su actividad está determinada por el contacto con este medio ambiente que va, de algún modo, guiando su experiencia y crecimiento, basado en el principio de utilidad, es decir un desarrollo integral del individuo, elemento base de la estructuración de la sociedad (Sanhueza, 2016:2)

“Dewey argumenta que la escuela debe estar en estrecha conexión con la vida y la sociedad en general. La institución escolar representa un pilar para que el ser humano pueda lograr una conexión fructífera con la estructuras sociales.” (Sanhueza, 2016:2)

La importancia de la escuela y la relación hombre – sociedad, permite eliminar las diferencias de clase social y oportunidad en la sociedad. “De acuerdo con este fundamento, la escuela constituye una institución necesaria para la estabilización de la sociedad y el máximo aprovechamiento de los aportes de cada individuo en un sentido colectivo.” (Sanhueza, 2016:2)

Es posible comprender que para Dewey, “la educación es un fin en sí mismo, y que no debe entenderse como medio. En la medida en que se está continuamente reorganizando, reconstruyendo y transformando el medio ambiente, la educación (entendida como el elemento transformador) es de carácter permanente.” (Sanhueza, 2016:2)

Una sociedad es democrática en la medida en que se facilita la participación en esta estructura en condiciones iguales y garantiza el bienestar colectivo. Este tipo de sociedad debe tener una educación que proporcione a los individuos un interés personal en las relaciones y el control social que permita mantener el orden y el equilibrio social.

En su proyecto democracia y educación, Dewey llama efectivamente a la búsqueda de una gran comunidad. Declara propositivamente: “Mientras la Gran Sociedad no se convierta en una Gran Comunidad, el público seguirá eclipsado. Sólo la comunicación puede crear la gran comunidad” (Burlando, Educación en la nueva práctica de ciudadanía democrática, bases de Dewey, 2015:353)

Con la expresión de “Gran Sociedad” Giannina Burlando indica que Dewey alude a una gran sociedad cada vez más disgregada, abstracta e impersonal que venía siendo impulsada por las nuevas fuerzas tecnológicas y económicas ligadas al proceso de industrialización capitalista —entre cuyas consecuencias más visibles estaría el desarraigo de los individuos respecto de sus pequeñas comunidades locales caracterizadas por su homogeneidad y sus estrechos vínculos comunicativos—con la expresión “Gran Comunidad” hace referencia a su propósito de contrarrestar ese proceso de disgregación y atomización a través de una revitalización de la dimensión comunicativa, esto es, de esos vínculos vitales y participativos capaces de generar una experiencia común compartida. (Burlando, Educación en la nueva práctica de ciudadanía democrática, bases de Dewey, 2015:353)

Geneyro menciona a Dewey en *Mi credo pedagógico (1897)*, quien establece que:

La educación es un proceso social y que la escuela, como institución, es una de las formas de vida en comunidad: su proceso es un proceso de vida...”; además que “...la educación es un proceso vital para la sociedad porque a través de ella se transmiten los hábitos de hacer, pensar y sentir de los más viejos a los más jóvenes. Sin esta comunicación de ideales, esperanzas, normas y opiniones de aquellos miembros de la sociedad que desaparecen de la vida del grupo a los que llegan a él, la vida social no podría sobrevivir”. (Geneyro, 2014:2)

Es a partir de aquí que Dewey establece que existe un vínculo primordial entre los términos *común, comunidad y comunicación*. Un elemento principal que distingue a una comunidad de una asociación meramente física, es el de tener creencias y valores en común, y esto es posible mediante la comunicación. (Burlando, 2015:351)

Dewey establece que la comunicación es dialéctica y reconstruye experiencia, es decir, la inquieta. De ahí el imperativo categórico deweyniano. “Obra de tal manera que aumentes el significado de tu experiencia”. “De esta forma la dialéctica de Hegel es retomada por Dewey a través de la comunicación que debe de tener una comunidad logrando con ello el compartir valores y opiniones para

establecer un significado común con el cual participar en la opinión pública, como lo indica también Bourdieu, “una comunidad y por lo tanto una ciudadanía informada, educada y democrática que permita la fortaleza de las instituciones así como de la vida en sociedad.” (Geneyro, 2014:2)

Siguiendo los pasos de Dewey, la ciudadanía democrática no es la concepción de la individualidad apriorística – atomística. De acuerdo con este concepto, los individuos son preconstituidos, autosuficientes y autoconscientes, seres esencialmente egoístas, predispuestos a todo, a guiarse por sus propios intereses. Dewey rechaza este tipo de individualismo exacerbado que contempla a los individuos separados de las relaciones sociales que ellos establecen, al señalar lo siguiente: “Esta línea de pensamiento trata al individuo como si fuera previamente definido y con un contenido fijo. Ignora el hecho de que la estructura estamental y moral de los individuos, así como los modelos de sus deseos e intenciones cambia junto con los grandes cambios, en la estructura social”. (Burlado, 2015:150)

Investigadores mexicanos como Pablo González Casanova y Carlos Ornelas realizaron grandes aportes en este mismo sentido.

González Casanova, afirma que “dentro de toda estructura social hay una educación política, que puede ser una educación democrática o una educación autoritaria. El pueblo es constantemente educado, y es educado en forma autoritaria donde es autoritaria la estructura del poder y la actitud de los estados dominantes”⁸. (Duarte & Jaramillo, 2009:155)

Por su parte, Ornelas en su estudio del “Sistema Educativo Mexicano” hace referencia a la manera cómo “la educación formal en México produce y reproduce los valores de la ideología autoritaria afectando la personalidad de los sujetos, tratados más bien como objetos del proceso educativo”. Pero no sólo a través de la educación formal el individuo socializa los elementos de la cultura política, sino que lo hace además en la acción de las instituciones y de los grupos sociales,

⁸ González Casanova, Pablo. 2004: 144, La democracia en México, Era

tanto primarios como secundarios, así como la interacción con los demás individuos dentro de esos grupos.” (Duarte & Jaramillo, 2009:155)

Tanto González Casanova como Ornelas en sus análisis sobre el tipo de educación que recibe la sociedad mexicana, realizan a la vez una crítica moral al sistema político mexicano, en el que consideran la educación como la gran alfabetización social, a la enseñanza del civismo como acto de patriotismo y destacan que se ha olvidado lo más importante, la formación de ciudadanos desde temprana edad, ya que ellos serán quienes podrán consolidar la democracia mexicana.

La educación del individuo al desarrollarse en sociedad y dentro de un marco institucional requiere que cada uno de los sujetos y a la postre ciudadanos deban de entender y comprender que participar en el ejercicio de la emisión de un voto a través del sistema electoral no lo convierte en ciudadano completo, sino que la participación dentro de un sistema y estado democrático, permite entender las consecuencias de llegar a ser un ciudadano consciente de sus obligaciones y derechos para fortalecer la cultura política actual y no sólo actuar como analfabetas funcionales.

En la presente investigación serán considerados los estudios de opinión de cultura política, así como las estadísticas de diversas instituciones nacionales e internacionales cuyas cifras permitirán contrastar con la formación democrática, la problemática social y la cultura política en el segmento social de la niñez y juventud mexicana.

Para llevar a buen término la presente investigación, se propone cumplir con un conjunto de objetivos generales y particulares, los que, a continuación, se enuncian.

El objetivo general que conducirá la investigación se formuló en los siguientes términos:

- Evaluación de las organizaciones del estado mexicano con responsabilidad del diseño de formación ciudadana.

Por otra parte, los objetivos particulares se enumeran a continuación:

- Conocer la situación en la que actualmente se encuentran las niñas, niños y jóvenes en su formación cívica.
- Describir los alcances de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el proceso de formación de competencias cívicas, analizando sus procesos de trabajo y productos usados en la impartición de la asignatura Formación Cívica y Ética.
- Identificar los alcances de los diversos programas de “Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía”; promovidos a través de los proyectos y estrategias desarrolladas para la adquisición de competencias cívicas, instrumentados por el Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral (INE) y contrastar sus resultados.

En el marco de lo descrito, la pregunta de investigación a la que se buscará responder este trabajo, es la siguiente:

¿Qué impacto ha tenido la educación básica de México en competencias cívicas?

La pregunta de investigación puede establecer una hipótesis general para responder esta pregunta:

Los impactos que tiene la educación básica en competencias cívicas son desfavorables en conductas de socialización deficientes y la participación de la sociedad en asuntos públicos/políticos.

Dada la formación académica recibida en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México con especialidad en ciencia política y la naturaleza de la investigación, ésta se desarrollará bajo el método cualitativo a través de la revisión teórica-conceptual que delimite los conceptos centrales para el desarrollo de la investigación y utilizando fuentes primarias de los organismos encargados de la educación cívica y formación ciudadana, ubicando su impacto entre el segmento de la población que cursa la educación básica en el sistema educativo nacional.

Las teorías desarrolladas en el capítulo primero sustentan la siguiente investigación. El estudio del comportamiento y conductas de las sociedades y de los individuos ha sido considerado por diversos autores, siendo de gran importancia para describir y comprender determinados comportamientos y valoraciones de la sociedad en diversos aspectos de la vida en común. La cultura política pretende determinar cómo una sociedad tiene diferentes comportamientos. Las normas conductuales que desarrollan e implementan las organizaciones para orientar las conductas de los individuos y la búsqueda continua de libertad de ellos, son elementos importantes en este capítulo. Por último, la teoría de sistemas, en ella los individuos son considerados por el autor como sistemas que conviven y se entrelazan con otros sistemas

En el capítulo segundo, se analizarán estudios demoscópicos de esquemas de educación cívica y violencia de diversas instancias gubernamentales nacionales e internacionales como el Instituto de Evaluación Educativa (INEE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), violencia de la que son objeto las niñas, niños y jóvenes entre otras. Lo anterior para obtener información relevante para describir al futuro ciudadano mexicano, su conocimiento cívico, la situación de la convivencia familiar, el nivel de violencia que enfrenta, así como la confianza en la sociedad y los agentes del sistema político.

Esta investigación abordará el concepto de cultura política, lo que se comprende dentro del concepto y las diversas opiniones al respecto. La cultura política corresponde a la subjetividad de la sociedad acerca del sistema político, ya que la sociedad al no ser homogénea tiene diversas opiniones que divergen de sus conciudadanos y al mismo tiempo encuentran eco en otros. Es decir, las valoraciones y creencias son de forma individualizada dentro de una sociedad o comunidad.

En el capítulo tercero se realizará un estudio sobre la Secretaría de Educación Pública, para encaminar la investigación hacia la Subsecretaría de Educación Básica, conocer su conformación y realizar una investigación de la asignatura de Formación Cívica y Ética, para observar y comprender los aspectos considerados por el sistema de educación formal como formador de ciudadanía. La formación de ciudadanía a temprana edad es necesaria e imprescindible para que las niñas, niños y jóvenes obtengan los conceptos claros de los valores democráticos y su práctica, los cuales permiten las relaciones sociales en todos los ámbitos así como en las actividades de socialización. El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) otorgará información relevante del sistema educativo, en lo referente a las evaluaciones de los alumnos y docentes y quienes buscan ingresar al sistema educativo.

En el cuarto capítulo, se analizará el papel de los programas del Instituto Nacional Electoral como coadyuvante en su calidad de segunda instancia en la formación cívica de la niñez y adolescencia mexicana, cuyas funciones en este renglón son las de desarrollar programas encaminados hacia la educación cívica para el ejercicio democrático de la ciudadanía, analizando los diferentes proyectos y programas que han sido desarrollados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sus alcances y fines, lo que permitirá obtener información para identificar sus aciertos y carencias en la formación de ciudadanía.

Se hará hincapié en los programas y proyectos encaminados a la formación de ciudadanos que conozcan y se reconozcan como tales, es decir, la práctica de los valores democráticos. El desarrollo de este capítulo será a través de documentación otorgada por el mismo Instituto a través de documentos impresos públicos, de su sitio oficial o por medio de solicitudes utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Los resultados obtenidos en esta investigación ofrecerán información que permita reconocer si existen o no limitaciones en materia de formación de ciudadanía, así como la existencia o no de un proyecto del Estado Mexicano para la construcción de la misma.

Capítulo I.- Educación cívica, formación ciudadana y construcción de la democracia bajo el enfoque de la teoría de sistemas. Acercamientos teórico-conceptuales

Con el objetivo de comprender el aparato conceptual que se emplea en esta investigación, se revisará la manera en la que diversos autores asociados con el tema han abordado, conceptualizado y delimitado términos centrales de esta tesis, haciendo especial hincapié en la comprensión de la educación, principalmente bajo el enfoque de formación cívica y ciudadana y la cultura política como elemento central, en la que destaca la relación afectiva, valorativa y cognitiva sobre el sistema político en su conjunto, factores fundamentales que determinan la manera en la que las niñas, niños y jóvenes asumen sus derechos civiles, políticos y sociales⁹ así como su responsabilidad con la colectividad en su conjunto.

En este orden de ideas, para ubicar el vínculo entre la formación cívica y la construcción de la democracia se recurre a la teoría de sistemas, como hilo conductor para desarrollar la investigación, en coadyuvancia con la Teoría General de Sistemas, lo que permitirá unificar los criterios de investigación en las diferentes disciplinas, especialmente en las ciencias políticas.

Para dotar de un marco teórico a la investigación se consideran diversos enfoques teóricos que permitirán sistematizar de la educación como factor central en el desarrollo de la ciudadanía y su papel en la democracia.

La Teoría de Sistemas de Easton, para entender cómo funciona un sistema político, sus partes y sus funciones así como la importancia que desempeñan cada uno de ellos, permitiendo el acceso a la Teoría Organizacional, con su estructura, sus funciones y sus normas, además permite observar que el individuo no es un engranaje más en la constitución de una organización, sino como un actor indispensable para la actualización de la propia organización y su entorno.

⁹ Los derechos civiles garantizan la integridad física y mental de las personas, su vida y su seguridad, con base en la raza, género, nacionalidad, color, religión, etnia, orientación sexual, religión o discapacidad y los derechos individuales como la libertad de expresión, privacidad, de prensa de reunión y de circulación.

La Teoría conductista, ofrece características de los individuos y la relación con su entorno.

La Teoría Institucional permite conocer el desempeño, funcionalidad y necesidad de ellas en la organización social y por último la Teoría de Sistemas de Luhmann, en la que el hombre como sistema adquiere aspectos no contemplados por otros autores. Luhmann además considera al entorno como un elemento con una cualidad especial dentro de su teoría.

1.1 Marco teórico conceptual

La ciudadanía y su cultura política son importantes en un sistema democrático, debido a que la participación social en el quehacer público es la base de la democracia. Obtener una educación cívica adecuada es el reconocimiento y práctica de los derechos adquiridos, la participación política con bases unificadas y la pertenencia a una sociedad, por lo tanto, el reconocer estas dimensiones es básico para desempeñarse como un ciudadano activo e informado.

1.1.1 Dimensiones de la ciudadanía

Las dimensiones de la ciudadanía se relacionan con las obligaciones y con los derechos que adquieren los individuos al nacer en un territorio y su temporalidad. Varios autores las describen como un cúmulo de exigencias, esta investigación retoma las tres dimensiones en “Educación y Ciudadanía”, a saber: posesión, pertenencia y participación (Martinez, 2006:3)

- **Posesión:** [La ciudadanía debe de tener] la posesión de derechos -civiles, políticos y sociales- cuya dinámica cambiante da lugar a una ampliación o restricción de sentido. De ahí que resulte interesante relacionar el fenómeno de pérdida de ciudadanía con la restricción de los derechos civiles y la pérdida de influencia en las políticas públicas de los sectores que padecen procesos de exclusión. Hablar de derechos supone no sólo aludir a aquellos que los ciudadanos poseen formalmente, sino también las condiciones bajo las cuales los derechos ciudadanos se realizan efectivamente.

- **Pertenencia:** La ciudadanía se define como pertenencia a una comunidad política. En las sociedades modernas la pertenencia a un Estado es la garantía de inclusión en los sistemas de distribución de bienes y de reconocimiento de derechos. Se está frente a un fenómeno singular, el de la exclusión de aquellos que nominalmente son ciudadanos, pero en los hechos “no pertenecen”.
- **Participación:** La participación en la vida pública y en los mecanismos de deliberación en cuanto a la toma de decisiones de acción política. Los derechos significan no sólo la formalidad, sino un ejercicio efectivo. La pertenencia implica participar en la construcción de la identidad y de un orden político democrático. (Martinez, 2006:3)

Los conceptos antes descritos nos dan una visión global del ser ciudadano, como son la posesión de derechos que conlleva a obligaciones, la pertenencia a un sistema social y político y la participación en el ejercicio de acción ciudadana. Sin embargo, antes de ejercer estos derechos es preciso aprenderlos y posteriormente ejercerlos en la práctica cotidiana. La acción del individuo es ejercer la ciudadanía con una participación activa en los temas culturales, sociales, económicos y políticos de interacción social, pero esta acción no puede realizarse si no se tiene conocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales que deben ser parte de la cultura política nacional.

La democracia está inserta en una compleja red de comunicaciones¹⁰, estructuras, roles y procedimientos que coadyuvan al procesamiento de la complejidad de la sociedad moderna y de su sistema político (Hernández, L., 2018:25), por eso la importancia del reconocimiento de las dimensiones de la ciudadanía.

1.1.2 Concepto de educación

El pedagogo y psicólogo John Dewey, considera que la educación es un proceso social. Tal sociedad debe tener un tipo de educación que dé a los

¹⁰ Es la interacción que se desarrolla entre los sujetos a través del lenguaje y su conducta en cualquier entorno.

individuos un interés personal en las relaciones. ...Una sociedad es democrática en la medida en que facilita la participación, la educación debe contribuir a la reproducción de la democracia como forma de vida y formar para la participación de los ciudadanos en la sociedad. (Dewey, 1916:91),

Pierre Bourdieu, define a la educación como aquella condición mayor de acceso al ejercicio verdadero de los derechos del ciudadano. (Bourdieu, 2008:90)

Teresa González sostiene que la formación de ciudadanos es el fin educativo fundamental y la función de la educación escolarizada es la integración social de los futuros ciudadanos. (González, 2016:16)

La educación es fundamentalmente un fenómeno social, en tanto que afecta las condiciones de vida de las personas y determina, de manera decisiva, la integración de todos los sectores y grupos de la sociedad a la vez que es una necesidad personal y un derecho social. (González, 2016:16)

En el glosario de la SEP de Educación Superior, el concepto educación se describe como: “El medio fundamental y proceso permanente para la adquisición, transmisión y acrecentamiento de los conocimientos y la cultura, que contribuye al desarrollo del individuo y la sociedad.” (SEP, 2019:20)

Will Kymlicka expresó: la necesidad de crear una ciudadanía informada y responsable fue una de las principales razones para el establecimiento de un sistema de escuela pública y para hacer que la educación fuera obligatoria. (Kymlicka, 2003:341)

La educación está determinada con el tipo de individuos que se quiere formar, si se requiere un ciudadano súbdito¹¹ como lo indican Almond y Verba, basta con cumplir con lo mínimo en la enseñanza. Si lo que requiere México es un ciudadano informado y participativo, es necesario observar en todos los ángulos, con detenimiento y profundidad a las organizaciones encargadas de ello.

¹¹ El súbdito es aquel individuo identificado con un régimen no especializado. Las instituciones varían y el súbdito tiene una noción general de las autoridades pertinentes, pero sus orientaciones cognitivas y afectivas no están emparentadas con el sistema político.

El reflexionar sobre las definiciones anteriores, lleva a considerar que la educación cívica que ofrece el Estado Mexicano en las escuelas públicas y privadas no cumple con los objetivos planteados, de acuerdo a los resultados negativos en las encuestas de opinión y estudios internacionales como las Cívicas 2009 y 2016, que muestran la dificultad de los alumnos, a la hora de definir conceptos como democracia representativa y división de poderes. Por tal razón, actualmente la educación cívica brindada en los centros escolares de educación básica indica que no es suficiente el trabajo que los docentes realizan en las aulas

Estos resultados destacan la necesidad de replantear la asignatura de FCyE. Iniciando por la simplificación de los contenidos para objetivar la información que se otorga a los educandos; llevar a cabo una profunda revisión en las organizaciones que preparan a los docentes en su capacitación como educadores; una capacitación real de los que ya están frente a grupo. Todo ello impactará en lo que deben de aprender y desarrollar los alumnos adquiriendo las habilidades y competencias cívicas necesarias para que desde temprana edad y ejerzan los valores democráticos para sí mismos y en sociedad.

1.1.3 Educación formal e informal

El INEE define que “la formación ciudadana en México es un fenómeno en constante movimiento del cual se puede hablar en dos sentidos: el que se adquiere en las escuelas, que denominaremos educación ciudadana, y el que se obtiene como producto del contexto.” (INEE, Cívica 2016, 2018:13)

La educación formal es la que se adquiere en los centros escolares públicos o privados y que son regulados por el gobierno. En lo relativo a la educación informal el INEE la define como el espacio de socialización en el que los individuos se relacionan e interactúan a través de la comunicación visual, verbal y física y las influencias ambientales. En ella no encontramos objetivos didácticos, duración y soporte a diferencia de la educación formal.

La educación formal e informal integra el mismo sistema social donde el aprendizaje, a través de una metodología científica, se entrelaza con el entorno en que se desarrollan y socializan las niñas, niños y jóvenes. La importancia radica en que la educación formal debe de permear¹² a la educación informal; en el caso de México esta permeabilidad es carente, debido a que se enfrentan con un entorno que no propicia la práctica y desarrollo de los valores cívicos. Al contrario, la educación informal incide directamente a la educación formal. Por tal razón es necesario fortalecer al sistema educativo de forma integral para revertir esta tendencia.

1.1.4 Valores morales, cívicos o democráticos

No puede haber sociedad democrática sin paideia¹³ democrática (Castoriadis, 2000:156)

La formación ciudadana es una educación en valores porque se funda en la necesidad de construir una ética para el mundo actual, capaz de establecer consensos universales que garanticen la supervivencia de la humanidad, y de conformar un orden moral incluyente, cimentado en el respeto y la consideración del otro, y en el imperativo categórico de no hacer a otras personas lo que no se desea para uno mismo. (Conde, S., 2016:28)

La educación ciudadana no puede circunscribirse al escenario de una asignatura, sino que debe proyectarse en todos los ámbitos y experiencias formativas que ocurren en la escuela, lo que implica el trabajo tanto en el plano transversal como en el ambiente escolar, en la familia y en la comunidad (Conde, 2011: 85-86).

Para comprender los conceptos de las dimensiones de la ciudadanía es necesario obtener los valores morales, valores cívicos o valores democráticos¹⁴,

¹² Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española

Permear: Penetrar en algo o en alguien y, más específico en un grupo social

¹³ La Paideia es una síntesis de ideas pedagógicas que se originaron en Grecia, cuna de nacimiento de la Pedagogía. En ninguna otra cultura apareció la palabra "pedagogía" más que en el mundo occidental, y específicamente en la Grecia clásica de los siglos VI a.c. en adelante.

en suma estamos hablando de los mismos, por lo que conocer y practicar estos valores es necesario para ser un mejor ser humano. La Real Academia Española define la moral como: “pertenece a lo relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo colectiva”. Adela Cortina nos lleva por una descripción de los valores de la humanidad y porque es importante aprenderlos, compartirlos y practicarlos.

Existen otros tipos de valores como los estéticos, religiosos, de salud, intelectuales o los de la utilidad, sin embargo, al hablar de los valores morales estamos integrando al resto de los valores.¹⁵

Cortina describe como se adquieren esos valores “Por eso urge educar en este tipo de valores, a través de la ‘educación formal’, es decir, en la escuela, sea a través de la familia, la calle o los medios de comunicación.” (Cortina, 1997:184), la misma autora nos hace reflexionar sobre dar valor indicando que:

...los valores no es sólo una cuestión de captación personal del valor, sino también de cultivo de las predisposiciones necesarias para apreciarlo, para degustarlo. ...educar en valores consistiría pues, en cultivar esas condiciones que nos preparan para degustar los valores... si concedemos un valor a las cosas y por eso nos parecen valiosas, o si más bien reconocemos en ellas un valor y por eso nos parecen valiosas. (p.186)

Los valores morales, cívicos o democráticos fundamentalmente son la libertad, la justicia, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia activa, la disponibilidad al diálogo, el respeto a la humanidad en las demás personas y en la propia (p. 193). Para entender de qué nos está hablando la autora se debe dejar en claro que significan cada uno de ellos.

¹⁴ Valores como la honestidad, solidaridad, responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia, igualdad, respeto, bien común, legalidad, justicia y participación.

¹⁵ Adela Cortina en su libro Ciudadanos del Mundo, 1997, describe los valores estéticos, religiosos, de la salud, intelectuales y de utilidad.

- **Libertad:** la libertad de los antiguos significaba, sustancialmente participar en los asuntos públicos, derecho a tomar parte de las decisiones comunes, después de haber deliberado las posibles opciones. En la libertad de la modernidad, significa libertad de conciencia, de expresión, de asociación, de reunión de desplazamiento por un territorio entre otras. En este punto Cortina indica: ...no puedo exigir como moral, como humano, un derecho que no esté dispuesta a exigir con igual fuerza para cualquier otro (p. 197). Cortina define en este punto la universalidad de las libertades. El valor de la libertad no se debe concretar a lo individual y regional, sino comprender que esta libertad es para la humanidad.
- **Igualdad:** Las personas son iguales en la dignidad, hecho por el cual merecen la misma consideración y respeto. La igual dignidad de las personas. Degustar el valor de la dignidad, sea cual fuere la condición social, la edad, el sexo, o la raza, es disfrute que empieza en la infancia. (p. 200)

El valor de la igualdad es uno de los más preciados entre los que hemos ido probando históricamente, Perder la ilusión por él significa no sólo retroceder en lo ganado, sino dar muestras de una estupidez bastante considerable, porque no hay mayor necedad que la de quien se cree superior, como si nunca fuera a necesitar compasión. (p. 201)

- **Respeto Activo (tolerancia:** Uno de los valores más mentados en los países democráticos y en los organismos internacionales es la tolerancia. Se entiende que sin él no hay convivencia posible y, por tanto, que se debe fomentar en la educación. (p. 201), tolerar es “dejar hacer”, sea por impotencia, sea por indiferencia. Por eso el valor verdaderamente positivo es, más que la tolerancia, el respeto activo. (p. 202)

- **Solidaridad:** El valor solidaridad constituye una versión secularizada del valor fraternidad, que es el tercero de los que defendió la Revolución Francesa¹⁶. Uno de los valores más necesarios para acondicionar la existencia humana. (p. 203). Es la actitud de una persona que pone interés en otras y se esfuerza por las empresas o asuntos de esas otras personas. (p. 204). Una solidaridad universal está reñida con el individualismo cerrado. (p.205)
- **Diálogo:** Quien dialoga en serio está dispuesto a escuchar para mantener su posición si no le convencen los argumentos del interlocutor, o para modificarla si tales argumentos le convencen.

Los valores morales son inherentes al ser humano, deben de ser enseñados de forma concreta y practicarlos diariamente en todo espacio de socialización. La escuela y la temprana edad son dos elementos que deben complementarse para adquirir estos valores, lo que permitirá unificar los criterios y una convivencia social que debe tener una repercusión en la cultura cívica para que la libertad, la igualdad, el respeto activo y el diálogo estén presentes.

Se requiere una educación cívica comprensible, útil y práctica entre los individuos, sobre todo aplicable en las etapas de la niñez y adolescencia, que son cruciales para la formación consciente de ciudadanía. Que sea replicada en su entorno y que a su vez construya una cultura política, que permita el ejercicio de los valores democráticos y con ello disminuir los índices de violencia escolar y el entorno que afectan actualmente a este segmento de la población en México. Sobre todo porque priva una cultura política basada en la desconfianza, la apatía y el desinterés por el compromiso social.

1.1.5 Cultura

En el trabajo Eufrazio Jaramillo, que cita a Sewell quien indica que

¹⁶ La libertad y la igualdad son los otros dos.

El sistema y práctica se presuponen uno a otro; ser partícipe de la práctica cultural significa utilizar los símbolos culturales existentes para alcanzar cierto fin. Asimismo, ese sistema de símbolos y significados tampoco existe fuera de la sucesión de prácticas que lo evidencian, reproducen y transforman... la cultura lejos de ser una práctica específica o una que se da en espacios concretos, es “la dimensión semiótica de la práctica social humana, en general.” (Jaramillo, 2017:108)

La cultura es un conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico (Eagleton, T., 2001:58)

Reconocer la importancia de la cultura (valores, costumbres, creencias y prácticas) junto con su evolución es primordial para iniciar la impartición de la educación formal, ya que la cultura nos indica la situación que se desea mejorar o transformar.

1.1.6 Cultura Política

Una de las obras más influyentes en torno al estudio de la cultura política, es la “La Cultura Cívica” de Gabriel Almond y Sydney Verba, obra realizada a partir de la comparación de cinco países (Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Italia y México) en la que buscaron ubicar la cultura política de los ciudadanos de cada uno de éstos países, para, a partir de ahí, construir una tipología sobre la cultura política.

Para Almond y Verba el término cultura política

...se refiere a orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes con relación al rol de uno mismo dentro de dicho sistema. Es un conjunto de orientaciones con relación a un sistema especial de objetos y procesos sociales. [...] cuando hablamos de la cultura política de una sociedad, nos referimos al sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de su población. [...] la cultura política de una nación consiste en la particular distribución de las pautas de orientación hacia objetos políticos entre los miembros de dicha nación. (De Diego, 2006)

Antes de entrar en forma en la definición y tipología de la cultura política, es preciso reconocer la connotación y el sentido con el que se usa cada uno de estos términos para que, conjugados, construyan un concepto único. Para Almond y Verba, el sentido con el que se emplea cultura en su investigación, está vertebrada a partir de las orientaciones y valoraciones que hacen las personas hacia los objetos, apuntando que la acepción que utilizan de cultura es el de *“la orientación psicológica hacia objetos sociales”* (Almond & Verba, 1992:180).

Al señalar estos autores a que se refieren sobre la cultura política de una sociedad, apuntan que:

Cuando hablamos de la cultura política de una sociedad, nos referimos al sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de su población. Las personas son inducidas a dicho sistema, lo mismo que son socializadas hacia papeles y sistemas sociales no políticos. Los conflictos de culturas políticas tienen mucho en común con otros conflictos culturales, y los procesos políticos de aculturación se entienden mejor si los contemplamos en los términos de las resistencias y tendencias a la fusión y a la incorporación del cambio cultural en general (Almond & Verba, 1992:180).

A su vez María Teresa González indica: “Un complejo de creencias, actitudes, evaluaciones, sentimientos, predisposiciones o prácticas - ausencia de acciones, de acuerdo al caso- por medio de las cuales los individuos o grupos se ordenan interpretan y se relacionan con el poder político y sus instituciones”. (González, T., 2007:25)

Y para Jorge Jaramillo

Para cumplir con los dos conceptos que conforman la estructura de cultura política se tomará la definición de política de Mouffe: a) La política es algo constitutivo de las relaciones humanas en todos los niveles; b) la política es una esfera social de naturaleza eminentemente conflictiva y por ello extremadamente diversificada y multiforme y; c) la política no sólo es algo que se piensa, sino también que se hace y se practica. (Jaramillo, 2017:108)

Pablo E. Vargas que indica: [la cultura política es] funciones y símbolos y no sólo valores y actitudes (esta definición fue a partir del ámbito electoral). (Vargas P. , 1990)

Esteban Krotz considera un desacierto analizar la cultura política exclusivamente a partir de los datos electorales, ya que esto puede incurrir en afirmaciones y generalizaciones provenientes de introspecciones o de anhelos personales y no de un examen científico en realidad. (Krotz, 1990)

Con este concepto, los autores delimitan claramente el sentido y la definición de cultura política, sobre todo, en la acepción de la palabra cultura, la que, abre los más diversos debates en otras ramas del conocimiento como la antropología, y por otro lado, permite contrastar empíricamente la cultura política de una sociedad a partir de la formulación de hipótesis.

Contando ya con una definición de cultura política, Almond y Verba pasan a definir lo que es la cultura política de una Nación, siendo ésta “la particular distribución entre sus miembros de las pautas de orientación hacia los objetos políticos.” (Almond & Verba, 1992:180), lo que inevitablemente lleva a definir la manera en que se dan las orientaciones políticas y hacia qué objetos políticos específicos se dirigen dichas orientaciones.

Tomando a Parsons y Shils, Almond y Verba aseveran que “la orientación se refiere a los aspectos internalizados de objetos y relaciones” (Almond & Verba, 1992:180), teniendo tres maneras de encauzarse esta orientación, cognitiva; afectiva y evaluativa. A continuación, se revisa a qué se refieren los autores con cada uno de éstas orientaciones.

- 1) Orientación cognitiva: conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus papeles y de los incumbentes de dichos papeles en sus aspectos políticos (inputs) y administrativos (outputs);
- 2) Orientación afectiva: sentimientos acerca del sistema político, sus funciones, personal y logros;

3) Orientación evaluativa: los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos.

El objeto hacia el que van dirigidas las orientaciones políticas, comprende, lo que llaman éstos autores el sistema político “generado”, conformado por el sistema político en su conjunto. Entre los sentimientos que se incluyen en este grupo, están sentimientos como el patriotismo o el desdén por ella, el conjunto de conocimientos y valoraciones de una nación, así como del sistema político. Por el otro lado, se plantean las orientaciones que hay sobre sí mismo en su papel político (Almond & Verba, 1992:180).

Para identificar los elementos que conforman un sistema político y las orientaciones, los autores, formulan tres grandes categorías de objetos, a saber:

- 1) Roles o estructuras específicas, tales como cuerpos legislativos, ejecutivos o burocráticos.
- 2) Titulares de dichos roles, como lo son monarcas, legisladores y funcionarios.
- 3) Principios de gobierno, decisiones o imposiciones de decisiones públicas y específicas. Estas estructuras, titulares de roles y decisiones, pueden clasificarse a su vez de modo amplio, teniendo en cuenta si están conectadas al proceso político (input) o al proceso administrativo (output) (Almond & Sidney, 1996:181)

El proceso político es definido en este sentido como

...la corriente de demandas que va de la sociedad al sistema político y la conversión de dichas demandas en principios gubernativos de autoridad. Algunas de las estructuras incluidas de un modo predominante en el proceso político son los partidos políticos, los grupos de intereses y los medios de comunicación. Por proceso administrativo u output entendemos aquel mediante el cual son aplicados o impuestos los principios de autoridad del gobierno. Las estructuras predominantemente implicadas en este proceso incluirían las burocracias y los tribunales de justicia. (Almond & Sidney, 1996:181)

El elemento central de la clasificación de Almond y Verba parte del objetivo de conocer cuáles son los objetos políticos hacia los que se orientan los individuos, de qué manera se orientan hacia éstos y por último, si tales objetos en que marco se ubican, si en la corriente “superior” de la acción política o en la “inferior” de la imposición política, (Almond & Sidney, 1996:181)

Después de realizar esta primera aproximación a lo que significa para Almond y Verba la cultura política, a continuación se describen los principales rasgos de la tipología que estos autores desarrollaron.

1.1.6.1 La cultura política parroquial

Dentro de la cultura política parroquial no hay roles políticos especializados, caracterizándose éstos por ser roles difusos de tipo político-económico-religioso y, para los miembros de estas sociedades las orientaciones políticas están íntimamente asociadas a las orientaciones religiosas o sociales. Las expectativas que tienen los individuos hacia el sistema político son nulas. (Almond & Verba, 1996:182-183)¹⁷

En los sistemas políticos donde predomina la cultura política parroquial, los emisarios gubernamentales desconocen la conciencia de los habitantes de ciudades y pueblos y de los componentes de la tribu, con orientaciones predominantemente de tipo político-económico-religioso, en conformidad con las estructuras y operaciones, igualmente indiscriminadas, de sus comunidades tribales, religiosas, profesionales y locales. (p.183)

En la versión más extrema y pura del parroquialismo, la política como manifestación especializada es nula o muy escasa; sin embargo, en sistemas políticos más diferenciados, la orientación tiende a ser de tipo afectivo o normativo, relegando la dimensión cognitiva de la orientación, lo que significa que se tiene una conciencia de que existe un sistema político, pero la orientación hacia

¹⁷ La cultura política parroquial, las orientaciones políticas hacia dichos roles no están separadas de sus orientaciones religiosas o sociales.

el mismo es confusa y los sentimientos hacia éste son regularmente negativos. (p.183)

1.1.6.2 La cultura política de súbdito

En la cultura política del súbdito, existe una significativa frecuencia de orientaciones hacia un sistema político diferenciado, así como hacia sus componentes administrativos, sin embargo; las orientaciones que se desarrollan en esta cultura política hacia los objetos eminentemente políticos y el sentido de participación dentro del sistema político son nulas. En este sentido, asumiéndose uno mismo como súbdito, se cuenta con la conciencia de que existe una autoridad especializada y las actividades que realiza se delimitan dentro de la esfera política, pudiendo tener un sentimiento afectivo favorable o desfavorable hacia ella, puede calificarla como legítima o ilegítima, sin embargo, la relación que establece el súbdito hacia el sistema político es de carácter pasiva. (p.184)¹⁸

La naturaleza de la orientación es eminentemente subjetiva, dominando en sociedades en las que no hay una estructura política diferenciada, siendo las orientaciones afectivas y normativas, desprovistas de orientaciones de tipo cognitivo.

1.1.6.3 La cultura política de participación

En este tipo de cultura política los integrantes de la sociedad muestran una clara orientación hacia el sistema entendido como un todo, de manera diferenciada hacia sus estructuras y procesos políticos y administrativos, cubriendo así, tanto los inputs como los outputs del sistema político. En el conjunto de esta cultura política, los miembros de la sociedad, pueden tener una orientación de aprobación o desaprobación hacia el conjunto de los diferentes objetos que conforman el sistema político. Adoptan un papel activo en la política, en el que pueden variar los sentimientos y las valoraciones hacia este papel, pudiendo incluso ser de franco

¹⁸ El súbdito tiene conciencia de la existencia de una autoridad gubernativa especializada: está afectivamente orientado hacia ella, tal vez se siente orgulloso de ella, tal vez le desagrada; y la evalúa como legítima o ilegítima.

rechazo. En la cultura de participación el individuo, además de orientarse a la participación política, se somete a las disposiciones legales y a la autoridad. (p.185)¹⁹

Es importante señalar que las culturas políticas en cada país no son homogéneas, por lo que, si bien, existen culturas políticas de un tipo u otra en una sociedad, éstas coexisten con otras. Los límites de la socialización política y las preferencias personales desempeñan un papel central en la diferenciación de las culturas políticas de una misma sociedad. (p.185)

Por otra parte, los ciudadanos no son típica o únicamente expresión de una sola manifestación de cultura política pura. Un solo individuo puede tener orientaciones de participación, súbdito y parroquialismo. (p.185)

Aunado a esta primera clasificación, Almond y Verba desarrollan un conjunto de subclases de culturas políticas, vinculadas a la evolución política y cultural de las sociedades (p.185)

Para Almond y Verba, existe congruencia entre el sistema político y la cultura política cuando éstas son apropiadas, por ejemplo, una cultura política participativa es congruente con un sistema político democrático, mientras que no lo sería para un sistema político de corte autoritario.

Además de los tres tipos puros de cultura política identificados, Almond y Verba, desarrollaron tres tipos de culturas políticas sistemáticamente mixtas, a saber:

- 1) parroquial-súbdito
- 2) súbdita-participante
- 3) parroquial-participante

¹⁹ La cultura de participación, es aquella en que los miembros de la sociedad tienden a estar explícitamente orientados hacia el sistema como un todo y hacia sus estructuras y procesos políticos y administrativos: en otras palabras, hacia los dos aspectos, input y output, del sistema político.

1.1.6.4 Cultura parroquial - súbdito

En este tipo de cultura política, una parte significativa de la población se ha opuesto al planteamiento de una difusa autoridad, sustituyéndolo por una lealtad con mayores niveles de complejidad hacia el sistema político con una estructura centralizada y especializada del gobierno, desarrollándose en el marco de un estadio primitivo de parroquialismo local a una autoridad centralizada, adoptando algunas características de la cultura política de súbdito.

1.1.6.5 La cultura súbdito-participante

Este tipo de cultura se desarrolla en el marco del paso de una cultura de súbdito a una cultura de participación, emergiendo cuando la presencia de autonomías locales subsiste frente a la centralización del estado, coadyuvando éstas al desarrollo de un andamiaje democrático.

En esta subclase de cultura política, un sector de la comunidad ha desarrollado claras orientaciones políticas especializadas (inputs) así como orientaciones hacia sí mismo sobre su papel político, aunque la mayoría conserva orientaciones hacia estructuras de gobierno de corte autoritario, con un escaso sentido de orientaciones hacia sí o auto-orientaciones.

Este tipo de cultura política mixta produce una alineación entre el grupo de la población que ha adquirido un sentido democrático en un marco todavía autoritario, lo que trae consigo la generación de un síndrome con aspiraciones ideales, que incluye la búsqueda de la creación de un sistema de partidos, grupos de intereses y medios de comunicación masivos.

1.1.6.6 La cultura parroquial-participante

En el último tipo de cultura mixta, el andamiaje institucional promueve formalmente la participación, sin embargo, los rasgos de la población tienden a ser mayoritariamente parroquiales, por lo que, en este tipo de cultura es necesario

desarrollar de manera paralela las orientaciones especializadas (inputs) acompañándolas de las de carácter administrativo (outputs). De lo contrario, habrá una evidente incongruencia entre la estructura del sistema político y la cultura política de la población.

Basado en las definiciones anteriores de la cultura política se infiere que las creencias, actitudes, evaluaciones, predisposiciones o prácticas deben de sumarse a la educación recibida desde temprana edad y en el desarrollo del sujeto, para proporcionar conocimientos que construyan individuos capaces de reconocer sus derechos y obligaciones ciudadanos. Los conocimientos adquiridos son parte esencial de la cultura política de los individuos.

Debido a que la política es una creación humana, su aprendizaje y práctica requieren de una enseñanza que permita a los individuos reconocerla, hacerla participe de su cotidianeidad, la cual se reflejara en sus acciones individuales y en su entorno.

1.2 Teoría de Sistemas

La ciencia política fue influenciada por diversas disciplinas como el derecho, la historia, la filosofía y la sociología. En los años cincuenta, la economía, psicología, antropología, sociología política, cibernética y la biología; aportaron elementos teóricos, conceptuales y métodos, que enriquecieron los procesos metodológicos, diseños e interpretación en la investigación de nuestra disciplina, fortaleciendo su quehacer científico.

En la década de los sesenta surgieron esfuerzos por crear métodos científicos que llevaran a una unidad de análisis común. Varios autores como Easton, Almond, Coleman, Powell, Flanagan, Mundt, Dahl y Deutsch, desarrollaron teorías de sistemas basadas en el estructural - funcionalismo de Parsons.

Bertalanffy introdujo el concepto de sistema dependiente de un entorno y el de retroalimentación dando origen a la Teoría General de Sistemas. (Arnold & Osorio, Cinta de Moebio, 1998:2)

Morlino retomó a A. Rapoport para definir el concepto de sistemas:

1.- Cualquier cosa consistente de un conjunto (finito o infinito) de identidades,

2.- Entre las cuales un conjunto de relaciones es especificado de tal manera que,

3.- Sea posible deducir algunas relaciones, el comportamiento y la historia del sistema de otras relaciones (Morlino, 1989)²⁰

Una segunda definición es, un sistema es un conjunto de elementos que se interrelacionan entre ellos y con el ambiente (Geoffrey, K., 1969:25)

La tercera es: todo conjunto relevante de relaciones humanas que implican, en medida significativa poder, dirección o autoridad, concepto de R. Dahl (1963). (Morlino, 1989)

Una cuarta definición en Morlino al citar a G. Urbani (1971) indica al conjunto analíticamente relevante de procesos observables como interdependientes, mediante los cuales una comunidad social cualquiera toma decisiones. (Morlino, 1989)

1.3 Teoría General de Sistemas

La Teoría General de Sistemas (TGS), propone la unificación de las investigaciones realizadas por diversos estudiosos del tema, por lo que es considerada la base conceptual que permitirá la unificación de conceptos en el área de estudio, definiendo así la forma general en que se implementará para consolidar el uso riguroso en las investigaciones futuras.

²⁰ El texto forma parte de una reelaboración de uno precedente publicado con el título: "Epitaffio per in approccio di successo: il sistema político" Panebianco, A. (ed), L'analisi della politica, Bologna, Il Mulino 1989. Pp. 71-88

Los objetivos originales de la TGS son:

- a) Impulsar el desarrollo de una terminología general que permita describir las características, funciones y comportamientos sistémicos.
- b) Desarrollar un conjunto de leyes aplicables a todos los comportamientos y, por último,
- c) Promover una formalización (matemática) de estas leyes.

La primera formulación en tal sentido es atribuible al biólogo Ludwig von Bertalanffy (1921-1972) quien acuñó la denominación de TGS. Para él la TGS debería constituirse en un mecanismo de integración entre las ciencias naturales y sociales y ser al mismo tiempo un instrumento básico para la formación y preparación de científicos. (Arnold & Osorio, Cinta de Moebio, 1998:1)

El todo y las partes, proponen identidades separadas y son la idea básica de sistema, por lo que “se orienta principalmente al análisis empírico sistemático... proporciona una fuente de conceptos y modelos funcionales.” (Arnold & Osorio, 1998:2)

Cuando se habla del todo y las partes, queda claro que estamos hablando de los sistemas como conjuntos de elementos que guardan estrecha relación entre sí, que mantienen al sistema directa o indirectamente unido, más o menos de forma estable y cuyo comportamiento global persigue un objetivo o fin, los flujos de relaciones permiten que el sistema tenga continuidad, por lo que es necesario considerar un sistema abierto en el que haya un flujo de relaciones con el ambiente.

Los procesos de comunicación tienen tres componentes: las partes, el sistema y el ambiente en dos procesos, el primer proceso se da entre las partes (elementos) y el todo (sistema), la comunicación entre las partes permite al sistema la intercomunicación para un mejor funcionamiento y el segundo proceso, la relación del todo con el ambiente (frontera), le permite al sistema la adaptación.

Las demandas consideradas como input son respondidas o resueltas a través de decisiones tomadas, este output permite al sistema la adaptación y permanencia.

Los sistemas tienen una clasificación que les permite diferenciarse entre sí:

- a) Según su entidad (identidad comparativa) los sistemas pueden ser agrupados en reales, ideales y modelos. Mientras los primeros presumen una existencia independiente del observador (quien los puede describir), los segundos son construcciones simbólicas, como el caso de la lógica y las matemáticas, mientras que el tercer tipo corresponde a abstracciones de la realidad donde se combina lo conceptual con las características de los objetos.
- b) Con relación a su origen los sistemas pueden ser naturales o artificiales, distinción que apunta a destacar la dependencia o no en su estructuración por parte de los sistemas.
- c) Con referencia al ambiente o grado de aislamiento, los sistemas pueden ser cerrados o abiertos, según el tipo de intercambio que establecen con sus ambientes. Como se sabe, en este punto se han producido importantes innovaciones en la TGS (observación de segundo orden), tales como las nociones que se refieren a procesos que aluden a estructuras disipativas, autorreferencialidad, autoobservación, autodescripción, autoorganización, reflexión y autopoiesis. (Arnold & Osorio, Cinta de Moebio, 1998:2)

Algunos conceptos de la TGS que se referenciarán en la investigación son:²¹

De las múltiples teorías que se desarrollaron dentro de la ciencia política, la de sistemas ha sido la de mayor impacto para describir al sistema político en su organización, función, amplitud y propósito por los profesionales.

En Leonardo Morlino, el concepto de sistema político se convirtió en poco tiempo en la unidad de análisis más omnicompreensiva empíricamente. En ciencia

²¹ Véase Glosario

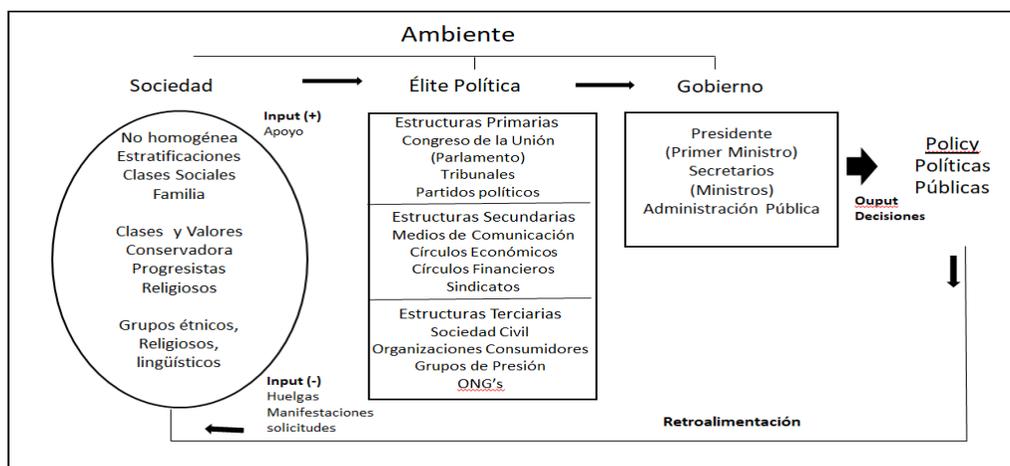
política, la primera y única teoría del sistema político es formulada por Easton a mitad de los años sesenta (Morlino, 1989)

1.4 Teoría de Sistemas de Easton

La teoría sistémica al igual que las principales teorías de los años sesenta (el estructural – funcionalismo o la cibernética), tiene su origen externo y responde a una exigencia fuertemente sentida en aquellos años de formular teorías generales de la política. (Morlino, 1989)

En la búsqueda de una identidad teórica, en los años cincuenta y sesenta los autores dentro de la disciplina tratan de construir una identidad teórica de análisis que sea común, ello para diferenciarse de la sociología, filosofía y derecho. La ciencia política lleva a Easton a diseñar la construcción de un sistema que esboce de forma integral el sistema político, partiendo de la siguiente pregunta ¿Cómo hacen los sistemas políticos para persistir en un mundo caracterizado por el cambio? Según Easton los tres componentes del sistema político son: La comunidad política, el régimen y la autoridad (Morlino, 1989)

Cuadro 1: Sistema Político de David Easton



Fuente: Esquema basado en sistema de inputs y ouputs del Sistema Político de David Easton en Approach to the Analysis of Political Systems, World Politics, Vol. 9, Núm. 3, Abril 1957, pp. 383-400

Esta división del sistema político de Easton permite comprender la forma en que se organiza el sistema. La atribución de acciones y decisiones de cada parte que conforma el todo logra establecer una comunicación que le permite sustentarse y adaptarse a su entorno, sin dejar de lado la complejidad que ello implica.

La comunidad política o sociedad no es homogénea, ya que al estar dividida en estratificaciones como las clases sociales o la familia, tiene diferentes valores y normas de conducta que influyen en su comportamiento y pueden ser conservadores o progresistas, sin olvidar a los grupos étnicos, lingüísticos o religiosos entre otros.

Considerando lo anterior, las demandas que hace esta parte del sistema político son amplias y diversas. Easton la define como input y pueden ser positivas a través de la participación pacífica como el voto o negativas por medio de marchas, o paros entre otras, las entradas al sistema que requieren una acción y una posterior respuesta de las otras dos partes, se presentan como: expectativas, motivaciones, intereses, preferencias u opiniones.

En la parte media del sistema político, Easton posiciona al régimen, élites políticas o estructuras de autoridad, a las cuales divide en tres segmentos, iniciando con las estructuras primarias en las que posiciona a: los congresos, cámaras de diputados y senadores o parlamentos, tribunales, partidos políticos, entre otros; en las estructuras secundarias se ubican a los actores relevantes en el sistema político, como: los medios de comunicación, círculos económicos o financieros o sindicatos y por último las estructuras terciarias en ella se encuentran: grupos de presión, organizaciones de consumidores, organizaciones no gubernamentales o sociedad civil organizada...[son] “los modelos formales e informales en los que el poder es distribuido y organizado en relación con la toma y ejecución de autoridad de las decisiones –los roles y relaciones mediante las cuales la autoridad es distribuida y ejercida” (Morlino, 1989)

Por último, las autoridades o el gobierno están conformados por el presidente o en su caso primer ministro, los ministros del ramo y por la administración pública, a él llegan los inputs o demandas de la sociedad. La respuesta a estas demandas se realiza a través de los outputs o toma de decisiones. Estos outputs se canalizan por medio de políticas públicas (policy) para que sean las respuestas a las demandas y lleguen a la sociedad mediante el sistema burocrático del gobierno o administración pública, Easton también considera la retroalimentación o feedback como parte del proceso del sistema político –inputs-outputs-retroalimentación.

La teoría del sistema político de Easton, permite conocer las partes que conforman el sistema y la forma en la que se comunican, los mecanismos necesarios para mantenerse unido y por último cómo el sistema realiza la retroalimentación a través de demandas y respuestas, al realizar Easton este diagrama dio respuesta a su pregunta.

1.5 Teoría organizacional

La teoría de Michel Crozier y Erhard Friedberg, en *El Autor y El Sistema*, categoriza al poder y la libertad como los elementos centrales. Las organizaciones por naturaleza no son deterministas, ya que se organizan y desarrollan de acuerdo a las situaciones o incertidumbres ocasionadas al interior de ellas. Estas incertidumbres las provocan los hombres que conforman la organización. La teoría indica, que el hombre o los individuos siempre buscarán un resquicio para obtener poder y libertad, en la relación con sus pares y con la misma organización. “La razón fundamental [...] el hombre conserva siempre un mínimo de libertad y que nunca dejará de valerse de ella para “combatir al sistema”. (Crozier, M.; Friedberg, E., 1990:36)

Estos autores difieren del estructural funcionalismo indicando que:

Se le da demasiada importancia a las organizaciones, describiéndolas como un conjunto de engranajes bien dispuestos, pero realizan una conversión de óptica indicando que estas organizaciones están formadas por humanos. Estos humanos

son y seguirán siendo complejos y muy lejos del modelo simplista de una organización con coordinación mecánica o un determinismo simple. (p. 35)

La complejidad del ser humano, le impide concebirse en la organización como un engranaje más de una gran maquinaria. La organización es un orden que se logra a través de normas, reglamentos y límites que deben ser acatados, sin embargo, existen excepciones a los condicionamientos reglamentarios o también son usados por las partes menos favorecidas en el intercambio para protegerse. Los autores difieren en que los efectos de la manipulación y del condicionamiento son más poderosos que los de la represión, ya que todos los estudios indican lo contrario, el adiestramiento y el acondicionamiento no causan un verdadero efecto si no va unido a la represión.

Podemos decir sin temor a equivocarnos que los actores no son nunca totalmente libres y que de cierta manera el sistema oficial los “recupera”, pero sólo a condición de que reconozcamos también que en cambio ese sistema está igualmente influido, incluso corrompido por la presiones y las manipulaciones de los actores. (pp. 36-38)

Crozier y Friedberg indican que, “el ser humano es incapaz de racionalizar”. (p. 45). El actor rara vez tiene objetivos claros y menos todavía proyectos coherentes: éstos son múltiples, más o menos ambiguos, más o menos explícitos y más o menos contradictorios. Cambiará a mitad del camino y rechazará algunos, descubrirá otros sobre la marcha o incluso después, aunque no sea más que porque existen consecuencias imprevistas e imprevisibles de su acción que le obligan a “reconsiderar su posición” y a “reajustar su mira” lo que considera “medio” en un momento dado puede ser “fin” en otro momento.

- a) Su comportamiento es activo, siendo que siempre se encuentra restringido y limitado, no está jamás directamente determinado; incluso, de alguna manera, la pasividad es el resultado de una elección.
- b) Es un comportamiento que siempre tiene sentido; el hecho de que no se le pueda relacionar con objetivos claros, no significa que no pueda ser racional sino todo lo contrario. En lugar de ser racional con relación a ciertos objetivos, lo es, por una parte, con relación a las oportunidades y a través de éstas, al

contexto que las defina, y por otra, en relación con el comportamiento de los otros actores, con el partido de los que lo toman y con el juego que se estableció con ellos.

- c) Es, en resumen, un comportamiento que siempre presenta dos aspectos: uno ofensivo, que es aprovechar las oportunidades con miras a mejorar su situación, y otro defensivo, que consiste en mantener y ampliar su margen de libertad y por ende su capacidad de actuar.
- d) En el caso límite, no existe, pues, un comportamiento irracional; ésta es la utilidad que tiene el concepto de estrategia, que puede aplicarse indistintamente a los comportamientos en apariencia de los más racionales a los que parecen totalmente erráticos. (p. 47)

La principal virtud del concepto de estrategia es que impulsa a la superación y la hace posible, mientras que la reflexión en términos de objetivos tiende a aislar al actor de la organización a la cual le enfrenta, la reflexión en términos de estrategia obliga buscar en el contexto organizativo la racionalidad del actor y a comprender el constructo organizativo y su relación en las experiencias de los actores.

1.5.1 El poder del actor

Para Crozier en “El Actor y El Sistema”, la organización se integra en el contexto organizativo (visión pasiva) y el constructo organizativo (visión activa), en ésta última se integra la estrategia y con ello el concepto de poder, que nos permitirá ver con más claridad al actor y su estrategia.

En el plano más general, el concepto de poder se define como la posibilidad de obtener beneficios, ganancias o actos de voluntad sobre otros individuos o grupos. En efecto, actuar sobre el prójimo es entrar en relación con él; y es en esta relación donde se desarrolla el poder de una persona A sobre una persona B. El poder es, pues, una relación y no un atributo de los actores. (p. 55).

El poder está inseparablemente ligado a la negociación: es una relación de intercambio... en la que están comprometidas por lo menos dos personas. (p. 56).

Tipos de relaciones

- 1) Relación instrumental.- Como toda relación de negociación el poder no se concibe más que con la perspectiva de un fin que, en la lógica instrumental, motive el ajuste de recursos de los actores.
- 2) Relación no transitiva.- El poder es aquí inseparable de los actores comprometidos en una relación, también lo es de las acciones demandadas, es decir, cada acción constituye un envite específico alrededor del cual se injerta una relación de poder particular.
- 3) Relación recíproca pero desequilibrada.- Ahora bien, si una de las dos partes presente ya no tiene recursos que comprometer en una relación no tiene nada que intercambiar y por lo tanto no puede entrar en una relación de poder propiamente dicha. (pp. 56-57)

¿Cuál es la fuente y cuáles son los fundamentos del poder? La respuesta es clara: son, naturalmente, los triunfos, los recursos y las fuerzas de cada una de las partes involucradas. (p. 58)

El poder reside, pues, en el margen de libertad de que disponga cada uno de los participantes comprometidos en una relación de poder... y la fuerza, la riqueza, el prestigio y la autoridad, es decir, los recursos que poseen unos y otros no intervienen sino en la medida en que éstos les proporcione una libertad de acción más grande. (pp. 58-59)

Hasta este punto, se ha hecho referencia sólo al actor mediante la estrategia, el poder y las relaciones que surgen de este poder, por lo que se definirá en adelante el poder dentro de la organización.

1.5.2 El poder y la organización

La estructura y las normas de la organización son muy importantes para comprender como se desarrollan las relaciones dentro de ella, por lo que es preciso identificar como son las relaciones entre individuos y grupos específicos

dentro de la estructura. Las relaciones se dan por medio de actividades establecidas y responsabilidades de acuerdo al rango en el que se encuentran designados para lograr un fin común. El mejor funcionamiento de la organización para su pervivencia es a través de la estructura y las normas, ellas son el funcionamiento oficial de la organización, y es en estos espacios que los individuos y los grupos buscarán las zonas de incertidumbre para controlarlas y utilizarlas en consecución de sus propias estrategias y por ende se crearán las relaciones de poder.

La organización permite el desarrollo de relaciones de poder y les da un carácter permanente. El poder... no existe por sí mismo, sólo se puede ejercer en una relación que están de acuerdo dos actores o en la que ya están involucrados, por medio del cumplimiento de una tarea determinada, mediante la cual, en otros términos, se integran, por lo menos provisionalmente, en un conjunto organizado. (p. 65)

Para lograr un ambiente regularizable, la organización utiliza el organigrama y normas internas las cuales restringen la libertad de los individuos, estas normas condicionan las estrategias individuales o de grupos. En principio, las reglas están destinadas a suprimir las fuentes de incertidumbre, pero la paradoja reside en que no sólo no las eliminan completamente sino que crean otras que pueden ser inmediatamente aprovechadas por aquellos a los que éstas tienden a constreñir y que están consideradas como reguladoras del comportamiento (p.74)

Finalmente, el margen de libertad que busca el individuo a través de su estrategia, recordando que ésta no es estable sino que se adecúa a las circunstancias y se modifica de acuerdo a las contingencias y provocando al interior de la organización incertidumbres. Estas incertidumbres la organización las trata de solventar mediante la estructura y las normas, que le permiten contener y restringir los embates a los que está expuesta. Los individuos siempre buscarán resquicios en la búsqueda de su libertad, por mínima que esta sea.

La organización es un artificio humano, constituida por individuos quienes tienen que aceptar tanto la estructura y las normas para ser integrantes de ellas,

las normas también condicionan a aquel que las creó. Estas normas le permiten al individuo tener un parámetro o margen de maniobra en su estrategia y realizarla de acuerdo a la contingencia utilizando su libertad, o como lo indica Crozier: “No se puede encontrar explicación ni en la estructura como circunstancia –los hombres deben adaptarse a las funciones que delimita una estructura definida por otros hombres- ni en la estructura como función –los hombres deben adaptarse a la funciones mínimas, que les impone una estructura, que en sí es la respuesta necesaria al problema del orden del mundo.” (p. 86)

1.6 Teoría de las Instituciones

La teoría de las instituciones ofrece un ángulo particular sobre la construcción de las instituciones y como estas influyen sobre los valores, actitudes y conductas de una sociedad.

José Guadalupe Vargas, nos refiere a Schutter, quien define una institución como una regularidad en conducta social que es acordada por todos los miembros de una sociedad, que especifica las conductas en situaciones recurrentes concretas como políticas autoformuladas o formuladas por alguna autoridad externa. (Vargas J. , 2005)

Este mismo autor “considera que las instituciones son las reglas del juego en una sociedad, fundamentalmente, son las restricciones humanamente entendidas que dan forma a las interacciones humanas y que en consecuencia estructuran los incentivos en el intercambio humano, ya sea político, social o económico”. (Vargas J. , 2005)

De acuerdo a Voigt y Engerer, Vargas nos indica,

[Se] distinguen dos componentes de las instituciones, la regla y la imposición de una sanción, para definir a las instituciones como las reglas conocidas comúnmente para estructurar situaciones de interacción repetitivas seguidas de un mecanismo de aplicación y sanción que asegura que la falta de cumplimiento del componente de la regla se sancione. Y puntualiza, que las instituciones son las

reglas del juego formales e informales que pautan la interacción entre los individuos... se apoyan en modelos mentales valorativos y actitudinales. (Vargas J. , 2005)

Para Vargas las instituciones

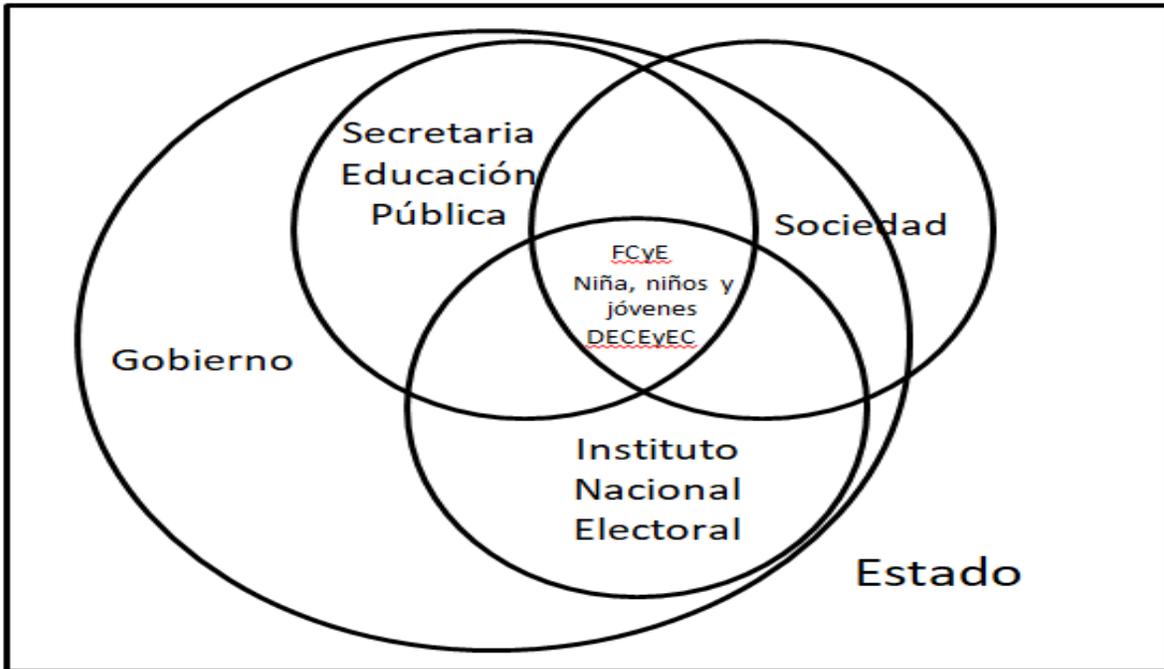
Son realidades abstractas percibidas como reglas y normas que estructuran y delimitan la acción social entre diferentes actores en función de un sistema de incentivos del comportamiento y desempeño de competencias manifiesto en estructuras de poder, modelos mentales y valorativos determinantes de un valor público... es decir, las instituciones son como las reglas del juego que las organizaciones están jugando. Por lo tanto, las instituciones no pueden ser creadas por decreto sino que son el resultado de un proceso de aprendizaje social. (Vargas J. , 2005)

1.7 Teoría de Sistemas de Luhmann

La teoría sistemas de Niklas Luhmann es considerada en esta investigación, ya que a través de los conceptos desarrollados por el autor como sistemas que en este caso son las niñas, niños y jóvenes, la SEP y el INE como sistemas encargados de la formación y la educación formal, en el proceso de adquisición de valores morales, cívicos o democráticos necesarios en el sistema político mexicano. En primer lugar se describirá lo que para el autor es un sistema.

Un sistema social emerge en cuanto cualquier comunicación tiene lugar entre los individuos...La sociedad es un orden emergente de comunicación en clave de doble contingencia; es decir, la reciprocidad de las relaciones entre ego y alter. Los términos ego y alter deben dejar abierta la alternativa entre sistemas psíquicos o sistemas sociales, así como la alternativa de si estos sistemas están de acuerdo o no con un proceso determinado del sentido. En las relaciones cotidianas, estas figuras alter y ego, se conocen como hombres, individuos o personas, que tienen en el centro de sus relaciones sociales la comunicación. (Luhmann, 2011)

Cuadro 2 Diagrama de la formación cívica a partir de la teoría de sistemas de Luhmann



Fuente: Elaboración propia a partir de la teoría de sistemas de Luhmann

1.7.1 La organización

La profesionalización en la educación y la formación cívica requieren de una atención especial. Su enseñanza está a cargo de organizaciones que elaboran e implementan programas para lograr este objetivo. En México son la SEP, quien tiene la responsabilidad que le confiere la constitución y el INE, que actúa con programas complementarios en la formación de ciudadanía. Ambas en sus respectivos ámbitos son las encargadas de llevar a cabo esta labor, cuyo objetivo es otorgar los elementos básicos para educar y formar individuos capaces de reconocer y ejercer sus derechos y obligaciones dentro de un sistema social democrático.

Es a partir de la sociología de las organizaciones en la Teoría General de los Sistemas Sociales (TGSS) desarrollada por Luhmann, la que permitirá abordar el análisis organizacional a través de los conceptos de comunicación, autopsiéis y el

entorno, irritabilidad y recursividad de los procesos formales que tienen como fin el objetivo de comunicar conocimiento para la construcción de ciudadanía. Estos conocimientos (comunicación) se dan a través de los procesos educativos en el modelo formal.

Luhmann indica:

La organización adquiere un perfil más preciso recién en la segunda mitad del siglo XIX... se consolida un uso lingüístico que distingue a las organizaciones como formaciones sociales de tipo particular de otros órdenes sociales (de comunidades o clases sociales)... el concepto de organización es usado tanto en la vida cotidiana normal como en el lenguaje científico, para designar un tipo de objeto en particular... "Cuando se habla de organización, se debe pensar también en las orquestas sinfónicas, en las redacciones de periódicos, los bancos, en los partidos políticos, en las asociaciones para el tiempo libre. (pp. 33-34)

Una organización es un sistema que se produce a sí mismo como organización (p. 68), la organización es un constructo humano creado para coordinar la vida política, económica y social.

Esta teoría permitirá observar la comunicación de las niñas, niños y jóvenes como un subsistema como parte del sistema que es la población y su interacción con el sistema educativo (SEP), así como la relación con su entorno (INE). La teoría de sistemas será el argumento para analizar el tipo de comunicación que se da en la formación y educación cívica en el sistema educativo mexicano.

1.7.2 La organización y la comunicación

Luhman identifica que la comunicación no consiste en una transmisión de alguien a alguien, como pretende la persistente teoría de la acción²². La comunicación por tanto es un fenómeno emergente que caracteriza el paso del nivel psicológico individual al nivel social en que los individuos quedan formando parte esencial del

²² La teoría de la acción, quiere averiguar de qué manera los individuos de nuestra especie consiguen entrelazar sus acciones corporales para la realización de una cosa en común, la que sea, en cualquier lugar y tiempo

entorno. Por eso es intrínsecamente social y no es una acción ni un conjunto de acciones. (pp. 14-15)

La enseñanza tiene como fundamento la comunicación (p. 15), refiere que la comunicación es el medio que vincula a los sistemas, la importancia que tiene este concepto en la presente investigación sirve para resaltar el tipo de comunicación que se da entre los sistemas que conforman las organizaciones (SEP e INE) y la forma en que ellas se comunican con las niñas, niños y jóvenes, convirtiéndose en su entorno en el rubro de educación formal como educadores en materia cívica y formadores de ciudadanía y el otro entorno son los espacios de socialización en la educación informal. La calidad de la comunicación va a establecer si los medios y fines establecidos se cumplen. Determinando la comunicación con el siguiente proceso: Selección de información, Selección de dar a conocer la información y la Selección de una comprensión de la información, como lo define Luhmann.

1.7.3 La organización y su autorregulación

La teoría de Luhmann se basa en sistemas autopoieticos. Poiesis es la producción de una obra, en tanto la autopoiesis es la producción del sistema como su propio producto (p. 72), esto es que a través de la técnica los sistemas se actualizan considerando al entorno llevando a cabo los ajustes necesarios para adaptarse a él (antes/después) por medio de la comunicación.

Toda organización funciona y existe por la comunicación. Es a través de ella que la organización puede actualizarse total o parcialmente, para llevarlo a cabo debe de considerar la interacción entre los sistemas que existen en ella, ya sea por irritabilidad²³ y al autoevaluarse debe de recursarlos²⁴ para beneficio de la organización (inputs – observación - outputs). La teoría sociológica de Luhmann

²³ [La irritabilidad]... los sistemas autopoieticos desarrollan sensibilidades relacionadas con el entorno. Deben incorporar en su estructura ciertas sensibilidades que, al ser afectadas desde el entorno, provoquen en el sistema cambios estructurales que hagan posible que éste mantenga su situación de acoplamiento estructural con aquel. (Luhmann, 2010: 13)

²⁴ El concepto de recursividad también es importante en el pensamiento de Luhmann. La recursividad es un proceso que no hay que confundir con la repetición... en la recursividad una operación vuelve a ser aplicada a sí misma y, evidentemente, sus resultados cambian cada vez. (pp. 18-19)

adapta el concepto de autopoiesis de la biología de Humberto Maturana y Francisco Varela. Se refiere a sistemas capaces de producirse a sí mismos, elaborando sus propios elementos. Generan, por decirlo así, su nivel de emergencia. (p. 13).

La organización debe de observar hacia todos los sistemas que la conforman para que la autopoiesis realice los ajustes o actualizaciones necesarias para adaptarse a su entorno. La autopoiesis se realiza por medio de la comunicación de los sistemas de la organización, el entorno es todo aquello externo a la organización pero tiene influencia sobre la misma.

Para esta investigación los conceptos utilizados por Luhmann y su adaptación a la sociología permiten un análisis de las organizaciones y en este caso las encargadas de educar y formar ciudadanía y a la vez al individuo como sistema el cual tiene su propio entorno que conforman tanto las organizaciones como su entorno en la socialización.

1.7.4 La organización y su entorno

Las organizaciones son estructuras de dominación asimétricas con normas o reglamentos que hacen observar los límites y las funciones que deben seguir sus integrantes, esta es la teoría del estructuralismo-funcionalismo de Parsons. Sin embargo, Luhmann indica que las incertidumbres, contingencias y complejidad, inherente de los integrantes de la organización en su afán de hacer valer su libertad, provoca que las normas dentro de la organización diverjan y se opongan con la libertad del individuo.

Respecto a la libertad, Alejandro Moreno, en el artículo “La libertad de elegir”²⁵, precisa “la libertad está vinculada con las esferas política, economía y sociedad. Políticamente [el concepto] libertad es casi inseparable del de democracia” (Moreno, A.;Carballo,M., 2013:85-86). Los sujetos son sistemas dentro de la organización, por lo que los sistemas y organizaciones son considerados por Luhmann como seres vivos que a través de las adaptaciones se reconocen a sí

²⁵ Forma parte documento “El cambio de valores en América Latina, hallazgos de la Encuesta Mundial de Valores (World Values Survey) www.worldvaluessurvey.org.

mismos y se diferencian de lo otro. Estas adaptaciones se corresponden a las circunstancias reconocidas como el entorno que estimulan la recursividad de la organización.

En esta investigación el entorno es todo aquello que rodea a las niñas, niños y jóvenes, es decir, todos aquellos sistemas reconocidos en el sistema político de Easton, las dos estructuras: el ámbito social y la estructura política, ésta última se divide en dos, el régimen y el gobierno, en ellos encontramos a los dos sistemas que brindan la educación formal en referencia a la educación cívica en el proceso de formación de ciudadanía. En el régimen encontramos al INE²⁶, ya que forma parte de las estructuras primarias y en el gobierno a la SEP responsable de la educación.

1.8 La construcción de ciudadanía

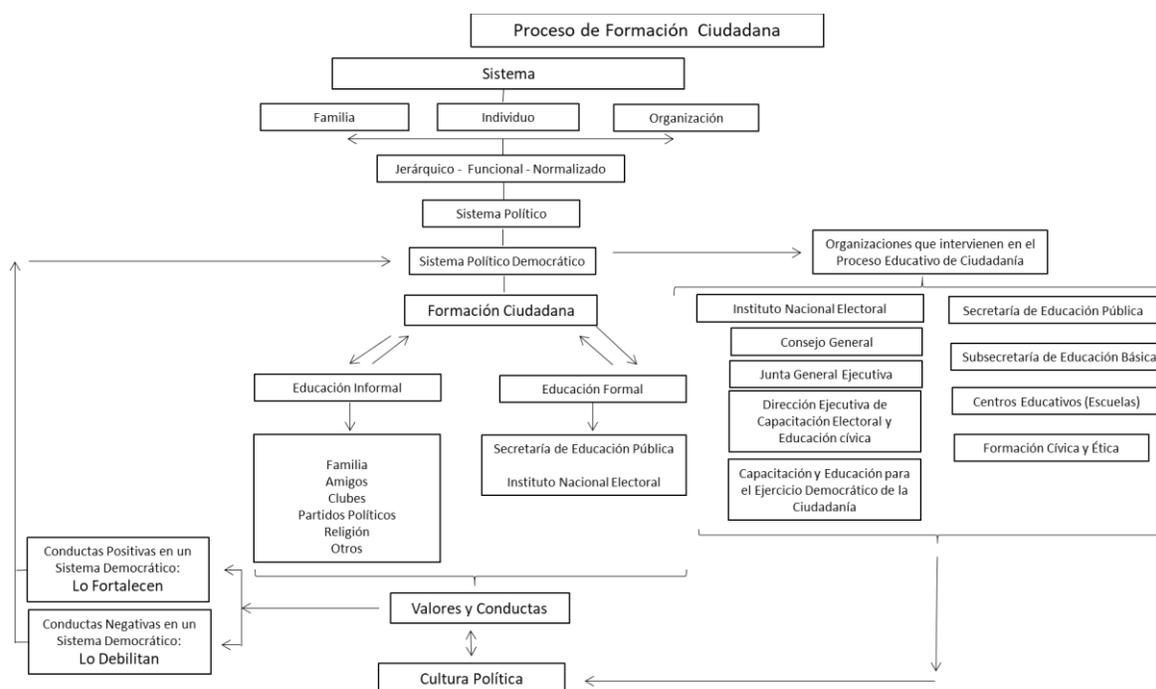
Para comprender los procesos de formación de ciudadanía, se tomó la estructura del sistema político de Easton, para observar la estructura y la teoría de sistema de Luhmann en la que el individuo como sistema tiene una función fundamental. Es a través de la descripción del diagrama que permitirá realizar la conducción al cuerpo de investigación.

En el proceso de formación ciudadana intervienen aspectos sociales, pedagógicos educativos, psicológicos, políticos y económicos, entre otros. Este proceso inicia en el seno familiar por ser el primer círculo social del individuo. La familia tiene tres características: jerárquico, funcional y normalizado. La jerarquía se funda en su estructura en la cual cada miembro de la familia tiene un rol específico, padre (cuando este existe en el seno familiar), madre, hijas e hijos,

²⁶ Ver Cuadro 1

esta es la estructura familiar tradicional o nuclear, pero también existen otros siete tipos de familias.²⁷

Cuadro 3: Proceso de Formación Ciudadana



Fuente: Elaboración propia a partir de la teoría de sistemas de Luhmann

La función que tiene cada uno de los miembros que conforman la familia ofrece un servicio, como el de proveedor, seguridad, limpieza, alimentos, entre otros.

La normatividad se traduce en las normas que tiene cada sistema familiar para regular las conductas de los integrantes, pudiendo ser duras, laxas o ausentes. Depende del tipo de normas será el grado de orden existente.

Si bien se ha considerado hasta este momento al sistema familiar, las organizaciones o sistemas también tienen estas mismas características. Ambos sistemas, familiar y organizacional son formados por individuos. Los individuos pertenecen a varios sistemas al mismo tiempo y en todos su actuar no es homogéneo, llegando en ocasiones a ser imprevisible, de acuerdo a las

²⁷ Tipos de familias: nuclear, monoparental, adoptiva, sin hijos, padres separados, compuesta, homoparental y extensa.

circunstancias y a los fines deseados. Las acciones que realiza inciden directamente en el funcionamiento de la organización.

Las características del sistema político es que este cuenta con leyes y normas que se deben cumplir (coerción), para regular las conductas sociales por medio de las organizaciones creadas exprefeso. En palabras de Easton un sistema político es un conjunto de interacciones políticas. Lo que distingue a estas del resto de interacciones sociales es que se orientan hacia la asignación autoritaria de valores a una sociedad. Es a través de las normas que son aprendidas por generaciones, las cuales son transmitidas y practicadas en la cotidianeidad, que el sistema político regula las acciones y conductas sociales.

El sistema político democrático tiene atribuciones y aspectos que lo definen como son: la libertad, igualdad y equidad, fomenta la participación ciudadana, respeto a las minorías, reconocimiento de los derechos humanos, potencia la dignidad de las personas, ejercicio del sufragio, elecciones libres, división de poderes, pluralismo ideológico y político y por último se sustenta en la soberanía del pueblo. A través de la educación cívica se espera que estos derechos sean al igual que las normas aprendidos, transmitidos y practicados.

Las obligaciones y los derechos deben ser reconocidos por todos los sujetos o individuos que están bajo un sistema político democrático y es mediante la educación que se debe sustentar el futuro del propio sistema. Este, tiene la responsabilidad de formar individuos capaces de contribuir a su funcionamiento y fortalecimiento, esto se logra a través de organizaciones cuya tarea es impartir una educación formal por medio de normas establecidas que contribuyan a la formación de ciudadanía por medio de la enseñanza y aprendizaje de valores que se traducen en conductas.

A la par de ello, las sociedades experimentan otro tipo de educación, la educación informal, que inicia con la familia y se desarrolla en todos los espacios de socialización, esta educación también otorga valores que se expresan en el entorno cotidiano mediante conductas. Lo deseable es que estos dos tipos de

educación la formal y la informal deberían de convivir en una relación de simbiosis, en la que se realimenten una de la otra.

Los valores enseñados por la educación formal en un sistema democrático deben ser transmitidos desde el aula y a la par de forma generacional, la finalidad es establecer conductas afines al sistema que deben influir de forma directa sobre aquellas conductas sociales practicadas en el entorno. La educación formal debe de permear a la educación informal para fortalecer los valores y conductas sociales.

En México el eje de la educación formal y de valores democráticos está a cargo de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Electoral que contribuye con la primera en la creación de ciudadanía.

En el organigrama de la SEP la Subsecretaría de Educación Básica está integrada por seis direcciones generales y es la encargada de elaborar el currículo de todas las asignaturas incluida la de Formación Cívica y Ética, implementada en las aulas por los docentes.

El INE como organismo autónomo se rige en su organigrama por medio de un Consejo General, una Junta General Ejecutiva, de la junta dependen seis direcciones ejecutivas, de ellas la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es quien implementa los programas, campañas y materiales por medio del Programa Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía (DECEyEC). La DECEyEC tiene la responsabilidad de que los lineamientos y ejes de los programas sean implementados en la totalidad del territorio nacional.

Tanto la asignatura Formación Cívica y Ética implementada por la SEP y la educación cívica efectuada por el INE consideran a los valores democráticos como los ejes rectores de la conducta de los ciudadanos mexicanos. La conducta y valoración de los ciudadanos es un complejo de creencias, actitudes, evaluaciones, sentimientos, predisposiciones o prácticas que conforman la cultura política.

La cultura política está relacionada con los procesos de aprendizaje en la educación formal y éstos deben de permear en la educación informal durante el desarrollo del individuo a ciudadano, si esto sucede, permitirá a los sujetos tener conductas que les permitan la organización para conseguir fines comunes en los procesos políticos y de socialización. Sin embargo, si desde la educación inicial se transmiten parcialmente los conocimientos y las prácticas como: la solidaridad, responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia social entre otras, la participación social no tendrá un impacto sobre lo político/público, por el contrario desarrollará conductas sociales que irán en contra de los fines planteados por el sistema educativo, como la apatía, mostrando dificultad para entender la política y la no práctica de los valores cívicos.

La importancia que otorgue el sistema político a la educación formal y de valores democráticos tendrá como consecuencia que las niñas, niños y jóvenes adquieran las competencias cívicas, tiene que ser un compromiso que debe de involucrar el trabajo conjunto de los sistemas que intervienen en la formación de ciudadanía.

Capítulo II.- Condiciones de las niñas, niños y adolescentes en el ambiente social como futuros ciudadanos.

“Los ejemplos corrigen mucho mejor que las reprimendas”

Voltaire

El presente representa lo constituido en el pasado y también la construcción de un próximo futuro. Este capítulo describe la situación actual en el que se encuentran los futuros ciudadanos mexicanos, en su camino a convertirse en adultos y futuros creadores de la sociedad mexicana. Ellos reciben una formación dentro del ámbito formal educativo en sus edades tempranas y a la par reciben del entorno información en su relación interpersonal que va desde la familia, amigos, clubes, entre otros.

El entorno en el que se desarrollan es de gran importancia dado que es todo aquello que influye de forma directa en su comportamiento y actitudes en el momento de recibir la enseñanza formal.

2.1. Definiciones de educación formal e informal

Como se ha mencionado al inicio de esta investigación tanto, la SEP como el INE son los encargados de llevar a cabo la educación y formación de ciudadanía en el espacio formal, de acuerdo con las atribuciones constitucionales conferidas a cada uno de ellos.

El “Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados”, realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), indica las atribuciones que le corresponden a las organizaciones encargadas de la educación cívica en México: la SEP y el INE, destacando el ámbito en el que se circunscriben cada uno de ellos:

“El INEE define que “la formación ciudadana en México es un fenómeno en constante movimiento del cual se puede hablar en dos sentidos: la que se

adquiere en las escuelas, que denominaremos educación ciudadana, y la que se obtiene como producto del contexto.” (INEE,Cívica2016, 2018)

La definición de “producto del contexto” que describe el INEE sobre la ciudadanía es poco específica, ya que como contexto no define que éste tiene relación directa con el proceso de formación y socialización, el cual se inicia y fomenta desde la familia, los amigos, la religión, los clubes sociales, los partidos políticos y los centros de trabajo, entre otros. Todos ellos tienen una influencia directa en la conducta del individuo a través del conocimiento y las emociones, que marcan las acciones de los individuos en todos los ambientes en los que se desenvuelven.

Lo que el INEE identifica como “educación ciudadana” y “producto del contexto” nosotros las identificaremos como educación formal y educación informal a partir de este momento.

“Con respecto a la educación formal en la SEP, el cambio más reciente se generó en el marco del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria 2017, en el cual se establece la formación de ciudadanos como parte central de los fines de la educación obligatoria, así como los rasgos de los perfiles de egreso de los cuatro niveles que integran este trayecto formativo. (p.13). [Educación básica, media, media superior y superior].

El perfil de egreso de la educación obligatoria está organizado en once ámbitos:

Lenguaje y comunicación; pensamiento matemático; exploración y comprensión del mundo natural y social; pensamiento crítico y solución de problemas; habilidades socioemocionales y proyecto de vida; colaboración y trabajo en equipo; convivencia y ciudadanía; apreciación y expresión artísticas; atención al cuerpo y la salud; cuidado del medioambiente y habilidades digitales.” (SEP, 2017)

El INEE refiere que en México la educación informal de la formación ciudadana “se reconoce la influencia vital y permanente que tiene el contexto en el aprendizaje cívico: es decir, la comunidad, la colonia, los eventos a los que acuden los niños, niñas y adolescentes, sus vínculos con familiares y amigos, en el contexto nacional así como las relaciones entre el propio país y otras naciones” (INEE, Cívica 2016, 2018:14)

2.2 Problemas y carencias de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (Enccívica 2017-2023)

Respecto a la formación ciudadana en la educación formal, el INEE nos refiere al INE como el responsable de la educación cívica nacional mencionando al último programa implementado por el Instituto titulado “Estrategia Nacional de Cultura Cívica” (Enccívica 2017-2023). Los fines de la Enccívica son formular y desarrollar la concientización social y formación de ciudadanía, a través de “tres ejes estratégicos: verdad, diálogo y exigencia” (INEE, Cívica 2016, 2018:14)

El INE pretende con la Enccívica que el ciudadano, reclame mucha verdad, mucho diálogo y mucha exigencia, así que la responsabilidad recae de forma directa en el ciudadano, quedando con la obligación de demandar a las instancias de los tres órdenes de gobierno y a todas las instancias del Estado, un manejo óptimo de recursos, transparencia, así como eficacia y eficiencia en las atribuciones constitucionales que les son conferidas.

El INEE coloca en primera línea a la Enccívica 2017-2023 como uno de los pilares para la construcción de ciudadanía, por lo que a continuación se describirán las circunstancias adversas a las que se enfrentó la estrategia desarrollada por el INE en el primer año de su implementación, cuyo fin es cumplir con la atribución constitucional en educación cívica.

El INE desarrolló la Enccívica en coordinación con diferentes organizaciones y organismos²⁸. Sin embargo, se puede observar que existieron algunos impedimentos que no han permitido que la Enccívica se desarrolle de la forma prevista durante el primer año de su implementación, entre ellos: el recorte presupuestario del 40% el cual repercutió directamente en su difusión; así como la débil interacción entre los Organismos [Públicos Locales] (OPLE) y las Juntas Locales Ejecutivas; “más problemático aún es el hecho que desde los OPLES se planteen, como una demanda consistente, la generación de lineamientos detallados que funcionen como directrices para la realización de actividades específicas. (INE, 2017: 123)

A ello se suman las inquietudes presentes en las Juntas Locales sobre el tipo de actividades a desarrollar y el papel institucional que deben jugar en su implementación, “[todavía no ha ocurrido] una “apropiación” suficiente de la Estrategia por parte de quienes son sus principales operadores institucionales...” la falta de interés de los partidos políticos y “de actores relevantes para la generación de sinergias... capaces de multiplicar el potencial de la Enccívica, [es] el caso de la SEP o diversas organizaciones sociales..., que desde el principio el Comité de Expertos señaló como actores clave.”. (INE, 2017: 123)

Lo anterior forma parte del informe y diagnóstico que realizó el Comité de Expertos en materia de Educación Cívica, respecto al primer año de implementación de la Enccívica. Este comité es quien realiza el papel de observador, colaborando con el INE y es quien realiza una evaluación, expresando su opinión y recomendaciones respecto a inconsistencias, falta de seguimiento y falta de instrumentación para cumplir con las metas planteadas, mismas que deben ser consideradas por el INE para lograr los fines proyectados.

Estas observaciones permiten advertir que el INE tiene grandes limitaciones administrativas y organizativas, así como una deficiente gestión para sumar esfuerzos en materia cívica con otras organizaciones involucradas consideradas

²⁸ Véase anexo 1

como actores clave. Las razones por las que estos actores no participaron son diversas, entre la falta de convocatoria, el desinterés, la falta de información y el desconocimiento del marco legal al cual apegarse. La comunicación insuficiente dentro del sistema es una constante que no permite la adecuada recursividad entre las organizaciones.

Un punto importante a resaltar es que a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, le fueron presupuestados y otorgados al INE para el año 2017 la cantidad de \$14'748,841,909 y de ellos 1'225,008,472.35 fueron asignados a la Dirección General de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (Enccívica 2017) fue otorgada la cantidad de \$32,674,055.00, que fue objeto de un recorte presupuestario, por lo que la cantidad resultante fue de \$ 27,337,953.00, la cual se desglosa a continuación:

Cuadro 4: Presupuesto para la implementación de la ENCCIVICA 2017-2023

No.	Actividad	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado
1	Elaborar contenidos y materiales para la generación y divulgación de conocimiento	\$1,679,631.00	\$1,099,631.00
2	Establecer redes y alianzas para el fomento y el diálogo democrático	\$13,977,963.00	\$8,777,763.00
3	Operar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Enccívica	\$8,563,041.00	6,480,772.00
4	Dar a conocer la Enccívica y sensibilizar respecto de la importancia de su implementación	\$2,380,000.00	\$0.00
		26,600,435.00	\$16,358,166.00

Fuente: Primer año de implementación de la ENCCIVICA 2017, balance y recomendaciones. El informe se realizó antes de que terminara el año por lo que se aprecia una diferencia con la cantidad descrita en el párrafo previo.

Como se observa, la totalidad de los recursos asignados a la Estrategia se canalizaron a contenidos, materiales, establecer redes y para el sistema de monitoreo. La sensibilización e implementación no obtuvieron recursos para su

socialización, indicando la falta de coordinación y programación del recurso económico hacia lo proyectado.

Para la implementación de la Enciclopedia se realizaron cinco talleres regionales con sedes en Ciudad de México, Mérida, Yuc., Monterrey N.L., Guadalajara, Jal. y Tuxtla Gutiérrez, Chis., a los que asistieron 403 personas de diversas instancias.²⁹

Los talleres consistieron en actividades dirigidas a servidoras y servidores públicos involucrados directamente en el diseño, ejecución y evaluación de programas, proyectos o actividades en materia de educación cívica. A la vez que se firmaron 23 convenios de colaboración con los cuales se crean alianzas de colaboración para el fomento y el diálogo democrático. Para el análisis de experiencias internacionales se llevaron a cabo dos seminarios, el primero del 23 y 24 de febrero y el segundo del 11 al 13 de mayo del 2016 ambos con sede en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México, información obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia oficio INE/DECEyEC/3498/2018. (anexo1).

Se observa que el último programa puesto en operación por el INE, tiene significativas carencias en su implementación, una falta de coordinación con otras organizaciones locales, estatales y nacionales, además de una difusión deficiente y que sus proyectos tienen fecha de caducidad.

La Enciclopedia 2017-2023 está compuesta por nueve proyectos:

- Carrera de estudios sobre cultura cívica
- Concurso Nacional de Cortometraje “Democracia en Corto 2016-2017”
- Instrumentos y herramientas de promoción de la participación ciudadana en procesos electorales y local

²⁹ Instituto Nacional Electoral (órganos desconcentrados) 74, Organismos Públicos Locales (OPL) 123, Instituciones del Gobierno Federal 27, Instituciones del Gobierno Estatal 37, Órganos Autónomos y Poder Judicial 10, Partidos Políticos y Congresistas 53, Organizaciones de la Sociedad Civil 51, Universidades y Académicos 22, Medios de Comunicación 4, Sindicatos 1, Sector Privado 1. Fuente: INE/DECEyEC/3498/2018

- Centro de participación ciudadana del INE en Kidzania Cuicuilco
- Red de promotores de valores democráticos y cultura cívica
- Divulgación de la cultura cívica en los Módulos de Atención Ciudadana
- Concurso Juvenil Debate Político 2017
- Consulta infantil y juvenil
- Formación de docentes para la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes en el espacio escolar

El parlamento infantil, es uno de los programas que se lleva a cabo de forma periódica, en el 2017 se realizó el 21 de febrero, en él participan las niñas y niños de quinto de primaria, quienes son llevados entre otros espacios al recinto de la Cámara de Diputados para que puedan vivir la experiencia de ser legisladores por un día. Sin embargo, la práctica cívica se circunscribe a un solo día y no se efectúa ningún otro seguimiento o actividad para incentivar la práctica cívica y su socialización. Estas actividades son organizadas en conjunto con otros agentes como la SEP, SNDIF y el Congreso de la Unión entre otros, quienes consideran que estas acciones permiten la creación de ciudadanía.

Observamos que este tipo de proyectos desarrollados por el INE tienen una implementación con fecha de caducidad. Durante la investigación se constató que no hay un plan específico o proyecto de carácter nacional que permita a los niños que se han inscrito y participado en este tipo de concursos ser miembros de un semillero o células creativas para motivar a otros, lo que impide dar continuidad y seguimiento para lograr un objetivo concreto que sería la formación ciudadana desde temprana edad. Los niños que tuvieron la oportunidad de vivir la experiencia legislativa regresan a sus localidades a continuar con su vida diaria.

En las atribuciones del INE se enfatiza “la construcción de prácticas de socialización democráticas entre la comunidad escolar y su comunidad inmediata para fomentar una cultura de paz, el disfrute de la diversidad, la participación y la convivencia”. (INEE, 2018:14)

De acuerdo con el INEE y dentro del currículo de la SEP, se describe la educación ciudadana en el marco del desarrollo personal, los estudiantes deben de “actuar con juicio crítico a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a las personas, a la legalidad y los derechos humanos”. Así como “manejar armónicamente las relaciones personales y afectivas para desarrollar la identidad personal y desde ésta, construir la conciencia social”. (INEE, 2018:14)

El INE como la SEP destacan la paz, la convivencia social y el respeto a los derechos humanos y la diferencia entre ambos agentes del Estado Mexicano, es el desarrollo de una identidad personal. La creación de una identidad sólo es retomada entre las atribuciones de la SEP.

Respecto a la creación de identidad, Hernández Zamora indica en su tesis: “... la identidad no es sólo un problema *afectivo*. Asumir una identidad implica asumir determinadas exigencias sociales que involucran conocimientos, habilidades y prácticas específicas (competencias culturales y prácticas sociales).” (Hernández G. , 1994)

Hernández Zamora describe “... la educación básica tiene como una de sus funciones básicas la identificación de los sujetos con la nación, con la comunidad, con la escuela misma; asimismo, fija usos y prácticas determinados (símbolos, acciones) para crear y/o reafirmar las identidades de género, y de clase; también recurre explícitamente al maestro como modelo de identidad (modelo de ciudadano, modelo de ética, de saber, etc.)” (Hernández G. , 1994)

Esta cultura común a veces se transmite directamente a los niños mediante cursos cívicos y ejercicios patrióticos, pero la adquisición de una cultura política suele formar parte del proceso más general de aprendizaje acerca de la vida en sociedad. Así como el niño aprende las normas prevaletentes acerca del comportamiento económico, la interacción social y los modales a la mesa, también aprende a entender y evaluar la política y el gobierno. Este proceso de aprendizaje

de los valores políticos y la cultura política recibe el nombre de *socialización política*. (Peters, 2001:124)

Con el fin de comprender qué tipo de identidad se está conformando en las escuelas y que tipo de ciudadano se está preparando en nuestro país se recurrió al análisis de diferentes estudios demoscópicos realizados por organizaciones nacionales e internacionales, para obtener información sobre la situación en la que se encuentran las niñas, niños y jóvenes mexicanos dentro del entorno de la educación formal y la informal.

2.3. Análisis de estudios demoscópicos

El análisis de información otorgada por diversas instancias nos permitirá obtener información valiosa para saber el punto en el que se encuentra la educación cívica y el entorno de los futuros ciudadanos en nuestro país.

2.3.1 Estudio internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica 2016)

En la asignatura de Formación Cívica y Ética, el trabajo que docentes y alumnos deben centrarse en una serie de referentes orientados y centrados en el desarrollo de la autonomía del alumnado y en la adquisición de compromisos ciudadanos teniendo como marco de referencia los principios y valores democráticos, el respeto a las leyes y a los principios fundamentales de los derechos humanos. .

La enseñanza–conocimiento–práctica de los valores cívicos y democráticos se imparte mediante la asignación FCyE en México. El “Estudio internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica 2016)”, se celebra de forma programática³⁰ realizando evaluaciones internacionales, estos estudios son responsabilidad de la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo. Estos ejercicios permiten obtener información comparativa de diversas mediciones, una de estas evaluaciones es la de educación cívica y ciudadana.

³⁰ México ha participado en dos estudios internacionales sobre educación cívica y ciudadana el primero fue en 2009.

El “Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados” realizado por el INEE , ofrece datos estadísticos del INEGI del año 2015, que indica: “la población de México era de 119,530,753 millones de mexicanos, el Sistema Educativo Nacional (SEN) atiende a 36,604,251 estudiantes, de los cuales 25,780,693 son de educación básica, 5,128,518 educación media superior, 3,762,679 enseñanza superior y 1,932,361 son atendidos en modalidades de educación para el trabajo, de acuerdo a datos de la SEP 2017. (INEE,Cívica2016, 2018:11)

El mismo estudio señala que, de acuerdo con la SEP:

En la educación secundaria objeto de este informe, 409,272 maestros en 39,365 escuelas que atienden a 6,710,845 alumnos. Esta población se distribuye en la modalidades de secundaria general, técnica, telesecundaria de las el 91.2%, son de sostenimiento público, [siendo un total de 6,120,291] alumnos y 8.8 de sostenimiento privado, [con un total de [590,554]. (INEE,Cívica2016, 2018:11)

En la Cívica 2016, indica que a nivel nacional “participaron 5,526 estudiantes, 1,918 docentes y 213 directores de escuelas secundarias y que a nivel internacional participaron 94 mil estudiantes, 37 mil docentes y 3,800 directores de escuelas, de acuerdo a datos proporcionados por el INEE.” (Luna, 2016:14)

La Cívica 2016 considera el nivel “A” el más alto puntaje y va decreciendo de acuerdo a la asertividad de los reactivos que respondieron los estudiantes. Respecto a la medición del desempeño cívico de los jóvenes de segundo de secundaria, se “explora [en] conocimientos, la comprensión de aspectos cívicos y ciudadanos y recopila información sobre las creencias, actitudes, comportamientos e intenciones del estudiantado relacionados con dichos temas. “México se ubica en el lugar 18 de 21 países considerados en el estudio.” (INEE, 2018:13)

Clasificación de los niveles:³¹ (INEE, 2017)

El estudio demuestra que los países con más alto puntaje son Dinamarca, China Taipéi y Suecia, cada uno de ellos destina menos horas a la formación cívica con respecto a México, sin embargo, el conocimiento de los conceptos y la práctica es mayor, “lo que implica que... [Con] un enfoque holístico de los conceptos cívicos y de ciudadanía. (p. 39), se demuestra un mayor avance en la formación ciudadana, así como una visión transversal de los valores que están relacionados con la diversidad de prácticas sociales lo que hace más significativo el conocimiento.

Los países con los más altos puntajes demuestran que el llevar a la práctica diaria en el espacio público los conocimientos adquiridos en las aulas, permite que el proceso de socialización y convivencia sea desarrollada de forma ordinaria, por lo que el enfoque holístico prueba su efectividad donde la práctica es tan importante como la teoría. Es significativo señalar que el tiempo dedicado a la teoría en los países con mayor puntaje es menor que el dedicado en las escuelas mexicanas.

De los 5,526 alumnos mexicanos que participaron en el estudio el 66% se posicionan en los niveles B y C. El estudio indica en estos niveles los alumnos tienen un conocimiento y comprensión segmentada, ya que tienen lagunas en el aprendizaje de los conocimientos cívicos. Estos alumnos no tienen la capacidad de vincular los procesos de organización e influencia social, no son capaces de formular una hipótesis sobre beneficios de políticas sociales, no justifican y evalúan determinadas posiciones políticas o leyes basadas en los principios que las sustentan y no demuestran familiaridad con las potencias económicas internacionales.

³¹ Nivel A (563 y más): Comprensión integral de conceptos (perspectiva crítica).
Nivel B (479 a 562) conocimiento específico (conceptos más conocidos).
Nivel C (395 a 478) identifican conceptos gruesos.
Nivel D (394 a 311) Identifican características bases de la democracia.
Niveles menores de D, no identifican conceptos.

Otro segmento de los alumnos se encuentra en niveles inferiores a los dos anteriores (18% nivel D y 3% menor de D), siendo el 21%, ellos tienen carencias conceptuales y cognitivas tales como el razonamiento y la aplicación de conocimientos cívicos. Para describir mejor estas carencias se indica que no tienen familiaridad con el concepto democracia representativa como sistema político, no reconocen las formas de familiarizarse con las instituciones y las leyes para proteger y promover los valores y principios de una sociedad, no identifican el papel potencial de los ciudadanos como votantes en una democracia representativa, no le son familiares los conceptos de igualdad, cohesión social y libertad como principios de democracia y no los pueden relacionar con ejemplos cotidianos en situaciones que se observa su protección o su impugnación entre otros rasgos.

El 13% a pesar de que tienen conocimiento y comprensión segmentados lograron posicionarse en el nivel A, solo 718 de un total de 5,526 estudiantes.

Aunado a ello el estudio indica que el desempeño de México está por debajo de la media internacional con 517 puntos (México 467) se ubica entre los tres promedios más bajos, sólo por encima de Perú (438) y República Dominicana (381).

Este dato resulta especialmente preocupante si se considera que una adecuada formación en este campo (cívico y ciudadano) es condición indispensable para que los jóvenes puedan sumir la ciudadanía en el siglo XXI (Estudios Internacional de Educación Cívica y Ciudadana Cívica 2016, p. 45)

Si bien la educación cívica, nunca ha dejado de otorgarse en el nivel básico educativo es hasta el año 1999 que se implementa como una asignatura con un currículo con espacio y tiempo, desarrollado pedagógicamente para el fomento de las buenas prácticas sociales en primaria y secundaria; en el año 2011 se efectuó la Reforma Integral de Educación Básica (RIEB) y de acuerdo a la Cívica 2016 que señala "... la escuela secundaria experimentó mejoras en la claridad en la competencias cívicas y éticas que se esperaban desarrollar, así como los

aprendizajes esperados; se incrementaron los temas para el trabajo transversal y se añadió a los procedimientos formativos la empatía y los proyectos de trabajo.” es decir que los jóvenes mexicanos que participaron en el estudio deberían tener ya internalizado o aprendido los conceptos básicos de democracia y ciudadanía. (p. 41)

Otro de los aspectos considerados en el estudio es el Índice de Desarrollo Humano (IDH). De los 21 países participantes, 11 están dentro del IDH más alto y ocupan los puntajes más altos³², por lo que se puede inferir que la calidad de vida tiene una gran importancia en la práctica de los conceptos cívicos adquiridos.

La falta de un enfoque integral en la formación cívica de los jóvenes mexicanos da como resultado porcentajes por debajo de la media internacional. De los 21 países que participaron en el estudio, como se mencionó anteriormente, México es ubicado en el lugar 18. De los cinco países latinoamericanos participantes México está por debajo de Colombia y Chile y por encima de Perú y República Dominicana.

En el capítulo 5 del estudio antes mencionado, sobre la percepción de los estudiantes en situaciones que se consideran malas para la democracia en el sentido de que la debilitan. Una de las preguntas incluidas en el estudio fue ¿El gobierno influye en las decisiones de los tribunales de justicia? El 48% respondió ni bueno ni malo, y sólo el 21% contestó que era malo, el otro 30% dijo estar de acuerdo.

Se puede interpretar que sólo el 21% de los alumnos comprende que es la separación de poderes y el 78% restante, no tiene una comprensión clara de lo que esta pregunta conlleva. Para el INEE esta información versa sobre la forma en que se abordan los temas de la asignatura FCyE en las aulas “este dato lleva a preguntar por la pertinencia de la manera en que se aborda en el currículo³³... y

³² Noruega, Dinamarca, Holanda, Suecia, Finlandia, Bélgica (Flandes), Croacia, Italia, Estonia, Malta y Lituania

³³ De acuerdo al Centro Virtual Cervantes, el concepto Currículo, describe el diseño educativo que permite planificar las actividades académicas así como sus fines y objetivos.

por ello se esperaría una respuesta que considere claramente malo para la democracia la falta de independencia del poder judicial respecto al ejecutivo.” (INEE, 2018:76)

Respecto al párrafo anterior, el INEE considera la conveniencia de revisar el currículo, sin embargo, existen un conjunto de situaciones que podrían explicar estos resultados, algunas de ellas son: revisión del currículo de los centros de formación de docentes, la formación profesional de los docentes sobre estos temas, revisión de los materiales pedagógicos y su implementación en las aulas, evaluar si los docentes tienen la suficiencia de la práctica para hacer comprender la teoría. Es indispensable que lo que se enseña teóricamente de civismo debe de practicarse en todos los espacios de convivencia y socialización, como lo han demostrado los estudios anteriormente mencionados.

De acuerdo a la Cívica 2016, México ha participado en dos ediciones de este estudio, en 2009 y 2016, la muestra hace un comparativo para el avance que se ha logrado seis años después

Cuadro 5: Comparativo resultados Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía 2009 - 2016

Año	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D	Menor de D
2009	10	27	26	23	4
2016	13	33	33	18	3

Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016

Los resultados demuestran que la adquisición de conocimientos de civismo y ciudadanía de los jóvenes de segundo de secundaria ha tenido un avance lento en un periodo educativo de 7 años. El nivel menor de D sólo avanzó un 1%, y los niveles los niveles A y B tienen un avance de un 3%, mientras que el C un 7 % y el D un 5%. Sin embargo, el nivel C, D y menos de D, tienen las siguientes dificultades como lo indica el propio INEE: Vincular los procesos de organización e influencia social y política con los mecanismos legales e institucionales usados para controlarlos; General hipótesis precisas sobre los beneficios, las

motivaciones y los posibles resultados de las políticas institucionales y las acciones de los ciudadanos para integrar, justificar y evaluar determinadas posiciones políticas o leyes basadas en los principios que las sustentan. Si bien se tiene un avance, México se mantiene por debajo de la media internacional. El impacto en la adquisición de competencias cívicas resulta aún carente.

Considerando los datos arrojados por la Cívica 2016 en la que participaron 5,526 alumnos de secundaria que alcanzaron por su puntuación los niveles A, B, C, D y menor de D, es oportuno realizar un ejercicio con la totalidad de los alumnos de secundaria que es de 6,710,845³⁴, tomando en cuenta los porcentajes de cada nivel del estudio antes mencionado se puede señalar que en el nivel A se ubicarían el 13% es decir 872,409 alumnos, en los nivel B y C con el 66% 4,429,158, en los niveles D y menor de D el 21% 1,409,277 alumnos. Con los datos expuestos en el estudio sobre formación cívica y ciudadana antes descritos, se afirma que un alto porcentaje de los alumnos que cursan la educación cívica y de formación de ciudadanía en la educación básica está por debajo del nivel satisfactorio, mostrando carencias o lagunas en los conocimientos adquiridos.

Hasta este punto se comprueba que un alto porcentaje de los alumnos que participan en las evaluaciones realizadas a los adolescentes de segundo de secundaria reflejan las carencias en la comprensión de los temas de civismo y ciudadanía, dado que las respuestas de un alto porcentaje de los alumnos evaluados revelan deficiencia de conocimientos, siendo que algunos temas son impartidos desde el nivel de primaria. El estudio realizado a los adolescentes permite obtener información relevante y esto conlleva a entender el porqué de las respuestas de los adultos que participaron en la ENCUP 2012 con el cual se inició esta investigación.

³⁴ Datos de la Cívica 2016

2.3.2 Estadísticas sobre casos de violencia en el segmento juvenil

Los valores cívicos quedan establecidos como: justicia equidad y libertad, estos valores cobran vigencia en el marco de una sociedad plural. La democracia apunta a fortalecer una ciudadanía activa basada en el respeto a la diversidad y la solidaridad.

La asignatura de FCyE implementada en el currículo de la educación básica desde 1999 tiene a la fecha 20 años de haberse puesto en marcha. En este sentido, sus resultados debieron de ser tangibles en las relaciones sociales favoreciendo un clima de paz y socialización acorde a los fines para los que fue implementada, sin embargo, el involucramiento de los jóvenes en hechos de violencia se ha incrementado, siendo evidentes en las estadísticas que se presentan a continuación.

El estudio “La violencia juvenil en México, reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales, editado por el Banco Mundial 2012, describe como violencia juvenil:

[El] involucramiento de jóvenes (entre 10 a 29 años), como víctimas o agresores, en el uso intencional de la fuerza física o el poder, como amenaza o acción efectiva, contra sí mismo, contra otra persona o en contra de un grupo o comunidad, ya sea que produzca o tenga una alta probabilidad de producir una lesión (daño), la muerte, daño psicológico, mal desarrollo o la privación de la(s) persona(s) agredida(s). (BancoMundial, 2012)

En el mismo estudio indica que:

Entre 2000 y 2010, aproximadamente 139 mil mexicanos fueron víctimas de homicidios. Del 2000 al 2007, la tasa de homicidio por cada 100 mil habitantes descendió, de 11.0% a 8.4%. A partir de 2008 se produjo un fuerte aumento, llegando a 23.8 en 2010. Como resultado, del total de homicidios de 2000 a 2010, 42.8% se produjo entre 2008 y 2010. (BancoMundial, 2012)

En el caso de los jóvenes de 10 a 29 años, el total de homicidios de 2000 a 2010 ascendió a aproximadamente 53 mil personas. Es decir, los jóvenes representan 38.2% de los homicidios en México de 2000 a 2010.

En tasa de homicidio, los grupos etarios más afectados son 25-29, 20-24 y 15-19, donde la tasa de homicidio se triplicó entre 2007 y 2010. En los dos primeros grupos, respectivamente la tasa por cada 100 mil habitantes en 2010 fue de 45.5 y 38.9. (BancoMundial, 2012)

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el año 2016 las defunciones por homicidios fue de 24,559, en el segmento de jóvenes con edades de 10 a 29 años y por sexo las cifras son las siguientes: De 21,673 homicidios en varones el .78% correspondió a jóvenes de 10 a 14 años, el 7.2% corresponde al grupo de 15 a 19, el 14.1% al grupo de 20 a 24 y el 14.7% al de 25 a 29 años, dando un total de 36.78% de homicidios en esos segmentos, el resto lo conforman segmentos de edades menores y mayores a estos.

En lo concerniente a jóvenes del sexo femenino en el año 2016 de 2,813 feminicidios los porcentajes fueron los siguientes: .t5% al grupo etario de 10 a 14 años, el 6.1% a las jóvenes de 15 a 19, el 12.4% al grupo de 20 a 24 y el 13.2% a las jóvenes de 25 a 29 años, totalizando el 32.2%, el resto son segmentos de menor y mayor edad. (INEGI, 2019)

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) evidencian que en el año 2016 se registraron 29 mil 725 averiguaciones y carpetas de investigación por delitos sexuales. De estos casos, 12 mil 889 correspondieron específicamente a denuncias por violaciones, mientras que 16 mil 836 fueron por delitos como abuso sexual, pederastia, hostigamiento, entre otros. (AnimalPolítico, 2018)

Respecto a la violencia de género, el periódico Excélsior publicó la siguiente información:

En violencia de género, el año 2016 fue el que registró el mayor número de mujeres asesinadas. Del año 2007 al 2016 fueron asesinadas 22,482 mujeres en las 32 entidades federativas de acuerdo con datos del INEGI. De 1,083 en 2007, a 2,735 en 2016 con un incremento del 152%. A lo que añade que “cada 4 horas una niña, joven o mujer adulta fue asesinada durante la última década. El INEGI

indica que entre los años 2007 y 2016 fueron localizados los cadáveres o restos de 22,482 mujeres que fueron mutiladas, asfixiadas, ahogadas, ahorcadas, degolladas, quemadas, apuñaladas o baleadas. (Excelsior, [www.excelsior](http://www.excelsior.com.mx), 2017)

Los actos de violencia a los que están expuestos las niñas, niños y jóvenes, pero también actos que realizan ellos mismos contra la sociedad en general y contra su mismo segmento etario, son una muestra de que el sistema y sus procesos de formación de sujetos a ciudadanos no está dando el resultado que se espera. La indiferencia hacia la política es lo más visible que se manifiesta en las diversas encuestas a través de su opinión. Sin embargo, el comportamiento de este segmento de la sociedad va más allá, traducéndose en acciones consideradas en contra del orden social, lo que indica que es necesario hacer una revisión exhaustiva de la educación en la conformación de los valores democráticos y su práctica, para fortalecer la formación de ciudadanía y construir una convivencia pluralista.

Según el estudio de la ONG, International Bullying sin Fronteras para América Latina y España, realizado entre abril de 2017 y abril de 2018, los casos de bullying en México se incrementó ya que 7 de cada 10 niños sufren todos los días algún tipo de acoso.

Con los más de 40 millones de alumnos de los niveles de primaria y secundaria en México, los datos otorgados por Bullying Sin Fronteras muestran la violencia cotidiana que padecen unos 28 millones de niños y adolescentes lo que equivale al 70% de la población escolar. La violencia que padecen los 28 millones de niños y adolescentes mexicanos es la totalidad de la población de Portugal, Bélgica, Uruguay y Chile juntos. (BullyingsinFronteras, 2017).

Los párrafos anteriores nos muestran en cifras los escenarios en que se desarrollan las niñas, niños y jóvenes de nuestro país. Mucha de la violencia que sufren es en espacios de socialización incluyendo el seno familiar. Sin embargo, la información de los alumnos agredidos por sus propios compañeros es un aspecto importante a resaltar, ya que se realiza dentro de los espacios escolares de la educación básica del sistema educativo nacional, bajo la tutela de la SEP y

es precisamente ahí donde se imparte desde primaria la asignatura de FCyE, la cual tiene como fin el desarrollo de habilidades y actitudes para que sean desarrolladas por cada individuo, las cuales le deberían permitir la sana convivencia mediante la práctica y acciones de socialización en comunidad.

2.3.3 La opinión de los docentes que imparten la asignatura FCyE

El estudio realizado por la maestra Chávez Romo en su ponencia “Educación y Valores” expone, que como resultado de cinco seminarios que se realizaron con docentes que imparten la asignatura de FCyE:

Algunos maestros han optado por rechazar la oportunidad de trabajar la asignatura por las exigencias que imprime la naturaleza de sus propósitos y contenidos: muchos dijeron que no porque formación cívica y ética no es difícil en la versión de cómo enseñarla, lo difícil está en si yo la voy a brindar es porque yo tengo que ser modelo para poder impartirla. (Chavez, 2010:6)

El párrafo anterior nos revela que los docentes prefieren declinar que hacerse cargo de la asignatura de formación cívica y ética por las dificultades que implica, no los temas de la materia en sí, sino que al hacerse cargo de ella, conlleva a ser un modelo en el aula y en todo espacio de convivencia, lo que indica que encuentran como primer obstáculo su propia conducta.

Otra de sus conclusiones indica “algunos maestros se quejan del abandono de sus compañeros en una tarea que consideran no es exclusiva del maestro de FCyE. Manifiestan inconformidad de que se les designe como los responsables directos y, a veces, únicos del mal comportamiento de los alumnos”. (Chavez, 2010:6)

La información anterior permite hacer hincapié en la carencia que tiene la SEP, las autoridades escolares y los docentes para concluir el proceso tripartito de enseñanza/aprendizaje/práctica. Algunas de las razones que llevan a estas carencias son: la teoría no corresponde con la práctica social, tanto los maestros de nuevo ingreso como los que están frente a grupo no están preparados para

contrarrestar o encausar las conductas juveniles, los maestros no se capacitan o actualizan para enfrentar dichas conductas, el abandono al docente encargado de la asignatura FCyE por el resto de sus pares e incluso por las mismas autoridades y que los propios docentes desconozcan los conceptos de los valores democráticos ya que al sentirse como modelo a seguir sugiere que ellos mismos no los practican en su día a día.

Sobre los resultados obtenidos se resalta nuevamente la necesidad del aprendizaje holístico, donde la teoría debe ser acompañada de la práctica, este ejemplo donde los maestros se sienten incómodos y juzgados por sus pares, nos permite reconocer que existe una carencia de los docentes siendo estos los encargados de impartir la asignatura de FCyE.

La cuestión es ¿Cuántas generaciones de docentes y alumnos se han desarrollado con estas carencias comunicativas y hasta cuándo se realizará un cambio estructural para contrarrestar esta situación? ¿Será que la falta de una enseñanza apropiada provoca la inadecuada adquisición de las competencias cívicas en el sistema social?

2.3.4 Resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012

Uno de los factores que justifica la apatía de los individuos al sistema político, es la falta de comprensión y práctica de los conceptos recibidos en la educación formal a través de la formación cívica como se muestra en la presente investigación. Durante la trayectoria de aprendizaje en la educación básica (Primaria- Secundaria) los alumnos presentan lagunas en el aprendizaje que se acumulan a lo largo de su estancia dentro de la educación formal, como ha quedado demostrado. La ambigüedad en el conocimiento de los conceptos tiene como consecuencia la falta de identificación con el sistema político mexicano.

Para reforzar lo que hasta el momento se ha descrito, se muestra en este estudio los resultados de los procesos de socialización política, los cuales

podemos otear con los datos de cualquier encuesta de cultura política de la Secretaría de Gobernación o los estudios de cultura política de otras agencias nacionales e internacionales. Los principales resultados de la quinta y última “Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012.” (INEGI S. , 2012), nos señalan que:

- 8 de cada 10 [el 80%] de los ciudadanos perciben la política como un tema muy complicado o algo complicado.
- 65% de los ciudadanos entrevistados declararon tener poco interés en la política.
- 4 de cada 10 ciudadanos piensa que en el futuro tendrán menos posibilidades de influir en las decisiones de gobierno.
- El 64% respondió que el país no va por el rumbo adecuado.
- 44% de la población entrevistada encuentra que para trabajar en una causa común, resulta difícil o muy difícil organizarse con otros ciudadanos.
- 75% de los ciudadanos entrevistados dijeron sentirse muy orgullosos de ser mexicanos.
- 70% de las y los encuestados consideraban que no se podía confiar en otras personas.

El “Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México 2013”, realizado en conjunto por Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México, respecto a la confianza ciudadana muestra que el 28% de los encuestados indican que si se puede confiar en la mayoría de las personas, mientras que un poco más del 70% respondió que no se podía confiar. (INE, COLMEX, 2015)

Respecto a la confianza en las instituciones los mejores calificados fueron el ejército (62%), los maestros (56%) y las iglesias (55%). La confianza menor fue para diputados, partidos políticos, sindicatos, policías, jueces y empresarios. El estudio nos indica “... encontramos una relación negativa entre edad y el nivel de confianza de la ciudadanía, es decir, las y los jóvenes expresan más confianza que adultos mayores”. El que los adultos expresen menos confianza puede obedecer a que las relaciones y experiencia son más amplias que los de menor edad.

“La falta de confianza en los gobiernos municipales, estatales y, en menor medida, el federal es preocupante, ya que el ciudadano no se relacionará con los gobiernos para resolver problemas ni los verá como entidades que existen para su beneficio. En general, los bajos niveles de confianza nos dicen que falta mucho por parte de las instituciones para promover relaciones de mutuo beneficio con la ciudadanía.” (INE,COLMEX, 2015:49)

2.3.5 Informe Anual México 2017, UNICEF para el niño

Sobre la calidad de las relaciones familiares, el “Informe Anual México 2017, UNICEF para cada Niño” respecto a la relación intrafamiliar que subyace en los hogares mexicanos permite obtener información estadística, para comprender tanto el entorno familiar como las condiciones en las que se desarrollan las niñas, niños y adolescentes como futuros ciudadanos. (UNICEF M. , 2017)

El maltrato físico y emocional dentro de los hogares es una práctica que muestra un porcentaje considerable, esta práctica repercute en la conducta de niños y jóvenes al solucionar conflictos en los ámbitos escolares y los diversos espacios de socialización. La UNICEF, proporciona cifras alarmantes respecto al ambiente en el que se desarrollan los niños como es la familia.

- 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina infantil en sus hogares.
- 1 de cada 2 niñas, niños y adolescentes han sufrido alguna agresión psicológica por algún miembro de su familia.
- 1 de cada 15 niños y niñas ha recibido alguna forma de castigo físico severo (jalones de orejas, bofetadas, manotazos o golpes fuertes) como método de disciplina.
- La escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años; mientras que el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia.

- 1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años han sufrido algún tipo de agresión en el hogar. Las niñas y adolescentes son las más afectadas, ya que 7 de cada 10 fueron víctimas de agresión en sus hogares.

El maltrato físico y psicológico hacia las niñas, niños y jóvenes en todos los espacios de socialización, es un indicador para considerar de forma inmediata que en los centros escolares se refuerce el trabajo de enseñanza/aprendizaje/práctica de valores y que la asignatura de FCyE sea aplicado de forma transversal y no considerarla una asignatura más, además del trabajo con padres y tutores.

2.3.6 Violencia infantil el pan nuestro de cada día o aquí nos tocó vivir

México requiere de un sistema educativo en el que estén involucrados no sólo los estudiantes y maestros, sino la familia en conjunto para lograr un mejor y mayor aprendizaje. Sin embargo, se puede observar que la familia mexicana como participe en la educación escolar ha sido olvidada por las políticas educativas, siendo que ha sido demostrado, de acuerdo con algunos estudios (Informe de los resultados de la evaluación de aprendizajes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA 2015) de que existe una marcada influencia en las expectativas del niño cuando son influenciadas por las expectativas de los adultos que los rodean. (INEE, PLANEA , 2015)

Existen variables a considerar dentro del entorno familiar como son los niveles educativos de la madre y el padre, el nivel socioeconómico y las condiciones en el hogar, ya que juegan un papel importante en el proceso de aprendizaje y en el desarrollo psicológico de los niños. A este respecto, es relevante destacar que la violencia infantil es un factor que repercute en la enseñanza. De acuerdo con el INEGI la tasa de egresos hospitalarios infantiles por lesiones intencionales se ha incrementado pasando del 19% en el año 2010 a 42% en el año 2014, en tanto que la muerte por violencia a nivel nacional es de 3.6 niños y niñas cada día. (Valladolid, 2018)

Aunado a ello, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y adolescentes (SIPINNA) indica que el 47% de niños entre los 6 y 11 años y el 52% de los adolescentes dijo haber sido golpeado. Asimismo, los adolescentes señalaron haber sufrido violencia verbal: groserías (78%), se les ignora (66%), se les hace sentir mal (74%). (UNICEF M. , 2017)

Si bien es cierto que el mayor índice de violencia se da en familias pertenecientes a comunidades de alta marginación, también lo es que se presenta en familias de otros estratos de la sociedad, derivado de la repetición de patrones de conducta aprendidos en la infancia y que pasan de generación en generación sin ser atendidos, como la agresión física, verbal hasta los abusos sexuales.

En México hay 39.2 millones de niños, niñas y adolescentes, de ellos 19.6 millones se encuentran en pobreza es decir el 51.1%, y 2 de cada 10 vive en pobreza extrema es decir el 3.92%.

Una mala alimentación provoca un desarrollo deficiente que impide un aprendizaje adecuado y esperado dentro de las aulas, en caso de que asistan a la educación básica, porque hay que recordar que “Más de cuatro millones de niñas, niños y adolescentes están fuera de la escuela”, asimismo, la desnutrición como los malos hábitos alimenticios son causas de que “México ocupe el primer lugar en obesidad infantil en todo el mundo.” (UNICEF M. , 2017)

2.3.7 El entorno hoy

En México, actualmente, la violencia ha registrado los índices más alarmantes reflejados en cifras de asesinatos, suicidios, feminicidios, secuestros, violaciones y desaparición de infantes. El entorno en el que se desarrollan las niñas, niños y jóvenes predominan las imágenes distorsionadas de la realidad a través de la televisión, la música y las redes sociales, todo ello con la intervención de la tecnología, aunado a las conductas y valoraciones cotidianas que permiten la incorporación distorsionada de ejemplos de vida y pérdida de valores para el desarrollo óptimo de los futuros ciudadanos mexicanos.

La creciente popularidad de las series de narcotraficantes en un país donde las políticas públicas giran alrededor del combate a la delincuencia resulta incongruente. Los contenidos donde el principal personaje mujer u hombre es un delincuente (narcotraficante, secuestrador, asesino serial, asalta bancos, entre otros) ocupan los horarios estelares en las televisoras, tanto en los canales abiertos como de paga. El lenguaje mostrado en estas series es de uso general y visto con normalidad en la práctica social, donde el uso de expresiones relacionadas con actividades ilícitas y transgresoras de los valores que se intentan enseñar en las aulas, resultan expresiones reproducidas en los ámbitos de socialización aunque con un sentido jocoso no dejan de ser alarmantes.

La idealización o apología del personaje transgresor de las normas de convivencia hace ordinario y cotidiano realizar actos delictivos, el asesinato es considerado como un triunfo, la tortura y la violencia gráfica son parte de cada capítulo, la burla a la ley y a quienes la representan son bien recibidas por los jóvenes que están en proceso de construcción de un juicio acerca del entorno. Lo anterior demostrado por los índices de violencia entre jóvenes. La aceptación de los adultos en su afán de conocer de modo morboso la vida del delincuente permite todo tipo de contenidos en los hogares.

Otro aspecto importante son las letras de las canciones de moda con una alta carga sexual, difiere con la dinámica nacional y mundial de respeto a las mujeres, quienes contradictoriamente las aceptan y que los pequeños repiten y bailan. Los autores e intérpretes son premiados internacionalmente por promover en sus letras el machismo, la violencia sexual, la discriminación a las mujeres, entre otros. Utilizando su derecho a la libre expresión.

A través de la tecnología las niñas, niños y jóvenes tienen acceso a internet y redes sociales, el interactuar en sistemas de mensajería y chats es parte de su cotidianeidad, esta interacción en ocasiones genera un impacto negativo en sus relaciones, ya que contiene sitios a los que se puede acceder sin restricción donde se exponen imágenes con una amplia carga sexual, así como agresiones físicas que se infringen jóvenes de todas latitudes. La burla y el hostigamiento de que son

objeto, provocan consecuencias que van desde la depresión hasta el suicidio. En la aplicaciones a la vez de interactuar con sus pares se muestran videos en los cuales las modas y retos que se expresan con anglicismos, como sexting, cutting, thigh-gap y bullying descritos como actos de violencia hacia ellos mismos y sus pares. Paralelamente la poca o nula supervisión de los padres que por ignorancia o por respeto a la privacidad permiten el uso de aparatos tecnológicos y desconocen los alcances intencionales de sus hijos por agredirse a sí mismos, por agredir a terceros o bien, son objeto de agresión.

En el medio rural los jóvenes experimentan la violencia en forma directa, muchos de ellos son reclutados a la fuerza por las organizaciones delictivas para realizar actividades ilícitas, las mujeres entre otras cosas son obligadas a prostituirse, los menores realizan actividades de vigilantes, llamados “halcones”, exponiendo su integridad. Los jóvenes de los centros urbanos son cooptados por distribuidores, ellos trafican con la droga en pocas cantidades desarrollando un mercado de consumidores de menores de edad propensos a todo tipo de acciones de violencia motivada por el consumo de drogas. Todo ello realizado en los espacios públicos y de convivencia social. Autores como Guillermo Fadanelli, Rafael Pérez Gay y Luis Astorga, han realizado investigaciones sobre este aspecto de las organizaciones del crimen organizado en el ámbito social, especialmente en el juvenil.

Los medios de comunicación en sus espacios audiovisuales abordan los temas que consideran de interés general a raíz de los sucesos de violencia y sexo entre otros y utilizan un tiempo considerable para describir gráficamente los hechos y el tiempo restante lo ocupan en denunciar la corrupción de los políticos, curas y pastores pederastas, policías en contubernio con el crimen organizado, la agresión a transeúntes por jóvenes en la mayoría de los casos, desaparición de menores de edad sin importar su género, entre muchos otros.

Lo anterior lo describe perfectamente Rafael Meza, quien indica

“los medios de comunicación se han convertido en la sociedad actual en uno de los principales agentes de socialización”... “los secretos acerca de la vida sexual, del dinero, la violencia, de la muerte y las enfermedades eran mantenidos y se les iban revelando progresivamente cuando se consideraba que el niño estaba en condiciones de acceder a su conocimiento”. (Meza, 2002:210)

Los mensajes positivos en los medios de comunicación son mínimos.

El entorno en el que se desarrollan las niñas, niños y jóvenes nos muestra la violencia constante a la que están expuestos, dificultando la práctica de los valores incluidos en los programas implementados por la SEP³⁵ de los cuales se tienen insuficiencias o lagunas demostrado en los resultados de la Cívica 2016, así como en los proyectos realizados para la educación cívica del INE³⁶.

Por lo anterior, es preciso que el Estado Mexicano inicie urgentemente la recursividad como la concibe Luhmann, revisando el proceso de las atribuciones otorgadas constitucionalmente a las organizaciones que imparten la educación cívica y la formación de ciudadanía. La comunicación y su síntesis deben de actuar entre ambos, con las organizaciones capacitadoras de docentes, con los docentes para generar la autopezas en el sistema educativo retomando a Luhmann, y en consecuencia los alumnos reciban la enseñanza adecuada de parte de sus educadores y formadores.

La autopoiesis del sistema educativo y de formación cívica debe aportar en conjunto una educación formal para generar un impacto de permeabilidad en todo espacio de socialización de los futuros ciudadanos mexicanos, para lograr un impacto en la cultura política nacional.

³⁵ Véase capítulo III donde se describen los programas implementados por la SEP

³⁶ Véase capítulo IV donde se describen los proyectos del INE

2.4 Tipologías de las niñas, niños y jóvenes mexicanos

La información obtenida de estudios y encuestas demoscópicas nacionales e internacionales durante esta investigación, permite el análisis del aprendizaje de conceptos democráticos de la asignatura de Formación Cívica y Ética en los centros de educación básica a través del currículo de la SEP y de la Educación Cívica que imparte el INE por diversos medios. Al mismo tiempo se analiza el entorno en el que se desarrollan las niñas, niños y jóvenes mexicanos, debido que para esta investigación es relevante e indispensable la comprensión e interacción que tienen desde la familia, en los espacios escolares y en los de socialización, pues ello será determinante en la forma de actuar y elegir dentro de un sistema político democrático y la formación de su cultura política.

La relación de las niñas, niños y jóvenes con su entorno dio como resultado tres constantes que construyen las siguientes tipologías: i) Niñas, niños y jóvenes violentados, ii) Niñas, niños y jóvenes desinformados y iii) Niñas, niños y jóvenes con falta de atención político y social. Las tipologías permitirán conocer el estado en el que se encuentran actualmente los futuros ciudadanos mexicanos, su construcción de identidad, su formación como sujetos sociales y la confluencia de todo ello para la formación de su cultura política.

2.4.1 Las niñas, niños y jóvenes violentados

Jean Claude Chesnais, define la violencia en sentido estricto: la única violencia medible e incontestable es la violencia física. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso, lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza brutalmente cometida en detrimento de alguien. (Martínez, 2016)

Por su parte, Jean-Marie Domenach la define como,...el uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o un grupo, eso que ellos no quieren consentir libremente, (Martínez, 2016)

La violencia medible es la violencia física, que conlleva una fuerza abierta como lo define Domenach, la fuerza utilizada se traduce en agresión. La otra violencia, la verbal o psicológica, es la escondida, que puede ser incluso realizada por un número mayor de individuos, de forma continua, en la proximidad y en la distancia, utilizada de forma aleatoria y otra premeditada. Por lo anterior, la violencia hacia las niñas, niños y jóvenes inicia desde su hogar, siendo considerado el lugar más seguro por la relación que debe de existir en el seno familiar, sin embargo, la realidad nos indica que la violencia familiar tiene una implicación directa sobre la autoestima y su actitud hacia los otros.

Cada tipo de violencia tiene impacto directo sobre la valoración que los menores construyen acerca de sí mismos y su entorno. El entorno permite a las niñas, niños y jóvenes desarrollar su sociabilidad, la violencia a la que se ven obligados, son partícipes o la promueven en los diversos entornos en los que interactúan, la violencia afecta su desarrollo como seres humanos, como ciudadanos, he incide en su cultura política.

Los menores violentados son afectados en el proceso de enseñanza/aprendizaje/práctica de valores he impacta en su desarrollo cognitivo, emocional, conductual y valorativo en todos los espacios de socialización. Las relaciones familiares y sociales de las niñas, niños y jóvenes deberían ser ejemplos positivos, sin embargo, las estadísticas indican lo contrario.

Asimismo, la indiferencia por parte de los progenitores hacia los menores también es un elemento de violencia, la falta de atención, ausencia, desinterés aunado a la utilización de “cuidadores” en los hogares, como son los otros miembros de la familia en algunos casos tíos, abuelos, hermanos mayores o vecinos, deja a los menores en una situación de abandono que la mayoría de las veces es compensado por el entorno con violencia y desinformación.

2.4.2 Las niñas, niños y jóvenes están desinformados

Las niñas, niños y jóvenes son influenciados por la información que llega a ellos a través de las relaciones personales, los medios de comunicación y la tecnología

(redes sociales). Sin embargo, esta información no siempre es verdadera, óptima y confiable. Es entonces que la desinformación forma parte de su opinión, criterio y juicio acerca de ellos mismos y su entorno.

La desinformación se da en los espacios formales en menor medida, en cambio en los informales la gravedad es debido a que no es vigilada ni controlada. Los menores acceden a ella con libertad y sin responsabilidad. Un ejemplo de ello, son la redes sociales donde se ha demostrado que las niñas, niños y jóvenes adquieren modelos valorativos y conductuales que van en contra del objetivo que tiene la educación formal, mediante el currículo escolar de la SEP y las acciones parciales que realiza el INE de los valores democráticos, los cuales no pueden ser concretados cuando se exponen a un entorno opuesto.

Respecto a la educación formal, que tiene como objetivo la transmisión de valores democráticos, esta investigación encontró que los encargados de la transmisión o enseñanza de ellos, no cuentan con los criterios unificados adquiridos en su preparación profesional, generando una desinformación transmitida a los alumnos. Esta misma desinformación la padecen los docentes desde su formación académica, situación que agrava la desinformación en el proceso de enseñanza/aprendizaje/práctica de los menores.

La desinformación en los espacios de educación formal provoca que los objetivos planteados obstaculicen el objetivo de formar futuros ciudadanos conscientes y participativos debido a que los valores y conceptos de la democracia no son aprendidos de una forma homogénea por los menores, las muestras internacionales son un ejemplo de lo aquí planteado.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones internacionales sobre los jóvenes mexicanos se traducen en el desconocimiento de conceptos que se relacionan con la vida pública que incluye, instituciones, gobierno, comunidad y sociabilidad. Todo lo anterior tiene un gran significado, ya que la información o desinformación que obtienen en las niñas, niños y jóvenes de forma temprana será parte de su vida diaria y de la cultura política nacional.

2.4.3 Las niñas, niños y jóvenes tienen una falta de atención política y social

La niñez mexicana ha sido objeto de uso político por parte de los dirigentes de las instituciones que integran el sistema político mexicano: gobierno federal, gobiernos estatales, sindicatos, congreso federal, congresos locales, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y otros, que colocan en sus discursos a las niñas, niños y jóvenes en el centro de las discusiones sin concretar acciones a su favor.

Ejemplo de ello es que sólo el 43% de las reformas que se han realizado en materia educativa desde 1970, están relacionadas con la educación que se debe otorgar en las aulas y particularmente en la asignatura de Formación Cívica y Ética a partir de 1999; el resto de las reformas tienen un propósito administrativo y restrictivo hacia los docentes, por lo que el nombre de “reformas educativas” no corresponden con los fines educativos que se quieren lograr por el Estado Mexicano.

Las reformas han sido modificadas reiteradamente y cuando los planes de estudio se están implementando viene otra reforma que paraliza al sistema educativo afectando a los docentes y de forma categórica a los alumnos, a pesar de que la Ley General de Educación, en su Artículo 2º indica: Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad... de manera que tenga sentido de solidaridad social y el Artículo 3º dice: El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad. El derecho de las niñas, niños y jóvenes a recibir una educación de calidad y la responsabilidad del Estado de brindarla se queda en tinta y papel.

Las niñas, niños y jóvenes reciben los valores democráticos por medio de la asignatura de FCyE. El plan de estudios es diseñado por profesionales, avalados por la SEP, los materiales de esta asignatura están cargados de conceptos, imágenes y tareas que deben ser incorporados a las aulas en poco tiempo y espacio, para ser aprendidos y después practicados en su cotidianeidad. El objetivo no se logra debido a que la enseñanza es ambigua en las aulas, por la

falta de unificación de criterios y por la falta de una adecuada preparación de los docentes.

Los resultados de las diversas evaluaciones nacionales e internacionales de la asignatura de civismo a los jóvenes de segundo de secundaria, muestran el desconocimiento que tienen los alumnos, siendo que existe el antecedente de haber cursado la asignatura de civismo desde primaria. Este es el ejemplo más claro de que los jóvenes no comprenden lo que les enseñan en las aulas.

Como se indicó anteriormente el tiempo dedicado a esta asignatura es mayor en México que en los países que fueron calificados con una puntuación por encima del nuestro. Una revisión a los contenidos de esta asignatura sería una buena iniciativa que deben implementar las autoridades educativas, como lo indicó el INEE.

La profesionalización de los docentes es responsabilidad de la SEP, la calidad educativa queda plasmada de forma clara en leyes y reglamentos, sin embargo, como se verá más adelante, el trabajo realizado en el ámbito escolar se ve obstruido por situaciones que van desde la preparación inadecuada de los educadores y actualizaciones en línea, la falta de una capacitación efectiva y congruente, la carga de trabajo administrativo, instalaciones inadecuadas e inexistencia de materiales didácticos. El resultado de lo anterior son niñas, niños y jóvenes con carencias en los procesos de enseñanza/aprendizaje/práctica.

En tanto la formación de ciudadanía es considerada por el INE su premisa principal desde el ámbito electoral. Una vez más las niñas, niños y jóvenes son relegados cuando los esfuerzos del Instituto se centran en la promoción del voto y no en la formación cívica con un formato holístico desarrollado para trabajar con este sector social, dejando de lado el compromiso con los menores. El trabajo que realizan los Organismos Públicos Estatales (OPLE) en los espacios escolares es casi inexistente, un ejemplo son los talleres de una hora, una sola vez en escuelas que lo solicitan, como lo muestran documentos anexos de algunas entidades solicitados vía PNT. (Anexo 2)

Aunado a lo anterior, son alarmantes, los datos ofrecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos México, que indican:

El estudio Pobreza y Derechos Sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014, realizado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en coordinación con UNICEF, señala que el 54% de la población de 0 a 17 años carecía de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales: educación, acceso a la salud, a la seguridad social, a una vivienda de calidad y alimentación; además de que el ingreso de su hogar era insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

El CONEVAL, en 2014, señaló que 53.9% (21.4 millones) de la población menor de 18 años se encontraba en situación de pobreza. Los indicadores de privación social muestran que, del total de población infantil de 0 a 17 años, 74.4% presenta al menos una carencia social, de los cuales: 62.6% no tiene acceso a la seguridad social; 27.6% refleja carencias por acceso a la alimentación; 16.2% no tiene acceso a los servicios de salud; 24.8% no tiene acceso a los servicios básicos en su vivienda, 16.7% tiene carencia en la calidad y en los espacios de la vivienda, y 8.0% presenta rezago educativo. (CNDHMéxico, 2018)

Aproximaciones Capitulares

Los resultados de la Cívica 2016 muestran claramente que un alto porcentaje de los alumnos de segundo de secundaria, tiene carencia o lagunas de conocimiento respecto a los temas relacionados con la educación cívica y ciudadana, entre ellos que no reconocen el concepto de democracia representativa como sistema político, no reconocen las formas de familiarizarse con las instituciones y la leyes para proteger y promover los valores y principios de una sociedad, no identifican el papel potencial de los ciudadanos como votantes en una democracia representativa, no les son familiares los conceptos de igualdad, cohesión social y libertad como principios de democracia y no los puede relacionar con ejemplos cotidianos en situaciones que se observa su protección o impugnación entre otros rasgos.

Los resultados de los estudios internacionales en los que México ha participado en la adquisición de conocimientos cívicos y de ciudadanía 2009 y 2016, muestran el poco avance de los adolescentes en este rubro, nuestro país se encuentra por debajo de la media internacional, lo anterior tiene una alta similitud con las respuestas de los adultos participantes en la ENCUP 2012 con la que se inició esta investigación.

Por otra parte, los docentes encargados de impartir la asignatura de Formación Cívica y Ética, encuentran como primer obstáculo su conducta, ya que se les dificulta ser un ejemplo en las aulas, prefiriendo declinar que aceptar la responsabilidad. Ellos mismos indican que no son difíciles los temas, sino el ser un ejemplo tanto con sus pares y con los alumnos.

La queja constante entre los docentes que imparten la asignatura es la exigencia que se les hace a ellos y no así al resto personal escolar, lo que impide que haya una congruencia entre la teoría y la práctica de los conceptos de la asignatura en el entorno escolar.

Un alto porcentaje de los menores de edad es víctima de la violencia psicológica que reciben desde su núcleo familiar y en el entorno, propiciando que desde temprana edad desarrollen conductas antisociales como el bullying y una autoestima baja, factores que no permiten un óptimo rendimiento académico escolar y una socialización parcialmente positiva.

Los datos estadísticos mostrados en este capítulo dan como resultado las tres tipologías mencionadas, en ellas se muestran el tipo de ciudadano que está formando el Estado Mexicano, las características de cada una permite conocer la situación que viven las niñas, niños y jóvenes en sus entornos formales e informales. La violencia en todos sus aspectos, la falta de atención, una enseñanza/aprendizaje/práctica no satisfactoria, aunada a la desinformación y la pobreza a la que se enfrentan, además de la falta de compromiso social y político por los grupos de poder político y económico, son resultado de estadísticas y análisis.

Lo anterior permite observar un panorama poco favorable para la práctica y desarrollo de una cultura política basada en las competencias cívicas de este segmento social. En este punto es importante hacer una revisión al pasado y al presente de la educación cívica que se imparte en los centros escolares: quien les otorga los conocimientos, que el espacio sea el adecuado para la práctica de estos, aunado a la formación de un entorno acorde para la construcción de una práctica que permita desarrollar sujetos con criterios consolidados en valores y desarrollar las competencias cívicas conforme a los fines planteados en los planes de estudio de la educación básica en el país.

Capítulo III.- Análisis Institucional de la Secretaría de Educación Pública, encargada de la educación formal y formadora de ciudadanía

¿Cómo es que, siendo tan inteligentes los niños, son tan estúpidos la mayor parte de los hombres? Debe ser fruto de la educación.

Alexandre Dumas (padre)

3.1 Concepto de Educación

Etimológicamente el concepto de educación proviene del latín “educare” que significa instruir o formar. Aristóteles la definió como el camino que dirige el placer y el dolor, hacia un fin ético.

La educación es una función socializadora, que se ejerce sobre seres humanos. En los animales su equivalente es el adiestramiento. La diferencia es que en las personas se busca encaminar sus conductas, conocimientos y actitudes hacia fines socialmente valiosos y en los animales se trata de que adquieran determinadas conductas orientadas hacia ciertos fines, como que sea guardián, que sea afectuoso, que sea obediente, sin tomar en cuenta que lo haga con conciencia de que eso le será beneficioso para sí mismo. La educación humana trata de transmitir conocimientos y valores, teniendo en cuenta el carácter racional de la especie, mediante la adhesión y el compromiso del educando, aunque no siempre fue así, y hubo épocas en que se entendió a la educación como adiestramiento, y quien se educaba no participaba en su proceso de educabilidad, sino que se mantenía pasivo, acatando las instrucciones de su educador, mediante un sistema de premios y castigos, característico del conductismo. (DeConceptos, 2019)

Para Anibal León, la educación es un proceso humano y cultural complejo. Para establecer su propósito y su definición es necesario considerar la condición y naturaleza del hombre y de la cultura en su conjunto, en su totalidad, para lo cual cada particularidad tiene sentido por su vinculación e interdependencia con las demás y con el conjunto. (León, 2007)

En el glosario de la SEP de Educación Superior el concepto educación se describe como: “El medio fundamental y proceso permanente para la adquisición, transmisión y acrecentamiento de los conocimientos y la cultura, que contribuye al desarrollo del individuo y la sociedad.” (SEP, GSE, 2019)

Por educación en general se entiende la transmisión de aprendizaje de las técnicas culturales, ya sea de uso, de producción o de comportamiento mediante las cuales un grupo de personas satisface sus necesidades. Toda sociedad humana necesita transmitir a las siguientes generaciones su cultura para poder sobrevivir; la manera en que se transmiten esas técnicas culturales es lo que se denomina educación.

3.2 Fundamento Legal

De acuerdo a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3º La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la que de acuerdo con la Ley General de Educación regula la educación que imparte el Estado... “La SEP es la autoridad educativa federal a la que corresponde, junto con las autoridades educativas de las entidades y los municipios, la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de la referida Ley General, la cual hace explícitos, entre los fines de la educación, algunos rasgos que definen el carácter democratizador que ésta debe contener y que considera a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. (INE, 2011-2015: 46)

3.3 Reformas al sistema educativo mexicano

Si bien en la Constitución queda plasmada la educación y el modelo en que ésta debe de ofrecerse a través de las instituciones encargadas para ello, la forma de proporcionarse ha cambiado de acuerdo a las necesidades del sistema nacional³⁷

³⁷ Actualización de planes de estudio para adecuarlos a la realidad social (uso de computadoras, incorporación de idiomas, redistribución de asignaturas y nuevos enfoques.

así como las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE³⁸ y debido a la aplicación de éstos nuevos métodos es indispensable describir los cambios cualitativos en el sistema educativo en México partiendo de 1970, durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez.

“1970-1976.- La Reforma Educativa que se puso en práctica comprendió entre otras cosas el adoptar una metodología para lecto-escritura y el método onomatopéyico.

1976-1982.- La educación es una arma liberadora del individuo y de la sociedad ya que es la única vía para alcanzar la justicia social.

1982.- El Programa Nacional de Educación Cultura, Recreación y Deporte, tiene como primer objetivo elevar la calidad de la educación en todos los niveles a partir de la formación integral de docentes; el segundo objetivo es racionalizar los recursos destinados a la educación y ampliar el acceso al sistema; un tercer objetivo era vincular la educación, la investigación científica, tecnología y el cuarto objetivo del programa se dirigía a descentralizar la educación básica y normal y desconcentrar la educación superior.

1984-1988.- Como resultado del programa de 1982 se puntualiza transferir a los gobiernos estatales los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, con ellos se constituye en parte un hecho esencial para lograr los objetivos de la descentralización de ese momento de la vida nacional para el desarrollo integral de los estados.

1988-1994.- Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se realizó la reforma curricular de los Planes y Programas de Primaria y Secundaria (1993) y como consecuencia de esta acción se elaboraron nuevos libros de texto. Con esta acción se estructuran las asignaturas y dejan atrás las materias por áreas.

³⁸ La incorporación de México a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos a partir de 1994, permite al organismo hacer recomendaciones a todos sus asociados, por lo que México no es ajeno a ello y entre otras ha recomendado: desarrollar una estrategia educativa a largo plazo, garantizar el progreso en el diseño y la implementación de la política pública, trayectoria profesional docente, consolidar una profesión de calidad, mejorar la eficacia escolar: liderazgo, gestión y participación social. <https://www.oecd.org/education/school/46216786.pdf>

1989.- Una educación que desarrolle armónicamente las facultades del ser humano y fomente el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional.

1992.- El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), se sentaron las bases para la competencias básicas de la población.

1994-2000.- Durante el gobierno de Ernesto Zedillo se continuó con la política modernizadora de su antecesor. En este periodo el proceso de federalización, además de consolidarse en el nivel básico, se extendió hacia los demás niveles, lo que permitió avanzar hacia la coordinación integral de sistemas educativos por parte de los gobiernos estatales.

1994.- México se incorpora a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) el 10 de mayo.

1995.- Firma del convenio de Ejecución del Programa Nacional para la Actualización Permanente, dirigida a los maestros para desarrollar el reconocimiento de la experiencia adquirida, la reflexión, el trabajo colectivo, la aplicación de conocimientos y la búsqueda de solución de problemas concretos como medios para propiciar la innovación, enriquecimiento y mejoramiento de la práctica docente.

2000- 2006.- “La Revolución Educativa”, por medio del cual se buscaba hacer de la educación un gran proyecto nacional, para poner en práctica dicho proyecto deberían de existir programas, proyectos y acciones que lograrían cumplir los siguientes retos: Educación para todos; Educación de calidad y; Educación de vanguardia.

2002 La educación básica por competencias, basada en el constructivismo y una evaluación integral dando preferencia al campo formativo.

2004.- La Reforma Integral de Educación Básica (RIEB), se implementa para atender retos de cara al nuevo siglo³⁹, mediante la formación de ciudadanos íntegros y capaces de desarrollar todo su potencial, y en coadyuvar el logro de una mayor eficiencia, articulación y continuidad entre los niveles que conforman este tipo de educación.

2006-2012.- Durante el gobierno de Felipe Calderón se buscó que México tuviera escuelas de calidad y que sus estudiantes pudieran competir en un mundo globalizado, para después convertirse en una sociedad del conocimiento. Como presidente promovió la “Alianza por la Calidad de la Educación” (ACE) que formó con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Su intención fue asegurar que la organización magisterial no se opusiera a sus reformas, y por último.

2012- 2014.- La actual Reforma Laboral Educativa implementada por Enrique Peña Nieto”.

De acuerdo a lo anterior nos encontramos que el 57% de los cambios cualitativos en el sistema educativo mexicano corresponden a la estructura organizacional y solo el 43% incide en el trabajo de los docentes en el aula. Es de observarse que antes de la inclusión de México a la OCDE en 1994, se sentaron las bases en los libros de texto para el desarrollo de las competencias básicas de la población. Después de 1994 México como miembro de la OCDE atiende a las recomendaciones del organismo como se refleja en la reforma de 1995 con la Ejecución del Programa Nacional para la Actualización Permanente dirigida a los maestros, así como la del 2006-2012 donde se implementan las escuelas de calidad con el objetivo de formar estudiantes que pudieran competir en un mundo globalizado. Con la inclusión de México al grupo de los países desarrollados se compromete a cumplir con las exigencias mínimas a las cuales está obligado, respecto al sector educativo las exigencias son las de llevar cabo acciones para la

³⁹ El desarrollo de todo ser humano y como ciudadano, responsable y comprometido con un ambiente social y natural y consciente de su legado a las generaciones futuras.

evaluación de los docentes y así como la inclusión de los alumnos a un mundo de competencias y globalización.

Sin embargo, aun cumplidas las exigencias del organismo internacional los resultados en el sistema educativo han sido mínimos de acuerdo a estudios⁴⁰ que reflejan el aumento de la violencia dentro de los espacios escolares, la deserción en la matrícula del alumnado, el entorpecimiento de los planes de estudio para la implementación de una actualización satisfactoria del currículo, factores que contribuyen que la educación que se imparte en México esté por debajo de los estándares internacionales y del propio organismo.

“Durante el sexenio de EPN se pone marcha la Reforma Laboral Educativa y con ella se desarrolla el Nuevo Modelo Educativo (NME) impulsado desde la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)...” (OCDE, 2010)

Las reformas educativas y sus actualizaciones realizan la función de implementar nuevos métodos y proyectos, los cuáles están encaminados a proporcionar a los educandos nuevas herramientas para enfrentarse a la actualidad, como fue la implementación del sistema de competencias, la incorporación de la tecnología en la enseñanza; así como el civismo que fue incorporado a la materia de ciencias sociales en los años setenta, para de nuevo aparecer en la reforma de 1993, por considerar las autoridades educativas que la relación individual y social del sujeto, es decir su yo y los otros en convivencia era necesaria llevarla a un nivel superior, ya que la situación de los alumnos en las escuelas estaba permisivamente debilitándose a través de la intransigencia, la falta de valores y criterios solidarios y comprensivos propios de la convivencia educativo-social, se llega a la conclusión de que es necesario implementar la asignatura Formación Cívica y Ética a la aulas en 1999.

⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Bullying sin Fronteras, OCDE, CIVICA 2009 Y 2016, INEE

Como se mencionó, es mediante el Programa Nacional de Educación Cultura, Recreación y Deporte (1982), la educación desde preescolar hasta la normal se descentraliza y pasa a los gobiernos estatales, quienes tienen dentro de sus obligaciones mantener una comunicación privilegiada y continua a nivel federal con todas las áreas que les corresponde para el buen funcionamiento de la institución y el desempeño en las aulas. La comunicación con la Subdirección de Educación Básica es fundamental, por lo cual el 8 de agosto de 1983 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública propondrá la celebración de acuerdos de coordinación.

Posteriormente el 20 de marzo de 1984 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece los lineamientos a que se sujetarán las acciones de Descentralización de los Servicios Federales de Educación Básica y Normal. (SEP, Génesis de la Descentralización, 1984:1)

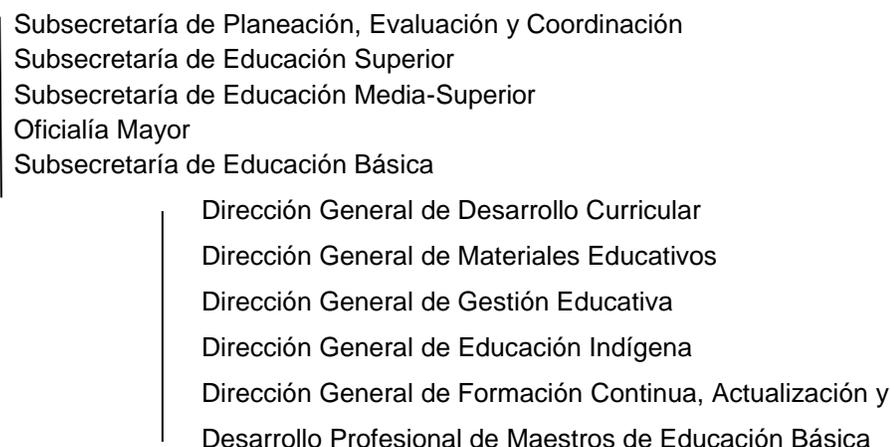
3.4 Subsecretaría de Educación Básica, organización y funciones

El concepto de Educación Básica de la SEP es:

El proceso sistemático de la educación que comprende la instrucción preescolar, en la cual se imparten algunos conocimientos y se estimula la formación de hábitos; la instrucción primaria, en la cual se inician el conocimiento científico y las disciplinas sociales, y, por último, la instrucción secundaria, en la que se amplían y reafirman los conocimientos científicos por medio de la observación, la investigación y la práctica. (SEP, Glosario, 2008:87)

Cuadro 6: Organigrama de la Secretaría de Educación Pública

Secretario



Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348313/estructura_basica_SEP.pdf

De acuerdo al organigrama de la SEP de la oficina del Secretario se desprenden cuatro subsecretarías, estas son: la de Planeación; Evaluación y Coordinación; Subsecretaría de Educación Superior; Subsecretaría de Educación Media Superior y la Subsecretaría de Educación Básica, siendo la última a la que se avocará esta investigación. (Anexo 3)

La Subsecretaría de Educación Básica está conformada por cinco direcciones generales: la de Desarrollo Curricular, la de Materiales Educativos, de Desarrollo de la Gestión Educativa, de Educación Indígena y la de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, cada una de ellas cumple con un papel fundamental para desarrollar, implementar y dar seguimiento tanto al desarrollo curricular y a quienes lo aplican directamente en las aulas.

Cuadro 7: Descripción de las atribuciones de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública

Dirección	Objetivos	Reglamento Interno
Dirección General de Desarrollo Curricular	Planear, diseñar, elaborar y mantener actualizado el currículo de educación básica. Se considerarán las opiniones de las autoridades educativas locales, de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, así como las que en su caso formule el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (Selección de Temas)	Artículo 29
Dirección General de Materiales Educativos	Seguimiento y evaluación de los Planes y Programas de estudios de la educación inicial, especial y básica, a la articulación curricular y pedagógica, garantizando la continuidad de contenidos, métodos y enfoques, para establecer una congruencia pedagógica a lo largo de este amplio tramo educativo. (Adecuar los temas y actualizar contenidos)	Artículo 30
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	Dotar a las escuelas de mayores facultades de decisión y de mejores condiciones institucionales para el ejercicio: infraestructura, mobiliario, equipamiento, materiales y en general de normalidad mínima, que promuevan ambientes escolares favorables inclusivos y de respeto a los derechos humanos en las escuelas de educación básica. (funcionamiento mínimo de los centros escolares)	Artículo 31
Dirección General de Educación Indígena	Se crea en 1978 y es un área especializada en impulsar acciones para el acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en contextos de diversidad para formular una escuela inclusiva, igualitaria, pertinente y de calidad. (Atención a la niñez indígena)	Artículo 32
Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	Regula el Sistema Nacional de Formación Continua, Actualización de Conocimientos, Capacitación y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica a través de Oferta de Formación Continua para el personal docente. (Contribuye al desarrollo de capacidades del personal docente con el propósito de mejorar la práctica docente)	Artículo 33

Fuente: Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, elaboración propia

Para lograr un conocimiento más profundo de las atribuciones de las direcciones generales de la SEP, la investigación se encaminó a la Dirección de Desarrollo Curricular por ser la responsable de realizar las acciones tendientes a desarrollar los temas que deben aplicarse en el nivel básico del educando.

Con el estudio de la asignatura de Formación Cívica y Ética en la Educación Básica se pretende que los alumnos adquieran las siguientes competencias:

- Se asuman como sujetos dignos, capaces de desarrollarse plenamente mediante el disfrute y cuidado de su persona, de tomar decisiones responsables y autónomas para orientar la realización de su proyecto de vida y su actuación como sujetos de derechos y deberes que participan en el mejoramiento de la sociedad.

- Reconozcan la importancia de ejercer su libertad al tomar decisiones con responsabilidad y regular su conducta de manera autónoma para favorecer su actuación apegada a principios éticos, el respeto a los derechos humanos y los valores democráticos.
- Comprendan que los diferentes grupos a los que pertenecen son iguales en dignidad, aunque diferentes en su forma de ser, actuar, pensar, sentir, creer, vivir, convivir; como personas tienen los mismos derechos que les permiten participar de manera conjunta en el diseño de formas de vida incluyentes, equitativas y solidarias para asumir compromisos de proyectos comunes que mejoren el entorno natural y social.
- Comprendan y aprecien la democracia como forma de vida y de gobierno, por medio del análisis y la práctica de valores y actitudes que se manifiestan en la convivencia próxima y mediante la comprensión de la estructura y el funcionamiento del Estado mexicano para aplicar los mecanismos que regulan la participación democrática, con apego a las leyes e instituciones, en un marco de respeto y ejercicio de los derechos humanos, con un profundo sentido de justicia. (SEP, 2011)

Durante el proceso de investigación, por cuestiones laborales tuve que realizar unos trámites en la SEP, teniendo la oportunidad de estar ya en las instalaciones, procedí a solicitar una entrevista con el Director de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria, al momento no llevaba establecido un cuestionario previo, por lo que las preguntas que se le hicieron se realizaron de acuerdo al desarrollo de la entrevista, después de una breve introducción procedí. ¿Cómo eligen los temas y cómo los desarrollan para que sean transmitidos por los maestros a los alumnos? respondió que se consideran los temas adecuados de acuerdo a la comprensión y edad de las niñas y niños, con un grupo interdisciplinario externo que colabora con la SEP.

A la pregunta ¿Cómo saben que los maestros tienen el pleno conocimiento de los temas que contiene el currículo? indicó que los maestros en su preparación previa para estar frente del grupo reciben los conocimientos necesarios; que las

oficinas estatales de educación pública se encargan de dar cursos en línea y que la SEP no está obligada a capacitar a docentes de educación pública, mucho menos a docentes de escuelas privadas. El docente debe de tener la necesidad y el tiempo necesario para actualizarse bajo su propia responsabilidad.

También se preguntó ¿Cómo y quién elige los temas sobre la asignatura de Formación Cívica y Ética dirigida a los escolares que cursan el nivel básico?, a lo que respondió que los expertos en el tema indican cuales son los temas adecuados para cada grado. Y por último ¿Es consultado el INE para que opine sobre los temas seleccionados? la respuesta fue que en algún tiempo si se consultaba pero como ya se tenían los temas ya no era necesario, que la comunicación con el INE prácticamente no existía. (Curricular, 2018)

A partir de las declaraciones del Director de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria se infiere ambigüedad y simplismo, por lo que el resultado de la entrevista no fue el esperado, sin embargo, se deduce que la persona encargada del área de planeación del currículo carece de una visión integral, lo que ratifica la necesidad de llevar una revisión tanto curricular como de quien la elabora, como queda comprobado en el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados, realizado por el INEE en el que se destaca la medición del desempeño cívico de los jóvenes de segundo de secundaria, indicando el estudio que “México se ubica en el lugar 18 de 21 países considerados en el estudio” (INEE, 2018:37-38)

3.4.1 Implementación, proyectos y planes de la asignatura Formación Cívica y Ética (FCyE)⁴¹

La formación de ciudadanía en México se ha desarrollado en seis etapas las cuales se describen a continuación:

⁴¹ La formación cívica y ética es la construcción de un ciudadano informado, activo y responsable frente a la sociedad. La formación cívica y ética es fundamental para enseñar las competencias necesarias para la inclusión y la convivencia armoniosa con la sociedad, también referido como bienestar socioafectivo

- 1) Durante el periodo de 1908 a 1971 la asignatura recibió varios nombres, entre ellos, Civismo Constitucional o Historia y Civismo, y se impartía bajo un enfoque nacionalista.
- 2) En el periodo comprendido entre 1971 y 1992, el currículo se organizó por áreas del conocimiento y no por asignaturas, lo que derivó en que el civismo se incluyera en el área de la Ciencias Sociales.
- 3) En 1993 se volvió al esquema de asignaturas y el civismo retomó su espacio particular como una de ellas en educación secundaria, mientras que en la escuela primaria se denominó Educación Cívica.
- 4) En 1999 cambió el enfoque de la asignatura a uno de corte formativo nombrándose Formación Cívica y Ética. Esta materia, ubicada en la educación secundaria, articuló contenidos cívico-políticos con otros directamente relacionados con las decisiones, los derechos y la vida de los estudiantes, como la identidad, sexualidad o los proyectos de vida.
- 5) En 2006 se adoptó el enfoque para el desarrollo de competencias cívicas y éticas en conjunto con el IFE-INE y se enfatizó el carácter integral de la educación ciudadana para la escuela secundaria, y en la primaria se adoptó el Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCyE). “En ambos se promovió el desarrollo de ocho competencias cívicas y éticas, así como el abordaje de sus contenidos y propósitos mediante el trabajo en cuatro ámbitos: la asignatura, el trabajo transversal en el conjunto de asignaturas, el ambiente escolar y la proyección hacia la vida cotidiana del alumnado.” (INEE, Cívica 2016, 2018:13)

Reincorporando la materia de civismo a los libros de texto (1993), en 1999 se pone en marcha el programa de FCyE, el cual se propuso no como una asignatura más, sino como un punto de articulación entre las asignaturas ya existentes en el currículo (matemáticas, español, ciencias sociales, entre otras), es decir, una materia que tuviera la finalidad de incidir en la vida de los adolescentes, tanto en los aspectos cognoscitivos como en los actitudinales.

La diferencia entre el civismo y la implementación de la asignatura de FCyE es que la primera se limita a la transmisión de conceptos, dejando de lado la práctica, mientras que el segundo además plantea el desarrollo de habilidades y actitudes sociales que le permitan llevar el conocimiento a la práctica. (Aragón, 2015)

Estos tres elementos se traducen en: a) saber qué es la democracia; en sentido estricto se trata de proporcionar los conocimientos, conceptos y teorías que explican y constituyen la democracia; b) las habilidades o el saber hacer de la democracia, que no es otra cosa que el desarrollo de los valores de la democracia; y c) las actitudes o el ser y convivir democrático, que es el actuar cotidiano acorde con los principios y valores democráticos.

La asignatura se llama Formación Cívica y Ética, ya que supone una estrecha relación entre la dimensión personal y la social. La asignatura los aborda de manera indisociable, es decir, la formación de un ámbito, el moral, debe implicar la formación del otro ámbito, el social, hasta el 2017 esta asignatura era aplicada a los alumnos de segundo y tercero de secundaria, para el 2018 será considerada la totalidad de la secundaria. (Aragón, 2015)

A partir del año 2001 la SEP y el IFE trabajaron en conjunto para la conformación del currículo de la asignatura de FCyE desde el programa “Educar para la Democracia” a partir del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, continuando con este trabajo a través del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 (PEEC), con el que concluyó el trabajo de colaboración.

El 13 de abril del 2005, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva, realizaron la presentación de los Proyectos Específicos del PEEC a los representantes de los partidos políticos nacionales y del Poder Legislativo acreditados ante el Consejo General. El 7 de junio, la Comisión del ramo aprobó un marco general, elaborado por la DECEyEC, en el que se plantearon ejes temáticos, públicos prioritarios y líneas de acción a

proponer a estas instituciones políticas para la suscripción de convenios en la materia.

Ejes temáticos:

Educar para la Democracia PEEC: Objetivo I y Línea 1.

Objetivos educativos

Propiciar la construcción de ambientes democráticos en el espacio escolar de educación básica.

Promover en el alumnado el desarrollo de competencias cívicas a partir de los contenidos y materiales de los programas de estudio vigentes en la educación básica.

Promover entre el magisterio acciones tendientes a la formación de educadores de la democracia. Publico destinatario:

Docentes en servicio de la educación básica, supervisores, asesores técnico pedagógicos y directores de escuela, jefes de zona, estudiantes y profesionistas del ramo educativo (Lic. en Pedagogía y Normalistas).

Otra modalidad para dar a conocer y capacitar sobre este proyecto se realiza a través de la oferta de cursos con valor a carrera magisterial del Programa Nacional de Actualización de Profesores de Educación Básica en Servicio (PRONAP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). (INE, 2005)

Uno de los aspectos considerados fue que dentro del PRONAP, este programa consistió en facilitar el conocimiento de los contenidos y enfoques de los nuevos planes de estudio, así como promover la actualización de nuevos métodos, formas y recursos didácticos congruentes con los propósitos formativos del currículo desde su perspectiva, la actualización se refiere a la formación de los profesores para enfrentar mejor los cambios curriculares y ponerse al día respecto de los avances para la renovación de sus conocimientos y desarrollar sus competencias didácticas.

“El modelo curricular FCyE fue dirigido en tres vertientes de capacitación presencial, para maestros de grupo, directivos y asesores.” (INE, Informe de las 19 Estrategias del Plan Triannual, 2003). Uno de los principales atractivos para los docentes fue que al actualizarse la plantilla educativa en la asignatura de FCyE, a través de una evaluación, para saber el nivel en el que se encontraba cada uno de los docentes, se daría una valoración del grado de dominio y de esta forma obtener un puntaje en alguno de los sistemas de promoción vigentes como el de carrera magisterial. “El beneficio consistía en que los docentes en el proceso de actualización mejoraban su desempeño laboral, permitiendo por un lado ascender de escalafón o en su caso obtener una mejora económica y en algunos casos pudiendo ser los dos.” (INE, Informe de las 19 Estrategias del Plan Triannual, 2003). La operación, evaluación y acreditación de los cursos era por solicitud de los docentes, directivos y personal técnico pedagógico.

El programa “Educar para la Democracia” (2001-2003) desarrollado por el IFE en coordinación con un grupo de especialistas en educación y con la participación de la SEP, para la evaluación y beneficio de los docentes mediante la carrera magisterial, finaliza con el PEEC, en los programas posteriores no hay continuidad, ya que la SEP decide que la intervención y participación del IFE llegó a su fin y en consecuencia las actualizaciones presenciales que eran llevadas a cabo por personal del IFE a través del Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en coordinación con los vocales distritales llega a término.^{42 43}

Respecto al PEEC, documentos oficiales del INE, describen que el orden constitucional le impide ir más allá de sus atribuciones, por lo que esta restricción

⁴² Así la SEP continúa con la actualización de docentes y directivos únicamente en línea

⁴³ En el capítulo IV de esta investigación se hace referencia tanto al Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003, así como el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 (PEEC), en donde se mencionarán las razones principales del por qué no se puede continuar con las actualizaciones presenciales con los docentes y directivos. Respecto al programa “Educar para la Democracia”, lo más sobresaliente es que al ser considerado extracurricular tanto el área de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las Juntas Locales y Distritales promovieron los cursos para que fueran dentro de los espacios escolares, esta observación debe considerarse de vital importancia ya que no era una actividad considerada en el currículo escolar, pero que intervino de forma directa con las atribuciones constitucionales conferidas a la SEP.

se aplica a todos programas enfocados a atender a los sujetos mexicanos en edad escolar; sin embargo, sería conveniente para ambas organizaciones efectuaran un trabajo coordinado respetando las atribuciones de cada uno, para buscar mecanismos que permitan la participación conjunta en el ámbito de formación cívica integral desde temprana edad; la interacción escolar compartida; la capacitación a docentes. La falta de todo lo anterior, podría interpretarse de diversas formas: los intereses de las organizaciones han sido otros; la falta de criterio y compromiso social de los responsables de la toma de decisiones; inexistencia de una organización que unifique criterios y esfuerzos o la falta de previsión en la preparación profesional de formadores de ciudadanía.

Hasta este momento la estructura del INE y los OPLE sólo actúan a través de la solicitud previa de las instancias educativas que realizan ejercicios cívicos donde los niños y niñas votan para elegir a un representante estudiantil o un niño gobernador, por ejemplo, programando sus visitas a los centros escolares para llevar las urnas en un ejercicio de una hora o dos.

Como resultado, la enseñanza/aprendizaje/práctica de la formación cívica y ética es reducida o mínima, las niñas, niños y jóvenes no reciben la información adecuada ni la formación necesaria como futuros ciudadanos para hacer frente a los actuales tiempos, los ejercicios cívicos de depositar en la urna un voto, elegir un representante escolar, o ser diputado por un día que forman parte de las prácticas de ciudadanía, destacando que la toma de acuerdos de forma pacífica no tienen repercusión en la violencia intraescolar, ni otorga a los alumnos los conocimientos cívicos necesarios, como quedó demostrado en la Cívica 2016, ni da indicios de aminorar en los ámbitos donde se desarrolla la educación formal, ni en los espacios de educación informal, como quedó demostrado en el capítulo II.

Desde el año 2010 y hasta la fecha que la SEP -en el área de formación cívica- sólo interactúa con el INE solicitando la revisión esporádica de temas que serán incluidos en los libros de texto que reciben las niñas, niños y adolescentes.

3.4.2 Programas y proyectos alternativos a la asignatura Formación Cívica y Ética

Un aspecto importante a considerar desde 2014, es que dentro de las asignaturas o diseño curricular de las escuelas primarias y secundarias del país se encuentran operando dos programas que acompañan a la asignatura FCyE, la primera de ellas fue el “Proyecto a favor de la Convivencia Escolar (PACE)” y el segundo es “Tutoría y Educación Socioemocional”. Además en el marco del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria 2017 se establece la formación de ciudadanos como parte central de los fines de la educación obligatoria. (INEE, 2018:13)

Ambos proyectos están encaminados a obtener información valorativa (de forma subjetiva de los docentes) las actitudes y comportamientos de los educandos a temprana edad. La totalidad de las escuelas del sistema básico no tienen un especialista en estudios psicológicos y los docentes no tienen especialidad en psicología.

La OCDE menciona “En el siglo XXI, las competencias, destrezas y habilidades se han convertido en el factor clave para lograr el bienestar individual y el éxito económico de una sociedad. Sin una inversión adecuada en estos ámbitos, la población languidece al margen de la sociedad, el progreso tecnológico no se transforma en crecimiento y los países son incapaces de competir en una economía mundial que se basa cada vez más en el conocimiento”. (OCDE, 2017:1)

“La Estrategia de Habilidades de la OCDE representa un marco a través del cual los países pueden analizar sus fortalezas y debilidades para emprender acciones concretas relacionadas con los tres pilares de un sistema nacional de habilidades: 1) desarrollo de competencias⁴⁴ relevantes, desde la infancia a la edad adulta; 2) activación de esas competencias en el mercado laboral, y 3) uso de las competencias de manera eficaz para la economía y la sociedad. Además de estos tres principios relacionados entre sí, el marco de la Estrategia de

⁴⁴ Educar por competencias: es la suma de los conocimientos, aptitudes y habilidades individuales.

Habilidades de la OCDE busca promover el fortalecimiento del sistema general de competencias a fin de desarrollar aquellas con potencial para traducirse en mejores empleos y condiciones de vida”. (OCDE, 2017:1).

Las competencias, actitudes y habilidades corresponden a un desarrollo individual y a la inclusión del sujeto en una sociedad productiva, en este sentido la cita previa de la OCDE corresponde a desarrollar estas habilidades para la inclusión de los sujetos al mercado laboral. Las competencias cívicas no son innatas, como las habilidades del individuo, éstas necesitan una enseñanza, para llevarlas a la práctica una guía que inicia en la familia, en la educación formal ordenada y reglada así como en el entorno de socialización.

3.4.2.1 Programa Nacional de Convivencia Escolar

La implementación del Proyecto a favor de la Convivencia Escolar (PACE) se inicia en el año 2014 dirigido únicamente al tercer grado de primaria hasta el año 2016. Para el ciclo 2016-2017 se convierte en el “Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)” el cual se pone en marcha en veinte mil escuelas primarias de primero a sexto grado y un programa piloto en preescolar y secundaria. Para el ciclo 2017-2018 la meta fue establecido en setenta mil escuelas, considerando preescolar, primarias y la cobertura para secundaria se proyecta en el 100%. Los resultados del ciclo 2017-2018 indican que fueron atendidas más escuelas de las programadas (128) pero estos no muestran un sentido cualitativo que permita observar el impacto en las actitudes de los alumnos, por lo que se está trabajando en este rubro. (Coneval, 2017)

Pero ¿en qué consiste el programa dirigido a niños y jóvenes? De acuerdo a la página <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/programa-nacional-de-convivencia-escolar-120992>. El programa tiene tres objetivos: 1) Propuesta de intervención formativa, preventiva y vivencial para estudiantes, docentes y familias, 2) Cuenta con materiales educativos impresos y audiovisuales y 3) Fomenta el desarrollo integral de las y los alumnos, así como las interacciones entre pares.

El programa tiene seis ejes formativos: I.- Autoestima, me conozco y me quiero como soy; II.- Reconozco mis emociones; III.- Convivo con los demás y los respeto; IV.- Las reglas y acuerdos de convivencia; V.- Manejo y resolución de conflictos; y VI.- Todas las familias son importantes. Temas relacionados con el área de tutoría y educación socioemocional.

Los objetivos son motivar la armonía en el ambiente escolar (educación formal) y la familia y el entorno (educación informal) motivando el desarrollo de habilidades emocionales, habilidades sociales, mejorar el entorno escolar y el social.

Lo más destacable del PNCE es lo que indica en la proyección 2018-2019 “Nuevo Modelo Educativo” Coadyuvar al desarrollo de habilidades sociales y emocionales en el componente de desarrollo social y formar parte de la “Autonomía Curricular”: Para las escuelas que elijan profundizar en el área de desarrollo social y emocional. El que se describa la palabra “elijan” se desprende que sólo es un programa y no es parte del currículo nacional, ya que sólo lo desarrollarán en las escuelas que se inscriben en él.

Los directivos de las escuelas pueden elegir o no, implementar el programa, es decir, de acuerdo al criterio de los directivos que asumen un ambiente de conflicto en la comunidad escolar a partir de un diagnóstico subjetivo individual que responden tanto los directores como los docentes, respecto a la convivencia de las niñas, niños y jóvenes.

El diagnóstico consta de cuarenta y cinco preguntas que responden los directores y docentes y es sobre la percepción del clima en la escuela y con el propósito de detectar el nivel en que se ubican los alumnos respecto al desarrollo de habilidades sociales y emocionales para la convivencia escolar.

De acuerdo al Informe Nacional Primera Fase y la Segunda Aplicación del Cuestionario Sobre Percepción de Clima en la Escuela y Habilidades Sociales y Emocionales ciclo escolar 2016-2017 arroja los siguientes resultados:

Cuadro 8: Informe Nacional de Primera y Segunda aplicación

	Primera fase	Segunda aplicación
Total de escuelas	12,000	11,000
Directores	11,420	10,491
Docentes	50,578	50,711
Alumnos (niñas y niños)	12,172	12,342

Fuentes: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262430/RESULTADOS_NACIONALES.pdf.

El cuestionario llamado “instrumento” tiene seis ejes: autoestima, manejo de emociones, convivencia, reglas y acuerdos, resolución de conflicto y familia. Se valora una escala del 1 al 4 (1) Nunca; (2) Pocas veces; (3) Muchas veces y (4) siempre. Se califica en torno a respuestas: Favorable, Poco favorable y Requiere Fortalecimiento.

Cuadro 9: Evaluaciones de la Primera Fase

PNCE	Convivencia	Autoestima	Manejo emocional	Respeto/reglas	Manejo conflictos	La familia
Favorable	72.6	23	18.3	67.6	20.5	20.6
Poco/favorable	27.2	74.7	77.4	32.3	76.6	79.3
Req. /fortalecimiento	0.2	2.3	4.3	0.1	3	0.1

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262430/rsultados_nacionalnes.pdf.

Cuadro 10: Evaluaciones de la Segunda Fase

PNCE	Convivencia	Autoestima	Manejo emocional	Respeto/reglas	Manejo conflictos	La familia
Favorable	80.4	38.2	31.1	78.6	33.3	28.4
Poco/favorable	19.4	60.5	67.0	21.1	65.2	71.6
Req. /fortalecimiento	0.2	1.4	1.9	0.3	1.5	0.0

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262430/resultados_nacionales.pdf,

Como se observa, las niñas y niños al ser evaluados cualitativamente por los directivos y docentes de las escuelas que están inscritas en el programa, indican que son individuos carentes de autoestima y mal manejo emocional, a pesar de

ello consideran una convivencia favorable en lo general, así como una buena obediencia de la normatividad, contrastando con lo poco favorable en el manejo de conflicto.

Aunado a ello, la publicación de las evaluaciones sobre conductas sociales y actitudes realizadas a los alumnos de las escuelas que están inscritas en el PNCE, muestran como la relación familiar en los hogares y la educación informal ha impactado la relación social e individual de los mexicanos, esto se ve reflejado en el ingreso de los menores de edad a los centros escolares, ya que un porcentaje considerable de ellos muestra carencias autoafectivas, lo anterior, resultado de la agresión física y psicológica en el seno familiar y el entorno, mostrando de forma negativa la relación con sus compañeros. Habría que considerar que los docentes carecen de una preparación profesional para atender los problemas emocionales.

3.4.2.2 Programa Tutoría y Educación Socioemocional

Respecto al Programa Tutoría y Educación Socioemocional, el 13 de marzo de 2017 la Secretaría de Educación Pública presentó el Nuevo Modelo Educativo, el cual plantea una reorganización en el sistema y en concordancia.

El 29 de junio del mismo año, se publicó el documento Aprendizajes Clave para la educación integral, que es la denominación para el nuevo Plan y Programas de Estudio para la Educación Básica, en el Diario Oficial de la Federación; ambos documentos tienen como fin que todos los alumnos se desarrollen plenamente y que tengan la capacidad de seguir aprendiendo, incluso, una vez concluidos sus estudios.” (SEP, 2018)

El Acuerdo de Cooperación México-OCDE, dentro de los rasgos esenciales indica “poner a las escuelas mexicanas y a los estudiantes en el centro del diseño de las políticas públicas” (OCDE, 2010). Es así que el Programa Tutoría y Desarrollo Socioemocional entra en acción en la educación básica, de acuerdo al documento de Aprendizajes Clave de la SEP indica:

Los tiempos actuales demandan enfocar la educación desde una visión humanista, que se coloque en el centro del esfuerzo formativo, tanto a las personas como a las relaciones humanas y al medio en el que habitamos... Los valores humanistas que deben constituir los fundamentos y la finalidad de la educación, son el respeto a la vida y a la dignidad humana, la igualdad de derechos y la justicia social, y la diversidad cultural y social, así como el sentido de solidaridad humana y la responsabilidad compartida de nuestro futuro común. (SEP, 2018:419)

Anteriormente el área socioemocional no era considerada como una prioridad en los planes de estudio, por lo que se daba más importancia al desarrollo de habilidades ya que se creía que el área socioemocional “correspondía más al ámbito educativo familiar que al escolar” (SEP, 2018:419). En el ciclo escolar 2017-2018 el área socioemocional era parte de FCyE y es a partir del ciclo 2018-2019 los temas de esta área se trabajan con un horario específico en las aulas, dejando los temas de civismo y ética sólo a esta asignatura, lo anterior por considerar que de acuerdo al texto de Aprendizajes Clave...para la educación integral “La asignatura de Formación Cívica y Ética era el único espacio curricular en donde se abordaba el desarrollo emocional de los estudiantes, sin embargo, resultaba insuficiente”. (SEP, 2018:581)

En el año 2006 la SEP adopta el enfoque para el desarrollo de competencias cívicas y éticas y se enfatiza el carácter integral de la educación ciudadana para la escuela secundaria y en la primaria se asume el Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCyE). La SEP reconoce en el año 2017 que la FCyE “resultaba insuficiente”, algunos de los factores son: primero, respecto a los maestros, indica que carecen de conocimiento cognitivo y emocional; segundo, a los temas que contiene el currículo, debe realizarse una revisión integral como lo indicó el INEE y; tercero, las niñas, niños y jóvenes no se les proporciona de forma general el espacio adecuado para la práctica de los conocimientos adquiridos.

Esta investigación afirma, que la SEP acepta la falta de preparación profesional de los docentes ya que carecen de conocimiento cognitivo y emocional para el manejo de las emociones y problemática que las motivan, lo que deriva en

problemas conductuales de los alumnos, en consecuencia la SEP modifica el currículo para reforzar con más tiempo los temas de control de las emociones y cumplir con las recomendaciones de la OCDE.

Al incluirse el área socioemocional en el currículo escolar, el plan de estudios debe llevarse a cabo de forma transversal, todos los docentes, directivos, supervisores y administrativos deben de practicar y desarrollar los valores humanistas con el propósito de ser el ejemplo de las niñas, niños y jóvenes del sistema educativo nacional. Sin embargo, los docentes no reciben la preparación profesional señalada.

Dentro de los propósitos generales del área, el séptimo de ellos indica: “Desarrollar la capacidad de resiliencia para enfrentar las adversidades y salir de ellas fortalecidos” (SEP, 2018), que según la Real Academia de la Lengua Española define la resiliencia como la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro. En ocasiones, las circunstancias difíciles o los traumas permiten desarrollar recursos que se encuentran latentes y que el individuo desconoce hasta el momento.

La práctica de la resiliencia, tanto en la expresión verbal y conductual requiere que las emociones que se generen en los espacios escolares y en el entorno social correspondan a la actitud esperada por la SEP y las instancias internacionales. Valdría la pena considerar la revisión a éste aspecto, ya que la resiliencia es incluida en el currículo por la SEP como la directriz que deben de aprender y practicar las autoridades escolares para que sea reproducida por los alumnos dentro de los espacios educativos y de socialización. Los encargados de la elaboración del currículo de la SEP hacen de lado el contexto social tanto local como nacional, o dicho de en otras palabras la inexistencia del contexto.

El octavo, “minimizar la vulnerabilidad y prevenir el consumo de drogas, los embarazos no deseados, la deserción escolar, el estrés, la ansiedad, la depresión, la violencia y el suicidio entre otros”. (SEP, 2018:421), esto, con el fin de controlar o minimizar la problemática social, bajar los índices y favorecer la convivencia. Lo

observable de estos temas es que algunos de ellos tienen que ver con las emociones pero además con la realidad adyacente, resultante de la falta de información, la falta de comunicación y atención de los padres, la vulnerabilidad de los menores de edad, un entorno desfavorable y distorsionado, entre otras.

Por lo tanto, la educación socioemocional debe de cumplir con la estandarización de las emociones, iniciando por los docentes, directivos, supervisores y personal administrativo a nivel nacional, como lo indica el INEE

...una formación socioemocional no se puede dar en un vacío conceptual o contextual, requiere de gran preparación y fortaleza de los mediadores, pues los convoca primeramente a una revisión de sus propias habilidades socioemocionales y les exige generar ambientes de aprendizaje en el aula, la escuela y la comunidad que propicien el desarrollo de dichas habilidades. (INEE, 2018:35)

El vacío conceptual o contextual para desarrollar el área socioemocional es de gran importancia, ya que se debe preparar a los docentes para su implementación y para su práctica en los centros escolares. Sin embargo, durante una entrevista con la Jefa del Departamento de Estándares de Enseñanza en Educación Secundaria encargada del Área Socioemocional de la SEP en el mes de septiembre del año 2018, se presencié una comunicación vía telefónica (altavoz), en la cual el director de una escuela de provincia solicitaba la capacitación respecto al área socioemocional a todo el cuerpo docente de la escuela a su cargo ya que tenían dudas sobre cómo desarrollar los materiales. La encargada del área indicó que se había intentado en repetidas ocasiones dar la capacitación a distancia utilizando Skype y después Facebook, pero el internet de la SEP no respondió favorablemente.

La conclusión de esta conversación es: [encargada del área] Pues tendrían que pagarme el boleto de avión para realizar la capacitación presencial, ya lo platicué con mí director y él está de acuerdo. [Director] la escuela no tiene los recursos para realizar este gasto.

Al terminar la comunicación se cuestionó a la encargada ¿Qué pasaría con los docentes que tienen dudas de la aplicación de esta área que se implementará a partir del ciclo escolar 2018-2019? Su respuesta fue: que los maestros reciben una preparación desde su formación y que tienen la capacidad de leer el currículo, comprenderlo y desarrollarlo. (Enseñanza, 2018). El separar el área socioemocional de la asignatura FCyE pretende que los maestros que no tienen una preparación profesional en psicología realicen un trabajo que requiere esta especialización, tiempo y espacio.

En este punto hay que resaltar la respuesta de los dos funcionarios de la SEP que fueron entrevistados, ambos respondieron que los docentes tienen la preparación necesaria para comprender y realizar la labor que tienen encomendada de acuerdo al currículo, el INEE dice lo contrario.⁴⁵

3.4.2.2 Las competencias cívicas y éticas versus educación socioemocional

De acuerdo a la SEP en el año 2017 la FCyE “resultaba insuficiente” y por ello se implementa en el currículo el área socioemocional transversalmente para desarrollar los valores que a partir del 2017 serían llamados “humanistas”.

Para el programa Educar para la Democracia mencionado anteriormente:

...las competencias cívicas son el conjunto de comportamientos, actitudes y conocimientos que las personas aplican en su relación con otros, así como en su actuación sobre el entorno social y político... antes de formar ciudadanos es preciso formar personas. Las sociedades democráticas requieren de individuos con una sólida autoestima e identidad personal. Que reconozcan sus necesidades, tengan conciencia de sus limitaciones y confianza en sus capacidades, de manera tal que sean capaces de convivir y aportar a los demás con fidelidad a su propia naturaleza. (Conde, 2004:13)

Mientras que la Educación Socioemocional nos indica:

⁴⁵ Véase 3.5 Perfil de los educadores en este mismo capítulo

.... [Que las niñas, niños y jóvenes] aprendan a lidiar⁴⁶ de forma satisfactoria con los estados emocionales impulsivos o aflictivos, y que logren que su vida emocional y sus relaciones interpersonales sean una fuente de motivación y aprendizaje para alcanzar metas sustantivas y constructivas en la vida. (SEP, 2018:420)

El primero esta formulado a partir de la formación de personas y futuros ciudadanos en sociedades democráticas. Su implementación es a través de dinámicas escolares, los conocimientos adquiridos en el ámbito escolar son replicados en los otros ámbitos a partir de las competencias cívicas y éticas en valores de la democracia. Mientras que el área socioemocional está encaminada para que los docentes enseñen a los alumnos a reconocer sus emociones y controlarlas y son evaluadas por los docentes de forma subjetiva.

Si bien es cierto que el objetivo de las dos es la mejora de la conducta social y desde el individuo, Educar para la Democracia ésta basado en una enseñanza cognitiva y racional, por lo tanto, su evaluación es tangible ya que los conceptos de aprendizaje se trabajaban en conjunto bajo el mismo criterio, mientras que la educación socioemocional, cuya naturaleza es la contención de las emociones, su enseñanza es subjetiva y su evaluación es la interpretación que el docente tenga de los alumnos, a pesar de que los docentes no tienen los conocimientos a profundidad requeridos para esta labor.

3.5 Perfiles de los educadores

Incluida en el paquete de reformas impulsadas en el acuerdo político nacional Pacto por México⁴⁷, la Reforma Educativa busca fortalecer el derecho de los mexicanos a recibir educación de calidad.

Esta fue presentada formalmente por el presidente Enrique Peña Nieto el 10 de diciembre de 2012, aprobada por la Cámara de Diputados diez días después, y por

⁴⁶ Lidiar: Luchar o reñir con alguien para conseguir algo, o enfrentarse a algo o a alguien que resulta molesto, desagradable o problemático.

⁴⁷ Conjunto de reformas que formaron parte del Pacto por México: energética, competencia económica, hacendaria, laboral político-electoral y educativa.

el Senado de la República el 21 de diciembre del mismo año. En febrero de 2013, la reforma fue declarada constitucional por el Poder Legislativo Federal, promulgada por el Ejecutivo el 25 de febrero de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación. (Excelsior, www.excelsior.com.mx, 2019)

El gran propósito de la Reforma Educativa era convertir a la educación en la gran fuerza transformadora de México. Para ello se configuró de tres ejes de acción: Servicio Profesional Docente (SPD) para lograr que nuestros alumnos sean educados por los mejores maestros; Elevar a rango constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), para llevar a cabo evaluaciones objetivas y justas y por último la Autonomía de Gestión de las Escuelas, para que cada plantel trabaje sobre sus necesidades específicas. La Reforma contiene reglas claras, para que el mérito profesional sea la única forma de ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor. (Ejecutivo, 2014)

De acuerdo al INEE, sobre el SPD indica, que a partir del año 2014 se llevaron a cabo concursos de ingreso para lograr una plaza y desempeñarse como docentes frente a grupo. Para lograr una estandarización de los conocimientos se definieron Perfiles, Parámetros e Indicadores (PPI), que constituyen el marco general de una educación de calidad, todo esto con la intención de que lleguen al frente de las aulas los docentes más preparados.

Los “PPI no se corresponden con los perfiles de egreso de las instancias que forman a los futuros docentes.” (INEE, 2018:30), en los cuatro concursos de ingreso a la docencia realizados del año 2014 al 2017 participaron 649,256 sustentantes, quienes presentaron insuficiencia y lagunas en lo referente a las Habilidades Intelectuales:

- Redacción
- Investigación
- Lectura
- Análisis

- Relacionar la teoría con la práctica y
- Actitud hacia el aprendizaje autónomo

Fuente: Campillo N. Ponencia: Las habilidades intelectuales específicas y su importancia en el perfil de ingreso: 2) (Campillo, 2007)

Además de dificultades en lo referente a las Responsabilidades Ético-Profesionales:

- Calidad en la Enseñanza
- Creatividad
- Amor a la profesión
- Franca oposición a la desidia mental y la mediocridad
- Prontitud
- Solicitud
- Empeño
- Búsqueda de creatividad
- Apego a las normas
- Horizontalidad en el trato
- Comunicación intersubjetiva
- Dialógica
- Competencia pedagógica y didáctica

Fuente: Rojas, C. Ética profesional docente, un compromiso pedagógico humanista: (Rojas, 2011)

La carencia mostrada de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales de quienes aspiran a estar frente a grupo y de quienes ya están frente a él, permite deducir el bajo desempeño intelectual aprendido desde las escuelas normales y universidades tanto públicas como privadas, mismos que se reflejan en los resultados de las evaluaciones realizadas por el INEE, como

consecuencia, esas carencias de los docentes son transmitidas⁴⁸, a los alumnos y futuros ciudadanos.

Además de las carencias mencionadas, los docentes se tienen que enfrentar a diversas actividades entre ellas, el tiempo dedicado al llenado de formularios de cada uno de los programas y actividades que se tienen que realizar y deben ser entregados mensualmente a la SEP por parte de las escuelas o planteles, dando como resultado que los docentes y directivos dediquen gran parte del tiempo al trabajo administrativo, incluso llevando labores escolares a sus hogares, para cumplir con lo establecido y requerido por la SEP.

Actualmente los formatos que se requisita toman un tiempo aproximado de 8 a 10 minutos por alumno, sumado a ello se debe considerar que la plataforma receptora de información implementada por la SEP es ineficiente al no contar con el soporte necesario (capacidad de memoria) para soportar la cantidad de ingresos al sistema (considerar que existen 243,698 escuelas/planteles actualmente), lo que ocasiona colapsos de forma continua y con ello la pérdida de información capturada, teniendo que reiniciar todo el proceso, provocando que los docentes retrasen sus procesos curriculares, preparación de proyectos y actualizaciones en línea, entre otros.

En resumen, el tiempo que dedican los docentes a la gestión de emociones, más la obligatoriedad de los temas administrativos, así como una plataforma caduca que impide la agilidad de procesos en el reporte de actividades obstaculizan su óptimo desempeño frente a grupo, dejando así a un docente desgastado por la carga administrativa y restringiendo su principal tarea que es la enseñanza/aprendizaje de los alumnos.

⁴⁸ La falta de una preparación profesional idónea de los docentes se reflejaría en los procesos de aprendizajes de los alumnos como ejemplo: resultados negativos en matemáticas, mala ortografía ambas falta de supervisión, falta de motivación, desinterés en clase, entre otras.

3.5.1 Dificultad para la práctica de la asignatura FCyE de los docentes

De acuerdo al XI Congreso Nacional de la Investigación Educativa/6. Educación y Valores/ Ponencia en el año 2010⁴⁹, los problemas y desafíos de la Formación Cívica y Ética desde la perspectiva de los profesores de escuelas secundarias realizada por María Concepción Chávez Romo, la cual fue resultado de 5 seminarios de análisis de prácticas docentes, señala la opinión de los profesores al frente de la asignatura, que de forma verbal expusieron la problemática a la que se enfrentan al desempeñarse frente a grupo, así como con sus pares que conforman el espacio escolar.

El resultado de estos seminarios y las opiniones de los profesores concluye:

- a) *Que se asuma la formación cívica y ética como una tarea colectiva. Los maestros se refieren a las presiones y demandas que experimentan en sus escuelas, de parte de sus compañeros y autoridades educativas... A los profesores se les comisiona para el desarrollo de actividades adicionales que llegan a la escuela cuando éstas tienen un componente cívico y ético.***

- b) *Al auto-designarse el rol de “ejemplo constante, ambulante”, sin un cuestionamiento previo de sus creencias profundas y sin la relativización de ciertos valores personales se corre el riesgo de ejercer unilateralmente la autoridad y anteponer un modo de ser e interpretar la vida a otros también válidos...., también señala que “un buen número de profesores no han tenido la oportunidad de clarificar sus propios valores y dan por buena su propia visión del mundo sin someterla a un ejercicio autocrítico”... algunos maestros, al referirse a los principales desafíos para impartir la asignatura, enfatizaron las dificultades que enfrentan para “moldear” a los alumnos y promover el cambio de actitudes.***

⁴⁹ Celebrado en la Ciudad de Veracruz del 21 al 25 de septiembre del 2009

c) De ahí también la necesidad de que en la práctica exista una permanente auto vigilancia ética a fin de mantener la duda respecto a lo que se piensa, dice y hace... los maestros del estudio, se refieren a la congruencia personal que tienen como parámetros o criterios de actuación, aquello que ellos consideran valioso. (Chavez, 2010:6)

Se deduce, que la SEP y los encargados de formular el currículo asumen que los maestros, tienen el conocimiento holístico, que saben y practican las cualidades (formación personal, formación ética y formación ciudadana) que señalan la materia de FCyE, con sus pares de trabajo, con los alumnos, con los padres de familia así como en su vida personal. El reconocimiento y respeto hacia los docentes que imparte esta asignatura van condicionados con la práctica de los valores en el ámbito escolar, a diferencia de los otros maestros, incluyendo al personal administrativo en todos los niveles de autoridad que no están sujetos a este juicio.

El ciclo que empieza con la transmisión de los contenidos a los jóvenes para que los asimilen y sean llevados a la práctica, para después ser proyectada por el alumno más allá del entorno escolar no se cumple debido a que los maestros opinaron que tienen gran dificultad en que los jóvenes cambien sus actitudes. Lo que se traduce como diferencia de valores.

La necesidad de una autovigilancia ética debería practicarse en la totalidad de los maestros y autoridades escolares, siendo la responsabilidad de la formación cívica y ética un trabajo conjunto.

3.5.2 Asesores Técnicos Pedagógicos

El acuerdo número 427 de la Secretaría de Educación Pública⁵⁰, en el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico, indica que son trabajadores de la educación básica que asumen funciones nodales en el sistema educativo: Dan formación a los maestros, ya que sus conocimientos se basan en la andragogía⁵¹, operan programas, visitan escuelas, asisten a supervisores y jefes de zona en diversas tareas, etcétera.

Hasta hace poco, los ATP eran maestras y maestros comisionados, con lo cual ostentaban plazas docentes aunque su labor no estuviera frente a grupo, ya que no existían plazas con nombramientos de ATP... Pero por su posición dentro del sistema en su conjunto, acumulaban conocimientos y experiencias únicas, con las que jefes de sector, supervisores y docentes contaban para el desenvolvimiento y el enriquecimiento del trabajo educativo. (Compromiso por la educación, 2015)

Estos ATP enfrentaron obstáculos, uno de ellos, la ambigüedad de su plaza laboral, que no correspondía con sus funciones, sino que estaban bajo el concepto de "comisionado", definición que alcanzó tanto a los ATP como a "comisionados sindicales" que cobran sin realizar un trabajo educativo." (Compromiso por la educación, 2015). Circunstancia que lleva a la SEP a tomar la decisión de suspender la preparación y exámenes para la formación de nuevos ATP. Al mismo tiempo, estos al llegar a los centros educativos en mayor medida eran ocupados por los directivos en tareas administrativas, las cuales no eran sus funciones, ya que su tarea principal era asesorar a los docentes.

Aunado a lo anterior los docentes no encuentran incentivo económico ni reconocimiento laboral para realizar un proceso de promoción, como indica Compromiso por la Educación para el ciclo 2015-2106

... se ofertaron 15 mil 141 plazas de asesoría técnica-pedagógica para educación básica. Dado que existen alrededor de 199 mil 928 escuelas públicas de

⁵⁰ Este acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2007

⁵¹ Educación para los mayores de edad, conocimiento para su aplicación práctica.

educación básica⁵² en el país, un ATP estaría atendiendo alrededor de 13 (o más, si se toma en cuenta que muchos no estarían trabajando directamente en las zonas escolares). Sin embargo, sólo se registraron 8 mil 902 sustentantes y asistieron al examen 7 mil 135, de los cuales sólo el 48.9% resultaron idóneos. Si como establece la convocatoria se asignan los cargos sólo a quienes obtuvieron este resultado se contaría para este ciclo con 3 mil 489 ATP, lo cual implica que la mayor parte de las zonas escolares no tendrán ni uno sólo... En Morelos, por ejemplo, no se concursan cargos para preescolar ni para secundaria.

Dirigir la mirada hacia los ATP proporcionaría un apoyo presencial para los docentes con habilidades intelectuales y responsabilidades ético pedagógicas **insuficientes**, ya que su formación y conocimientos **contribuirían en** aminorar las insuficiencias referidas. Ello permitiría que las actualizaciones ofrecidas en línea fueran reforzadas con el apoyo presencial para aclarar dudas a los docentes en todas las asignaturas. Para incentivar a los ATP se tendría que reconocer su capacidad y preparación, creando las plazas específicas a su desempeño laboral entre otros aspectos.

3.6 Alumnos, docentes e infraestructura escolar

La Reforma Educativa (2014) realizó modificaciones al Artículo 3 constitucional, quedando especificado que la educación obligatoria en México este conformada por los siguientes niveles escolares: preescolar, primaria y secundaria (educación básica) y la educación media superior. El INEE, mediante el documento “Educación básica y media superior: Inicio del ciclo escolar 2015-2016”, indica que el total de alumnos es de 30,882,716, de docentes 1,506,052 y de escuelas/planteles 243,698 a nivel nacional, desglosados de la siguiente forma (INEE, 2017:7)

⁵² Las cifras otorgadas por la organización compromiso por la educación no indica la fuente y difieren de las cifras que proporciona el INEE en el mismo ciclo escolar.

Cuadro 11: Número de alumnos, docentes e infraestructura contabilizados al ciclo escolar 2015-2016

Nivel o tipo educativo	Alumnos	Docentes	Escuelas/Planteles
Preescolar	4,811,966	230,781	89,409
Primaria	14,250,425	574,210	98,004
Secundaria	6,835,245	408,577	38,885
Total Educación Básica	25,897,636	1,213,568	226,298
Educación Media Superior	4,985,080	292,484	17,400
Totales	30,882,716	1,506,052	243,698

Fuente: INEE Educación básica y media superior: Inicio del ciclo escolar 2015-2016, es considerada esta información con referencia a la Reforma Educativa del año 2014

En el cuadro anterior se muestran las cifras de alumnos, docentes e infraestructura correspondiente a la Subsecretaría de Educación Básica y a la Subsecretaría de Educación Media-Superior ya que forman parte de la educación obligatoria.

3.6.1 Infraestructura de Escuelas/Planteles escolares

Para lograr un espacio de aprendizaje idóneo, es necesario considerar varios componentes entre ellos, la preparación holística de los docentes para enseñar el currículo, aunado a ello la disposición de los alumnos para aprender, otro elemento es la calidad de las instalaciones escolares. De acuerdo con el INEE el total de escuelas/planteles en el nivel de educación básica a nivel nacional es de 226,298, el Instituto hace observaciones acerca de las condiciones que se presentan en las escuelas del nivel básico. (INEE, 2018:27-29)

- Carencia de sanitarios en preescolar 11% [24,892], primarias 9% (20,366), secundarias 6% [13,577]
- 7 de cada 10 planteles no tienen las condiciones estructurales para atender a las personas con discapacidad motriz [158,408]
- 55% de los planteles no dispone de rampas de acceso [124,464]

- Escases de computadoras en el medio urbano así como en los planteles de medios indígena y rural (**en el medio urbano sólo 4 de cada 10 escuelas están equipadas y en el ámbito rural sólo el 16%**).
- La cobertura de internet es deficiente, en zonas urbanas y el 38% de las escuelas rurales reportan no tener acceso al servicio de energía eléctrica.
- Al no tener cobertura de internet no puede hacerse uso de los programas de estudio en línea
- Deficiencia en el 20% de los planteles en el mantenimiento de mobiliario, que equivalen a 45,259 planteles que no cuentan con el requerimiento mínimo.
- El programa Escuelas al Cien, operado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa (INIFED) encargado de las obras de rehabilitación de las instalaciones escolares ...presenta problemas de operación e incluso contradicciones con sus propias normas... y delega a la comunidad y a los padres de familia esta responsabilidad que corresponde al Estado
- Escuelas al Cien se ha concentrado en localidades de mayor número de habitantes, por lo que las escuelas indígenas, comunitarias, telesecundarias y tele-bachilleratos muestran gran déficit en infraestructura, mobiliario y equipamiento⁵³.

Los alumnos y docentes realizan sus actividades en espacios que carecen de los recursos mínimos para el buen desarrollo de sus actividades, la falta de agua potable, sanitarios, mesa-bancos, energía eléctrica, el uso de herramientas como el internet e incluso de un edificio adecuado, entorpecen el rendimiento escolar.

3.6.2 Recursos Financieros

De acuerdo al INEE “el gasto educativo total es la porción más cuantiosa del presupuesto federal, cuya integración corresponde a los ámbitos estatal, municipal y privado equivale a 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB), Esta proporción se ha mantenido casi sin variaciones desde 2008” (INEE, 2018:39)

⁵³ Ingresar a este programa es por solicitud del director del plantel

De acuerdo la información sobre Gasto Federal Ejercido en Educación Obligatoria (GFEO) relativo al Gasto Programable del Sector Público Presupuestario (GPSPP) y al Producto Interno Bruto (PIB) (2008-2016), se indica que en el año 2008 el GFEO fue de 19.5% y en el año 2016 fue de 16.8%, lo que representó una reducción de 2.7%, sin embargo, el GFEO relativo al PIB fue de sólo 0.1% entre los mismos años: 2008 (2.8%) y 2016 (2.7%).

Cuadro 12: Gasto Federal Ejercido en Educación Obligatoria relativo al GPSSP y al PIB (2008-2016)

Millones de pesos a precios corrientes				Porcentaje			
Año	GFEd ¹	GFEO ²	GPSPP	GFEd relativo al GPSPP	GFEO relativo al GPSPP	GFEd relativo al PIB	GFEO Relativo al PIB
2008	434,119.1	345,079.2	2,229,154.5	19.5	15.5	3.5	2.8
2009	463,729.9	352,414.5	2,459,609.7	18.9	14.3	3.8	2.9
2010	492,873.3	372,400.1	2,640,625.2	18.7	14.1	3.7	2.8
2011	533,258.6	400,519.4	2,884,915.8	18.5	13.9	3.6	2.7
2012	573,931.1	426,293.8	3,122,058.3	18.4	13.7	3.6	2.7
Promedio 2008-2012	n.a.	n.a.	n.a.	18.8	14.3	3.7	2.8
2013	598,563.2	440,343.1	3,343,528.7	17.9	13.2	3.7	2.7
2014	649,691.2	482,045.0	3,612,054.6	18.0	13.3	3.7	2.8
2015	691,770.5	522,704.4	3,953,981.9	17.9	13.6	3.7	2.8
2016	702,919.5	538,449.0	4,190,237.6	16.8	12.9	3.5	2.7
Promedio 2013-2016	n.a.	n.a.	n.a.	17.7	13.2	3.7	2.7

¹ Incluye EB, EMS, Superior, posgrado, educación para adultos y otros servicios educativos. Excluye cultura, deporte, ciencia y tecnología, así como estimación del 10% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF), ² Incluye EB y EMS, n.a. No aplica, GFEd. Gasto Federal ejercido en Educación, GFEO. Gasto Federal ejercido en Educación Obligatoria, GPSPP. Gasto Programable del Sector Público Presupuestario

Fuente: La Educación Obligatoria en México 2018 https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/capitulo_0802.html

Se observa que en los años correspondientes al periodo presidencial de Felipe Calderón (2008-2012) la proporción del GFEO en el GPSPP decreció un 1.8% al pasar de 15.5% en el año 2008 a 13.7% en el 2012. Con relación al periodo comprendido entre el año 2013 a 2016 de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, se observa también un decremento pero éste menor al pasar de 13.2% en 2013 a 12.9% en el año 2016, lo que representó una disminución de 0.3%. La diferencia en el promedio entre ambos periodos de gobierno fue de 1.1%: 14.3% (2008-2012), 13.2% (2013-2016).

Aproximaciones capitulares

De acuerdo a la información antes descrita esta investigación concluye que las reformas educativas que se han llevado a cabo de 1970 a 2014, sólo el 43% incidió en el currículo y su aplicación en los espacios de enseñanza. Estas reformas fueron recomendaciones de organizaciones como la OCDE, para adaptar los contenidos y enseñanzas al entorno internacional. Sin embargo, la implementación de estos nuevos sistemas implica la actualización de los docentes, evento que no se ha dado plenamente con el argumento de que todo docente tiene la capacidad de comprender y enseñar los contenidos, ya que están preparados para ello y es parte de su responsabilidad ética.

La recomendación a la SEP por parte de la OCDE de incluir al currículo escolar el área socioemocional en el nivel de educación básica tiene que ver con la conducta observada en los centros escolares y como esta repercute en las relaciones de socialización de los sujetos. La SEP señala que la incorporación de lo socioemocional es porque la FCyE fue insuficiente, por lo que queda implícito que se tiene identificada una problemática social y la salida a ello es encausarla hacia el control de las emociones, adaptándose a las recomendaciones internacionales.

La insuficiencia de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las que adolecen los docentes son dos elementos que deben ser

atendidos por la SEP, a ello se suma el número de actividades a desarrollar que sobrepasan el límite de su desempeño; la rigidez del currículo; la evaluación subjetiva de los alumnos; la enseñanza de las asignaturas como matemáticas, español, biología, física y su evaluación cuantitativa; observar/controlar actitudes violentas de los alumnos. Todo ello desgasta el desempeño del docente como de los alumnos y en consecuencia se tiene un bajo rendimiento escolar demostrado en las evaluaciones nacionales y las muestras periódicas internacionales. El tiempo dedicado a todo lo anterior afecta el desempeño del docente.

La rigidez del plan de estudios y el esquema del trabajo docente obliga a los docentes y directivos a realizar los procedimientos de acuerdo a la normativa establecida por la SEP en tiempo y forma. La inclusión en el currículo del área socioemocional y programas como el PNCE, requiere de tiempo y preparación de los docentes lo que impide el desarrollo óptimo de las asignaturas ya establecidas dentro del programa de estudios (matemáticas, español, biología etc.), como lo muestran los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes 2017 (PLANEA), donde se mostró que los alumnos se encuentran por debajo del nivel básico (nivel I) 66% en matemáticas y 34% en lenguaje y comunicación. Los altos índices de violencia escolar, las bajas calificaciones de los jóvenes de secundaria en educación cívica y ciudadana en la Cívica 2016, demuestran la falta de una retroalimentación de la organización iniciando con la SEP, organizaciones formadoras de docentes, los docentes en activo y alumnos.

La violencia intrafamiliar y una mala alimentación, muestran que las emociones no obstante se pretendan contener serán invariablemente una respuesta al entorno. Si no se hacen cambios profundos que reviertan estas condiciones no serán suficientes sistemas, métodos y currículo que regulen las emociones de las niñas, niños y jóvenes. Sin embargo, la educación recibida en los centros escolares debe de influir directamente en los espacios de socialización, para las prácticas de la educación informal sean congruentes con la educación formal.

La necesidad de reconsiderar qué se está haciendo en el país para que a través de la educación surja un ciudadano bien informado, no debe ignorar el

entorno social inmediato y todo espacio de socialización que hasta el momento no favorece la práctica de los valores democráticos y no permite una relación congruente entre la teoría aprendida en los espacios escolares y las prácticas sociales.

Lo anterior es necesario para que las recomendaciones internacionales que pautan los planes de estudio en el sistema educativo mexicano, sean congruentes con las necesidades del contexto socioeconómico y cultural del país y con ello lograr los resultados esperados. Provocando que niñas, niños y jóvenes adquieran un conocimiento integral donde el pensamiento, la emoción y la práctica formen ciudadanía.

La formación educativa que ofrecen las normales y universidades, centros formadores de docentes dan como resultado en los egresados insuficiencias y lagunas en habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales, por lo que se debe considerar en ellas la adecuación del currículo con anticipación a cualquier reforma que involucre su implementación dentro de las aulas de educación básica. Lo anterior indica que al egresar docentes con insuficiencias tendrán evaluaciones negativas, pero lo más preocupante es que estas insuficiencias serán replicadas por los alumnos que estén a su cargo. La falta de compromiso social y del cumplimiento de lo conferido institucionalmente a la SEP tiene graves consecuencias, por ejemplo maestros y alumnos reprobados, lo cual al parecer no es algo que le preocupe.

La SEP debe otorgarle a la asignatura FCyE el valor fundamental y urgente, dentro de la enseñanza/aprendizaje/práctica en la educación básica que debe dar como resultado la formación de una persona que esté en condiciones no sólo de ejercer su ciudadanía sino que la practique en todos los espacios de socialización. Para que esto suceda, es necesario que la SEP asuma debidamente la responsabilidad constitucionalmente conferida, como otorgar una educación de calidad en todos los centros educativos y a todos los sujetos, asegurarse que los individuos que tienen los cargos de directivos y docentes hayan tenido una formación profesional integral, así como las actualizaciones de las reformas

educativas primero deben de reflejarse en el currículo en los centros de formación de profesionales.

Conjuntamente, debe instrumentar un plan de reestructuración para acondicionar la infraestructura mobiliaria e inmobiliaria para que las instalaciones educativas en las que se otorga la enseñanza/aprendizaje sean óptimas, ya que la carencia de aquellas es una constante en el sistema educativo mexicano, a ello se suma la carencia de servicios básicos para la higiene, la falta de materiales didácticos y una tecnología insuficiente y en algunos lugares inexistente.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones internacionales a niñas, niños y jóvenes muestran la carente preparación que obtienen en los centros escolares no sólo en las asignaturas como matemáticas y lectura, sino también en los conocimientos de los valores democráticos que les permitirán realizar una socialización adecuada con otros individuos, la muestra de que no se está haciendo lo correcto es la violencia dentro de los espacios escolares, así como las relaciones sociales que se desarrollan en su entorno.

Los malos resultados obtenidos en las evaluaciones internacionales de los alumnos deben ser causa para una reflexión sobre la responsabilidad e interés demostrado por la SEP en la educación, identidad y formación cívica de los futuros ciudadanos mexicanos, lo anterior es la evaluación realizada por este estudio a la organización formadora y encargada de la educación formal desde las aulas.

Capítulo IV Análisis del Programa de Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía del Instituto Nacional Electoral

“La población económicamente y culturalmente marginada es políticamente marginal”

Pablo González Casanova

4.1 Fundamento Legal

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41, se establece la personalidad y atribuciones del Instituto Federal Electoral (IFE). El mandato constitucional señala que el IFE es el depositario de la función estatal de organizar las elecciones federales por medio de las cuales se renuevan los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo en ese ámbito. Sin embargo, la función del Instituto no se agota en la organización y desarrollo de los procesos electorales.

Desde su creación, este organismo tiene como una de sus principales tareas capacitar a las y los ciudadanos para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones electorales, así como difundir los valores que conforman la cultura política democrática del país. “Desde 1990, se estableció explícitamente la educación cívica como una de las responsabilidades constitucionales del Instituto.” (INE, 2011-2015:10)

También en el artículo 41, párrafo noveno del precepto constitucional, establece que el IFE, “tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica”. Esta función le fue explícitamente conferida desde su creación en 1990 y permaneció inalterada hasta la reforma de 1996. (INE, 2011-2015:27-28)

La totalidad de atribuciones del INE a nivel federal y local son: Capacitar y designar a funcionarios de casilla y determinar la ubicación de las casillas electorales; Educación cívica en el ámbito federal; Elección y remoción de consejeros y consejeras electorales de los Organismos Públicos Locales

Electoral (OPLE); Emitir reglas o criterios sobre resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteos rápidos, impresión de documentos y producción de materiales electorales; Administrar tiempos del Estado en radio y televisión para autoridades electorales, partidos y candidatos; Determinar los distritos electorales y circunscripciones plurinominales para autoridades electorales, partidos y candidatos; Integración, resguardo y actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal y; La fiscalización de ingresos y egresos de partidos políticos y candidatos.

En la reforma constitucional en materia político-electoral publicada el 10 de febrero del 2014, se rediseñó el régimen electoral mexicano y se transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar altos niveles de calidad en la democracia electoral mexicana.

Derivado de esta misma reforma político-electoral se atribuye a los OPLE, la responsabilidad de ejercer la función de educación cívica y mantiene para el INE, la facultad de promover el voto y coadyuvar con la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, sobre todo, durante los procesos electorales; y también asume las lecciones y límites de esfuerzos anteriores en la materia. (INE, www.portalinterior.ine.mx, 2019)

4.2 Proyectos y Programas del INE

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA 2017-2023) es el último de los proyectos y programas que ha realizado el INE desde su creación en 1990, a ella le anteceden:

- La Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (1991-2001)
- El Plan Trienal de Educación Cívica (2001-2003)
- Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC 2005-2010)
- Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC 2011-2015).

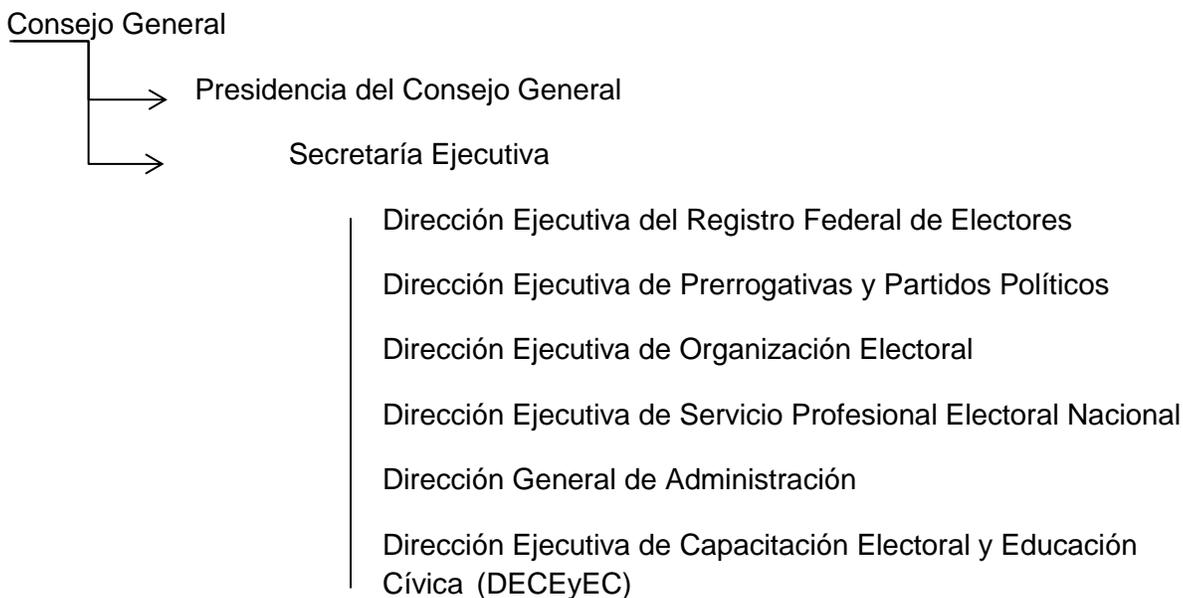
Todas ellas están formuladas y puestas en marcha por la Dirección General de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

4.3 Estructura funcional del Instituto Nacional Electoral

El Consejo General del INE se compone de 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados. Uno de ellos funge como Consejero Presidente y los diez restantes como Consejeros Electorales. (INE, 2019)

El Instituto tiene seis Direcciones Ejecutivas, al frente de cada una de estas direcciones hay un director ejecutivo, quien es nombrado por el Consejo General. Los directores ejecutivos deben cumplir los mismos requisitos para los consejeros electorales del Consejo General, salvo el de no haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral durante el último proceso federal ordinario.

Cuadro 13: Organigrama del Instituto Nacional Electoral



Fuente: <https://directorio.ine.mx>

Las direcciones ejecutivas que actualmente se encuentran operando son: Registro Federal de Electores; Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral Nacional; Administración; y Capacitación

Electoral y Educación Cívica (DECEyEC). (INE, 2019), es la última Dirección General el objeto de esta investigación.

La DECEyEC, tiene como principal misión dirigir los procesos de capacitación electoral, educación cívica y difusión de campañas institucionales, mediante la coordinación de actividades con los órganos desconcentrados y actores externos involucrados, con el propósito de contribuir a la construcción de la cultura política-democrática en México (INE, 2019)

En el artículo 49 del Reglamento Interior del INE quedan establecidas cuales son las atribuciones a las que se hace acreedora la DECEyEC, a continuación se mencionarán las que son consideradas de importancia para la investigación:

- Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada.
- Proponer al Secretario Ejecutivo la divulgación de los análisis, estudios, investigaciones y bases de datos que realice, por sí mismo o en colaboración con terceros, referidos a la capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, así como la difusión de información de carácter académico que contribuya a fortalecer el conocimiento general especializado en esas materias.
- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática.

De las atribuciones mencionadas anteriormente, la primera va encaminada a realizar estudios que permitan observar en materia de cultura política; conocer que opinan los ciudadanos sobre el ámbito político institucional; el conocimiento o carencia de él; de la confianza y la desconfianza en procesos, leyes, instituciones o instancias que tienen relación directa con la vida política y democrática del país.

La difusión de los estudios mencionados se indica, son para dar a conocer las diversas temáticas y para formar una ciudadanía mejor informada y participativa. El resultado de los estudios que se realizan no se difunde en los medios de comunicación masivos, sólo se lleva a cabo la impresión de pocos ejemplares que incluso se distribuyen únicamente entre las instancias y agentes participantes en el mismo estudio, así como entre la élite política, académicos y a solicitud previa de estudiantes que tiene el interés de investigar o conocer la información.

El INE puede establecer mecanismos de colaboración con diversas instituciones. Sin embargo, la realización de una convocatoria directa a instituciones federales no está dentro de sus atribuciones, a menos que éstas se sumen a las iniciativas o proyectos propuestos por el Instituto, así como instituciones locales, organizaciones civiles, nacionales e internacionales, entre otras. Lo anterior indica que si los encargados de la toma de decisiones de los actores públicos, privados y sociales reciben la invitación para sumarse a los proyectos o programas del INE pueden hacerlo o no, incluso aquellos que son considerados como actores clave.

Estos mecanismos de colaboración con institutos, organizaciones académicas y de investigación deberían ser tomados en cuenta para implementar políticas públicas, capacitación y formación de los futuros ciudadanos directamente en los centros escolares por personal capacitado y no quedarse en las estadísticas o en el conocimiento de especialistas en el tema. Si bien son necesarios estos mecanismos de cooperación con las diversas instancias, la información resultante de los estudios debe darse a conocer en los ámbitos escolares a quienes se está midiendo y centros de trabajo y a partir de este punto sea razonada dentro de los espacios de socialización.

Los estudios de cultura política deberían incluir en sus encuestas un espacio particular para los individuos que por su corta edad aún no son considerados ciudadanos pero que son partícipes de la vida social, política, económica y cultural del país, un punto central de estos estudios debería ser la violencia en los centros educativos. Los individuos de edad temprana, saben de la violencia y la corrupción

e incluso son partícipes directos en sus planteles escolares, consciente e inconscientemente, ya que conviven entre agresiones con sus pares y con poca respuesta de las instancias que deberían aportarles las herramientas para enfrentar la realidad en la que se desarrollan en todos los entornos en los que conviven, conformándose una percepción de vacío de ley que incide en su conducta.

Los proyectos del INE van dirigidos a la construcción de ciudadanía, sin embargo, surgen varias preguntas, algunas motivadas a partir del análisis del consejo de asesores que colaboran con el instituto como: ¿Qué motivos tiene el ciudadano para cambiar su percepción del sistema político? ¿Se justifica la percepción negativa del ciudadano hacia el sistema político?, y otras como resultado de la lectura a los diversos análisis del Comité de Expertos en Materia de Educación Cívica que colabora con el INE: ¿Las ciudadanas y ciudadanos en construcción tienen claro que es la democracia y en qué consiste?

Respecto a las encuestas a estudiantes de primaria y secundaria ¿Hay seguimiento a las respuestas de los estudiantes y su percepción del ambiente escolar?, a partir de estos resultados ¿Qué programas se han implementado desde el ambiente escolar para incidir en la conducta negativa de los estudiantes? ¿Cómo se quiere un sociedad y ciudadanía más participativa si ésta desconfía de las instituciones? a casi 30 años de la creación del IFE-INE, ¿Quién evalúa los resultados del instituto respecto a la educación cívica y creación de ciudadanía?, hasta el momento, sólo el Comité de Expertos contratados por el mismo INE, los cuales quedan plasmados en sus propios informes.

4.3 Descripción de los programas implementados por el INE a lo largo de su historia: proyectos y resultados

A continuación se realiza una revisión de los programas desarrollados e implementados por el INE a casi 30 años de su creación, se describen los proyectos y actividades, así como la opinión del Comité de Expertos en Materia

Cívica. Este comité analiza los resultados y realiza observaciones, con la finalidad de que la organización lo considere y ejecute los ajustes necesarios en la medida de las posibilidades.

4.3.1 La Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (1991-2001)

La Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (1991-2001), se centra en la difusión de conocimiento sobre la democracia: historia de las instituciones políticas de México, procedimientos y prácticas de la democracia y valores democráticos. A partir de 1993, el IFE incorporó un nuevo eje temático a sus acciones de educación cívica, que continuaron centradas en la difusión de valores y prácticas de la democracia: divulgación de la cultura democrática; información de servicios bibliográficos; promoción del voto y educación cívica para la población infantil y juvenil con los programas, Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles (1993), Derechos y Valores para la Niñez Mexicana (1996) y Nosotros los Jóvenes... Proyecto Ciudadano (1998). Este programa fincó las bases para desarrollar el siguiente.

4.3.2 Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003

El 6 de abril de 2001 el Consejo General del IFE aprobó, mediante Acuerdo CG34/2001, el Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003, es el primer esfuerzo de mediano y largo plazo en esta materia, respaldado por un nuevo modelo de organización institucional derivado de la reforma de 1996. Su objetivo; contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica e impulsar la práctica de valores de la democracia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones y del país en el marco de un orden político democrático. Como eje tenía tres programas generales: Educación y formación ciudadana en el espacio escolar; Formación y educación no formal y participación ciudadana; y Programa de información y comunicación. Con los resultados obtenidos se formula el Plan Triannual.

El Sexto Informe Trimestral del Plan Trienal presentado al Consejo General del Instituto el 30 de abril del 2004, indica que el programa “Semanas de Educación Cívica” reportó que la semana del 29 de septiembre al 5 de octubre del 2003 se efectuaron 9,783 eventos (conferencias, seminarios, cursos, talleres, concursos, actividades culturales y deportivas) en las que participaron 1,219, 553 personas.^{54 55}

En agosto del 2002 la DECEyEC recibió una invitación del equipo de la SEP con el propósito de iniciar la segunda fase del Programa Integral de Formación Cívica y Ética para la educación primaria y secundaria, sobre todo en las reformas al currículo.

En mayo del 2003 se presentó el Programa Integral de Formación Cívica y Ética, acto en el que estuvieron presentes autoridades de la SEP y del IFE.

Sin embargo, para el ciclo escolar 2004-2005, la SEP a nivel central planteó un año de transición, consistente en que las instancias estatales pudieran desarrollar un ejercicio de planeación y programación de la oferta de actualización para el magisterio de cada entidad.

Cabe mencionar que debido a los ajustes del proceso de reestructuración de la Secretaría de Educación Pública, las reuniones a nivel de oficinas centrales se suspendieron, y durante algunos meses la DECEYEC no tuvo contacto con el equipo de la SEP. A partir de agosto de 2004 la Dirección General de Investigación Educativa de la SEP convocó al IFE a retomar los trabajos del Programa Integral de Formación Cívica y Ética (INE, 2004:11)

El 30 de abril de 2004, el Consejo General del IFE, aprobó la extensión del periodo de instrumentación del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 ampliándolo hasta 2004. De acuerdo con la revisión realizada por los vocales de

⁵⁴ la información es parte del “Informe de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica que tuvieron vigencia durante 2004 por acuerdo del Consejo General” con fecha de diciembre del 2004

⁵⁵ En el texto original se detallan programas y acciones pero ante la falta de una redacción coherente entre los actos y fechas, ya que no hay una secuencia cronológica entre ellos.
Liga:https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/91469/161204ap6_anx_4.pdf?sequence=3&isAllowed=y

los órganos desconcentrados, esto dio como resultado la definición de 19 estrategias, sobresaliendo “la educación y formación de ciudadanía desde el espacio escolar, la cual se proyectó desde el programa “Educar para la Democracia”⁵⁶, a través de la capacitación de 297 vocales distritales y 246 personas de los órganos desconcentrados, vocales de otros ramos en 26 entidades federativas. En total 903 personas fueron inicialmente capacitadas de forma presencial para el proyecto en el que fueron consideradas las autoridades escolares, maestros y alumnos.

El acompañamiento del IFE a la SEP para la actualización de planes de trabajo llevó a ambas organizaciones a realizar cursos que fueron solicitados por las oficinas de educación de 23 estados. En estas actividades la SEP y el IFE se apoyaron en los vocales distritales con previa capacitación.

A la par, se llevó a cabo el proyecto 4, “Desarrollo y aplicación de actividades extracurriculares de educación cívica en el espacio escolar. Participando un total de 1,072 escuelas: 901 primarias y 171 secundarias; 1,928 maestros, 1,625 de primaria y 303 secundaria; 128,102 alumnos, 98,652 de primaria y 29,450 de secundaria” (INE, 2004:12-13), el interés demostrado por los directivos y docentes incluso los mismos alumnos de adquirir una capacitación presencial indica la insuficiencia y la necesidad del sistema educativo sobre temas enfocados a la educación cívica, por lo que la iniciativa del INE de ofrecer conocimiento cívico de forma presencial brindado por expertos fue bien recibido.

Con el Plan Trienal 2001 y 2003 y la ampliación del mismo al 2004, inició el trabajo coordinado del IFE a través de la DECEyEC con los vocales distritales, órganos desconcentrados y con la SEP para la capacitación de docentes y plantilla administrativa a través de cursos presenciales de la asignatura FCyE, los cuales tenían valor curricular así como la obtención de puntajes en alguno de los sistemas de promoción vigentes como el de carrera magisterial.⁵⁷ “El sistema es

⁵⁶ Educar para la Democracia fue la continuidad de la Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles (1993).

⁵⁷ Referencia a esta información véase el subcapítulo 3.4.1 del capítulo III

escalafonario de forma horizontal, es decir el docente no asciende de puesto pero si mejora sus condiciones económicas” (INE, 2003:751).

Lo más sobresaliente de este programa es que al ser considerado extracurricular, tanto los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales los promovieron para que los cursos fueran dentro de las escuelas. Esta observación es importante ya que era una actividad considerada como un material de apoyo curricular a los programas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria. Los proyectos de educación cívica alcanzaron una buena aceptación de los maestros y alumnos, lo que indica el interés y la necesidad de ampliar el conocimiento de los temas impartidos en los ámbitos escolares.

Los resultados de los proyectos del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 y su ampliación al 2004, fueron satisfactorios ya que se hizo un trabajo dentro de los espacios escolares, en un trabajo conjunto del INE y la SEP, el cual fue altamente aceptado por los docentes y alumnos. Sin embargo, el programa “Educar para la Democracia” llegó a su término y no se creó un proyecto alternativo, de esta forma el INE y la SEP dieron por concluido el programa dejando de lado el interés mostrado por los directivos y docentes en este tipo de acciones encaminadas en la creación de ciudadanía. Los cursos presenciales ya no fueron realizados y sólo fueron incluidos en línea para la futura capacitación de los docentes.

4.3.3 Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010

El Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010, tuvo como principal objetivo en educación cívica el “promover la participación ciudadana en el ámbito público, como vía efectiva para mejorar sus condiciones de vida y hacer válidos sus derechos”. En el también se especificó la concepción de ciudadanía de la que partió ese enfoque “[se] concibe a los ciudadanos como actores fundamentales de la democracia y se propone, a través de sus programas en la

materia y de su trabajo institucional en general, dotarlos de competencias (conocimiento, aptitudes y actitudes cívicas) para el ejercicio pleno de su ciudadanía.”

El PEEC estableció en su estrategia seis principios rectores:

- 1.- Instrumentar la política de educación cívica con un enfoque participativo que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.
- 2.- Garantizar una concepción integral de la educación cívica que incluye todo su desempeño institucional.
- 3.- Privilegiar una visión nacional con enfoque local para el diseño de procesos educativos pertinentes a las diversas realidades y necesidades cívico-educativas de las regiones del país.
- 4.- Focalizar acciones educativas hacia los grupos que enfrentan mayores dificultades para el acceso y disfrute de sus derechos.
- 5.- Promover la puesta en práctica de los valores de la democracia, así como la importancia del voto libre y secreto, mediante el enfoque de desarrollo de competencias cívicas y,
- 6.- Favorecer la perspectiva de género y el respeto a la pluriculturalidad.

En tanto, comunes a todos los objetivos de acción, se consideraron la colaboración y por otro lado, la evaluación y medición. (INE, 2011-2015:16)

Entre las innovaciones que materializan el cambio de enfoque que promovió el PEEC, destaca la estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana, junto con los programas específicos que de ella derivaron:

“Educación para el ejercicio de los derechos ciudadanos básicos 2007 y Educación para la participación democrática 2008-2009”. En el diseño metodológico y de contenidos de esos programas se concretan modelos educativos desarrollados en el propio INE en alianza con organizaciones de la sociedad civil, que incorporan un enfoque participativo, concepciones integrales de la educación cívica, valoración de la diversidad cultural y enfoque de género. (INE, 2011-2015) (INE, 2011-2015:18)

De acuerdo con la solicitud realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia folio 2210000305018 (Anexo 4) con la que se solicitó el “Resumen (síntesis-análisis) del Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010, misma que fue respondida mediante el oficio INE/DECEyEC/2911/2018 (Anexo 5) y al cual incorporaron el documento titulado “Recorriendo Procesos para el ejercicio de la ciudadanía: sistematización de la práctica educativa 2005-2010”, del cual se desprende la descripción del trabajo que ha realizado de forma conjunta con la SEP desde dentro de los centros escolares en el proceso de formación cívica y ética. El texto indica lo siguiente en la página 92:

La cobertura: abarcar a todas las escuelas e impactar en todos los alumnos es humanamente imposible para el IFE: por un lado, porque su estructura funcional no está diseñada para ello, y por otro, porque el mandato constitucional que tiene en materia de educación cívica, no prevé mecanismos específicos que le provean de herramientas para participar y decidir en esta materia en el marco de la política nacional de educación. De tal modo que la intervención del IFE en el sistema escolarizado, siempre estará sujeta a las condiciones que las propias autoridades educativas establezcan⁵⁸ y a la capacidad de gestión y negociación del IFE.

El párrafo anterior describe de forma categórica que la instrumentación de un proyecto que abarque a todos los centros escolares es imposible, aduciendo a la poca estructura y su diseño. Sin embargo, tampoco indica que hará el esfuerzo para encontrar mecanismos para lograrlo, ni por medio de la estructura, ni con las herramientas legales que le permitan hacerlo, formulando de tal forma un derrotismo explícito por el INE o en su caso ser omiso en este ámbito. Por lo anterior se deduce que el trabajo para la formación de ciudadanía desde los centros escolares es responsabilidad sólo de las autoridades escolares y en su caso cuando éstas lo consideren necesario, solicitar la presencia de los OPLE para ejercicios cívicos, como el hacer el ejercicio de elección de representantes estudiantiles.

⁵⁸ Ley General de Educación (Federal) en la normatividad local, así como en lineamientos, reglamentos.

La implantación exitosa: toda práctica o proceso cívico educativo enfrenta los niveles de formación y actualización de los docentes, así como las disposiciones y actitudes de éstos ante la democracia. Aunado a ello, están las viejas prácticas de enseñanza centradas en un currículo basado en la memorización, insuficiente tiempo escolar, en especial en el área rural, y excesiva dedicación de las escuelas con escaso valor pedagógico.

Las limitaciones internas: como la ausencia del diseño de métodos de seguimiento y evaluación educativa desde el origen mismo de los programas y el obviar, o por lo menos no atender del todo, los perfiles y necesidades de formación del personal del IFE, responsable de la instrumentación de los mismos.

De acuerdo con lo anterior se observa la incapacidad o el desinterés del IFE por influir en los espacios escolares a través de la intervención directa en las aulas, como resultado de los limitantes propios que genera la normatividad, así como la interacción de docentes y personal del IFE para llevar a cabo la capacitación en el área de formación de ciudadanía. La búsqueda de mecanismos que le permita interactuar con la SEP en la formación ciudadana es un tema que el INE da por finiquitado al menos es lo que indica la información antes descrita por el mismo instituto.

Los documentos oficiales y públicos del INE, describen que el orden constitucional le impide ir más allá de lo que indican sus atribuciones; asimismo, se observa la falta de mecanismos que le permitan la participación en el ámbito escolar; la intervención de forma directa con los alumnos; la capacitación a docentes; la falta de diálogo y acuerdos que permitan construir proyectos de educación cívica, los cuales sean considerados como óptimos por la SEP o incluso que esta contemple que no tiene por qué intervenir el INE en las áreas educativas que son de su competencia, incluso la falta de criterio de los responsables de la toma de decisiones de ambos agentes formadores de ciudadanía carece de una voluntad política, por lo que la intención de formar ciudadanía queda sólo impreso en documentos para archivo.

Lo anterior da como resultado que la enseñanza-aprendizaje de la formación cívica y ética sea mínima y por ende las niñas, niños y jóvenes no reciba la información adecuada y carezcan de formación necesaria como futuros ciudadanos para hacer frente a la coyuntura actual en que la violencia, tanto en los ámbitos de educación formal como en el espacio informal lo ameritan como se indicó en el capítulo II, el trabajo en las aulas para adquirir los valores democráticos necesita el compromiso de las organizaciones que tienen las atribuciones constitucionales.

Es importante señalar que el IFE con la implementación del Plan Trienal 2001-2003 y su continuidad en el 2004 a través del Programa Educar para la Democracia, así como el Plan Estratégico de Educación Cívica (PEEC 2005-2010), realizando un trabajo conjunto con la SEP, obtuvo resultados positivos por la aceptación de los docentes y alumnos de primaria y secundaria. Los docentes se actualizaban en educación cívica obteniendo un grado curricular recibiendo una remuneración por ello y los alumnos porque participaban en actividades extracurriculares que les eran atractivas. Sin embargo, por la información mencionada anteriormente esta labor de formación ciudadana desde los centros educativos fue finiquitada por las carencias y el desinterés de ambas organizaciones. Estas actividades no se han vuelto a emprender hasta la fecha.

4.3.4 Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015” (ENEC)

La Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015” (ENEC), en el punto 6.1: “Naturaleza, Características y Alcance”, indica que de ella se desprenden una serie de directrices de acción que determinan la naturaleza, características y alcances de la nueva estrategia.

- 1) En su declaración de Misión, el Instituto asume su responsabilidad pública en materia de educación cívica desde un claro rol de promoción, mediación

y supervisión de condicionantes de la construcción de ciudadanía a partir de la cual propicia la sinergia con otros actores públicos y privados clave.

- 2) La nueva estrategia reconoce que el Instituto no posee ni todos los recursos (información, financieros, personal, etc.), ni todos los conocimientos que demanda una tarea de este alcance. ...Esto le implica un rol de concertación con otros actores en favor de la formación ciudadana para la consolidación democrática.
- 3) La estrategia identifica de forma clara y precisa una de las áreas de resultados en donde la capacidad, legitimidad y experiencia del instituto puede agregar valor público relevante: el desarrollo de modelos y medios educativo-pedagógicos eficaces para formar y ejercer capacidades y competencias cívicas entre distintos segmentos de la población.
- 4) ...identifica un área de resultados en la que el Instituto debe asumir un rol más relevante para fortalecer su tarea de promoción y concertación con otros actores: la generación y socialización de información relevante en materia de cultura política democrática y construcción de ciudadanía.

Con los antecedentes mencionados fue elaborada la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015. La ENEC tenía el enfoque de desarrollo de competencias en los conceptos de democracia de ciudadanía y ciudadanía integral del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (INE, Enciclopedia, 2016:52)

A efecto de contribuir a que la población contara con las competencias necesarias en lo que respecta al ejercicio pleno de su ciudadanía y que, por medio de esta práctica, se fomentaran las condiciones de la convivencia cívica del país, propiciando que las relaciones entre ciudadanos(as) y el poder público se expresaran con apego a conocimientos, prácticas y valores de la democracia, se establecieron tres objetivos estratégicos:

- I. Contribuir al diseño y ejecución de prácticas públicas que favorezcan la construcción de ciudadanía en México.

- II. Generar y socializar información relevante acerca de prácticas y condiciones determinantes de la construcción de la ciudadanía que contribuya a la deliberación y la acción política, y
- III. Desarrollar y llevar a cabo procesos y medios educativos eficaces que promuevan el aprecio por lo público y contribuyan a generar la capacidad de agencia de las y los ciudadanos(as).

En el periodo en el que se llevó a cabo esta Estrategia se realizaron diez informes, dos por cada año, los cuales se encuentran en la página del INE <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/estrategiaNacional/ENEC-2005-2010.html>. El compendio de esta información aportó información que sirvió para el “Informe País sobre la ciudadanía en México” el cual da cuenta de la percepción que tiene la ciudadanía de si misma y de las instituciones, del conocimiento cívico, así como los retos que enfrenta la actualidad para ejercer sus derechos a plenitud. El Informe País fue expuesto en el capítulo II de esta investigación. (INE, Enccívica, 2016:53)

En la ENEC se define la educación cívica como: Proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos. Destacando los elementos de

La educación cívica como proceso formativo; La educación cívica como medio para desarrollar competencias cívicas; La educación cívica como medio para desarrollar convivencia política y; Una educación cívica que promueva la participación de ciudadanos/as y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales. (INE, 2011-2015:65-66)

El punto 6.2 Objetivos Estratégicos de la ENEC, destaca el Objetivo III “Desarrollar e implementar procesos y medios educativos eficaces que promuevan el aprecio por lo público a generar la capacidad de agencia de las y los

ciudadanos”. Asimismo, en el punto 6.3 se encuentran Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos, señala en la Línea estratégica II Generación de socialización de información sobre prácticas y condiciones determinantes para la construcción de ciudadanía.

El Proyecto 3.3 Sistematización de estrategias y modelos de formación ciudadana, indica “este proyecto busca hacer visibles y accesibles estrategias y modelos educativos de formación de ciudadanía que el propio Instituto, otras instituciones públicas y educativas, así como organizaciones de la sociedad civil, instrumenten de manera exitosa, generando redes de intercambio... para ello, se convocará de manera amplia, la participación de funcionarios públicos; organizaciones de la sociedad civil; académicos; docentes y educadores, para que evalúen y sistematicen o bien difundan la sistematización de este tipo de estrategias y modelos educativos. (INE, 2011-2015:111)

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 2210000264717 se realizó la solicitud de la cantidad y nombres de los convenios firmados con otras instituciones que coadyuvan para lograr los propósitos y objetivos del programa. De acuerdo con la respuesta enviada (oficio INE/DECEyEC/2684/2018) se tiene registro de 28 convenios firmados con diversas instituciones y fundaciones (anexo 6).⁵⁹

La Línea Estratégica III, Educación en y para la participación democrática indica “Sin embargo, para participar democráticamente son necesarias dos condiciones: que las personas tengan disposición a ello y conocimientos y habilidades para hacerlo” (p. 112)... y para realizar lo anterior se desarrollarán dos enfoques “la educación para la participación” y “la educación en la participación” el primero resume el texto de la ENEC es “un esfuerzo para sentar un piso mínimo para la construcción de ciudadanía en nuestra sociedad. (INE, 2011-2015:113)

En la línea estratégica III se desarrolla el programa 4: “Programa nacional de formación cívica para la participación y la convivencia política democrática” y dentro de la descripción general del mismo señala “podría entenderse como un

programa de “alfabetización ciudadana” y su importancia reside en que sin este “piso básico” la construcción de ciudadanía es poco realizable” (INE, 2011-2015:115). Asimismo el programa considera lo siguiente: “Para el caso de la población infantil, el presente programa se plantea desarrollar un modelo educativo integral que complemente la formación cívica y ética que reciben niñas y niños en la escuela primaria, orientado a mejorar la convivencia democrática en la comunidad escolar, por lo que va dirigido a los diferentes sectores de la comunidad, estudiantes, docentes, padres y madres de familia, directivos y personal administrativo. Los materiales fueron entregados a la SEP, pero no es hasta el nivel básico de secundaria que se presentan los resultados de la adquisición de conocimientos cívicos y ciudadanos⁶⁰.

Respecto a los jóvenes el Programa considera que “se desarrollarán otros medios educativos adecuados para la formación de adolescentes en la educación secundaria así como para las diversas modalidades de educación media superior que existen en nuestro país”. (INE, 2011-2015:115-116). El proyecto 4.2 Formación ciudadana para jóvenes apunta “Este proyecto cuenta con un referente para el desarrollo, la adaptación del Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE) dirigida a jóvenes estudiantes, “Conectando Ciudadanía” que aún deberá ser aprobada antes de su multiplicación amplia”, especificando, “además, dado que el IFE no cuenta con un modelo educativo pertinente y de aprobada eficacia para las y los adolescentes, se contempla como un producto fundamental a desarrollar en colaboración con organizaciones civiles expertas” (INE, 2011-2015:118)

Lo anterior muestra como la ENEC 2011-2015 y los proyectos y programas que le la información es parte del “Informe de las 19 estrategias del Plan Triannual de Educación Cívica que tuvieron vigencia durante 2004 por acuerdo del Consejo General” con fecha de diciembre del 2004 anteceden como la Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (1991-2001); El Plan Triannual de Educación Cívica

⁶⁰ Véase Cuadro 5, que se encuentra en el capítulo II subtema 2.3.1 Estudio internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica 2016)

(2001-2003); el Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC 2005-2010), señalan la necesidad de llevar a cabo diversos mecanismos para que la educación cívica sea considerada como parte de la educación temprana mencionando a las instituciones educativas de primaria hasta secundaria, para que las niñas, niños y adolescentes adquieran un conocimiento del concepto de “Ciudadanía”.

En todos las líneas estratégicas y proyectos antes descritos se hace referencia a la necesidad de formar ciudadanía, los objetivos eran realizar acciones para una educación cívica dirigida a la población infantil y juvenil en el programa realizado en el periodo del 1991-2001; que se implementaría la educación y formación ciudadana en el espacio escolar del 2001 al 2003; garantizar una concepción integral de la educación cívica que incluye todo su desempeño institucional en el programa del 2005 al 2010 y por último en la ENEC 2011-2015 se habla de una “alfabetización ciudadana” y un “piso básico”.

La “alfabetización ciudadana” y “piso básico” de la ENEC describe que el proceso de análisis al que se llegó fue puntual y de acuerdo con la información analizada, el quehacer de la educación cívica tiene un fondo; ¿La información analizada con la que se gestó la alfabetización ciudadana y el piso básico aún no es categórico para considerar la pronta implementación de un sistema de educación cívica en la conformación de una verdadera ciudadanía?, ¿En que momento se inició con la alfabetización ciudadana y se creó un piso básico para la formación cívica de los futuros ciudadanos?, ¿Quiénes y con qué criterios alfabetizarían y darían forma al piso básico de la conformación de ciudadanía para afrontar los nuevos paradigmas de una sociedad que vive en un sistema democrático? y por último ¿Es acaso la falta de “alfabetización ciudadana” y creación de un “piso básico” de ciudadanía lo que provoca la disrupción de las niñas, niños y jóvenes en los espacios de socialización?

Los resultados de cada uno de los proyectos y estrategias que ha puesto en operación el INE (1991 al 2017), son importantes si se considera que los recursos

financieros y humanos⁶¹ empleados para la creación y formación de ciudadanía son considerables, como se verá más adelante, sin embargo, la falta de continuidad de cada uno de los programas no permite calificarlos como programas y estrategias exitosas.

La ENEC fue una táctica cargada de proyectos y objetivos, sin embargo, dentro de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) encontramos en la página 54 la descripción realizada por el Comité de Expertos en Materia de Educación Cívica que colabora con el INE, quienes detallan categóricamente los resultados obtenidos durante su funcionamiento:

- ❖ Si bien durante esta actividad se generaron sinergias entre los proyectos –lo que permitió desplegar acciones articuladas en materia de investigación y formación ciudadana-, se desconoce el impacto de tal ejecución debido en gran medida a la falta de un sistema de evaluación y seguimiento... La formalización de convenios no se llevó a cabo en un marco de carácter intersectorial y optimizar los recursos técnicos, financieros y humanos de que suelen disponer los actores aliados con quienes se firmaron convenios de colaboración.... Por último, es importante mencionar que no se diseñó un plan de difusión del conocimiento, a fin de poner a disposición de un amplio público y expertos en el tema de reportes de investigación, bancos de datos e información detallada sobre el tema de interés. (INE, 2016:54)

De lo anterior se desprende que la ENEC 2011-2015, no cumplió con los objetivos planteados por falta de planeación, coordinación, optimización y organización de recursos financieros y humanos. Aunado a ello, el descubrimiento de la necesidad de que exista un “piso básico” y una “alfabetización ciudadana”, no se ven reflejados en la última estrategia del INE, ya que no están contemplados ni se mencionan en los programas y proyectos que se describirán a continuación, lo que muestra la falta de seguimiento a planteamientos realizados por el mismo instituto.

⁶¹ Véase anexos 11, 12 y 13 que se encuentran en los subtemas 4.5.1 y 4.5.2 de este capítulo

4.3.5 Reforma Política del 2014

Derivado de la reforma político-electoral del año 2014, se atribuye a los Organismo Públicos Estatales (OPLE) la responsabilidad de ejercer la función de educación cívica y el INE a través de la DECEyEC mantiene la facultad de promover el voto y coadyuvar con la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, sobre todo, durante los procesos electorales; y también asume las lecciones y límites de esfuerzos anteriores en la materia.

Los OPLE realizan sus actividades bajo la normativa de la DECEyEC, aunque los programas son desarrollados según su criterio, infraestructura, recursos humanos y financieros. Lo que da como resultado diversos programas que no alcanzan a cubrir el requerimiento básico para una educación cívica que sea llevado a la práctica, como lo muestran las respuestas obtenidas vía Plataforma Nacional de Transparencia, cuyas respuestas indican que las acciones realizadas por los OPLE se basan en la Enciclopedia 2017-2023⁶².

Los programas del INE dirigidos al segmento infantil y juvenil no tienen impacto en los centros escolares, espacio en el que cohabita la mayor parte de ellos, por la restricción de atribuciones del instituto, así que los fines proyectados, no cubren lo mínimo necesario para incidir en las conductas y prácticas de socialización de las niñas, niños y adolescentes. La educación cívica es entendida por los OPLE al igual que por el INE, como la concientización de la sociedad en la importancia de la credencialización, participación en las contiendas electorales y reconocimiento de los derechos políticos, Por lo que la alfabetización y el piso básico al que hace referencia el propio INE permanece aún sin permear en los futuros ciudadanos.

La pulverización de la responsabilidad en el otorgamiento de la educación cívica y la creación de ciudadanía recae en las 32 entidades federativas, quienes concretan sus actividades de otorgar la educación cívica acudiendo a las escuelas que así lo soliciten para que los alumnos emitan un voto, pero el desconocimiento de los valores democráticos como la solidaridad, justicia social, tolerancia,

⁶² Ver Anexo 2

igualdad, respeto, bien común, los cuales no son reflejados en las conductas de las niñas, niños y jóvenes a quienes van dirigidos los programas.

4.4 Primer año de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2017-2023” (ENCCIVICA)

Mediante el (Acuerdo INE/CG732/2016), el 14 de octubre del 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (Enccívica), que tendrá una vigencia del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2023 (INE, Plan Inicial de Implementación 2017). El Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello, señaló que “la estrategia plantea tres aspectos centrales 1) desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos (en general y no sólo los políticos); 2) que ésta ciudadanía contribuya e incida en la discusión política y 3) que cree contextos de exigencia a los poderes públicos que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de Derecho”.

La Enccívica “ha sido diseñada como una política pública que ha partido del reconocimiento explícito de un problema que se manifiesta con múltiples aristas, pero que en lo fundamental –como lo ha probado el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México y como lo confirma el resto de las fuentes utilizadas a lo largo del presente documento- se expresa en la debilidad de la cultura democrática de las y los mexicanos”. (INE, 2016:19)

El comité de expertos expresó como resultado del análisis realizado que “esa debilidad se expresa a través de la distancia que separa a las y los ciudadanos de los procesos de toma de decisiones sobre la vida pública, de la desconfianza en el cumplimiento de las normas y del descontento con los resultados entregados por las instituciones públicas. Esos fenómenos responden a causas muy diversas que, no obstante, han producido una evidente necesidad de fortalecer la cultura democrática en México.” (INE, 2016:19), el comité considera que la opinión de los

ciudadanos hacia el sistema político es una “debilidad de la cultura democrática” resultante por la distancia, la desconfianza y el descontento hacia este.

En el punto Tercero del Acuerdo, se previó que la DECEyEC tendría que presentar a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica un Plan Inicial de Implementación 2017 (PII 2017). La investigación en curso es considerada hasta este año, por lo que el PII 2017 es parte del estudio.

Dentro del PII 2017 se mencionan nueve proyectos, y el último de ellos es el “Proyecto 9: Formación de docentes para la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes en el espacio escolar” (INE,PII, 2016:59-60), que es parte del Eje Estratégico Diálogo. Lo particular de este proyecto es que va dirigido a: Docentes de educación secundaria que imparten la asignatura de Formación Cívica y Ética, en las diferentes modalidades del sistema educativo nacional.” (INE,PII, 2016:60)

El comité de expertos realizó un estudio de las proyecciones y objetivos del PII, respecto al primer año de su puesta en marcha, del cual se desprende el documento nombrado “Primer año de Implementación de la Enccívica 2017: balance y recomendaciones”. En él se mencionan los alcances⁶³ que se han tenido en cada uno de los proyectos referidos.

Si bien todos estos proyectos son considerados como relevantes y necesarios para la formación de ciudadanía en diversos rubros, el comité de expertos ha realizado observaciones no del todo satisfactorias a un año de la implementación de la Enccívica.

Entre las observaciones efectuadas por el comité de expertos destacan:

1. ...la Enccívica estuvo sujeta durante 2017 a un recorte presupuestal de cerca del 40%, lo que planteó serias dificultades para implementar las actividades originalmente programadas” (INE, 2017:121), entre ellas la más importante “dar

⁶³ Liga para consulta
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94956/CGor201801-31-ip-27.pdf>

a conocer la Estrategia y sensibilizar sobre la importancia de su implementación.

2. “La necesidad de replantear los programas de trabajo de la DECEYEC estableciendo de manera clara y contundente la centralidad institucional de la Enciclopedia y dejar de considerar aquellas actividades que restaban tiempo y recursos materiales y humanos para la efectiva instrumentación de la Estrategia.” (INE, 2017:121). Esta consideración debe ser observada con detenimiento, ya que la mayoría de los proyectos del INE han tenido esta inconsistencia.
3. La necesidad urgente de instalación del Mecanismo de Seguimiento y Gobernanza, integrado por los actores clave de la Enciclopedia (INE, OPLE, partidos políticos, actores estratégicos diversos)...”, “para la consolidación de su legitimidad institucional, para la indispensable deliberación en torno a sus medios y a sus fines. (INE, 2017:121)
4. Respecto al Convenio Marco entre INE y OPLE se indica “la interacción entre los organismos y las Juntas Locales Ejecutivas aún es débil, pues sólo en el 22% de las entidades percibe que si ha habido un cambio en la relaciones interinstitucionales.” (INE, 2017:23)
5. Más problemático aún es el hecho de que los OPLE planteen, como una demanda consistente, la generación de lineamientos detallados que funcionen como directrices para la realización de actividades específicas. Si a ello se suman las inquietudes presentes en las juntas locales sobre el tipo de actividades a desarrollar y el papel institucional que deben de jugar en la implementación de la Enciclopedia, nos encontramos en un escenario en el que todavía no ha ocurrido una “apropiación” suficiente de la Estrategia por parte de quienes son sus principales operadores institucionales. (INE, 2017: 123)
6. Por último en lo referente a los partidos políticos “es especialmente delicado pues la participación de los partidos y su relación con la ciudadanía es esencial para revertir uno de los principales problemas de la democracia en México: la falta de confianza y credibilidad de la sociedad hacia los actores y las instituciones políticas. (INE, 2017: 123)
- 7.

Al llevar a cabo la implementación de la Enciclopedia sólo nueve organizaciones se sumaron durante 2017. Haciendo uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, se solicitó el nombre y la retribución económica que recibió cada una de ellas por la firma de convenio, la respuesta fue mediante el oficio INE/DECEyEC/3511/2018: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (sin monto); 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) (no aplica); INEE (no aplica); Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (\$200,000.00); Módulo Cultural Hispanoamericano, A.C. (\$622,050.00); Asociación Nacional de Ciencias Políticas, A.C. (\$500,000.00); Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (no aplica); Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (\$200,000.00) y Universidad Nacional Autónoma de México (\$1,500,000.00) (Anexo 7).

La insuficiente articulación entre los encargados de desarrollar la Enciclopedia, al no tener claro el alcance de sus atribuciones⁶⁴ no permitió la adecuada socialización de cada uno de los proyectos que estaban planteados dentro de ella.

-
- ⁶⁴ Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos.
 - Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad.
 - Preparación de la jornada electoral.
 - Imprimir documentos y producir los materiales electorales.
 - Efectuar el escrutinio y cómputos con base en los resultados de las actas de cómputo distritales y municipales.
 - Declarar la validez y otorgar las constancias en las elecciones locales.
 - Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo de la entidad.
 - Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares conforme a las reglas emitidas por el INE.
 - Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia encuestas o sondeos de opinión en la entidad.
 - Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad.
 - Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad durante proceso electoral.
 - Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.
 - Informar al Instituto Nacional Electoral sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Haciendo uso de la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 2210000347218 de fecha 14 de noviembre del 2018, se solicitó al INE cuáles eran las atribuciones de las Juntas Locales y de los OPLE, se obtuvo la respuesta mediante oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI/03054/2018 . (Anexo 8)

El proyecto 9 de la Enciclopedia: Formación de docentes para la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes en el espacio escolar considerado como parte de esta investigación por estar involucrados los dos agentes impartidores de educación cívica, nos indica que:

“...la DECEyEC a través de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana del INE... en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEP, se participó en la revisión que realiza dicha institución de los contenidos curriculares de la de Formación Cívica y Ética, como parte de las actividades emprendidas en el marco de la implementación del nuevo modelo educativo”.

(INE, 2017:75)⁶⁵

El comité de expertos que colabora con el INE, describe como “la falta de confianza y credibilidad” hacia los partidos políticos por parte de la ciudadanía es un impedimento para el ejercicio democrático, aunado a ello el desinterés de los propios partidos políticos en participar en los diferentes proyectos y prácticas que contribuyen a la disociación entre el ámbito político y el social.

Si bien el proyecto 9 va dirigido a los docentes de la asignatura de Formación Cívica y Ética en educación secundaria, no se hace referencia alguna a cuál será el mecanismo o dinámica para su aplicación o implementación, sólo se hace referencia a la revisión de contenidos de la asignatura.

No queda claro ¿quién es entre, la SEP o el INE, la organización pública de impartir los contenidos a los docentes?, si es que se impartirán de forma presencial o se les indicará cómo los pueden consultar en línea. Si ese es el caso tanto la SEP como el INE consideran categóricamente que los docentes tienen la

⁶⁵ En el trascurso de la investigación se realizaron una serie de consultas vía telefónica y visitas a la SEP y al INE para obtener información al respecto, las diversas áreas consultadas de ambas organizaciones conocían de esta información

formación y conocimientos plenos para desarrollar e implementar todos los conceptos, sin la necesidad de recurrir con un experto en el tema.

Como antecedente de la relación del INE con la SEP, en 1996 se firma el primer convenio de colaboración, en 2007 se realizó el segundo (Anexo 9) y actualmente se mantiene vigente el convenio de colaboración firmado en 2014 (Anexo 10)

[con el fin de] conjuntar esfuerzos para la realización de proyectos y trabajos conjuntos en materia de docencia, investigación, difusión, de la cultura, asesoría, apoyo técnico, y coedición de materiales, en los ámbitos electoral, de educación cívica, de la cultura de la legalidad, valores democráticos y temas afines. (INE, Enciclopedia, 2016:49)

El INE no está facultado para acceder a los centros educativos, contacto con educadores o transmisores de conocimiento, ni con los alumnos. La relación del INE con los futuros ciudadanos consiste en imprimir y distribuir los carteles y trípticos, campañas publicitarias encaminadas a la participación en la elecciones, foros, concursos, certámenes y consultas infantil y juvenil, así como con proyectos focalizados. Haciendo hincapié que éstos son temporales y los resultados muchas veces son evaluados y difundidos años más tarde excepto los electorales.

La relación SEP-INE, se limita a la recomendación de los contenidos considerados adecuados para los niveles educativos en la educación básica, con la particularidad que se realiza sólo cuando son solicitados por la SEP. Sin embargo, como se mencionó en el capítulo II de esta investigación, el nivel de conocimiento y comprensión de los jóvenes dista de estar formando ciudadanía, si bien es cierto que a los jóvenes llevan la asignatura de FCyE, la poca o nula comprensión da como resultado el desinterés, éstos conocimientos al no ser llevados a la práctica cotidiana sólo contribuyen a ser evaluados de forma cuantitativa.

4.5 Presupuesto destinado a infraestructura.

El presupuesto otorgado al INE para los gastos de representación y funcionamiento del mismo, ofrecen información importante para conocer la forma en que estos recursos son canalizados para cubrir las necesidades propias para el funcionamiento de la organización. Esta investigación utilizando la herramienta de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) encontró datos relevantes, como lo referente a bienes inmuebles, cuantos edificios son de su propiedad y cuantos son arrendados; y en lo referente a automotores, cuántos son de su propiedad y cuantos arrendados.

4.5.1 Recursos materiales

Haciendo uso de la PNT mediante el folio 2210000330518, se solicitó al INE la cantidad de inmuebles de su propiedad y los inmuebles arrendados, así como la cantidad de automotores propios y arrendados, recibiendo respuesta el día 19 de octubre mediante oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-AS/02860/2018, (Anexo 11), junto a este oficio fueron enviados vía correo electrónico los archivos correspondientes a la solicitud de cada una de la Juntas Locales del INE de la entidades federativas.

Respecto a la cantidad de inmuebles de su propiedad el total es de 35 y arrendados 933, los inmuebles arrendados van desde una accesoria por \$33,000.00 hasta un edificio por \$1'530,000.00 anuales. Respecto a los automotores propios indican que son 2,553 y arrendados 2,447 (los automotores son: vehículos sedan, pick up, suburban y camiones de carga de varios tipos y motos.) Los locales y vehículos están asignados a las Juntas Locales Ejecutivas, por ejemplo el Estado de México arrenda 69 vehículos y sólo 3 son de su propiedad. En todas las entidades federativas, es similar esta práctica.

Respecto al arrendamiento de vehículos esta investigación encontró que la empresa Integra Arrenda, S.A. de C.V. Sofom ENR tiene precios de arrendamiento que van de un Chevrolet Aveo 2015 con una mensualidad de \$15,990.00 y una

Chevrolet Suburban 2015 por \$26,970.00. En la respuesta del INE algunas Juntas Locales incluían el nombre de la empresa ganadora del concurso de licitación, sobresaliendo tres, Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., Integra Arrenda, S.A. de C.V. Sofom ENR, Casanova Renta Car, S.A. de C.V., todas ellas con una relación entre sus accionistas, hecho que no es menester de esta investigación, sin embargo, se consideró importante esta información por el uso de los recursos públicos.

4.5.2 Recursos Humanos

De acuerdo con la información solicitada al INE a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (folio 2210000264618 con fecha 15 de agosto del 2018), sobre el número total de empleados que laboran en el Instituto como en la DECEyEC en el periodo comprendido entre los años 2010 al 2017, obteniendo la respuesta mediante dos oficios INE/DEA/4731/2018 y INE/DECEyEC/2706/2018 (anexos 12-13) de los cuales se desprende la siguiente tabla:

Cuadro 14: Total de empleados INE y DECEyEC 2010-2017

Ejercicio	Total empleados del IFE/INE	Total de empleados DECEyEC
2010	8,981	87
2011	9,147	94
2012	9,106	95
2013	8,735	91
2014	8,934	105
2015	8,816	97
2016	8,696	93
2017	9,949	146

Fuente: INE anexos 12 y 13

Del ejercicio 2010 al 2017 la cantidad de empleados del INE fue de 8,981 a 9,949 con intervalos que no varían por debajo de los 8,696 y no mayor a los 9,950.

La plantilla del INE sufre cambios cada año con variaciones que van desde de los 166 empleados del 2010 al 2011 o de 1,253 del 2016 al 2017.

Respecto a la DECEyEC en los mismos periodos los empleados fueron 87 en el primer año y 146 en el último, siendo este último el año con mayor cantidad de empleados, nunca siendo menor de 87. Lo que demuestra que la plantilla de empleados de esta dirección sólo se incrementó durante la preparación de las elecciones realizadas en el 2018.

4.5.3 Recursos Financieros

Cada año la Cámara de Diputados asigna al INE a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, el recurso económico para cumplir con las atribuciones que le fueron conferidas, a su vez el INE distribuye este presupuesto en las diferentes áreas en que está dividido entre ellas la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a continuación se describirán las cantidades asignadas y el porcentaje correspondiente a los años fiscales 2010 al 2017:

Cuadro 15: Presupuesto asignado al INE y a la DECEyEC y porcentaje anual

Año	Presupuesto INE	Pesupuesto DECEyEC	Porcentaje % DECEyEC
2010	8,670,533,722.00	378,115,332.00	4.36
2011	10,269,453,512.00	476,352,417.00	4.64
2012	15,594,119,512.00	1,726,691,081.00	11.07
2013	10,929,153,835,.45	440,711,616.89	4.03
2014	12,003,203,674.00	583,960,143.00	4.87
2015	18,945,187,827.97	2,012,049,632.09	10.62
2016	15,593,075,968.94	1,488,923,052.83	9.55
2017	14,748,841,908.53	1,225,008,472.35	8.31

Fuente: Cámara de Diputados, elaboración propia

De la tabla anterior se observa que en el año 2013, el porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación para la DECEyEC fue de 4.03% contra el 11.7 designado en el 2012, siendo este el más alto derivado del proceso electoral de ese año. Si se consideran los años del 2011 al 2015 a la DECEyEC se le asignaron \$5'239,764,889.98, siendo el 9.22% del presupuesto. Se considera este periodo de tiempo ya que fueron en el que se llevó a cabo la ENEC, misma que no cumplió con los objetivos planteados por falta de planeación, coordinación, optimización y organización de recursos financieros y humanos descritos anteriormente.

Así mismo, en el año 2017 se le asignó el 8.31 del presupuesto, año en que se implementa la Enciclopedia 2017-2023, recordando además que por haber sufrido un recorte del 40% lo que ocasionó que no hubiera una campaña publicitaria masiva, incluso ni dentro de la misma estructura del INE. Por lo que una infortunada planeación e instrumentación de la estrategia dieron como resultado a que un año de su instrumentación aún se cuenten con dudas en los propósitos de la Estrategia.

Aproximaciones capitulares

Esta investigación nos muestra que de los cinco programas desarrollados e implementados a la fecha por el Instituto Nacional Electoral, los tres últimos han mostrado inconsistencias en su implementación y en los resultados obtenidos de acuerdo a las observaciones realizadas por el Comité de Expertos en Materia Cívica que colabora con el propio Instituto.

El primer programa con resultados satisfactorios fue La Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (1991-2001), que permitió a través de los proyectos dirigidos al sector infantil y juvenil, enfocados a la formación de ciudadanía desde temprana edad, sentó los cimientos para implementar el siguiente proyecto.

El Plan Trienal de Educación Cívica (2001-2003), permitió la participación directa del INE en los espacios escolares mediante el programa Educar para la

Democracia, el objetivo era contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica e impulsar la práctica de valores de la democracia, este programa contó con el apoyo de un equipo de profesionales en la educación y con experiencia en el área de formación cívica. Lo anterior contribuyó a que los materiales fueran incluidos para actualizar el currículo de la asignatura de Formación Cívica y Ética impartida por la SEP. El equipo de profesionales dirigió la capacitación en valores democráticos a los centros escolares en conjunto.

Lo relevante del Plan Trienal (2001-2003) fue que los materiales de trabajo eran proporcionados a los directivos, docentes y alumnos de forma presencial por capacitadores. El objetivo del programa propiciar la construcción de ambientes democráticos en las escuelas, promover las competencias cívicas, formación de educadores de democracia a través de cursos con valor curricular, lo anterior, obtuvo una gran aceptación por todos los involucrados, situación que derivó en la ampliación del programa al año 2004.

El brindar una capacitación presencial en los centros educativos acerca de los valores democráticos, superó los objetivos planteados por el programa, hecho que no se ha vuelto a repetir con ningún otro programa desarrollado al día de hoy.

A partir del Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC 2005-2010) el INE consideró que su naturaleza y atribuciones no le permitían continuar con el trabajo desde las aulas ya que su personal no tenía la preparación adecuada, no podían atender todas las solicitudes, el presupuesto no era el adecuado, así que el trabajo que se realizó en la capacitación presencial a directivos y docentes en los temas de civismo y el conocimiento y practica de los valores democráticos en el seno de la educación formal y construcción de ciudadanía llego a su término. Por su parte la SEP, se queda con los materiales ofreciendo cursos en línea hasta la fecha.

En cuanto a la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC 2011-2015), quedó demostrado

que su aplicación no fue satisfactoria por falta de seguimiento a los proyectos. Sin embargo, el instituto determinó que para que haya una verdadera ciudadanía ésta debe de tener un conocimiento descrito como “piso básico” por lo que se debe de realizar una “alfabetización ciudadana”. Lo más contradictorio de lo anterior es que en el último proyecto desarrollado por el INE, no existen programas que den seguimiento o describan los mecanismos para lograr la alfabetización necesaria en la creación de ciudadanía.

El último proyecto del INE, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA 2017-2023), se conforma de programas dirigidos a los ciudadanos con el fin de que ellos sean los que demanden sus derechos, como son: solicitar información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, derechos humanos, equidad de género, inclusión social, entre otros, esta línea de trabajo se hace en colaboración con las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y los Organismos Públicos Locales Estatales (OPLE), sin embargo, el reconocimiento de los derechos implica una previa “alfabetización ciudadana” para lograr el “piso básico” al que se refiere el propio instituto, así como su socialización para poder ejercerlos en plenitud, labor que no se ha realizado.

Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), la LXII Legislatura aprobó la Reforma Política del 2014 para que las entidades federativas se hicieran cargo de la educación cívica a través de los OPLE. Lo anterior provocó la fragmentación de una responsabilidad que antes era sólo atribución del INE, lo que vino a aumentar los problemas ya existentes de la implementación de programas, debido a la falta del “piso básico” que ellos mismos mencionan como necesario, la desigualdad presupuestal asignada a cada organismo estatal, y el aparente desconocimiento de sus fortalezas y atribuciones que impiden hasta el día de hoy impartir correctamente una educación cívica y su adecuada difusión e implementación dirigida a los futuros ciudadanos. Se subraya que la responsabilidad de la implementación de programas sigue siendo de la DECEyEC, quedando implícito que es el INE quien impone las directrices con las que deben de regirse las JLE y los OPLE.

Una característica de los proyectos y programas del INE es su temporalidad, excepto la credencialización. Los resultados de los estudios sobre cultura política de la sociedad mexicana, permite observar que ningún programa ha logrado permear en la población de forma significativa, de acuerdo a las encuestas de opinión para la medición de resultados respecto a la adquisición de conocimientos cívicos, valores democráticos y su práctica en los espacios de socialización

La estrategia reciente del INE a través de la DECEyEC para difundir los programas de educación cívica es parcial, en tanto que son dirigidos a segmentos como las asociaciones civiles que al cumplir los mecanismos de selección reciben una aportación monetaria de parte de la institución. El resultado de la creación de ciudadanía es mínima por no tener un impacto general de socialización, el recurso empleado para estas actividades no refleja su eficacia por estar dirigidos a grupos que ya tienen un conocimiento cívico y de ahí su participación, no así la población en general.

Después de 29 años y la implementación de cinco programas⁶⁶, el INE con un presupuesto sólo considerando del año 2010 al 2018 ha sido de \$106,753,569,960.89 (ciento seis mil setecientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 89/100 m.n.) y de los cuales la DECEyEC ha recibido 8,331,811,747.16 (ocho mil trescientos treinta y un millones ochocientos once mil setecientos cuarenta y siete pesos 16/100 m.n.). El recurso destinado a la educación cívica por el INE, es mínimo comparado con el total que recibe de la federación y el destinado a otros rubros dentro del mismo organismo. Los programas destinados a la formación ciudadana del sector infantil y juvenil a 29 años de su creación han tenido una constante: ineficacia

⁶⁶ La Educación Cívica en el Instituto Federal Electoral (1991-2001); El Plan Trienal de Educación Cívica (2001-2003); el Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC 2005-2010) y la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC 2011-2015) La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA 2017-2023)

El resultado es una sociedad mal informada e indiferente, desconfiada, propensa a la transgresión de las normas de convivencia pacífica y con una cultura política débil.

Conclusiones

En la investigación realizada se ha llegado a las siguientes conclusiones con relación a la educación cívica y formación de ciudadanía que dan como resultado las competencias cívicas que indican en el comportamiento de los individuos, permitiendo una participación de forma eficaz en la vida social y profesional, siempre de manera constructiva. Éstas son transmitidas desde los centros educativos y practicadas en todo espacio de socialización, por lo que se establecen como parte de la educación formal. No basta con sólo otorgar la información en los centros escolares, hay que poderlos en práctica, desarrollarlos en todo espacio de socialización. La práctica de las competencias cívicas es necesaria, ya que se integran a las conductas diarias de los ciudadanos conformando una valoración común.

La educación formal en México es otorgada por la SEP, quien tiene la atribución constitucional de brindar la educación entre las asignaturas está formación cívica y ética, aunado a ello, el INE es el organismo que contribuye a la consolidación de la cultura y convivencia democrática, ambas organizaciones son las encargadas de crear ciudadanía en México. Una precaria educación cívica impide a los individuos adquirir las competencias cívicas que les permitan reconocer y desarrollar su ciudadanía a través de las prácticas de socialización. La ausencia de estas provoca el desinterés en los temas públicos y dificultad para comprender la importancia de su adquisición para su futura participación en el ámbito político, llegando incluso a redundar en conductas sociales que resultan transgresoras en los entornos de convivencia social. Por lo que una carente educación cívica tiene implicaciones negativas en la sociedad.

La carencia o adquisición parcial de competencias cívicas es una de las variables que tienen impacto en los indicadores como la violencia dentro de los centros escolares y de socialización. Los estudios sobre violencia juvenil muestran que su involucramiento en estos hechos va en aumento y el reporte sobre agresión escolar indica que son más los menores de edad que son agredidos por sus

compañeros. Los valores como bien común, respeto, igualdad, honestidad y responsabilidad, entre otros, tienen como fin la convivencia y socialización pacífica, lamentablemente los estudios y resultados indican todo lo contrario, sumando a lo anterior que los individuos tienen poco interés en los asuntos públicos/políticos, desarrollan una desconfianza entre ellos mismos, así como hacia las organizaciones gubernamentales, éstas son entre otras las constantes en los estudios demoscópicos.

A partir de los resultados de la Encuesta Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2009 y 2016, muestran que el avance de México en los conocimientos cívicos y de ciudadanía sigue por debajo de la media internacional. Los resultados de la celebrada en el año 2016, señalan que sólo el 13% de los participantes tienen un conocimiento integral y el resto 87% tiene carencias en diversos grados.

A siete años entre los dos estudios el avance en la materia revela que un porcentaje elevado de los jóvenes pueden asistir a clase y no reconocer conceptos como democracia, representatividad, división entre poderes, derechos humanos e inclusión, entre otras. Lo anterior, influye de forma negativa en los procesos de ciudadanía.

Los docentes que imparten la asignatura de Formación Cívica y Ética, apuntan que la dificultad de la materia es hacer reconocer a los alumnos la importancia de la asignatura como adquisición de conocimientos y sus prácticas, para ser reproducidas en los ámbitos sociales de convivencia.

Una inadecuada enseñanza de la formación cívica y ética otorgada en los centros escolares de educación básica provoca que los alumnos acumulen lagunas o insuficiencias, aunado a ello una saturación de información que no es comprendida; las carencias de los docentes quienes reconocen que el primer impedimento es su propia conducta, ya que se les dificulta ser un ejemplo para los otros; además de un espacio inconveniente para llevar a cabo su práctica, ofrecen un panorama no satisfactorio, requiriendo una atención pronta.

Los docentes que imparten la asignatura FCyE no son los únicos que requieren atención, ya que con la puesta en marcha del Nuevo Modelo Educativo (NME), se contempló evaluar a la totalidad de los docentes a través del INEE; las evaluaciones realizadas indican que los encargados de otorgar el conocimiento muestran insuficiencias, ya que en las cuatro evaluaciones que se realizaron de los años 2014 al 2017, mostraron la falta de habilidades intelectuales. Estas habilidades no fueron adquiridas en su totalidad mientras realizaban su formación en las normales públicas y privadas, dejando en evidencia, docentes egresados con carencias o lagunas de conocimiento siendo responsabilidad de la SEP buscar los mecanismos para reparar estas insuficiencias, que serán replicadas en los centros escolares.

A ello se suman las carencias de actitud como las Responsabilidades Ético-Profesionales relacionadas con la calidad en la enseñanza, reflejadas en el momento de brindar la enseñanza en los espacios escolares.

El NME permitió a los egresados de otras carreras concursar para obtener una plaza de docente, sin embargo, el conocimiento previo no tiene un objetivo pedagógico. Lo que indica la falta de criterio de aquellos que intervinieron y participaron en la reforma, no consideraron un aspecto tan importante como la falta de una preparación pedagógica de los docentes egresados de otras profesiones.

Si la SEP no actualiza los contenidos de las organizaciones encargadas de formar profesionales de la educación y no realiza una transformación adecuada en la formación de los próximos impartidores de conocimiento, México continuará situándose en los últimos lugares de los países que participan en los estudios internacionales en cualquiera de las modalidades o evaluaciones de asignaturas como educación cívica y ciudadana, matemáticas y lectura-comprensión.

La SEP debe de proporcionar a los docentes cursos de actualización presenciales y obligatorios en todas las asignaturas, los ya existentes están a disposición en línea para que los docentes los realicen a través de una plataforma

y no son obligatorios. No resueltas estas carencias los docentes no podrán comprender y desarrollar a plenitud los conocimientos que reciben a través de un curso en línea, de acuerdo a los resultados de educación cívica. Los cursos presenciales deben ser considerados dentro de las actividades a desarrollar por las entidades federativas.

Respecto a la infraestructura de los centros de educación pública, es preciso que todas las escuelas cuenten con los elementos indispensables para que la enseñanza/aprendizaje/práctica sea satisfactoria tanto a nivel cognitivo, psicológico y anímico.

Esta investigación encontró que la SEP cumple parcialmente con lo que esta descrito en algunos artículos de la Ley General de Educación para otorgar la educación básica en México: como los son el 2º ...una educación de calidad, 3º ...garantizar el máximo logro en el aprendizaje, 7º Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad, 8º ...como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo y 12ºla actualización y formulación de los planes y programas de estudio para la educación normal y demás de formación de maestros de educación básica y el 22º las autoridades educativas ...revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase.

La puesta en marcha de la formación de Asistentes Técnicos Pedagogos (ATP) es un proyecto planteado por la SEP que no ha llegado a concluirse de acuerdo al INEE, la preparación de estos ATP permitiría a los docentes asesorarse de forma presencial, tanto para ser capacitados por ellos y presenciar su trabajo de forma directa con los alumnos.

El currículo debe ser rediseñado con urgencia. Si bien será un trabajo arduo, es lo necesario para realizar un cambio sustantivo en todas las áreas de conocimiento, respecto a la FCyE queda demostrado que los conocimientos son

mal transmitidos, mal aprendidos y escasamente practicados. Lo que se realice en el espacio escolar como educación formal tendrá que permear en los espacios de socialización en los que se desarrolle la educación informal, por ello es necesario que todos los involucrados en el sistema de educación estén en perfecta frecuencia y concordancia para obtener los fines deseados, lo que se considera con carácter de urgente que los estudiantes sean el centro de la educación en México.

Los programas alternos a FCyE como son los Programa Nacional de Convivencia Escolar y Programa Tutoría y Educación Socioemocional necesitan una evaluación especial por la SEP, el primero, evalúa a los alumnos de forma subjetiva por los docentes y el segundo, los docentes no están preparados profesionalmente para atender los problemas emocionales de cada alumno.

Que la SEP haya decidido implementar el área socioemocional en los centros escolares, argumentado que la formación cívica y ética era insuficiente, dados los resultados obtenidos tiene un fondo conductual y obedece más a una recomendación de la OCDE para todos los países miembros, que a la insuficiencia de la misma. El área socioemocional tiene que ver directamente con los comportamientos de los sujetos, antes, esto era responsabilidad de la familia, ahora los docentes tienen que realizar evaluaciones periódicas, tratando de localizar problemas de autoestima y otros en cada evaluación. Adicional a esto los docentes no tienen una preparación profesional para realizar estas evaluaciones.

De esta forma la SEP identifica y confirma que las conductas de socialización negativas tienen una repercusión directa sobre el desarrollo de una sociedad pacífica y trata de encausarla a través de la evaluación de las emociones, descubriendo en estas que los sujetos llegan a los centros escolares con carencias afectivas y conductuales provocadas por los diferentes tipos de relaciones a que son expuestos los menores en sus hogares y el entorno.

El segundo agente encargado de la formación de ciudadanía como coadyuvante es el INE a través de la DECEyEC, siendo el área encargada

normativamente de desarrollar y llevar a cabo la implementación de los programas.

Los programas del INE los conforman una serie de proyectos que se desarrollan a la par de los comicios nacionales o locales, incluso algunos de ellos se interrumpen quedando inconclusos como el PEEC y la ENEC. Hay proyectos en los que intervienen dos o más agentes del Estado como el Parlamento de las Niñas y Niños, en que intervienen el INE, SNDIF, SIPINNA, Congreso de la Unión, entre otros, que se realiza periódicamente, una de sus características es que es temporal, lo que nos indica que no hay un proyecto que se desarrolle y tenga una secuencia a largo plazo, excepto el programa de credencialización.

Estos programas se han caracterizado por contener una gran cantidad de proyectos a desarrollar, sin embargo, el mismo comité de expertos ha expresado que se debe considerar su extensión para evitar resultados insatisfactorios o nulos, es decir, el periodo de operación de los programas no permite alcanzar los fines deseados; no se desarrollan de forma articulada; no cuentan con índices de medición de resultados y el uso del recurso financiero no es eficiente.

La esfera electoral es considerada por el INE como formación de ciudadanía ya que todos los programas que se desarrollan muestran este enfoque y con ello cumple con lo relativo a la educación cívica. Lo electoral incluye las campañas publicitarias, conferencias y foros para un público reducido y especializado. Otro de los esquemas es aprobar a organizaciones civiles que presentan proyectos, otorgándoles una cantidad monetaria no estipulada pero significativa y con un impacto reflejado sólo a quienes participan en estas organizaciones. Los proyectos implementados no han demostrado un impacto cualitativo y cognitivo entre la población. Un porcentaje alto de la sociedad no está incluida en estos proyectos.

Un ejemplo es el caso del Parlamento de las Niñas y los Niños, en el que participan varias organizaciones del Estado para llevarlo a cabo, mediante un concurso donde participan 300 alumnos por año de 14 millones 250 mil 425 de niñas y niños en nivel primaria (dato actual). Sin embargo, en los 10 eventos

realizados sólo han participado 3 mil niños, lo que indica que sólo participa el 0.002%. Este evento tiene la finalidad que las niñas y niños se sientan legisladores. Sin embargo, al término del mismo los niños regresan a sus actividades cotidianas y no hay resultados cualitativos de estos parlamentos.

Con base en el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Contribuir al desarrollo de la vida democrática” es facultad constitucional del INE, queda demostrado en esta investigación que tal potestad se limita a desarrollar programas destinados a la concientización a los mayores de edad y que el sufragar es sinónimo de plenitud ciudadana. Dejando de lado a los menores de edad y futuros ciudadanos a los que la SEP hasta el momento no prepara con suficiencia en los centros escolares. Una eficaz coordinación entre ellos daría como resultado ciudadanos con principios básicos de solidaridad, el bien común y la responsabilidad de sus actos en los espacios públicos y privados, desarrollando una ciudadanía efectiva donde prevalezca la práctica de sus derechos y al mismo tiempo de sus obligaciones para el bien común.

Creer que los individuos tienen los conocimientos requeridos para el ejercicio de su ciudadanía está lejos de la realidad, estos se tienen que aprender a través de la práctica. Brindar una preparación idónea desde los docentes para que estos a su vez formen a futuros ciudadanos que construyan una democracia participativa encaminada a cambiar el grado de violencia, la indiferencia y la desconfianza del México actual por un ejercicio pleno en valores, es uno de los pendientes que las instituciones facultadas para ello aun no cumplen.

A casi 30 años de la creación del Instituto su función más importante es organizar y llevar a cabo las elecciones federales y con la última reforma político electoral en el año 2014 también tiene a su cargo las elecciones locales que constan de los siguientes procedimientos: la etapa pre-electoral – electoral –post-electoral. En esa misma reforma se atomiza la responsabilidad de la educación cívica que recae en los OPLE, sin embargo, las líneas de acción son responsabilidad de la DECEyEC en el marco del programa en turno.

La descentralización de la responsabilidad de la educación cívica ahora es de las entidades federativas por medio de los OPLE, ya que la mayor parte de sus actividades las dedican a realizar acciones cuya base es lo electoral. La participación de los OPLE en los ámbitos escolares está encaminada para que los alumnos aprendan a sufragar, previa invitación de las escuelas que sugieren este tipo de eventos democráticos formales, los cuales registran un mínimo de solicitudes. La visita tiene una duración de una hora y es única, el contacto con los docentes es prácticamente nulo, así que la participación de los OPLE consiste en llevar las urnas en donde los alumnos emitirán su voto. Pero como se indicó, la cobertura de los centros escolares para llevar la educación cívica a las niñas, niños y jóvenes es insuficiente al no cubrir todos los centros escolares de la entidad federativa, de esta forma la educación cívica a menores de edad es insuficiente por decir lo menos.

La descentralización de la responsabilidad de la formación de ciudadanía, estuvo a cargo de los partidos políticos de la LXII Legislatura quienes aprobaron la Reforma Política del año 2014, actuando deliberadamente para que cada entidad federativa sea responsable de la formación de sus propios ciudadanos, lo que podría generar diferencias a largo plazo, el presupuesto anual asignado y la plantilla de colaboradores de cada OPLE tendrá gran relevancia en lo concerniente a la atención de la formación de una sociedad informada y participante. La atomización de la responsabilidad de la educación cívica implica también los criterios que se apliquen en cada entidad y la toma de decisiones de los miembros de cada Instituto Estatal Electoral.

La descentralización de responsabilidades de crear ciudadanía debe ser considerada ampliamente en una futura reforma político electoral. Ya que actualmente como lo señala el INE no se ha consolidado la alfabetización ciudadana ni un piso básico desde lo electoral y en lo educativo, sólo por nombrar un aspecto, se tiene que las carencias profesionales de los docentes que otorgan la asignatura encuentran como primer obstáculo su conducta. Adquirir las competencias cívicas es un trabajo conjunto.

Lo que queda claro es la apatía del INE al argumentar en su momento que no tenía capacidad técnica, personal con los conocimientos adecuados, que su naturaleza no era esa, que el interés de los centros escolares por llevar a cabo los cursos superaban a su presupuesto anual y lo más importante es que dejó de lado a docentes, niñas, niños, padres de familia y al mismo Estado, de la oportunidad de trabajar de forma conjunta, horizontal e integral con la SEP, para brindar a los futuros ciudadanos una verdadera educación cívica, El acotamiento autoimpuesto del INE mostró un derrotismo cuando los resultados fueron favorables.

La creación de los OPL estatales, conllevó que la responsabilidad de brindar la educación cívica y formación ciudadana fuera responsabilidad de las entidades federativas, circunstancia que ha dejado visible la inmadurez democrática en los estados, demostrada en la implementación de los programas diseñados por el organismo central, ya que aún no se logra el piso básico reconocido por el propio INE. No existe hasta el momento una instancia que evalúe el desempeño en la formación de ciudadanía de este instituto.

El conocimiento de obligaciones y derechos civiles, políticos y sociales deben ser reconocidos por todos los ciudadanos y esto debe de realizarse a través de la educación. El reconocer estos derechos creará un piso básico que dará pie a una alfabetización ciudadana. El reconocimiento de valores comunes tendrá que permear en el ambiente cotidiano y en todo espacio de socialización. Los valores comunes tendrán la capacidad de formar criterios y acciones que hasta el día de hoy no se reflejan en la cultura política del mexicano.

La importancia de la adquisición y comprensión de las competencias cívicas es primordial, ya que en todo momento deben de estar latentes para ser llevados a la práctica cotidiana. Lo anterior es relevante porque forma parte de la cultura política de los futuros ciudadanos que deben desarrollarse y participar en el sistema político democrático que actualmente nos rige.

Tomando como base la pregunta de investigación formulada de la siguiente manera ¿Qué impacto ha tenido la educación básica en México en la adquisición de competencias cívicas?

Los resultados de la investigación señalan lo siguiente:

Las niñas, niños y jóvenes reciben una educación cívica deficiente, dando como resultado carencias y lagunas en las competencias cívicas derivado de la pobre adquisición de estas en los centros escolares. Entre los factores que pueden explicar este fenómeno está la falta de una actualización curricular periódica en los centros de formación docente cuyo resultado sea un desarrollo profesional integral del magisterio; el desinterés de la SEP por no otorgar el valor real a la asignatura; la falta de coordinación con el INE para trabajar de forma conjunta en materia de formación cívica. Todo esto impide la óptima comprensión y práctica de los valores democráticos y una inadecuada adquisición de competencias cívicas que incide en conductas desfavorables de socialización y en la participación en los asuntos públicos/políticos.

Considerando la hipótesis de la que parte esta investigación se puede aseverar que esta se ve cumplida según los resultados de ésta, la cual apunta a que:

Los impactos que tiene la educación básica en competencias cívicas son desfavorables en conductas de socialización deficientes y la participación de la sociedad en asuntos públicos/políticos.

Problemática a la que se enfrentan los futuros ciudadanos mexicanos

- Las organizaciones encargadas de brindar la educación y formación de ciudadanía tienen carencias e insuficiencias en la creación de ciudadanía.
- Los docentes encargados de otorgar conocimientos cívicos tienen carencias en diferentes grados respecto a habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales.
- La falta de una actualización presencial de los docentes es una constante.
- A 20 años de implementarse la asignatura Formación Cívica y Ética, los docentes tienen problemas para consolidar el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Los resultados de los programas implementados por el INE no han sido insatisfactorios.
- Los futuros ciudadanos mexicanos, tienen una carencia segmentada de conocimiento cívico, lo muestran los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.
- Un porcentaje importante de las niñas, niños y jóvenes son violentados desde temprana edad hasta la juventud.
- La violencia que experimentan en hogares es replicada en los espacios de socialización.
- Que la mitad vive en pobreza y de ellos 20% en pobreza extrema.
- Que carecen de una alimentación buena y adecuada.
- Que la desconfianza forma parte de su cotidianidad.
- El entorno en el que se desarrollan las niñas, niños y jóvenes mexicanos no es el adecuado.
- La educación informal permea en los espacios de la educación formal de forma negativa.
- La niñez y juventud mexicana tiene un mal manejo de sus emociones, (todos los anteriores son factores).
- La falta de atención política, económica y social hacia este grupo social es evidente.

Condiciones para mejorar la educación cívica en México

A continuación se formulan una serie de propuestas para mejorar la educación cívica en México desde la educación básica, estas propuestas no pretenden ser únicas ni suplantar otras propuestas que se han hecho en este orden, sólo busca plantear desde el enfoque de este trabajo las que se consideran como medidas viables para mejorar la educación cívica, como respuesta al poco interés que se ha brindado a la educación cívica y formación de ciudadanía en nuestro país. La creación de una ciudadanía informada debería ser uno de los fines de todo sistema democrático. Las dimensiones de la ciudadanía: posesión, pertenencia y participación, deben ser considerados en todo espacio escolar, dando un enfoque tanto a nivel personal como social para la comprensión y el desarrollo en el entorno.

- ❖ Toda reforma educativa que no tenga que ver con la enseñanza/aprendizaje de los alumnos, no tiene por qué llevar ese nombre.
- ❖ La formación de ciudadanía no debe ser considerada una asignatura más en el currículo escolar, sino la asignatura bajo la cual se implementen el resto de ellas, dando un sentido de convivencia pacífica al espacio escolar y un entorno seguro para los escolares.
- ❖ La plataforma utilizada por la SEP para la actualización y captura de datos escolares no debe ser fardo para los docentes, sino una herramienta con valor invaluable, por lo que se requiere potencializarla para hacerla eficaz y efectiva.
- ❖ La revisión al currículo y la profesionalización pedagógica de quienes están en contacto directo con los alumnos debe ser una premisa de la SEP.
- ❖ El currículo de la asignatura de Formación Cívica y Ética (FCyE) de primaria y secundaria debe contener la información óptima para la

comprensión de una vida pacífica regida por derechos y obligaciones. La educación cívica no es rellenar cuestionarios, sino la práctica diaria en los espacios escolares y que sea adoptada en el resto de los espacios de socialización para lograr el respeto mutuo y un clima de paz.

- ❖ La capacitación y actualización presencial de todas las asignaturas incluyendo la de FCyE de los actuales docentes que están frente a grupo en los espacios escolares no debe dejarse al azar, sino una responsabilidad de la SEP.
- ❖ La educación cívica debe considerarse como un eje transversal en los centros escolares a temprana edad, ya que desde este momento se definirá el tipo de ciudadano que México necesita, aquel que debe tener como base los valores democráticos, por lo que es necesario implementar una educación integral para lograr esta formación. La adquisición de conocimientos cívicos eficaces facilita la formación de una ciudadanía con información transformada en actitudes en los espacios de socialización, lo que revertiría los estudios demoscópicos actuales.
- ❖ Es factible si se realiza una evaluación nacional no coercitiva, para conocer las carencias individuales pero a la vez agrupar a quienes son parte del mismo plantel escolar, para lograr que todos trabajen coordinadamente, y deberán ser evaluados en sus centros de trabajo. Los resultados deben ser analizados por un equipo multidisciplinario que evalúe y realice un diagnóstico de las necesidades de cada docente y en grupo, para que disminuyan las lagunas tanto en habilidades como responsabilidades.
- ❖ Debe considerarse una revisión del programa Educar para la Democracia y de ser necesario reactivarlo en los espacios escolares. El INE argumentó no tener la capacidad de atender a través de su personal la demanda. Para

este fin, debería de considerarse a los Asesores Técnicos Pedagogos (ATP) que han sido mal aprovechados por la SEP, de esta forma el INE sólo capacitaría a su personal y este a su vez replicaría hacia los ATP, realizando un efecto multiplicador.

- ❖ Los programas del INE deben contener menos actividades de naturalezas diversas ya que el que mucho abarca poco aprieta y eso está comprobado con los últimos tres que ha puesto en marcha.
- ❖ La participación social en los comicios debe ser consecuencia de la educación cívica, por tanto, la formación ciudadana que se otorgue desde temprana edad no tiene que ver con convencer, sino que se comprenda por qué es importante la participación.
- ❖ Aquellas asociaciones que ya han recibido el apoyo técnico y económico del INE deben de participar en los espacios escolares para compartir sus experiencias, sobre todo en los temas relacionados con la equidad, convivencia y la paz.
- ❖ El gobierno federal tiene un papel primordial, que es realizar una convocatoria a nivel nacional para sumar esfuerzos con los otros sistemas (intelectuales, empresariales y sociales) que existen en el sistema político mexicano y trabajar para fomentar un cambio en la cultura política mexicana.
- ❖ El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) debe de apoyar el ejercicio de la educación cívica a través de mensajes positivos tanto en su programación como en el tipo de mensajes publicitarios y campañas políticas y sociales.

- ❖ El gobierno federal debe de emprender campañas de educación cívica a través de los diferentes medios y métodos de difusión de forma continua, permitiendo permear en acciones y prácticas sociales, fomentando el respeto, la solidaridad y la paz.
- ❖ El gobierno federal debe de tener un listado de títulos sobre temas relacionados con la educación cívica, valores cívicos, que incluyan textos de ética y moral, que se difundan en todos los niveles educativos.

Lo anterior es para realizar un proyecto social en educación cívica y formación de ciudadanía de forma integral, que sea efectiva en la cotidianeidad de la sociedad mexicana.

Conclusiones generales sobre la Reforma Educativa del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador

Mientras se llevó a cabo esta investigación ocurrió el cambio en la administración pública federal, con el arribo de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) a la Presidencia de la República, iniciaron una serie de cambios institucionales e instrumentales, muchos de estos cambios obedecen a promesas de campaña. La reforma educativa, considerada por AMLO como una reforma laboral fue una de las primeras promesas en llevarse a cabo y el 12 de noviembre se firma la iniciativa para su derogación.

“... el Presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el día 12 de diciembre la iniciativa de reforma al marco normativo relacionado con la educación, para derogar la generada en 2013 a partir del llamado Pacto por México.” (Proceso, <https://www.proceso.com.m>, 2015)

“Este miércoles arrancan las Audiencias Públicas en la Cámara de Diputados para enriquecer la iniciativa presidencial que propuso el titular del Ejecutivo, Andrés Manuel López Obrador y que busca realizar reformas constitucionales en materia educativa a los artículos 3ro, 31 y 73 de la Carta Magna.” (ElSoldeMéxico, 2019)

La nota periodística de El Sol de México del día 6 de febrero indica, “Esta iniciativa propone revertir los cambios en materia magisterial que realizó el entonces presidente Enrique Peña Nieto en 2013 y primordialmente busca contrarrestar el carácter punitivo a los docentes y desaparecer al Instituto Nacional de Evaluación Educativa.” (ElSoldeMéxico, 2019)

El pasado 16 de abril, el presidente López Obrador emitió un memorándum (sin sustento legal) en el que ordena a los secretarios de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, y al de Hacienda, Carlos Manuel Urzúa Macías, suspender la reforma educativa del 2013 impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto. (Proceso, 2019)

En plena celebración del día del maestro, el presidente [Andrés Manuel López Obrador] anuncia que este miércoles [15 de mayo del 2019] se promulgará la nueva reforma en el DOF; hasta ayer ya habían avalado la reforma 18 congresos locales. (Excelsior, 2019)

Al término de esta investigación, se publica en el DOF la nueva reforma educativa. El periódico Excelsior publica nota periodística que describe los cambios sustanciales.

- Entra en vigor a partir del hoy [16 de mayo 2019] y aboga la Ley General de Servicio Profesional Docente.
- Deja sin efecto los reglamentos, acuerdos y disposiciones generales que la contradigan.
- Suspende cualquier tipo de evaluación magisterial
- No afecta de manera retroactiva los derechos adquiridos de maestros.
- Aboga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la educación (Paramo, 2019:4-5)

Bibliografía

- Almond, G., & Sidney, V. (1996:181). La cultura política. En A. Battle, *Diez textos básicos de ciencia política* (págs. 171-202). España: Ariel.
- Almond, G., & Verba, S. (1992:180). La cultura política. En A. Battle, *Diez textos básicos de ciencia política* (págs. 171-202). Barcelona: Ariel.
- Almond, G., & Verba, S. (1996:182-183). La cultura política. En A. Battle, *Diez textos básicos de ciencia política* (págs. 171-202). España: Ariel.
- AnimalPolítico. (2018). *www.animalpolitico*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/2017/04/delitos-sexuales-violencia-mexico/>
- Aragón, A. (2015). *www.revistafolios*. Obtenido de [www.revistafolios](http://www.revistafolios.mx/dossier/formacion-civica-y-etica-educar-para-la-democracia): <http://www.revistafolios.mx/dossier/formacion-civica-y-etica-educar-para-la-democracia>
- Arnold, M., & Osorio, F. (abril de 1998:1). *Cinta de Moebio*. Obtenido de Cinta de Moebio: <http://www.redalyc.org/pdf/101/10100306.pdf>
- Arnold, M., & Osorio, F. (abril de 1998:2). *Cinta de Moebio*. Obtenido de Cinta de moebio #3: <http://www.redalyc.org/pdf/101/10100306.pdf>
- Arnold, M., & Osorio, F. (abril de 1998:4-11). *Cinta de Moebio*. Obtenido de Cinta de Moebio #3: <http://www.redalyc.org/pdf/101/10100306.pdf>
- BancoMundial. (2012). *La violencia juvenil en México, reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales 2012*. México: Banco de México.
- Bourdieu, P. (2008:90). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Argentina: Siglo XXI.
- BullyingsinFronteras. (2017). *www.bullyingsinfronteras*. Obtenido de , <https://bullyingsinfronteras.blogspot.mx/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html>
- Burlado, G. (2015:150). Educación en la nueva práctica de ciudadanía democrática, bases de Dewey. *Acta Scientiarum*, 349-355.
- Burlando, G. (2015:351). Educación en la nueva práctica de ciudadanía democrática, bases de Dewey. *Acta Scientiarum*, 349-355.
- Burlando, G. (2015:353). Educación en la nueva práctica de ciudadanía democrática, bases de Dewey. *Acta Scientiarum, Educación*, 349-355.
- Campillo, N. (2007). <https://registromodeloeducativo.sep.gob.mx>. Obtenido de <https://registromodeloeducativo.sep.gob.mx>: <https://registromodeloeducativo.sep.gob.mx/Archivo;jsessionid=bcba5f19a22694924756ed07ac78?nombre=3236-Ponencia+foros+de+consulta.pdf>.

- Carrero, W. (julio-septiembre de 2013: 578). La educación en valores como fortalecimiento de la democracia. *Ciencias Sociales*, 577-587.
- Carrero, W. (2013:578). La educación en valores como fortalecimiento de la democracia. *Ciencias Sociales*, 577-587.
- Carrero, W. (2013:582). La educación en valores como fortalecimiento de la democracia. *Ciencias sociales*, 577-587.
- Carrero, W. (2013:582). La educación en valores como fortalecimiento de la democracia. *Ciencias Sociales*, 577-587.
- Carrero, W. (2013:585). La educación en valores como fortalecimiento de la democracia. *Ciencias Sociales*, 577-587.
- Castoriadis, C. (2000:156). *Ciudadanos sin brújula*. México: Ediciones Coyoacán.
- Chavez, M. (2010:6). *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa/ 6. Evaluación y Valores/ Ponencia en el año 2010. Los problemas y desafíos de la formación cívica y Ética desde la perspectiva de los profesores de escuelas secundaria*. Obtenido de comie.org.mx:
http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_06/1008.pdf
- CNDHMéxico. (2018). www.informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30071. Obtenido de Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30071>
- Compromisoporlaeducación. (11 de septiembre de 2015). [www.compromisoporlaeducación](http://compromisoporlaeducación). Obtenido de <http://compromisoporlaeducacion.mx/desaparece-la-figura-del-atp-con-la-reforma-educativa/>
- Conde, S. (2004:13). www.iea.gob.mx. Obtenido de www.iea.gob.mx:
<http://www.iea.gob.mx/ocse/archivos/DOCENTES/45%20EDUCAR%20PARA%20LA%20DEMOCRACIA.pdf>
- Conde, S. (2016:28). *La formación ciudadana en México*. México: INE.
- Coneval. (2017). [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/S271_Ficha_de_monitoreo_y_evaluacio_n_2017_-_2018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/S271_Ficha_de_monitoreo_y_evaluacio_n_2017_-_2018%20(1).pdf). Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/S271_Ficha_de_monitoreo_y_evaluacio_n_2017_-_2018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/S271_Ficha_de_monitoreo_y_evaluacio_n_2017_-_2018%20(1).pdf)
- Cortina, A. (1997:184). *Ciudadanos del mundo*. España: Alianza.
- Crozier, M.; Friedberg, E. (1990:36). *El actor y el sistema; las restricciones de la acción colectiva*. México: Alianza.

- Curricular, D. d. (13 de agosto de 2018). Entrevista sobre la asignatura Formación Cívica y Ética. (L. H. R., Entrevistador)
- De Diego, J. (2006). El concepto de cultura política en ciencia política y sus implicaciones para la historia. *Ayer*, 233-266.
- De la Peña, G. (1990). La cultura política entre los sectores populares de Guadalajara. *Nueva anytopología*, 83-107.
- DeConceptos. (2019). *DeConceptos*. Obtenido de DeConceptos: <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/educacion>
- Dewey, J. (1916:91). *Democracia y Educación*. España: Morata.
- Duarte, A., & Jaramillo, M. (2009:137). Cultura Política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral*, 137-171.
- Duarte, A., & Jaramillo, M. (2009:137). Cultura Política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral*, 137-171.
- Duarte, A., & Jaramillo, M. (2009:139). Cultura Política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral*, 137-171.
- Duarte, A., & Jaramillo, M. (2009:155). Cultura Política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral*, 137-171.
- Eagleton, T. (2001:58). *La idea de la cultura*. España: Paidós.
- Ejecutivo, R. (2014). *Gobierno de la República*. Obtenido de Gobierno de la República: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2924/Resumen_Ejecutivo_de_la_Reforma_Educativa.pdf
- EISoldeMéxico. (6 de febrero de 2019). <https://www.elsoldemexico.com.mx>. Obtenido de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/arrancan-audiencias-publicas-para-la-reforma-educativa-de-amlo-presidente-camara-de-diputados-3021242.html>
- Enseñanza, J. d. (septiembre de 2018). Por qué se separó en área sociomocional de la asignatura de formación cívica y ética. (L. H. R., Entrevistador)
- Excelsior. (2017). *www.excelsior*. Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/22/1196308>
- Excelsior. (15 de mayo de 2019). Hoy se aprobará la Nueva Reforma Educativa: López Obrador. *Hoy se aprobará la Nueva Reforma Educativa: López Obrador*, págs. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hoy-se-aprobara-la-nueva-reforma-educativa-lopez-obrador/1313110>.

- Excelsior. (19 de abril de 2019). *www.excelsior.com.mx*. Obtenido de [www.excelsior.com.mx: https://www.excelsior.com.mx/topico/reforma-educativa](https://www.excelsior.com.mx/topico/reforma-educativa)
- Geneyro, J. (2013:38). *Estado, ciudadanía y educación: Las fuerzas de la democracia*. México: IFE.
- Geneyro, J. (15 de marzo de 2014). Educación y democracia: aporte de John Dewey. *Educación y democracia: aporte de John Dewey*. México, Ciudad de México, México: Itam. Obtenido de Geneyro, J. Carlos. (1994 invierno 1995 primavera). Educación y democracia: aporte de John Dewey (1-12), <http://biblioteca.itam.mx> 15 de marzo del 2018
- Geneyro, J. (15 de marzo de 2014:2). Educación y democracia: aporte de John Dewey. *Educación y democracia: aporte de John Dewey*. Ciudad de México, Ciudad de México, México: tam.
- Geoffrey, K. (1969:25). *Una aproximación a la teoría general de sistemas*. Estados Unidos: Reinhold.
- González, T. (2016:16). *Democracias y formación ciudadana*. México: INE.
- González, T. (2007:25). Cultura política y opinión pública en México: Encuestas y sondeos. *Cultura política y participación ciudadana en México, antes y después del 2006*, 23-33.
- Hernández, G. (1994). Implicaciones educativas del consumo cultural en adolescentes de Neza. *Tesis de maestría*. México, Mexico, México.
- Hernández, L. (2018:12-13). Niklas Luhmann, ¿Una teoría sistémica de la democracia? *Estudios Políticos, Nueva Época*, 11-34.
- Hernández, L. (2018:25). Niklas Luhmann, ¿Una teoría sistémica de la democracia? *Estudios Políticos, Nueva Época*, 11-34.
- INE. (2003). *Informe de las 19 Estrategias del Plan Trienal*. México: INE.
- INE. (2003:751). <https://portalanterior.ine.mx/>. Obtenido de [https://portalanterior.ine.mx/: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/Internet/Estructura_IFE/JGE/informes_legal_UE/inf_anual_DS/imf_2003_DS/doctos_PDF/6DECEYEC03.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/Internet/Estructura_IFE/JGE/informes_legal_UE/inf_anual_DS/imf_2003_DS/doctos_PDF/6DECEYEC03.pdf)
- INE. (diciembre de 2004). <https://repositoriodocumental.ine.mx/>. Obtenido de [https://repositoriodocumental.ine.mx: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/91469/161204ap6_anx_4.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/91469/161204ap6_anx_4.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- INE. (2004:11). <https://repositoriodocumental.ine.mx/>. Obtenido de [https://repositoriodocumental.ine.mx:](https://repositoriodocumental.ine.mx/)

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/91469/161204ap6_anx_4.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- INE. (2004:12-13). <https://repositoriodocumental.ine.mx>. Obtenido de <https://repositoriodocumental.ine.mx>: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/91469/161204ap6_anx_4.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- INE. (2005). <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/SeguimientoDeProgramas/DECEYEC-ProgramaEstrategicoEducacionCivica/DECEYEC-peec-docs/peec-1erinforme.pdf>. Obtenido de <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/SeguimientoDeProgramas/DECEYEC-ProgramaEstrategicoEducacionCivica/DECEYEC-peec-docs/peec-1erinforme.pdf>
- INE. (2005-2010). *Programa Estratégico de Educación Cívica*. México: INE.
- INE. (2011-2015). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015: 46). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:10). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:111). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:113). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:115). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:115-116). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:118). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:16). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:18). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INE.
- INE. (2011-2015:27-28). *Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México*. México: INEE.

- INE. (2011-2015:65-66). Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el desarrollo de la cultura política y democrática de México. México: INE.
- INE. (2016:19). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. México: INE.
- INE. (2016:54). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. México: INE.
- INE. (2017). *Primer año de implementación de la ENCCIVICA 2017-2023, Balance y recomendaciones*. México: INE.
- INE. (2017: 123). *Primer año de implementación de la ENCCIVICA 2017-2023, balance y recomendaciones*. México: INE.
- INE. (2017:121). Primer año de implementación de la Enccívica (2017): balance y recomendaciones. México: INE.
- INE. (2017:23). Primer año de implementación de la Enccívica (2017): balance y recomendaciones. México: INE.
- INE. (2017:75). Primer año de implementación de la ENCCIVICA 2017-2023, Balance y recomendaciones. México: INE.
- INE. (2019). *www.ine.mx*. Obtenido de *www.ine.mx*: <https://www.ine.mx/estructura-ine/>
- INE. (2019). *www.ine.mx*. Obtenido de *www.ine.mx*: <https://www.ine.mx/atribuciones-direccion-ejecutiva-capacitacion-electoral-educacion-civica/>
- INE. (2019). *www.portalinterior.ine.mx*. Obtenido de *www.portalinterior.ine.mx*: <https://portalinterior.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OPL/>
- INE. (s.f.). *Plan Inicial de Implementación 2017*. México: INE.
- INE, COLMEX. (2015). *Informe País sobre la calidad de la Ciudadanía en México*. México: INE.
- INE, Enccívica. (2016:49). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. México: INE. Obtenido de *www.ine.mx*.
- INE, Enccívica. (2016:53). Estrategia Nacional de cultura Cívica 2017-2023. México, México, México: INE.
- INE, COLMEX. (2015:49). *Informe País sobre la calidad de la Ciudadanía en México*. México: INE.
- INE, Enccívica. (2016:52). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. México, México, México: INE.
- INE, PII. (2016:59-60). Plan Inicial de Implementación 2017. México: INE.
- INE, PII. (2016:60). Plan Inicial de Implementación 2017. México: INE.

- INEE. (2015). PLANEA . *Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes PLANEA 2015*. México: INEE.
- INEE. (2015-2016). *inee.edu.mx*. Obtenido de https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/tema_01.html
- INEE. (2017). <https://www.inee.edu.mx/civica-2016-una-mirada-a-la-formacion-ciudadana/>. Obtenido de una mirada a la formación ciudadana: <https://www.inee.edu.mx/civica-2016-una-mirada-a-la-formacion-ciudadana/>
- INEE. (2017:7). <http://publicaciones.inee.edu.mx>. Obtenido de Educación básica y media superior, inicio del ciclo escolar 2015-2016, principales cifras: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P2/M/108/P2M108.pdf>
- INEE. (2018). <https://www.inee.edu.mx>. Obtenido de La educación Obligatoria en México: https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/tema_01.html
- INEE. (2018:13). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados*. México: INEE.
- INEE. (2018:13). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016*. México: INEE.
- INEE. (2018:14). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016*. México: INEE.
- INEE. (2018:27-29). <https://www.inee.edu.mx>. Obtenido de la educación obligatoria en México, informe 2018: https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/tema_01.html
- INEE. (2018:30). <https://www.inee.edu.mx>. Obtenido de La educación obligatoria en México: https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/tema_01.html
- INEE. (2018:30). <https://www.inee.edu.mx>. Obtenido de La educación obligatoria en México, Informe 2018: https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/tema_01.html
- INEE. (2018:35). <https://www.inee.edu.mx>. Obtenido de La educación obligatoria en México, Informe 2018: https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/tema_01.html
- INEE. (2018:37-38). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016*. México: INEE.
- INEE. (2018:39). <https://www.inee.edu.mx>. Obtenido de La educación obligatoria en México, informe 2018: https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/tema_01.html

- INEE. (2018:40). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016*. México: INEE.
- INEE. (2018:76). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados*. México: INEE.
- INEE. (2018:76). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016*. México: INEE.
- INEE, . (2018:29). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados*. México: INEE.
- INEE, Cívica 2016. (2018:14). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016*. México: INEE.
- INEE, Cívica2016. (2018). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Informe Nacional de Resultados*. México: INEE.
- INEE, Cívica2016. (2018). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados*. México: INEE.
- INEE, Cívica2016. (2018:11). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016, Informe Nacional de Resultados*. México: INEE.
- INEE, Cívica2016. (2018:13). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, Cívica 2016*. México: INEE.
- INEGI. (2019). *www.inegi*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>
- INEGI, S. (2012). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012*. México: INEGI.
- Jaramillo, J. (2017:108). La cultura y la política en la cultura política. *Nueva Antropología*, 101-119.
- Krotz, E. (1990). Antropología, elecciones y cultura política. *Nueva Antropología*, 9-19.
- Kymlicka, W. (2003:341). *La política vernácula, Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós.
- León, A. (2007). ¿Qué es la educación? *Educere*, 595-604.
- Luhmann, N. (2010). *Organización y decisión*. México: Herder.
- Luhmann, N. (2011). *Organización y decisión*. Herder.

- Luna, M. (2016:14). *Cívica 2016, Una mirada a la formación ciudadana en la educación básica*. Obtenido de *Cívica 2016, Una mirada a la formación ciudadana en la educación básica*: <https://www.inee.edu.mx/images/stories/2018/Red9/03Cubo.pdf>
- Martínez, A. (2016). La violencia conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, 7-31.
- Martinez, J. (2006:3). Educación y ciudadanía. *Eikasia. Revista de Filosofía*, 1-17.
- Meza, R. (2002:210). Medios de comunicación, violencia y escuela. *Interamericana de formación del profesorado*, 209-222.
- Moreno, A.;Carballo,M. (2013:85-86). *El cambio de valores en América Latina*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Moreno, L., Ortíz.A, & Santillan, V. (2016). Rasgos socioculturales de los jóvenes en México. *Revista de Estudios Sociales*, 281-309.
- Morlino, L. (1989). Discutiendo la teoría sistémica de la política. Epitaffio per un aprocchio di successo; il sitema político. *Revistas UNAM*, 71-88.
- OCDE. (2010). Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación en las escuelas mexicanas, mejorar la escuelas: estrategias para la acción en México. *Acuerdo de Cooperación México-OCDE*. México, México, México: OCDE.
- OCDE. (2017:1). *Diagnóstico de la OCDE sobre la estrategia de Destrezas, Competencias y Habilidades de México*. México: OCDE.
- Ollin, J. (2015-2016:12). *Indice Nacional de Participación Juvenil*. México: Ollin Jóvenes en Movimiento.
- Paramo, A. (16 de mayo de 2019:4-5). Concretan la nueva reforma educativa. *El congreso declara constitucionalidad*, pág. 4 y 5.
- Perales, F. (2009). www.quijote.biblio.iteso.mx. Obtenido de Noción de ciudadanía y formación cívica y ética en México: quijote.biblio.iteso.mx/catia/edudocdc/cat.aspx?cmn=download&ID=173&N=1 - file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PERALESnacion.pdf
- Peters, B. (2001:124). *La política de la burocracia*. México: FCE de España.
- Portillo, M. (2004:227). Culturas juveniles y cultura política: La construcción de la opinión pública de los jóvenes en la ciudad de México. *Culturas juveniles y cultura política: La construcción de la opinión pública de los jóvenes en la ciudad de México*. México, México, México.

- Proceso. (12 de Diciembre de 2015). *https://www.proceso.com.m*. Obtenido de <https://www.proceso.com.m>: <https://www.proceso.com.mx/563471/amlo-firma-iniciativa-para-derogar-la-reforma-educativa-penista>
- Proceso. (19 de Abril de 2019). *https://www.proceso.com.m*. Obtenido de <https://www.proceso.com.m>: <https://www.proceso.com.mx/580340/academicos-criticant-a-amlo-por-memorandum-sobre-reforma-educativa>
- Rojas, C. (2011). Ética profesional docente, un compromiso pedagógico humanístico. *Humanidades*, 1-22.
- Salazar, L., & Woldenberg, J. (2016). *Principios y valores de la democracia*. México : Instituto Nacional Electoral .
- Sanhueza, G. (2016:2). Educación y Democracia, John Dewey 1916. *Cuaderno de educación*, 1.3.
- Secundaria, D. d. (13 de agosto de 2018). Entrevista sobre la asignatura Formación Cívica y Ética. (L. H. R., Entrevistador)
- SEP. (1984:1). Génesis de la Descentralización. *Génesis de la Descentralización Educativa*. México, México, México: SEP.
- SEP. (2008:87). *Glosario*. Obtenido de Glosario términos utilizados en la Dirección General de Planeación y Programación: <http://cumplimientopof.sep.gob.mx/2010/Glosario%202008%2024-jun-08.pdf>
- SEP. (2011). *file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Documento_Formacion_Civica_y_Etica%20(1).pdf*. Obtenido de *file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Documento_Formacion_Civica_y_Etica%20(1).pdf*
- SEP. (2017). *Plan y Programas de Estudio, para la Educación Integral*. México: SEP. Obtenido de www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf
- SEP. (2018). *Aprendizajes Clave para la educación integral*. Obtenido de Tutoría y educación socioemocional educación secundaria: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf>
- SEP. (2018:419). *Aprendizajes clave para la educación integral*. SEP: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf>.

- SEP. (2018:420). <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx>. Obtenido de <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx>: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf>
- SEP. (2018:421). *Aprendizajes clave para la educación integral*. México: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf>.
- SEP. (2018:581). *Aprendizajes clave para la educación integral*. México: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf>.
- SEP. (2019). *GSE*. Obtenido de Glosario Superior de Educación: http://dsia.uv.mx/cuestionario911/Material_apoyo/Glosario%20911.pdf
- SEP. (2019:20). *Glosario educación superior*. Obtenido de www.f911superior.sep.gob.mx/downloads/pdf/glosario
- UNICEF . (2013). *Informa Anual UNICEF México* . México : UNICEF.
- UNICEF. (2019). *UNICEF*. Obtenido de https://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6879.html
- UNICEF, M. (2017). *Informe Anual México*. México: UNICEF.
- Valladolid, M. (31 de octubre de 2018). *La Crianza: Un detonante de la transformación educativa*. Obtenido de Nexos: <https://educacion.nexos.com.mx/?p=1555>
- Vargas, J. (2005). Análisis de fundamentos de la Teoría Institucional. *Revista Digital Universitaria*, 1-21.
- Vargas, P. (1990). Cultura política y elecciones en Hidalgo. *Nueva antropología*, 131-145.
- Woldenberg, J. (2014). Democracia y desesperanza. *Letras libres*. Obtenido de Woldenberg, J. (2014, diciembre) Democracia y Desesperanza, *Revista Letras Libres*. <http://www.letraslibres.com/mexico/democracia-y-desesperanza> (abril 2018)

Cuadros:

Cuadro 1: Sistema Político de David Easton.....	39
Cuadro 2 Diagrama de la formación cívica	48
Cuadro 3: Proceso de Formación Ciudadana	52
Cuadro 4: Presupuesto para la implementación de la ENCCIVICA 2017-2023.....	61
Cuadro 5: Comparativo resultados Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía 2009 - 2016	70
Cuadro 6: Organigrama de la Secretaría de Educación Pública	99
Cuadro 7: Descripción de las atribuciones de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.....	100
Cuadro 8: Informe Nacional de Primera y Segunda aplicación	111
Cuadro 9: Evaluaciones de la Primera Fase	111
Cuadro 10: Evaluaciones de la Segunda Fase	111
Cuadro 11: Número de alumnos, docentes e infraestructura contabilizados al ciclo escolar 2015-2016	125
Cuadro 12: Gasto Federal Ejercido en Educación Obligatoria relativo al GPSSP y al PIB (2008-2016).....	127
Cuadro 13: Organigrama del Instituto Nacional Electoral.....	134
Cuadro 14: Total de empleados INE y DECEyEC 2010-2017	160
Cuadro 15: Presupuesto asignado al INE y a la DECEyEC y porcentaje anual.....	161

Abreviaturas

ACE - Alianza por la calidad de la Educación

AMLO - Andrés Manuel López Obrador

ATP - Asesores Técnicos Pedagógicos

CÍVICA - Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana

CONAPO - Consejo Nacional de Población

DECEyEC - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

DIF - Desarrollo integral de la Familia

ENCCÍVICA - Estrategia Nacional de Cultura Cívica

ENCUP - Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012

ENEC - Estrategia Nacional de Educación Cívica

ENJ - Encuesta Nacional Juventud

EPN - Enrique Peña Nieto

FCyE - Formación Cívica y Ética

GFEO - Gasto Federal Ejercido en Educación Obligatoria

GPSPP - Gasto Programable del Sector Público Presupuestario

IDH - Índice de Desarrollo Humano

IFE - Instituto Federal Electoral

IMJUVE - Instituto Mexicano de la Juventud

INE - Instituto Nacional Electoral

INEE - Instituto Nacional para la Evaluación Educativa

INEGI - Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

INIFED - Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa

INIFED - Instituto Nacional de la Infraestructura Física y Educativa

INPJ - Índice Nacional de Participación Juvenil

MEPE - Modelo de Educación para la Participación Equitativa

NME - Nuevo Modelo Educativo

OCDE - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

ONG - Organización No Gubernamental

OPLLE - Organismos Públicos Locales Estatales

PACE - Proyecto a Favor de la Convivencia Escolar

PEEC - Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.

PIB - Producto Interno Bruto

PIFCyE - Programa Integral de Formación Cívica y Ética

PII - Plan Inicial de Implementación 2017

PLANEA - Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes

PNCE - Programa Nacional de Convivencia Escolar

PNT - Plataforma Nacional de Transparencia

PNUD - Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo

PRONAP - Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros en Servicio

RIEB - Reforma Integral de Educación Básica

SEGOB - Secretaría de Gobernación

SEN - Sistema Educativo Nacional

SEP - Secretaría de Educación Pública

SESNSP . Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SIPINNA - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SNTE - Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

SPD - Servicio Profesional Docente

SPR.- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

TGSS - Teoría General de los Sistemas Sociales

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Glosario:

Ambiente.- Son las condiciones y sucesos que influyen sobre el sistema, nunca un sistema puede igualarse al ambiente y seguir conservando su identidad como sistema.

Atributo.- son las características y propiedades estructurales o funcionales que caracterizan las partes componentes de un sistema.

Competencias cívicas.- Son aquellas que nos remiten a las competencias interculturales, interpersonales y personales, de la misma forma que alude al comportamiento de un individuo que participa de forma eficaz en la vida social y profesional, siempre de manera constructiva.

Conglomerado.- La suma de las partes y atributos en un conjunto es igual al todo.

Cultura política de participación.- La cultura de participación, es aquella en que los miembros de la sociedad tienden a estar explícitamente orientados hacia el sistema como un todo y hacia sus estructuras y procesos políticos y administrativos: en otras palabras, hacia los dos aspectos, input y output, del sistema político.

Cultura política parroquial.-En estas sociedades no hay roles políticos especializados: el liderazgo, la jefatura del clan o de la tribu, el «chamanismo» son roles difusos de tipo político-económico-religioso y, para los miembros de estas sociedades, las orientaciones políticas hacia dichos roles no están separadas de sus orientaciones religiosas o sociales.

Cultura Política Súbdito.- El súbdito tiene conciencia de la existencia de una autoridad gubernativa especializada: está afectivamente orientado hacia ella, tal vez se siente orgulloso de ella, tal vez le desagrada; y la evalúa como legítima o ilegítima.

Elemento.- Se entiende por elemento de un sistema las partes o componentes que lo constituyen.

Entropía.- El segundo principio de la termodinámica establece el crecimiento de la entropía, es decir, la máxima probabilidad de los sistemas es su progresiva desorganización y, finalmente su homogeneización con el ambiente. Los sistemas cerrados están irremediamente condenados a la desorganización. No obstante hay sistemas que, al menos temporalmente, revierten esta tendencia al aumentar sus estados de organización.

Equilibrio.- Los estados de equilibrios sistémicos pueden ser alcanzados en los sistemas abiertos por diversos caminos, esto se denomina equifinalidad y multifinalidad. La mantención del equilibrio en sistemas abiertos implica necesariamente la importación de recursos provenientes del ambiente. Estos recursos pueden consistir en flujos energéticos, materiales o informativos.

Emergencia.- Este concepto se refiere a la descomposición de sistemas en unidades menores avanza hasta el límite en el que surge un nuevo nivel de emergencia correspondiente a otro sistema cualitativamente diferente.

Estructura.- Las interrelaciones más o menos estables entre las partes o componentes de un sistema, que pueden ser verificadas (identificadas) en un momento dado constituyen la estructura del sistema. En algunos casos es preferible distinguir entre una estructura primaria (referida a las relaciones internas) y una hiperestructura (referida a las relaciones externas).

Frontera.- en términos operacionales puede decirse que la frontera del sistema es aquella línea que separa al sistema de su entorno y que define lo que le pertenece y lo que queda fuera de él.

Homeóstasis.- Este concepto está especialmente referido a los organismos vivos en tanto sistemas adaptables. Los procesos homeostáticos operan ante variaciones de las condiciones del ambiente, corresponden a las compensaciones internas al sistema que sustituyen, bloquean o complementan estos cambios con el objeto de mantener invariante la estructura sistémica, es decir, hacia la conservación de su forma.

Input/output.- Los conceptos de input y output nos aproximan instrumentalmente al problema de las fronteras y límites en sistemas abiertos. Se dice que los sistemas que operan bajo esta modalidad son procesadores de entradas (input) y elaboradores de salidas (output).

Organización.- La organización sistémica se refiere al patrón de relaciones que definen los estados posibles (variabilidad) para un sistema determinado.

Observación.- (de segundo orden).- Se refiere a la nueva cibernética que incorpora como fundamento el problema de la observación de sistemas de observadores: se pasa de la observación de sistemas a la observación de sistemas de observadores.

Recursividad.- Proceso que hace referencia a la introducción de los resultados de las operaciones de un sistema en el mismo (retroalimentación).

Relación.- Las relaciones internas y externas de los sistemas han tomado diversas denominaciones. Entre otras: efectos recíprocos, interrelaciones, organización, comunicaciones, flujos, prestaciones, asociaciones, intercambios, interdependencias, coherencias, etc. Las relaciones pueden ser recíprocas (circularidad) o unidireccionales. Presentadas en un momento del sistema, las relaciones pueden ser observadas como una red estructurada bajo el esquema input/output.

Retroalimentación.- Son los procesos mediante los cuales un sistema abierto recoge información sobre los efectos de sus decisiones internas en el medio, información que actúa sobre las decisiones (acciones) sucesivas. Mediante los mecanismos de retroalimentación los sistemas regulan sus comportamientos de acuerdo a sus efectos reales y no a programas de outputs fijos.

Sistemas (dinámica de).- Comprende una metodología para la construcción de modelos de sistemas sociales, que establece procedimientos y técnicas para el uso de lenguajes formalizados, considerando en esta clase a sistemas socioeconómicos sociológicos y psicológicos, pudiendo aplicarse también sus técnicas a sistemas ecológicos.

Sistemas abiertos.- Se trata de sistemas que importan y procesan elementos (energía, materia, información) de sus ambientes y esta es una característica propia de todos los sistemas vivos. Que un sistema sea abierto significa que establece intercambios permanentes con su ambiente, intercambios que determinan su equilibrio, capacidad reproductiva o continuidad reproductiva es decir su viabilidad.

Sistemas cerrados.- un sistema es cerrado cuando ningún elemento de afuera entra y ninguno sale fuera del sistema. En ocasiones el término sistema cerrado es también aplicado a sistemas que se comportan de una manera fija, rítmica o sin variaciones.

Sistemas triviales: Son sistemas con comportamiento altamente predecible. Responde con un mismo output cuando reciben el input correspondiente, es decir, no modifican su comportamiento con la experiencia, al contrario de los sistemas No Triviales.

Subsistemas.- Se entiende por subsistemas a conjuntos de elementos y relaciones que responden a estructuras y funciones especializadas dentro de un sistema mayor. En términos generales, los subsistemas tienen las mismas propiedades que los sistemas.

Teoría de la acción.- quiere averiguar de qué manera los individuos de nuestra especie consiguen entrelazar sus acciones corporales para la realización de una cosa en común, la que sea, en cualquier lugar y tiempo.

Anexos

Anexo 1



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE / DECEyEC / 3498 / 2018

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2018

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

Estimada Lic. Alquicira:

En atención a la solicitud con número de folio UT/18/03307, por la que se realiza la siguiente petición: *"1.- Cuántos foros se realizaron en la planeación de la ENCCIVICA 2017-2023 2.- Cuántas personas participaron en los foros para la planeación de la ENCCIVICA 2017-2023 3.- Con quienes se establecieron redes y alianzas para el fomento y el diálogo democrático en el marco de la ENCCIVICA 2017-2023 4.- Cuáles son las atribuciones de las Juntas Locales y cuáles de los OPLE estatales en la divulgación e implementación de la ENCCIVICA 2017-2023 5.- Cantidad de personal asignado a cada Junta Local Ejecutiva Estatal 6.- Cantidad TOTAL de personal asignado a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de cada Junta LOCAL 7.- Cantidad TOTAL de personal asignado a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de cada Junta DISTRITAL" (Sic).*

Respecto a los puntos 1,2 y 3 de la presente solicitud de información se informa lo siguiente:

1.- Cuántos foros se realizaron en la planeación de la ENCCIVICA 2017-2023

Los Talleres Regionales de Cultura Cívica consistieron en actividades dirigidas a servidoras y servidores públicos involucrados directamente en el diseño, ejecución y evaluación de programas, proyectos o actividades en materia de educación cívica, así como a personas interesadas directa o indirectamente en el tema. El objetivo de esta actividad fue recopilar información y propuestas por parte de diversos actores clave de los sectores público, privado y social, a partir de su reflexión sobre las condiciones actuales, los retos y las áreas de oportunidad en materia de educación cívica, con el fin de generar sinergias entre esos actores y producir insumos focalizados por región, que sean utilizados por el Comité de Expertos en el diseño de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

Se realizaron cinco talleres regionales, cuya sede, estados convocados y fechas de realización se enlistan a continuación:



SEDE	ESTADOS CONVOCADOS	FECHA
<i>Ciudad de México</i>	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Puebla.	13 de junio de 2016
<i>Mérida, Yucatán</i>	Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	16 y 17 de junio de 2016
<i>Monterrey, Nuevo León</i>	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.	20 y 21 de junio de 2016
<i>Guadalajara, Jalisco</i>	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.	23 y 24 de junio de 2016
<i>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</i>	Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Veracruz.	27 y 28 de junio de 2016

Por otra parte, como parte del proceso de construcción de la ENCCÍVICA, se llevaron a cabo dos seminarios internacionales de sobre educación cívica del 23 al 24 de febrero y del 11 al 13 de mayo de 2016 en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México.

El propósito de estos seminarios fue analizar experiencias internacionales en la materia en México, Alemania, República Checa, Taiwán y Corea del Sur.

2.- Cuántas personas participaron en los foros para la planeación de la ENCCÍVICA2017-2023

En los Talleres Regionales de Cultura Cívica participaron un total de 403 personas. Contabilizadas por sector de procedencia, el resultado es el que se ilustra a continuación:

Sector	Personas
Instituto Nacional Electoral (Órganos Desconcentrados)	74
Organismos Públicos Locales Electorales	123
Instituciones de Gobierno Federal	27



Instituciones de Gobierno Estatal	37
Órganos Autónomos y Poder Judicial	10
Partidos Políticos y Congresistas	53
Organizaciones de la Sociedad Civil	51
Universidades y Académicos	22
Medios de comunicación	4
Sindicatos	1
Sector Privado	1
TOTAL	403

Por otra parte, la asistencia a los dos seminarios internacionales de sobre educación cívica estuvo conformada, en su mayoría, por funcionarios del Instituto Nacional Electoral.

En ambos eventos, se envían los archivos electrónicos con las listas de asistencia respectivas.

3.- Con quienes se establecieron redes y alianzas para el fomento y el diálogo democrático en el marco de la ENCCIVIVA 2017-2023

Las redes y alianzas de colaboración con actores diversos para el fomento y el diálogo democrático se establecieron a través de convenios, los cuales se desglosan en la siguiente lista. Cabe mencionar que estos convenios se ubican en la etapa inicial de la instrumentación de la ENCÍVICA 2017-2023 y que varios de ellos no se encuentran vigentes actualmente.

	SIGLAS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	FIRMA DE CONVENIO
1	AMECIP	Asociación Mexicana de Ciencias Políticas A.C.	27/06/2017



2	ANTAD	Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales A.C.	03/06/2017
3	ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	10/04/2018
4	CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	15/06/2017
5	CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas	19/03/2018
6	CIRC	Comité Internacional de la Cruz Roja	
7	CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos	13/02/2017
8	Colmex	Colegio de México	15/04/2018
9	CONACO	Consejo Nacional de Comerciantes y Prestadores de Servicios	17/02/2018
10	CONCANACO	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos	12/01/2018
11	COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana	19/04/2018
12	COPUEX	Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C.	31/10/2017
12	Facebook	Facebook	03/03/2018
13	INEE	Instituto Nacional de Evaluación Educativa	31/03/2017
14	ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México	01/12/2017
15	CEPOS	Módulo Cultural Hispanoamericano A.C.	20/06/2017
16	OPL	Convenio Marco de Coordinación y Colaboración con los 32 OPLE	27/02/2017
17	SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	18/01/2018





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE / DECEyEC / 3498 / 2018

Ciudad de México, 07 de noviembre de 2018

18	SOMEE	Sociedad Mexicana de Estudios Electorales	16/08/2017
19	TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	09/04/2018
20	TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	03/04/2017
21	UdG	Universidad de Guadalajara	PENDIENTE
22	UNAM-FCPS	Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	31/08/2017
23	UNAM-IIJ	Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas	31/10/2017

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTR. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

CRR/RAEA/JCAA





COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General
Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



OFICIO No. COTAIEPEC/UT/036/19

FOLIO No: 0100054919

San Francisco de Campeche, Camp; 15 de febrero de 2019.

C. LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ

Presente.

En respuesta a su solicitud de fecha 24 de enero de 2019, relativa a:

1.- SOLICITUD:

"Me permito solicitar su apoyo para obtener información referente a la formación ciudadana, lo anterior para recabar información para la elaboración de una investigación de educación cívica y la violencia escolar.

La educación formal debe de influir en la educación informal por lo que el contexto en el que se socializa debe de ser influido por la primera, para una mejor convivencia social.

Instituciones de formación cívica y ciudadana: OPL

1.- ¿El OPL tiene convenio de colaboración con la SEP estatal para acceder a los centros escolares?

2.- ¿Qué tiempo le dedica el OPL en los centros escolares a cada programa o proyecto como ejemplos: insaculación del Niño Gobernador y su gabinete, foro Niño Diputado, foro Niño Magistrado, foro Niño Presidente, participación en cumbres de valores, presentaciones de teatro guiñol en colaboración con el DIF Estatal, entre otros?

3.- ¿Cuántas escuelas han solicitado su participación para la formación ciudadana en los ciclos escolares de 2017-2018 y 2018-2019?

4.- ¿El OPL trabaja en conjunto con los maestros que imparten la asignatura Formación Cívica y Ética?

5.- ¿Cómo miden el trabajo realizado en los centros escolares, qué resultados se tienen en la práctica conductual de las niñas, niños y jóvenes? (Objetivo- estadísticas, subjetivo- opinión)

6.- ¿Aparte de realizar ejercicios democráticos (elecciones) qué otros proyectos de formación de ciudadanía realizan?

7.- ¿Cuántas veces se visita la misma escuela al año y tiempo dedicado?

8.- ¿El OPL trabaja con los mismos criterios que sus similares de otros estados?

9.- ¿En caso de realizar una estrategia de trabajo sobre educación ciudadana a nivel estatal, que criterios se utilizaron para saber que es lo adecuado en tiempo y forma, quien los supervisa?

10.- ¿Los funcionarios que acuden a dar pláticas tienen conocimiento de los valores democráticos y sus fines? Agradezco la atención, Luis Hernández Rodríguez- Estudiante de FCPyAP, UNAM" (sic)

C.c.p. Expediente.

1/5

Av. Héroe de Nacozari No. 220, Col. Ampliación Cuatro
Caminos, entre Calle Taubaya y Av. López Portillo, CP. 24070,
San Francisco de Campeche, Campeche.

MARCA DE BARRA - COTAIPEC

www.cotaipec.org.mx
cotaipec@cotaipec.org.mx

CONTACTO:

01 800 122 23 72
(985) 12 7 1790 y 811 7553
87 87 878



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



2.- COMPETENCIA: Esta Unidad de Transparencia es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 44, 45 fracción XIV, 51 fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RESPUESTA: Con fundamento en lo que establecen los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 20, 52, 127, 133, 135, 136 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a **otorgar el acceso a la información requerida que se encuentra en posesión de este sujeto obligado, conforme a sus atribuciones y competencia material, en los siguientes términos y en relación con cada uno de los cuestionamientos o requerimientos de información que conforman su solicitud.**

En primer término, resulta necesario informar al solicitante que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche es el organismo constitucional autónomo encargado de promover, difundir y garantizar en el Estado la transparencia, así como el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. En razón de ello, no cuenta entre sus atribuciones con la de realizar ejercicios democráticos y actividades relacionadas con esa índole.

Una vez aclarado lo anterior, se procede a otorgar el acceso a la información pública de acuerdo a la naturaleza y competencia que regulan a esta Comisión, de la siguiente manera:

I.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"1.-¿El OPL tiene convenio de colaboración con la SEP estatal para acceder a los centros escolares?" (sic)** Para efectos de proporcionar acceso a la información de interés del solicitante, es pertinente mencionar que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche suscribió con fecha 15 de enero de 2013 un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Campeche cuya cláusula cuarta de los compromisos de la "SECRETARÍA" contempla en sus incisos b) colaborar con la "COMISIÓN" en el desarrollo de proyectos conjuntos de capacitación y difusión, aportando la experiencia del personal docente, así como la información de las escuelas de educación básica, a fin de fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dentro de la comunidad educativa; y c) organizar y fomentar conjuntamente con la "COMISIÓN", la realización de eventos y actividades de difusión y promoción de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población del Estado, así como en medios impresos y electrónicos, procurando la obtención de espacios suficientes y adecuados para su realización, así como equipo, mobiliario y material necesarios para eventos como conferencias, mesas redondas y talleres.

II.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"2.- ¿Qué tiempo le dedica el OPL en los centros escolares a cada programa o proyecto como ejemplos: insaculación del Niño**

C.c.p. Expediente.

2/5

Av. Héroe de Nacozari No. 220, Col. Ampliación Cuatro Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, CP. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche.

www.cotaiepec.org.mx
cotaiepec@cotaiepec.org.mx

CONTACTO:
01 800 122 23 72.
(981) 12 7 1700 y 81 1 7953.
COTAIEPEC



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Gobernador y su gabinete, foro Niño Diputado, foro Niño Magistrado, foro Niño Presidente, participación en cumbres de valores, presentaciones de teatro guiñol en colaboración con el DIF Estatal, entre otros?" (sic) Me permito hacer de su conocimiento que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche dedica en promedio dos horas por cada visita que realiza a una escuela para promover la cultura de la transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales a través de la lectura de los cuentos: "El mejor de los regalos: La importancia de proteger tus datos personales", "Iktán y el misterio del disco: Valores y principios de la transparencia" y la realización de actividades lúdicas.

III.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"3.- ¿Cuántas escuelas han solicitado su participación para la formación ciudadana en los ciclos escolares de 2017-2018 y 2018-2019?" (sic)** Me permito hacer de su conocimiento que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche no ha recibido ninguna solicitud de escuelas interesadas en participar en la formación ciudadana en los ciclos escolares de 2017-2018 y 2018-2019.

IV.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"4.- ¿El OPL trabaja en conjunto con los maestros que imparten la asignatura Formación Cívica y Ética?" (sic)** Me permito informarle que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche no trabaja en conjunto con los maestros que imparten la asignatura Formación Cívica y Ética.

V.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"5.-¿Cómo miden el trabajo realizado en los centros escolares, qué resultados se tienen en la práctica conductual de las niñas, niños y jóvenes? (Objetivo- estadísticas, subjetivo- opinión)." (sic)** Me permito hacer de su conocimiento que no se cuenta con un sistema o herramienta de medición para el trabajo realizado y los resultados de la práctica conductual de las niñas, niños y jóvenes obtenidos durante las actividades realizadas en los centros escolares, ya que dichas actividades forman parte de la promoción que se realiza para crear una cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

VI.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"6.-¿Aparte de realizar ejercicios democráticos (elecciones) qué otros proyectos de formación de ciudadanía realizan?" (sic)** Es pertinente aclarar que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dadas sus atribuciones, funciones y competencias no realiza ejercicios democráticos (elecciones). Sin embargo, cabe señalarle que la fracción VI del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche establece que la Comisión debe promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información, en consecuencia este organismo garante puede

C.c.p. Expediente.

3/5

Av. Héroe de Nacozari No. 22D, Col. Ampliación Cuatro Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, CP. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche.

www.cotaiepec.org.mx
cotaiepec@cotaiepec.org.mx

CONTACTO:
01 800 122 23 72,
(981) 10 7 1780 y 81 1 7953,
811 17 376 (línea directa)



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General
Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



brindarle información sobre las actividades de promoción en materia de formación ciudadana dirigidas a la sociedad civil:

- Lecturas de cuento: "Iktán y el Misterio del Disco: Valores y Principios de la Transparencia" y "El mejor de los regalos: La importancia de proteger tus datos personales".

Programa de asesoría y orientación de usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

VII.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"7.-¿Cuántas veces se visita la misma escuela al año y tiempo dedicado?" (sic)** Me permito informarle que el programa permanente de promoción de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAPEEC) tiene por objeto promover entre instituciones públicas y privadas de educación básica, media superior y superior la importancia social de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Se programan visitas a los centros educativos de acuerdo a las necesidades de los mismos con una duración aproximada de dos horas.

VIII.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"8.- ¿El OPL trabaja con los mismos criterios que sus similares de otros estados?" (sic)** Es necesario informar que la COTAPEEC tiene como una de sus estrategias reforzar su vínculos institucionales con los órganos garantes de las Entidades Federativas con la finalidad de realizar acciones en pro de la transparencia, el acceso a la información pública, la organización y conservación de los archivos públicos y la protección de datos personales, por lo que sí, se trabaja con los mismos criterios que las instituciones similares de otros Estados.

IX.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"9.- ¿En caso de realizar una estrategia de trabajo sobre educación ciudadana a nivel estatal, que criterios se utilizaron para saber que es lo adecuado en tiempo y forma, quien los supervisa?" (sic)** Se le informa que las estrategias de trabajo que la COTAPEEC realiza sobre educación ciudadana son las lecturas de cuento "Iktán y el Misterio del Disco: Valores y Principios de la Transparencia" y "El mejor de los regalos: La importancia de proteger tus datos personales", así como la asesoría y orientación de usuarios en el ejercicio y aprovechamiento de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales. Estas actividades son supervisadas por el Director de Capacitación y Promoción de este Organismo. Sin embargo, no se utilizan criterios para saber qué es lo adecuado en tiempo y forma, ya que dichas actividades forman parte de la promoción que se realiza para crear una cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

C.c.p. Expediente.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General
Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



X.- En atención a la parte de su solicitud, en la cual requiere lo siguiente: **"10.- ¿Los funcionarios que acuden a dar pláticas tienen conocimiento de los valores democráticos y sus fines?" (sic)** Es necesario mencionar que la COTAIEPEC tiene como compromiso la permanente profesionalización de su personal para elevar los niveles de su desempeño laboral altamente calificado en términos de conocimientos, habilidades y actitudes que den como resultado una labor especializada en el trabajo diario, por lo que los funcionarios que acuden a dar pláticas si tienen conocimiento de los valores democráticos y sus fines.

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del **recurso de revisión** dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico unidaddeacceso@cotaiepec.org.mx o si lo prefiere puede visitarnos en nuestras oficinas, ubicadas en la Av. Héroes de Nacozari No. 220, Colonia Ampliación Cuatro Caminos, entre Tacubaya y Av. López Portillo, C.P. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche. Donde con gusto le atenderemos en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

Licda. Jenipher Betzaida Pech Dzib
Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Expediente.

Av. Héroes de Nacozari No. 220, Col. Ampliación Cuatro
Caminos, entre Calle Tacubaya y Av. López Portillo, CP. 24070,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Marcado de 0191 a 18:00 horas

5/5

www.cotaiepec.org.mx
cotaiepec@cotaiepec.org.mx

CONTACTO:
01 800 122 23 72.
(981) 12 7 1780 y 81 17953.
MÉXICO

Oficina: Dirección de Transparencia y Acceso a la
Información y del Servicio Profesional Electoral
Oficio: IEEBCS-DTASPE-027-2019
Asunto: Se otorga respuesta Folio **00052119**

La Paz, B.C.S., a 15 de febrero de 2019

C. Luis Hernández Rodríguez

Estimado Ciudadano Hernández, en atención a su solicitud de información del día 31 de enero del presente año, recibida mediante el sistema de INFOMEX, con número de folio **00052119** a través de la cual solicita información relativa a **"¿el OPLE tiene convenio de colaboración con la SEP estatal para acceder a los centros escolares?; ¿Qué tiempo le dedica el OPL en los centros escolares a cada programa o proyecto como ejemplos: insaculación del Niño Gobernador y su gabinete, foro Niño Diputado, foro Niño Magistrado, foro Niño Presidente, participación en cumbres de valores, presentaciones de teatro guiñol en colaboración con el DIF Estatal, entre otros?; ¿Cuántas escuelas han solicitado su participación para la formación ciudadana en los ciclos escolares de 2017-2018 y 2018-2019?; ¿El OPL trabaja en conjunto con los maestros que imparten la asignatura Formación Cívica y Ética?; ¿Cómo miden el trabajo realizado en los centros escolares, qué resultados se tienen en la práctica conductual de las niñas, niños y jóvenes? (Objetivo- estadísticas, subjetivo-opinión)?; ¿Aparte de realizar ejercicios democráticos (elecciones) qué otros proyectos de formación de ciudadanía realizan?; ¿Cuántas veces se visita la misma escuela al año y tiempo dedicado?; ¿El OPL trabaja con los mismos criterios que sus similares de otros estados?; ¿En caso de realizar una estrategia de trabajo sobre educación ciudadana a nivel estatal, qué criterios se utilizaron para saber qué es lo adecuado en tiempo y forma, quien los supervisa? Y ¿Los funcionarios que acuden a dar pláticas tienen conocimiento de los valores democráticos y sus fines?"**, con base en lo dispuesto por los artículos 2, 8, 12, 13, 20, 135, 139 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y una vez que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, así como la Secretaría Ejecutiva nos remitió la información atinentes, le hacemos de su conocimiento lo siguiente.

Primeramente en relación a **"¿el OPLE tiene convenio de colaboración con la SEP estatal para acceder a los centros escolares?.."** se informa que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur no ha firmado convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública en el Estado para acceder a los centros escolares.

Ahora bien, en lo que respecta a **"¿Qué tiempo le dedica el OPL en los centros escolares a cada programa o proyecto como ejemplos: insaculación del Niño Gobernador y su gabinete, foro Niño Diputado, foro Niño Magistrado, foro Niño Presidente, participación en cumbres de valores, presentaciones de teatro guiñol en colaboración con el DIF Estatal, entre otros?..."**, el tiempo que el OPL dedica para cada actividad es entre 45-60 minutos aproximadamente, según el programa que se desarrolle. A este tenor se señala lo siguiente:

- El tiempo aproximado de una elección escolar es de 40 a 60 minutos dependiendo el tamaño de la población estudiantil; se refiere que los tiempos han sido acortados enormemente por la instrumentación de la urna electrónica para el desarrollo de dichos comicios.
- El OPL destina para el teatro guiñol 30 minutos, al ser una actividad destinada mayormente a preescolares, sobre la cual se presentan dos obras sencillas con temática de valores cívicos.
- El desarrollo de una plática cívica o gira universitaria tiene una duración aproximada de una hora.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

www.ieebcs.org.mx

Consejo Electoral del Poder Judicial de la Federación
Carrera Centro, C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
(612) 103 0006 y (612) 129 4562

una gira universitaria "El IEEBCS en tu universidad", actividades que se desarrollaban en un tiempo próximo a los 100 minutos, teniendo como objetivo promover la participación ciudadana y la cultura democrática.

Por otra parte en cuanto a "¿Cuántas escuelas han solicitado su participación para la formación ciudadana en los ciclos escolares de 2017-2018 y 2018-2019?..." le presentamos el siguiente cuadro estadístico para su respuesta.

Ciclo Escolar	Escuelas Atendidas	Actividad Realizada
2017 - 2018	30	Elecciones Escolares
	3	Presentaciones de teatro guiñol
	5	Giras Universitarias
2018 - 2019	4	Presentaciones de teatro guiñol
	1	Visita guiada al IEEBCS
	39	Elecciones Escolares
	7	Presentaciones de teatro experimental "Participamos Ganamos"
	6	Pláticas el "IEEBCS en tu Universidad"

Ahora bien, en su pregunta "¿El OPL trabaja en conjunto con los maestros que imparten la asignatura Formación Cívica y Ética?..." hasta el momento, el trabajo se ha realizado con las instituciones educativas que solicitan los diferentes servicios donde generalmente hay un docente encargado, quien no necesariamente imparte la asignatura de Formación Cívica y Ética, aunque regularmente son estos quienes trabajan en conjunto con el OPL.

En lo que respecta a "¿Cómo miden el trabajo realizado en los centros escolares, qué resultados se tienen en la práctica conductual de las niñas, niños y jóvenes? (Objetivo- estadísticas, subjetivo- opinión)?..." Le hacemos de su conocimiento que el trabajo es evaluado mayoritariamente con base en estadísticas, aunque actualmente se está operando una evaluación cualitativa de los mismos.

Ahora bien, en que concierne a su pregunta 6 "¿Aparte de realizar ejercicios democráticos (elecciones) qué otros proyectos de formación de ciudadanía realizan?..." se enlista las actividades que desarrolla en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

- Teatro guiñol (preescolar y primaria)
- Visitas guiadas
- Plática cívico-democrática (secundaria y preparatoria)
- Diálogos juveniles (Preparatoria y universidades)
- Gira universitaria (instituciones de nivel superior)
- Plática ciudadana (ciudadanía en general)
- Cabildo infantil La Paz
- Parlamento infantil sudcaliforniano
- Parlamento juvenil sudcaliforniano
- Campañas de divulgación de valores cívico - democráticos (primaria, secundaria, preparatoria y universidades)
- Consulta

En su pregunta 7, donde establece "¿Cuántas veces se visita la misma escuela al año y tiempo dedicado?..." se estima que de volver a algún plantel escolar en una segunda ocasión es para desarrollar actividades diferentes, por ejemplo: una primera visita para una elección escolar y posteriormente, a solicitud, una plática cívica o una consulta escolar, etc. y el tiempo se estima de acuerdo a la actividad lúdica que se realice.

En su pregunta 8, donde establece "¿El OPL trabaja con las mismas entidades que sus..."



INSTITUTO ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

www.ineecs.org.mx

Construcción #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto,
Colonia Centro, C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur
(612) 125-0838 y (612) 129-4062

mismas que son demarcadas por las limitaciones presupuestales de esta, y supervisadas por su Director, así como de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este Instituto.

Finalmente en su pregunta 10 "¿Los funcionarios que acuden a dar pláticas tienen conocimiento de los valores democráticos y sus fines?", le manifestamos que los funcionarios que acuden a desarrollar las diferentes actividades cívicas tienen pleno conocimiento de los valores democráticos y sus fines, así como una amplia experiencia profesional y de campo. Cabe señalar que la Dirección cuenta con 4 personas que son las que atienden dichas actividades.

En espera de que la información que se proporciona le sea de utilidad, le envío un cordial saludo, encontrándonos a su disposición para cualquier duda o comentario.

Atentamente

"Tu participación, la mejor elección"


Lic. Raúl Magallón Calderón
Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la
Información y del Servicio Profesional Electoral

DTA/SPE 2019
Elaboró: DSC*
Revisó: RMC*



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

C. Luis Hernández Rodríguez
palencialh02@yahoo.com.mx
PRESENTE

El presente brinda atención a las solicitudes de información, una remitida por la Unidad de Transparencia del Gobierno del municipio de Tonalá, la otra presentada de forma directa, ambas en el correo transparencia@iepcjalisco.org.mx, los días 25 y 27 de enero de 2019, respectivamente, mismas que se acumulan¹ en el expediente IEPC-UT-WEB-038/2019, en las que solicita diversa información.

Después de revisar que la solicitud cumple con los requisitos que determina la ley de la materia², se responde de manera afirmativa su solicitud. En virtud de que la información que solicita tiene la característica de ser información ordinaria y se proporciona en el orden en que la pregunto.

"1.-¿El OPL tiene convenio de colaboración con la SEP estatal para acceder a los centros escolares?"

1.-No.

"2.- ¿Qué tiempo le dedica el OPL en los centros escolares a cada programa o proyecto como ejemplos: insaculación del Niño Gobernador y su gabinete, foro Niño Diputado, foro Niño Magistrado, foro Niño Presidente, participación en cumbres de valores, presentaciones de teatro guiñol en colaboración con el DIF Estatal, entre otros?"

2.-El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana participa en planteles escolares de los 20 distritos electorales del estado en la actividad del Parlamento Juvenil "Los legisladores del futuro", con la ejecución de las elecciones de los representantes escolares en 20 secundarias de sostenimiento público (de tercer grado), este proyecto se ha realizado los años 2016, 2017 y 2018, en conjunción con la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Jalisco. Se lleva a cabo durante el mes de marzo.

El Instituto Electoral, también participa en conjunto con el Ayuntamiento de Zapopan en la actividad "Cabildo infantil y juvenil", (en el infantil se participa desde hace 12 años y en el juvenil este es el tercer año en celebrarse). Asiste, con las urnas electrónicas a 22 escuelas primarias y 22 escuelas secundarias, asentadas en el municipio de Zapopan. Las actividades se realizan durante los

¹ Se acumulan sus solicitudes para atenderlas en una sola respuesta, por reunir los requisitos previstos en los artículos 174 y 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; en relación con el artículo 31 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en sus fracciones I, II y III; y con el diverso artículo 92 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco fracciones I y II.

² Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CABQI

meses de mayo y junio.

En San Pedro Tlaquepaque se realizó el mismo ejercicio durante los años 2016 y 2017. Participando en cada periodo, 19 escuelas, en el mes de mayo.

"3.- ¿Cuántas escuelas han solicitado su participación para la formación ciudadana en los ciclos escolares de 2017-2018 y 2018-2019?"

3.-Se recibieron solicitudes para la formación ciudadana en los ciclos escolares 2017-2018 (9 solicitudes) y en lo que va del ciclo escolar 2018- 2019 (7 solicitudes). En el periodo 2017-2018 la atención sustantiva del Instituto se enfocó a las tareas propias del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

"4.- ¿El OPL trabaja en conjunto con los maestros que imparten la asignatura Formación Cívica y Ética?"

4.-Se trabaja con el profesorado en general, no hay distinción entre docentes de una asignatura en particular, hemos dado cursos y charlas en distintos centros educativos del estado, particularmente durante el proceso electoral para la promover el voto y explicando las particularidades del proceso electoral local. Así como la promoción del ciclo de cine y política "Historias que cuentan" en centros educativos de bachillerato y algunas universidades de la zona conurbada de Guadalajara.

"5.-¿Cómo miden el trabajo realizado en los centros escolares, qué resultados se tienen en la práctica conductual de las niñas, niños y jóvenes? (Objetivo- estadísticas, subjetivo- opinión)"

5.- Mediante un instrumento de evaluación interna .El diseño de la intervención no considera la evaluación de impacto en el comportamiento del alumnado.

"6.-¿Aparte de realizar ejercicios democráticos (elecciones) qué otros proyectos de formación de ciudadanía realizan?"

6.-Instituto Electoral participa en numerosas actividades de promoción democrática, desde hace varios años en el festival infantil y juvenil Papirolas, (en donde se atienden alumnos de primaria, secundaria y bachillerato) durante el 2017, atendieron a 20 grupos escolares, entre escuelas y público en general, se recibieron a 1,723 personas. En el 2018 se llevó a cabo un simulacro infantil y juvenil, realizando un total de 55 simulacros, entre escuelas y público en general, con un total 1,605 personas atendidas.

También, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, participa en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, con diversas actividades para distintos públicos sobre formación de ciudadanía.

Derivada de la Estrategia Integral de Promoción del Voto dentro del marco del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se desarrolló un componente denominado "Jornadas del Voto Joven Informado 2018" y el informe del mismo se

CABG/

Plaza de la Libertad, Col. Italia Providencia, C.P.44640, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641 507109, 15 • 01 800 2012 880

www.iepcjalisco.org.mx

encuentra en la presente liga <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/informe-final-voto-joven-informado-2018>³.

"7.-¿Cuántas veces se visita la misma escuela al año y tiempo dedicado?"

7.- Durante el 2018 no se visitó dos veces la misma escuela.

"8.- ¿El OPL trabaja con los mismos criterios que sus similares de otros estados?"

8.-El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se rige a los criterios de la ENCCÍVICA y del SPEN.

"9.- ¿En caso de realizar una estrategia de trabajo sobre educación ciudadana a nivel estatal, que criterios se utilizaron para saber que es lo adecuado en tiempo y forma, quien los supervisa?"

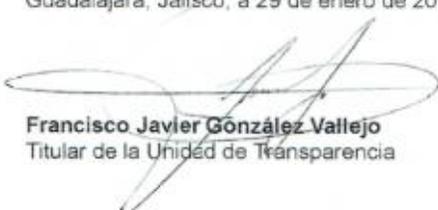
9.-Durante el proceso electoral concurrente 2017-2018, se diseñó la estrategia integral de promoción del voto, enmarcada en la ENCCÍVICA y tomando como referencia el programa curricular para estudiantes de bachillerato, se promovió información referente a las particularidades del proceso electoral local enfocadas en el alumnado que votaría por vez primera. Las actividades se supervisaron por parte de la directora de Educación Cívica.

"10.- ¿Los funcionarios que acuden a dar pláticas tienen conocimiento de los valores democráticos y sus fines?" (sic)

10.-El personal que asiste a ejecutar estas actividades son miembros del SPEN lo cual implica su capacitación y evaluación constante⁴

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.2 fracción I, inciso b, 84, 85 y 86 fracción I de la precitada ley.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 29 de enero de 2019


Francisco Javier González Vallejo
Titular de la Unidad de Transparencia



³ Información proporcionada por la Dirección de Participación Ciudadana

⁴ Información proporcionada por la Dirección de Educación Cívica

CABG/

SOLICITANTE FOLIOS 00136319 Y 00137219
Presente.-

En atención a sus solicitudes de información, realizadas a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folios 00136319 y 00137219, en fecha 06 de febrero de 2019, mediante las cuales solicita:

*Organismos Públicos Locales Estatales

- 1.- El Organismo tiene convenios con la Secretaría de Educación Pública Estatal
 - 2.- Cuáles son los eventos que realizan en las escuelas de nivel educación básica y en qué consisten
 - 3.-Cuál es el total de escuelas en la entidad y cuál es el porcentaje que visitan
 - 4.- Cuántas horas dedican en cada visita a las escuelas
 - 5.- Cuántas visitas anuales realizan en cada escuela
 - 6.- El Organismo da asesorías a los docentes de Formación Cívica y Ética en las escuelas que visita
 - 7.- Cuántos elementos laboran en el Organismo y cuántos son asignados a las visitas a las escuelas de educación básica
 - 8.- De acuerdo a la última reforma político electoral del 2014 la responsabilidad de brindar la educación cívica y crear ciudadanía es responsabilidad del OPLE
 - a.- Se tiene el presupuesto necesario para cubrir todas las necesidades
 - b.- Las líneas de acción a seguir quien las plantea o las sugiere
 - c.- Qué acciones realiza el organismo para llevar a cabo la encomienda de otorgar la educación cívica
 - d.- Los miembros que conforman el Organismo tiene plena conciencia ética de lo que implica la responsabilidad de crear ciudadanía
- Gracias.*

Al respecto, me permito responder de la siguiente manera:

1.- ¿El Organismo tiene convenios con la Secretaría de Educación Pública Estatal?

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), en materia de educación cívica y participación ciudadana, no cuenta con convenios firmados con la SEP y C.

2.- ¿Cuáles son los eventos que realizan en las escuelas de nivel educación básica y en qué consisten?

El IEES, lleva a cabo el Concurso estatal de dibujo "Los valores de la democracia", para invitar a estudiantes de primaria y secundaria, así como a estudiantes de escuelas de arte del estado, a que elaboren dibujos en los que puedan expresar su percepción sobre la libertad, legalidad, justicia, tolerancia, igualdad, diálogo, participación y pluralismo que permita ampliar su conocimiento de dichos valores como una forma de vivir y convivir con los demás.

De manera simultánea, este órgano electoral realiza el Certamen estatal de cuento "Escribo y comparto valores", también dirigido a estudiantes de primaria y secundaria, para que escriban cuentos sobre la temática de los valores democráticos mencionados en el párrafo anterior; con ello, el IEES fomenta la lectura, escritura, creatividad, y busca despertar el gusto de la niñez y juventud sinaloense por aprender del mundo que les rodea y de la democracia.

#MasAllaDelVoto

Paseo Niños Héroes 352 Ctra. Col. Centro, C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa. Tel. 01(800) 5050450 01(667) 7157289 y 71573187

Además, el IEES lleva a cabo la presentación de la obra de teatro guiñol "Las Elecciones", dirigida a estudiantes de educación primaria que a través de esta herramienta interactiva, aprenden de vivencias reales sobre la democracia desde una perspectiva infantil.

Así mismo, el IEES realiza la presentación del libro "Letras colores y valores de la democracia", en escuelas primarias y secundarias, para difundir y promover los valores y la participación en este sector de la población.

El IEES también imparte el taller "Vivamos los valores de la democracia", dirigido a estudiantes de quinto y sexto grado de primaria, y los tres grados de secundaria; en el que los participantes identifican los valores y reflexionan sobre el valor que ellos creen que más se necesita promover y practicar en su comunidad. Se propicia el intercambio de ideas y, posteriormente, se narra una situación cotidiana y significativa, a fin de retroalimentar el tema.

En colaboración con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, y la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, el IEES lleva a cabo el Parlamento Infantil "Diputado por un día", con el objetivo de fomentar en los niños y niñas de quinto grado de primaria, una cultura de participación política ciudadana.

3.- ¿Cuál es el total de escuelas en la entidad y cuál es el porcentaje que visitan?

Sinaloa cuenta con 2,587 escuelas primarias, y 975 escuelas secundarias, sumando un total de 3,562; de acuerdo a la fuente siguiente: http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_25SIN.pdf

El IEES con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, difunde las convocatorias del Concurso estatal de dibujo "Los valores de la democracia", y del Certamen estatal de cuento "Escribo y comparto valores", al 100% de las escuelas primarias y secundarias de la entidad, y de manera simultánea, personal de este órgano electoral visita directamente 600 escuelas de los 18 municipios del estado, para realizar la difusión y promoción de dichas convocatorias. Así mismo, el IEES en colaboración del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, lleva a cabo el Parlamento Infantil "Diputado por un día", a través del cual se invita a participar a un total de 2,163 escuelas primarias. Con todo ello, y los proyectos de teatro guiñol, la presentación del libro de cuentos "Letras, colores y valores de la democracia", y el taller "Vivamos los valores de la democracia"; el IEES logra visitar al año, el 79.64% de escuelas primarias y secundarias del estado.

4.- ¿Cuántas horas dedican en cada visita a las escuelas?

Las horas varían de acuerdo al proyecto, desde 30 minutos hasta 6 horas por jornada.

5.- ¿Cuántas visitas anuales realizan en cada escuela?

Según el proyecto de que se trate, hasta en 6 ocasiones se visita de manera personal, a las escuelas primarias y secundarias.

6.- El Organismo, ¿Da asesorías a los docentes de Formación Cívica y Ética en las escuelas que visita?

No.

7.- ¿Cuántos elementos laboran en el Organismo y cuántos son asignados a las visitas de las escuelas de educación básica?

En el IEES labora un total de 77 personas, siendo 12 las asignadas para visitar de manera directa, las escuelas de educación primaria y secundaria.

8.- De acuerdo a la última reforma político electoral del 2014, la responsabilidad de brindar la educación cívica y crear ciudadanía es responsabilidad del OPLE.

a.- ¿Se tiene el presupuesto necesario para cubrir todas las necesidades?

No.

b.- ¿Las líneas de acción a seguir quien las plantea o las sugiere?

Las líneas de acción a seguir las plantean el Consejo General, según la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (LIPEES); así como la Presidencia y la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, según el Reglamento Interno.

LIPEES:

Art. 146: Son atribuciones del Consejo General, las siguientes:

...

Fracción XXXVII: Desarrollar y ejecutar programas de educación cívica; así como orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Reglamento interno:

Artículo 11: Además de las atribuciones que le confiere la Ley Electoral, la Presidencia del Instituto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

...

Fracción IX: Promover por todos los medios posibles la cultura política democrática y la participación ciudadana.

Artículo 55: Son atribuciones y obligaciones de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electora:

Fracción I: Proponer mediante la Coordinación de Educación Cívica y el área de Participación Ciudadana los programas que contribuyan al fortalecimiento de la participación y cultura política democrática.

c.- ¿Qué acciones realiza el organismo para llevar a cabo la encomienda de otorgar la educación cívica?

En 2018, en materia de educación cívica, el IEES realizó los proyectos siguientes: Parlamento Infantil "Diputado por un Día", Elecciones Juveniles Escolares, Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos, Promoción Editorial, Teatro Guiñol, Concurso

Estatal de Dibujo "Los valores de la democracia", Certamen Estatal de Cuento "Escribo y comparto valores", Liderazgo Electoral para Jóvenes.

d.- Los miembros que conforman el Organismo ¿Tienen plena conciencia ética de lo que implica la responsabilidad de crear ciudadanía?

De acuerdo a la LIPEES en su artículo 139, primer párrafo, el Instituto en su ejercicio debe regirse entre otros, bajo los principios de imparcialidad y legalidad.

Además, el Instituto cuenta con otros valores y normas en su actuar, como la misión, visión, y filosofía, las cuales fortalecen la ética del personal.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 134, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culliacán, Sinaloa, a 20 de febrero de 2019.


LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

Anexo 4



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 2210000305018
Folio interno: UT/18/02892

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-AS/2608/2018

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

C. Luis Hernández Rodríguez
Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

Información solicitada	Áreas que contestan	Sentido de la respuesta
"Resumen (síntesis - análisis) del Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010" (sic)	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) según oficio INE/DECEyEC/2911/18, con su respectivo anexo.	Pública

Fundamento aplicable.

Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016.

Datos de contacto.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (01 55) 56 28 47 67, IP: 344767 o por correo a jesus.carbajal@ine.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ivette Alquicira Fuentes
Directora

Autorizó: SLMV Supervisó: JMV Elaboró: LICZ

"Porque mi país me importa."

Viaducto Tlalpan #100, Edif. C, 2er. Piso, Col. Arenal Tapapan, C.P. 14610, Ciudad de México
www.ine.mx | [Twitter @INEMexico](https://twitter.com/INEMexico)

Página 1 de 1



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE / DECEyEC / 2911 / 2018

Ciudad de México, 6 de septiembre de 2018

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

Estimada Lic. Alquicira:

En respuesta a la solicitud formulada a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales con número de folio UT/18/02892, por la que el ciudadano realiza la siguiente petición:

"Resumen (síntesis - análisis) del Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010" (Sic).

Con el fin de atender a lo solicitado en la presente solicitud de información, se remite archivos en formato PDF, que contienen el PEEC y el informe final; ya que esta Dirección Ejecutiva no cuenta con la información tal como la solicita el ciudadano, sin embargo, se pone a su disposición los que obran en esta Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

CRR/rea/jca





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PROGRAMA ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN CÍVICA 2005-2010

**RECORRIENDO PROCESOS PARA EL EJERCICIO
DE LA CIUDADANÍA.**

Sistematización de la práctica educativa 2005-2010.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

En respuesta a estas problemáticas, la *Estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía* reconoce que para mejorar las condiciones que permitan al Instituto influir en el sistema educativo nacional requiere someter a prueba diversas experiencias integrales de trabajo en escuelas de nivel básico y medio superior, documentarlas y evaluar sus resultados educativos. A la par de este esfuerzo se contemplan acciones en el nivel de sensibilización y promoción que permitan una cobertura amplia.

La estrategia propone el desarrollo de las siguientes tres competencias cívicas integradoras: 1) *Identidad colectiva*, el individuo se asume como sujeto político, interesado y participante en la vida colectiva, capaz de influir en el entorno social y político que le rodea; 2) *Resolución pacífica de conflictos*, el individuo maneja los conflictos de manera pacífica, tratando de considerar y favorecer, en lo posible, los intereses de las partes involucradas; y 3) *Participación democrática*, el sujeto ejerce activamente su derecho a la participación, organizándose, opinando y tomando decisiones en aquellos asuntos que le interesan o afectan. Los objetivos que la estrategia plantea se exponen a continuación.

Objetivo general:

Preparar a niñas, niños y jóvenes para el ejercicio pleno de su ciudadanía, a través de generar, promover y difundir experiencias de formación cívica.

Objetivos particulares:

- Promover entre la población infantil y juvenil los contenidos propuestos en la matriz de competencias de la presente estrategia, a través de campañas de difusión y ejercicios nacionales de participación, para favorecer su formación ciudadana.
- Mejorar la calidad de la educación cívica dentro del espacio escolar a través del diseño, instrumentación y evaluación de un programa que facilite el desarrollo de competencias cívicas en niños, niñas y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía.
- Posicionar al Instituto Federal Electoral, a través de la promoción de sus acciones en materia de educación cívica, para fortalecer su confianza y credibilidad entre la ciudadanía.

La instrumentación del la *Estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía* se realiza a través de **dos líneas de trabajo**:

1.- De **Sensibilización y promoción**, de carácter permanente que incluye acciones como las que se describen a continuación:

- Ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil.
- Elección de representantes en el espacio escolar.
- Campañas en medios de comunicación (una dirigida a población en general y otra particularmente a niños y jóvenes, actualización de la página web).
- Foros de análisis e intercambio de experiencias en materia de formación cívica infantil y juvenil.
- Concursos para recopilar experiencias exitosas.
- Investigaciones y estudios para profundizar en el mejoramiento de la estrategia.
- Publicaciones para divulgar experiencias exitosas.

2.- De **Desarrollo de competencias cívicas** en el espacio escolar, que se realizará por etapas que incluyen las siguientes acciones:

- Diseño preliminar y fase piloto del programa, en coordinación con aliados estratégicos, que derive en un informe e identificación de estrategias y materiales que coadyuven al mejoramiento de la calidad de la educación cívica en el sistema educativo nacional, a través de una propuesta educativa integral que incluya un trabajo coordinado con alumnos, padres de familia y personal docente.
- Correcciones y ajustes al programa aplicable en el espacio escolar -documentado y evaluado- que permitan recabar evidencias para favorecer la efectividad de los procesos de educación ciudadana en el ámbito escolar.
- Conformar una "red" de aliados estratégicos (autoridades educativas, investigadores educativos, analistas políticos, líderes de opinión, integrantes de organizaciones de sociedad civil dedicadas a la formación ciudadana, etc.) que participen tanto en el piloteo del programa, como en procesos de evaluación, seguimiento y análisis de éste y otros programas estructurados de educación ciudadana en el ámbito escolar, a fin de contribuir a generar un debate permanente en torno a: los **desafíos de la formación ciudadana** (qué y cómo se está haciendo la educación ciudadana en las escuelas, qué factores la obstaculizan y cuáles la favorecen, etc.); los **logros y experiencias exitosas** (qué aprendizajes se están generando, cuál es el nivel de *competencia cívica* de la población infantil y juvenil, qué experiencias exitosas están vigentes, etc.).
- Los resultados educativos del programa, así como el proceso de debate y análisis del estado de la educación ciudadana en el ámbito escolar, estarían encaminados a generar condiciones que influyan en el sistema educativo nacional para contribuir

5. Evaluación de la estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía.⁸⁶

Con el propósito de organizar las tareas y compromisos derivados del marco estratégico del PEEC, en noviembre de 2006 la Comisión del ramo aprobó la *Estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía*. Dicha estrategia está relacionada directamente con el Objetivo I del PEEC: "Socializar los límites y alcances de la democracia" en su primera línea de acción programática: "Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía". Esta línea define el espacio escolar como un "ámbito ideal para la socialización y formación de una cultura democrática".

Para la construcción de esta estrategia se revisaron todos los programas de educación cívica que el IFE ha llevado a cabo; se identificaron las fortalezas y áreas de oportunidad de dichos programas, así como la problemática en su instrumentación que se concentra en tres núcleos:

- **La cobertura:** abarcar a todas las escuelas e impactar en todos los alumnos es humanamente imposible para el IFE, por un lado porque su estructura funcional no está diseñada para ello, y por otro, porque el mandato constitucional que tiene en materia de educación cívica, no prevé mecanismos específicos que le provean de herramientas para participar y decidir en esta materia en el marco de la política nacional de educación. De tal modo que la intervención del IFE en el sistema escolarizado, siempre estará sujeta a las condiciones que las propias autoridades educativas establezcan y a la capacidad de gestión y negociación del IFE.
- **La implantación exitosa:** toda práctica o proceso cívico educativo enfrenta los niveles de formación y actualización de los docentes, así como las disposiciones y actitudes de éstos ante la democracia. Aunado a ello, están las viejas prácticas de enseñanza centradas en un currículo basado en la memorización; insuficiente tiempo escolar, en especial en el área rural, y excesiva dedicación de las escuelas en actividades con escaso valor pedagógico.
- **Las limitaciones internas:** como la ausencia del diseño de métodos de seguimiento y evaluación educativa desde el origen mismo de los programas y el obviar, o por lo menos no atender del todo, los perfiles y necesidades de formación del personal del IFE, responsable de la instrumentación de los mismos.

⁸⁶ Documento de la Estrategia de Formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Sexta Sesión Ordinaria 29 de noviembre del 2006.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE / DECEyEC / 2684 / 2018

Ciudad de México, 14 de agosto de 2018

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

Estimada Lic. Alquicira:

En atención a la solicitud con número de folio UT/18/02510, por la que se realiza la siguiente petición: *"ENEC 2011-2015: Cantidad y nombre de convenios de colaboración firmados con otras instituciones (2011-2015)"*.

Después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, se cuenta con los siguientes registros de convenios de colaboración celebrados por este Instituto dentro del periodo de 2011 a 2015:

Institución	Fecha de suscripción
Servicios a la Juventud	20 de septiembre 2011
Hacia Una Cultura Democrática A.C.	15 de enero de 2012
Universidad Autónoma del Estado de México	20 de abril 2012
Festival de México en el Centro Histórico, A.C.	25 de abril de 2012
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey	18 de julio 2012
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	31 de octubre de 2012
Red de Radios Comunitarias de México, A.C.	7 de diciembre de 2012
El Colegio de México	15 de diciembre de 2012
Centro de Estudios de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.	30 de abril de 2013
Universidad de Chiapas	15 de octubre 2013
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	15 de octubre 2013
S En M, Asociación Civil	20 de noviembre de 2013
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	31 de noviembre de 2013
Instituto Mexicano de la Juventud	30 de enero 2014
Secretaría de Educación Pública	22 de septiembre 2014
Universidad Autónoma de Nuevo León	9 octubre 2014
Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C.	21 de noviembre de 2014
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.	21 de noviembre de 2014
Observa, Observatorio de Intervenciones sobre Violencia, A.C.	21 de noviembre de 2014
El Colegio de México	25 de noviembre 2014
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.	10 de diciembre de 2014
Colectivo para el Desarrollo Educativo Albanta S.C.	10 de diciembre de 2014
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	15 de agosto de 2015



Consejo Coordinador Empresarial	23 de febrero de 2015
Universidad de Colima	18 de diciembre 2015
Universidad de Guerrero	27 de agosto 2015
Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C.	15 de octubre 2015
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	24 de agosto 2015
Colegio de Profesores Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades de Excelencia A.C.	15 de octubre de 2015
Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral	3 de septiembre de 2015
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	3 de diciembre de 2015
Universidad Autónoma de México	10 de diciembre 2015

Por otra parte, se celebraron convenios de colaboración en el marco del Concurso Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres, con las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil:

Nombre de la OSC	Fecha de suscripción
Asesoría y Servicios Rurales, A.C.	23/09/2014
Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche A.C.	23/09/2014
Hagamos Algo Asociación para el Desarrollo Integral de Grupos Vulnerables con Perspectiva de Género, A.C.	23/09/2014
Mujeres por una Binacionalidad, A.C.	23/09/2014
Enlacecc, I.A.P.	23/09/2014
Prisma Comunitario, A.C.	23/09/2014
Colectiva Ciudad y Género, A.C.	23/09/2014
Centro Heriberto Jara, A.C.	23/09/2014
Mujer Zmodem, A.C.	28/11/2014
Enlace Común Biniise, A.C.	23/11/2014
Colectivo Isitame, A.C.	28/11/2014
Desarrollo, Género y Ciudadanía, A.C.	28/11/2014

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

CRR/RAEA/JCAA



Asunto: Respuesta a solicitud de información UT/18/02510

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES,
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,
P R E S E N T E.

Fundamento

La respuesta se brinda en términos de lo dispuesto en los artículos 67, párrafo 1, del Reglamento Interior del Instituto; 29, numeral 3, fracción III, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del criterio intitulado *no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información*¹, emitidos por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA).

Solicitud

En atención a la solicitud de información UT/18/02510, turnada a la Dirección Jurídica mediante el sistema INFOMEX-INE, por la Unidad de Transparencia, en la cual se requiere:

ENEC 2011-2015: Cantidad y nombre de convenios de colaboración firmados con otras instituciones (2011-2015). (sic)

Respuesta

En el ámbito de competencia de esta Unidad Técnica, de conformidad con las atribuciones encomendadas en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en aras de agotar los principios de búsqueda exhaustiva y máxima publicidad, la solicitud de mérito fue turnada a la Dirección de Contratos y Convenios, adscrita a la Dirección Jurídica.

¹ No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE / DECEyEC / 3511 / 2018

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2018

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

Estimada Lic. Alquicira:

En atención a la solicitud con número de folio UT/18/03319, por la que se realiza la siguiente petición:

"en el documento Primer año de la implementación de de la ENCCIVICA 2017, dice textual En este año se formaron SOLO nueve convenios de colaboración con instituciones como la CNDH, UNAM o la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y departamental ANTAD página 124 Quiénes son los otros 6? A las instituciones que colaboran se les da alguna retribución económica por colaborar con el INE y firmar convenios? si es afirmativa la respuesta Qué cantidad se les otorgó a cada institución por la firma del convenio?" (Sic).

Al respecto se informa que en el documento "Primer año de implementación de la ENCCIVICA: balance y recomendaciones" en su Anexo 1 (pp. 130) se describen los nueve convenios a los que se hace referencia en la página 124 de conclusiones; dicho documento se encuentra publicado en la siguiente liga:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94956/CGor201801-31-ip-27.pdf>

De igual forma nos permitimos agregar al mismo cuadro, una columna donde se indica el monto pagado por convenio (en los casos que aplica):

N.	Institución	Objeto	Suscripción	Vigencia	Eje estratégico	Monto pagado
----	-------------	--------	-------------	----------	-----------------	--------------



N.	Institución	Objeto	Suscripción	Vigencia	Eje estratégico	Monto pagado
1	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Establecer las bases, lineamientos y mecanismos de colaboración, mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de derechos humanos y promoción de la cultura político-democrática, mediante la realización de todo tipo de actividades que tengan por objeto promover, organizar, desarrollar y difundir la cultura político-democrática, la educación cívica, los derechos humanos y la	13 de febrero 2017	Indefinida	Verdad (línea de acción 2)	No Aplica



N.	Institución	Objeto	Suscripción	Vigencia	Eje estratégico	Monto pagado
		construcción de ciudadanía; así como la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y publicaciones especializadas en la materia, que contribuyan a la formación y divulgación de los valores comunes.				
2	Convenio marco de Coordinación y Colaboración con los 32 Organismos	Establecer las bases generales para cumplir de	27 de febrero de 2017	Enero de 2017 al 31 de diciembre	Verdad, Diálogo, Exigencia	No aplica



N.	Institución	Objeto	Suscripción	Vigencia	Eje estratégico	Monto pagado
	Públicos Locales Electorales ^[1]	implementación, desarrollo y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), en un marco de colaboración, coordinación y apoyo.		de 2023		
3	Instituto Nacional de Evaluación Educativa	Colaboración en tareas relacionadas con generación, difusión, intercambio y promoción del uso de información y conocimiento en torno al estado de la educación cívica y la formación ciudadana en el Sistema Educativo Nacional, mediante evaluaciones e investigaciones, que puedan servir de base para el	31 de marzo de 2017	Indefinida	Diálogo (línea de acción 6)	No aplica

^[1] Es necesario precisar que como parte del Plan Inicial de Implementación de la ENCCÍVICA se firmaron convenios con los 32 Organismos Locales Electoral. Con el fin de evitar repeticiones innecesarias, se dan cuenta como una sola actividad.

N.	Institución	Objeto	Suscripción	Vigencia	Eje estratégico	Monto pagado
		diseño y la puesta en práctica de estrategias y programas que contribuyan a fortalecer la cultura democrática en el país.				
4	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Establecer las bases para la participación del INE en el 12º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos del México.	15 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	Verdad y Diálogo	\$200,000.00
5	Módulo Cultural Hispanoamericano, A.C.	Establecer las bases y mecanismos para la realización y desarrollo del Índice de Desarrollo Democrático de México 2017.	20 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	Verdad (línea de acción 1)	\$ 622,050.00



N.	Institución	Objeto	Suscripción	Vigencia	Eje estratégico	Monto pagado
6	Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, A.C.	Participación del INE en la realización del V Congreso Internacional de Ciencia Política "Riesgos de la Democracia: Desigualdad, Discriminación y Corrupción".	27 de junio de 2017	Al agotarse su objeto	Verdad y Diálogo	\$500,000.00
7	Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C.	Establecer las bases, lineamientos y mecanismos de colaboración, para coordinar actividades dirigidas a la participación ciudadana, diseño de instrumentos de programas de promoción de la participación cívica y del voto libre y secreto, la impartición de cursos y la edición y distribución de publicaciones.	3 de julio de 2017	indefinida	Verdad y Diálogo	No aplica
8	Sociedad Mexicana de Estudios Electorales	Establecer las bases para la participación del INE en el XXVIII Congreso Internacional de	16 de agosto de 2017	Al agotarse su objeto	Verdad y Diálogo	\$200,000.00





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE / DECEyEC / 3511 / 2018

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2018

N.	Institución	Objeto	Suscripción	Vigencia	Eje estratégico	Monto pagado
		Estudios Electorales				
9	Universidad Nacional Autónoma de México	Establecer los términos para realizar el proyecto denominado Voto Informado 2017 - 2018	31 de agosto de 2017	31 de diciembre de 2018	Verdad	\$1,500,000.00

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

CRR/RAEA/JCAA



Anexo 8



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 2210000347218
Folio Interno: UE/18/03307

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-AS/03054/2018

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.

C. Luis Hernandez Rodriguez
Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

Información solicitada	Áreas que contestan	Sentido de la respuesta
"1.- Cuántos foros se realizaron en la planeación de la ENCCIVICA 2017-2023 2.- Cuántas personas participaron en los foros para la planeación de la ENCCIVICA 2017-2023 3.- Con quienes se establecieron redes y alianzas para el fomento y el diálogo democrático en el marco de la ENCCIVICA 2017-2023 4.- Cuáles son la atribuciones de la Juntas Locales y cuáles de los OPLE estatales en la divulgación e implementación de la ENCCIVICA 2017-2023 5.- Cantidad de personal asignado a cada Junta Local Ejecutiva Estatal 6.- Cantidad TOTAL de personal asignado a la Vocaría de Capacitación Electoral y Educación Cívica de cada Junta LOCAL 7.- Cantidad TOTAL de personal asignado a la Vocaría de Capacitación Electoral y Educación Cívica de cada Junta DISTRITAL."(Sic)	Dirección Ejecutiva de Administración, según oficio IEN/DEA/6687/2018. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, según oficio INE/DECEyEC/3498/2018 y alcance al mismo.	Pública

Fundamento aplicable.

Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con Ricardo Cortez Vencis al teléfono (0155) 56-28-49-13 o envíe un correo electrónico a ricardo.cortez@ine.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ivette Alquicira Fontes
Directora

Autorizó: SLMV Supervisó: JMV Elaboró: RCV

"Porque mi país me importa."

Viaducto Tlalpan #100, Edif. C, 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Ciudad de México.
www.ine.mx | Twitter @INEMexico

Página 1 de 1

4.- Cuáles son las atribuciones de las Juntas Locales y cuáles de los OPLE estatales en la divulgación e implementación de la ENCCÍVICA 2017-2023.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala en su artículo 58 que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas;
- b) Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía;
- c) Vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se refieren los dos incisos anteriores;
- d) Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía;
- e) Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral;
- f) Preparar el material didáctico y los instructivos electorales;
- g) Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- h) Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de electores y para que acudan a votar;
- i) Asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sólo con derecho de voz;
- j) Diseñar y proponer campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la prevención de delitos electorales;
- k) Acordar con el Secretario Ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia, y
- l) Las demás que le confiera esta Ley.

Respecto a la divulgación e implementación de la ENCCÍVICA se firmó un convenio entre el INE y los 32 OPL el 27 de febrero del 2018, que tuvieron por objeto:

Establecer las bases generales para cumplir tareas de implementación, desarrollo y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), en un marco de colaboración, coordinación y apoyo.

COMPROMISOS GENERALES:

1. El "OPL", a partir de la suscripción del presente Convenio, se compromete a revisar y actualizar, en su caso, sus programas o planes de trabajo en materia de educación o cultura cívica que estén vigentes, así como los que emita en lo sucesivo, a fin de alinearlos a los objetivos y contenidos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
2. El "OPL" se compromete a evaluar los convenios estratégicos que tenga vigentes en materia de educación o cultura cívica a fin de buscar potenciar sus alcances con actores estratégicos, sobre la base de objetivos y resultados que se persiguen en las líneas de acción establecidas en la ENCCÍVICA.
3. El "INE" se compromete a prestar gratuitamente servicios de asesoría al "OPL" sobre la adecuación de sus proyectos, planes y estrategias en materia de educación cívica con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
4. El "INE" se compromete a brindar gratuitamente servicios de asesoría al "OPL" sobre las campañas y mensajes de promoción de la cultura cívica.
5. El "INE" se compromete a brindar gratuitamente capacitación al personal del "OPL" sobre Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

6. "LAS PARTES" se comprometen a producir y emitir campañas y mensajes de promoción de la cultura cívica dentro de sus tiempos de radio y televisión.
7. "LAS PARTES" se comprometen a realizar acciones permanentes de promoción del voto libre y razonado.
8. "LAS PARTES" se comprometen a impulsar la participación de ciudadanos, académicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, centros de estudio y demás actores políticos, sociales y económicos relevantes, tanto en la implementación, como en el desarrollo y evaluación de proyectos, programas y/o actividades.
9. "LAS PARTES" se comprometen a asistir y participar en las actividades del Mecanismo de Seguimiento y Gobernanza, para conocer y analizar la información sistematizada sobre actividades, proyectos y resultados que se estén generando en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

Adjunto encontrará el enlace de descarga de dichos convenios:

http://transparencia.ine.mx/obligaciones/rsc/documentos/Articulo70/Formato33/JL-PUE/2017/tm3/convenio_marco_coordinacion-colaboracion_ine-lee-encivica.pdf

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL, ASISTIDO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, DR. LUIS CARLOS UGALDE RAMÍREZ Y MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ, RESPECTIVAMENTE, Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE "LA SEP", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, ASISTIDA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, DR. JORGE SANTIBAÑEZ ROMELLÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO":

I.1 Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para la renovación periódica y pacífica de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, función que se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

I.2 Que de conformidad con el artículo 41, base III, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la educación cívica.

I.3 Que el artículo 69, párrafo 1, incisos a), d), f) y g) del Código Electoral Federal, determina que entre sus fines tiene el de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos

político-electorales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

I.4 Que conforme a lo dispuesto en el artículo 96, párrafo 1, inciso a) del Código referido, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha elaborado materiales didácticos tales como: carteles, juegos didácticos, revistas, folletos, trípticos y manuales para la educación cívica y capacitación electoral que desarrollan las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, de tipo grupal, vivencial, lúdico y reflexivo.

I.5 Que el día 16 de diciembre del año 2004, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria el "Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010", cuyos objetivos son los de formar ciudadanos competentes para vivir en una sociedad democrática, preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía y fortalecer a organizaciones e instituciones comprometidas con la democracia.

I.6 Que para la instrumentación del referido Programa, se ha contemplado la colaboración y coordinación con diversos actores estratégicos, tales como instancias u organismos públicos, privados y sociales, entre los que se encuentran las asociaciones civiles, universidades, secretarías de estado, gobiernos estatales y municipales, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

I.7 Que su Secretario Ejecutivo tiene la facultad de representarlo legalmente, así como el de celebrar los convenios que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus programas institucionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.8 Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento jurídico, el ubicado en Viaducto Tlálpán número 100, esquina Periférico Sur, Colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlálpán, Código Postal 14610, en el Distrito Federal. JPC

II. DE "LA SEP":

II.1 Que de conformidad con los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es una dependencia de la Administración

Pública Federal Centralizada la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y municipios.

II.2 Que en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, fracción V y 8, fracción I, de la Ley General de Educación, el criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, será además democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Asimismo, entre otros fines, infundirá el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad.

II.3 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto en los artículos 4 y 8, fracción XVI de su Reglamento Interior.

II.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Argentina número 28, Colonia Centro, Delegación Cuahémoc, C. P. 06029, México, D. F.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "EL INSTITUTO" y "LA SEP" colaborarán, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y disponibilidad presupuestaria, para desarrollar las competencias cívicas de la comunidad escolar y de la ciudadanía en general. *Pa S*

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del presente instrumento las partes llevarán a cabo las siguientes acciones:

I.- DE "EL INSTITUTO":

W

1. Diseñar y promover un programa de incentivos para la actualización y mejora de la práctica docente en materia de formación ciudadana para lo cual:
 - Revisará, y en su caso, actualizará los ficheros de las actividades del programa "Educar para la Democracia".
 - Diseñará un taller genérico sobre negociación y resolución de conflictos, a fin de mejorar la convivencia democrática en los centros escolares, que someterá a consideración de "LA SEP".
 - Proponer a "LA SEP" cursos de actualización en materia de formación ciudadana para maestros para lo cual revisará los cursos elaborados en el marco de "Educar para la Democracia".
 - Invitar a "LA SEP" a participar en los concursos que al efecto lleve a cabo para incentivar y reconocer a maestros que han innovado en el diseño de prácticas educativas para la formación ciudadana.
2. Diseñar programas dirigidos a formar cívicamente a padres y madres de familia, y a brindar apoyo en la materia a organizaciones de padres de familia para lo cual:
 - Revisará y, en su caso, rediseñará el manual del taller para padres y madres de familia "La educación en valores para la convivencia democrática".
 - Instrumentará el programa "Escuela para Padres" enfocados a la formación cívica.
 - Presentará el proyecto "Escuela para Padres" a asociaciones y organizaciones de padres de familia.
3. Llevar a cabo la instrumentación de la "Estrategia de Formación de Niñas, Niños y Jóvenes para el Ejercicio de su Ciudadanía" para lo cual:
 - Propondrá a "LA SEP" ejercicios de participación estudiantil vinculados con la elección de representantes en el espacio escolar, a fin de favorecer la puesta en práctica de valores y procedimientos democráticos.

- Propondrá opciones de material didáctico y de apoyo a la consideración de "LA SEP".
4. Diseñar e instrumentar programas de formación ciudadana de los mexicanos residentes en el extranjero.
 5. Promover la adhesión al presente convenio con las autoridades educativas locales, asociaciones de padres de familia y organizaciones ciudadanas.
 6. Poner a disposición de "LA SEP" toda la información y/o material que a la fecha ha desarrollado en el marco del "Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010" que tenga vinculación directa con el presente instrumento.

II .- DE "LA SEP":

1. Fortalecer los Programas de Formación Cívica y Ética en educación básica, particularmente en lo relativo al diseño de herramientas didácticas y materiales de apoyo, en los términos previstos dentro de las disposiciones aplicables.
2. Impulsar la instrumentación de la "Estrategia de Formación de Niñas, Niños y Jóvenes para el Ejercicio de su Ciudadanía", previamente acordada con "EL INSTITUTO", respetando el cumplimiento de las actividades académicas.
3. Promover actividades extracurriculares de participación y formación ciudadana entre la población infantil y juvenil que favorezcan su formación ciudadana.
4. Convocar a las entidades paraestatales que coordina y, cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del presente instrumento, a participar en las actividades que se generarán para dar cumplimiento al mismo.
5. Apoyar a "EL INSTITUTO" en las acciones que lleve a cabo para promover la adhesión al presente convenio con las autoridades educativas locales, asociaciones de padres de familia y organizaciones ciudadanas.

III.- DE AMBAS PARTES:

1. Proporcionarse en forma recíproca y oportuna la información de que dispongan y que les sea solicitada por escrito por la otra parte.
2. Diseñar campañas de comunicación y formación ciudadana dirigidas a niñas, niños, jóvenes, maestros, padres de familia, y a la ciudadanía en general.
3. Realizar evaluaciones periódicas de los resultados alcanzados.
4. Elaborar una memoria bianual de los resultados obtenidos.

TERCERA.- Con el objeto de brindar un seguimiento permanente a las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto de este convenio, las partes están de acuerdo en integrar un Grupo de Trabajo, mismo que estará compuesto por funcionarios de cada institución, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a la otra parte. Dicho Grupo de Trabajo estará representado por parte de "EL INSTITUTO" por el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y por parte de "LA SEP", el Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el cual será suplido, en su caso, por el Coordinador de Seguimiento y Vinculación Institucional de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

Las atribuciones de este Grupo serán:

1. Elaborar los programas de trabajo y los calendarios de las actividades para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
2. Realizar reuniones de trabajo para la toma de acuerdos con relación a las actividades derivadas del objeto del presente instrumento.
3. Elaborar los informes sobre los avances de las actividades objeto del presente instrumento.
4. Establecer los mecanismos de comunicación para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento.

5. Las demás que acuerden por escrito las partes.

CUARTA.- Cada parte mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que asignen, comisionen o contraten para la ejecución de las acciones que se deriven del presente convenio, por lo que no se establecerán nuevas relaciones o compromisos de este orden ni de patrón solidario o sustituto.

QUINTA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes.

SEXTA.- Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre las partes y la relativa a los recursos que para el logro del objeto del convenio hayan sido invertidos, será pública, en razón de lo cual las partes llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía. Lo anterior, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMA.- Las partes se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor respecto de los materiales que se llegaran a generar con motivo de la realización del objeto del presente instrumento. Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

OCTAVA.- Las partes convienen que las diferencias sobre la interpretación y cumplimiento de este convenio, las resolverán de común acuerdo y por escrito en el seno del Grupo de Trabajo a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento. AE

NOVENA.- El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia indefinida, previa revisión anual que del mismo se haga. Podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito entre las partes. Asimismo podrá darse por terminado en cualquier tiempo previa

notificación por escrito de una parte a la otra con 30 días de anticipación, pero en este caso las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman en tres ejemplares, en la Ciudad de México, el 5 de junio del año 2007.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**



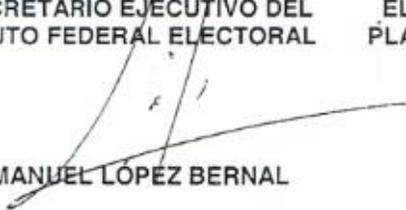
**DR. LUIS CARLOS UGALDE
RAMÍREZ**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**



LIC. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**



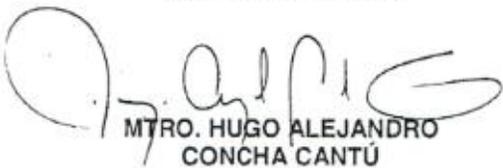
LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS EDUCATIVAS**



**DR. JORGE SANTIBAÑEZ
ROMELLÓN**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA**



**MTRO. HUGO ALEJANDRO
CONCHA CANTÚ**

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2007.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, LICENCIADO ENRIQUE DEL VAL BLANCO, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE SU CONSEJO GENERAL, DOCTOR LORENZO CORDOVA VIANELLO, Y POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. De "LA SEP":
 - I.1 Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.
 - I.2 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 3o., párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. En el marco de lo anterior, el artículo 7o., fracción V de la Ley General de Educación, dispone que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines antes referidos, el infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad.



Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 3o., fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8o., fracción I de la Ley General de Educación el criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan –así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra mujeres y niños. Además será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

- I.3. Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en términos de lo dispuesto en el artículo 2, apartado A, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- I.4. Que su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento en términos de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- I.5. Que el Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas asiste al C. Secretario de Educación Pública y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- I.6. Que su clave de Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **SEP210905778**.



4

I.7 Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Argentina número 29, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06029, en México, Distrito Federal.

II. De "EL INSTITUTO":

II.1 Que de conformidad con los artículos 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyas actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

II.2 Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue expedida la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), misma que en términos de sus transitorios Primero y Segundo, entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación y abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el referido órgano informativo el catorce de enero de dos mil ocho, así como sus reformas y adiciones.

II.3 Que en términos del transitorio Sexto de la LEGIPE, las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a su entrada en vigor seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y a dicho ordenamiento, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

II.4 Que de acuerdo con el artículo 30, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la



9

Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

- II.5 Que de conformidad con el artículo 45, párrafo 1, inciso b) de la LEGIPE, el Presidente del Consejo General tiene entre sus atribuciones el establecer vínculos entre "EL INSTITUTO" y las autoridades federales, estatales y municipales, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, colaboren con "EL INSTITUTO" para el cumplimiento de sus fines.
- II.6 Que en términos del artículo 51, párrafo 1, inciso a) de la LEGIPE, el Secretario Ejecutivo, cuenta con la atribución expresa para representar legalmente a "EL INSTITUTO".
- II.7 Que su clave de Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0.
- II.8 Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en México, Distrito Federal.



III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.
- III.2 Que están interesados en el desarrollo de programas de cooperación interinstitucional y realización de actividades conjuntas, así como sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes

4

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración conforme las cuales "LAS PARTES", en su respectivo ámbito de competencia y disponibilidad presupuestaria, conjuntarán esfuerzos para la realización de proyectos y trabajos conjuntos en materia de docencia, investigación, difusión de la cultura, asesoría, apoyo técnico, y coedición de materiales, en los ámbitos electoral, de educación cívica, de la cultura de la legalidad, valores democráticos y temas afines.

SEGUNDA. ALCANCES

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y de acuerdo a sus necesidades, "LAS PARTES" llevarán a cabo las actividades de colaboración que se enlistan a continuación:

- Promover, planificar y ejecutar coordinadamente las acciones y mecanismos operativos de colaboración necesarios para el cumplimiento de este Convenio.
- Impulsar conjuntamente la elaboración de programas, impresos y audiovisuales dirigidos a promover el conocimiento de la materia electoral, la educación cívica, la cultura política, los valores de la democracia y temas afines.
- Desarrollar actividades artísticas, exposiciones itinerantes, mesas de trabajo, representaciones teatrales, ferias, y otros eventos culturales que tengan como objeto expresar y promover de diversas formas el objeto de este Convenio.
- Elaborar una estrategia de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, así como un mecanismo de rendición de cuentas para conocer los resultados obtenidos.
- Proporcionar asesoría y apoyo técnico en materia de informática y telecomunicaciones.



4

- Proporcionar en forma recíproca y oportuna la información de que dispongan y que les sea solicitada por escrito por la otra parte.
- Diseñar campañas de comunicación y formación ciudadana dirigidas a niñas, niños, jóvenes, maestros, padres de familia, y a la ciudadanía en general.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento que por escrito determinen "LAS PARTES".

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, "LAS PARTES" celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente instrumento, en los que se detallará con precisión: áreas o temas a desarrollar, objeto, recursos humanos, materiales y técnicos; nivel y forma de colaboración, cronograma de actividades, términos y condiciones financieras, obligaciones de cada parte, evaluación, seguimiento y difusión de resultados, propiedad intelectual, así como cualquier otra información que se estime necesaria para el desarrollo y ejecución de éstos, que serán suscritos por los servidores públicos que designen cada una de "LAS PARTES", los cuales deberán contar con facultades para ello, mismos que una vez formalizados pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.



CUARTA. PERSONAL DE ENLACE

Para la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" designan como enlaces a:

Por "EL INSTITUTO": el Secretario Ejecutivo, apoyado por el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Por "LA SEP": el Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

El personal de enlace podrá ser sustituido en cualquier tiempo previa notificación por escrito que se envíe a la otra parte.

4

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

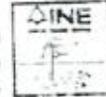
Cada parte mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que asignen, comisionen o contraten para la ejecución de las acciones que deriven del presente Convenio, por lo que no se establecerán nuevas relaciones o compromisos de este orden ni de patrón solidario o sustituto. De igual manera no se creará subordinación de ninguna especie con la otra parte.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" convienen en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente Convenio, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las leyes y códigos electorales vigentes, y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" convienen que la titularidad de todos los trabajos que se realicen en el marco del presente Convenio, que sean susceptibles de protección intelectual, serán propiedad de la parte que los haya producido, pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto "LAS PARTES" compartirán la titularidad de los derechos de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual.



El derecho moral de quienes participen en la elaboración de dichos trabajos será reconocido conforme a las disposiciones legales aplicables, mediante la mención correspondiente.

Todo producto final que surja de la colaboración, podrá utilizarse libremente por cualquiera de "LAS PARTES" con fines educativos, académicos, de promoción social y cultural, sujeto únicamente a previo acuerdo por escrito entre ellas.

[Handwritten signature]

Los derechos que cada una de "LAS PARTES" tenga sobre patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños industriales y derechos de autor, se mantendrán vigentes durante la ejecución del objeto del presente instrumento.

"LAS PARTES" se obligan a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por concepto de propiedad intelectual hecha por terceros, respecto de los materiales que las mismas aporten para la realización del objeto del presente instrumento.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que por escrito determinen las mismas.

NOVENA. USO DE NOMBRES Y LOGOTIPOS

"LAS PARTES" podrán usar el nombre y logotipo de la otra, solo en conexión con las actividades que deriven de la realización del objeto del presente Convenio.



DÉCIMA. RECURSOS ECONÓMICOS

"LAS PARTES" convienen que los gastos que deriven del desarrollo de las actividades objeto de este instrumento jurídico, serán cubiertos de conformidad con la suficiencia presupuestal con la que cuenten, y en los términos que se establezcan en los Convenios Específicos de Colaboración correspondientes.

g

DECIMOPRIMERA. COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse por escrito a los domicilios señalados en los numerales 1.7 y 11.8 del apartado de Declaraciones. En caso de que cualquiera de "LAS PARTES" cambie de domicilio deberá notificarlo oportunamente a la otra, en caso contrario cualquier notificación en los domicilios señalados será considerada efectivamente realizada.

DECIMOSEGUNDA. VIGENCIA

El presente instrumento surtirá efectos a partir de su fecha de firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMOTERCERA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento por voluntad de "LAS PARTES", mediante la firma del instrumento jurídico respectivo que formará parte integrante del mismo, quienes se obligan a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que estas tendrán la finalidad de perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.



DECIMOCUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente Convenio podrá darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación por escrito de una parte a la otra con treinta días naturales de anticipación, pero en este caso "LAS PARTES" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión, a efecto de evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

4

DECIMOQUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

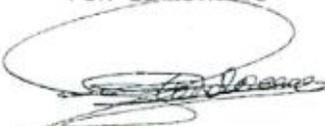
"LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Asimismo, los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo y las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación, ejecución o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo y por escrito entre ambas, a través del personal de Enlace referido en la cláusula Cuarta del presente instrumento, el cual se incorporará como parte integrante del mismo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de septiembre de 2014.

POR "LA SEP"

POR "EL INSTITUTO"


LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA


DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL




LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS


LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 2210000330518
Folio interno: UE/18/03149

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-AS/02860/2018**

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2018.

**C. Luis Hernández Rodríguez
Presente.**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

Información solicitada	Áreas que contestan	Sentido de la respuesta
<i>"Solicitud de total de inmuebles propiedad del INE. Solicitud de total de inmuebles arrendados. Solicitud de total de vehículos automotores (describir tipo) propiedad del INE. Solicitud de total de vehículos automotores (describir tipo) arrendados por el INE" (Sic)</i>	Dirección Ejecutiva de Administración, según información proporcionada.	Pública Criterios: 7/17 Sin obligación normativa 18/13 Respuesta igual a cero Aprobados por el INAI
	1. Junta Local de Aguascalientes (AGS) según oficio INE/AGS/JLE/VS/0787/18	
	2. Junta Local de Baja California (BC) según oficio INE/BC/JLE/VS/2800/2018	
	3. Junta Local de Baja California Sur (BCS) INE/BCS/JLE/VS/02253/2018	
	4. Junta Local de Campeche (CAMP) según información proporcionada	
	5. Junta Local de Coahuila (COAH) según INE/JL/COAH/VS/884/2018.	
	6. Junta Local de Colima (COL) según oficio INE/JLE/COL/1988/2018.	
	7. Junta Local de Chiapas (CHIS) según oficio INE/JLE-CHIS/VS/1051/18.	
	8. Junta Local de Chihuahua (CHIH) según oficio JLE/CHIH/UT/18/3149	
	9. Junta Local de la Ciudad de México (CDMX) según oficio INE/JLE-CM/09256/2018.	
	10. Junta Local de Durango (DGO) según oficio INE/VS/2032/2018.	
	11. Junta Local de Guanajuato (GTO) INE/GTO/JLE-VS/0569/18.	
	12. Junta Local de Guerrero (GRO) según oficio INE/JLE/VS/83149/2018.	
	13. Junta Local de Hidalgo (HGO) según oficio INE/JLE/HGO/VS/2203/2018.	
	14. Junta Local de Jalisco (JAL) según oficio INE/JAL/JLE/VS/01359/2018.	
	15. Junta Local de Estado de México (MEX) según oficio INE-JLE-MEX/VS/1368/2018.	
16. Junta Local de Michoacán (MICH) según oficio INE/MICH/JLE/VS/0710/2018.		

"Porque mi país me importa."



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 2210000330518
Folio interno: UE/18/03149

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-AS/02860/2018

17. Junta Local de Morelos (MOR) según oficio INE/JLE/MOR/VS/1139/18
18. Junta Local de Nayarit (NAY) según oficio INE/JLE/NAY/4786/2018.
19. Junta Local de Nuevo León (NL) según oficio INE/VS/JLE/NL/1953/2018.
20. Junta Local de Oaxaca (OAX) según oficio INE/JLE-OAX/V/1622/2018.
21. Junta Local de Puebla (PUE) según oficio INE/JLE/VS/2175/2018.
22. Junta Local de Querétaro (QRO) según oficio INE/VS/1268/2018.
23. Junta Local de Quintana Roo (QROO) según oficio INE/QROO/JLE/VS/6271/2018.
24. Junta Local de San Luis Potosí (SLP), según oficio INE/SLP/JLE/RFE/819/2018.
25. Junta Local de Sinaloa (SIN) según oficio INE/SIN/JLE/VS/0770/2018.
26. Junta Local de Sonora (SON) según oficio INE-JLE-SON/2584/2018.
27. Junta Local de Tabasco (TAB) según oficio INE/JLTAB/VS/599/18.
28. Junta Local de Tamaulipas (TAMPS) INE-TAM-JLE/4912/2018.
29. Junta Local de Tlaxcala (TLAX) según oficio INE-JL-TLX-VS/1381/2018.
30. Junta Local de Veracruz (VER) según oficio INE-VS-JLE/1220/2018.
31. Junta Local de Yucatán (YUC) según oficio INE/JLE/VS/1019/2018.
32. Junta Local de Zacatecas (ZAC) según oficio INE/JLE-ZAC/3265/2018.

Le comento que, conforme al Acuerdo INE-CT-ACG-003-2017, aprobado por el Comité de Transparencia de este Instituto, Circular INE/DEA/0011/2018, se consideraron inhábiles los días 17 al 28 de septiembre de 2018. **Por lo anterior, los plazos se reanudaron a partir del 1 de octubre de 2018.**

<https://infomexine-ciudadania.ine.mx/infomex/app/home?execution=e1s2>

"Porque mi país me importa."

Viaducto Tlalpan #100, Edif. C, 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Ciudad de México
www.ine.mx || Twitter @INEMexico

Página 2 de 3



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 2210000330518
Folio interno: UE/18/03149

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-AS/02860/2018**

Fundamento aplicable.

Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016 y acuerdo del Comité de Transparencia INE-CT-ACG-0001-2018.

Datos de contacto.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con Ricardo Cortez Vencis al teléfono (0155) 56-28-49-13 o envíe un correo electrónico a ricardo.cortez@ine.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ivette Alquicira Fontes
Directora

Autorizó: SLMV Supervisó: JMV Elaboró: RCV

"Porque mi país me importa."

Viaducto Tlalpan #100, Edif. C, 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Ciudad de México
www.ine.mx | Twitter @INEMexico

Página 3 de 3



"PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA"
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO NO. INE/DEA/ 4731 /2018

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE AGOSTO DE 2018

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **UT/18/02509**, recibida el 03 de agosto de 2018 en esta Dirección Ejecutiva a través del Sistema INFOMEX-INE, en la que se requiere:

"Cantidad de empleados del INE (2010-2017) Cantidad de empleados que tienen asignados a la Dirección General de Capacitación Electoral y Educación Cívica (2010-2017)." (Sic)

De conformidad con lo estipulado en los artículos 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50, numeral 1, incisos b) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 29, numeral 3, fracción III; 36, numeral 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en la información otorgada por la Dirección de Personal, se brinda la respuesta siguiente:

Se remite en archivo electrónico, información correspondiente a la cantidad de empleados del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Nacional Electoral (INE), así como de la Dirección General de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en los años 2010 a 2017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

BOGART MONTIEL REYNA

En suplencia por ausencia del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Nacional Electoral firma el Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez, Coordinador de Enlace Institucional del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero artículo 42, numeral 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

C. c. p. Lic. Ana Laura Martínez de Lara, Directora de Personal. Para su conocimiento. Presente.
Marco Vinicio Gallardo Enriquez, Coordinador de Enlace Institucional. Presente.

MVGE/JHJ/NAM



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE / DECEyEC / 2706 / 2018

Ciudad de México, 15 de agosto de 2018

LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES
DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

Estimada Lic. Alquicira:

En atención a la solicitud con número de folio UT/18/02509, por la que se realiza la siguiente petición: *"Cantidad de empleados del INE (2010-2017) Cantidad de empleados que tienen asignados a la Dirección General de Capacitación Electoral y Educación Cívica (2010-2017)"*.

Después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, se cuenta con los siguientes registros de personal adscrito en los años 2010-2017.

Ejercicio	Empleados DECEyEC
2010	87
2011	94
2012	95
2013	91
2014	105
2015	97
2016	93
2017	146

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

CRR/RAEA/JCAA



Lic. Ivette Alquicira Fontes
Directora de Acceso a la Información y
Protección de datos Personales
P r e s e n t e.

En atención al Requerimiento de Aclaración relacionado con la solicitud **UT/18/02509**, me permito remitir las precisiones realizadas por la Dirección de Personal:

Se revisó nuevamente la información identificando las diferencias, por lo que se concluye que la información remitida por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es correcta.

En ese tenor, se remite el archivo electrónico con las correcciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Nallely Acevedo Moreno
Coordinación de Enlace Institucional
Dirección Ejecutiva de Administración
IP 372787
"Porque mi país me importa"

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

EMPLEADOS DEL IFE/INE Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEYEC) 2010 -

EJERCICIO	TOTAL DE EMPLEADOS IFE/INE	TOTAL DE EMPLEADOS DECEYEC
2010	8,981	87
2011	9,147	94
2012	9,106	95
2013	8,735	91
2014	8,934	105
2015	8,816	97
2016	8,696	93
2017	9,949	146



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folio Plataforma Nacional de Transparencia: 2210000264618

Folio interno: UE/18/02509

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-AS/02377/2018

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2018.

C. Luis Hernandez Rodriguez
Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

Información solicitada	Áreas que contestan	Sentido de la respuesta
"Cantidad de empleados del INE (2010-2017) Cantidad de empleados que tienen asignados a la Dirección General de Capacitación Electoral y Educación Cívica (2010-2017)"(Sic)	Dirección Ejecutiva de Administración, según oficio INE/DEA/4731/2018 y alcanza al mismo.	Pública
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, según oficio INE/DECEVEC/2706/2018.	

Fundamento aplicable.

Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con Ricardo Cortez Vencis al teléfono (0155) 56-28-49-13 o envíe un correo electrónico a ricardo.cortez@ine.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Jvette Alquicira Fontes
Directora



Autorizó: SMV Supervisó: JMV Elaboró: REF

"Porque mi país me importa."

Viaducto Tlalpan #100, Edif. C, 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Ciudad de México,
www.ine.mx | | Twitter @INEMexico

Página 1 de 1

